

la guerra del banana



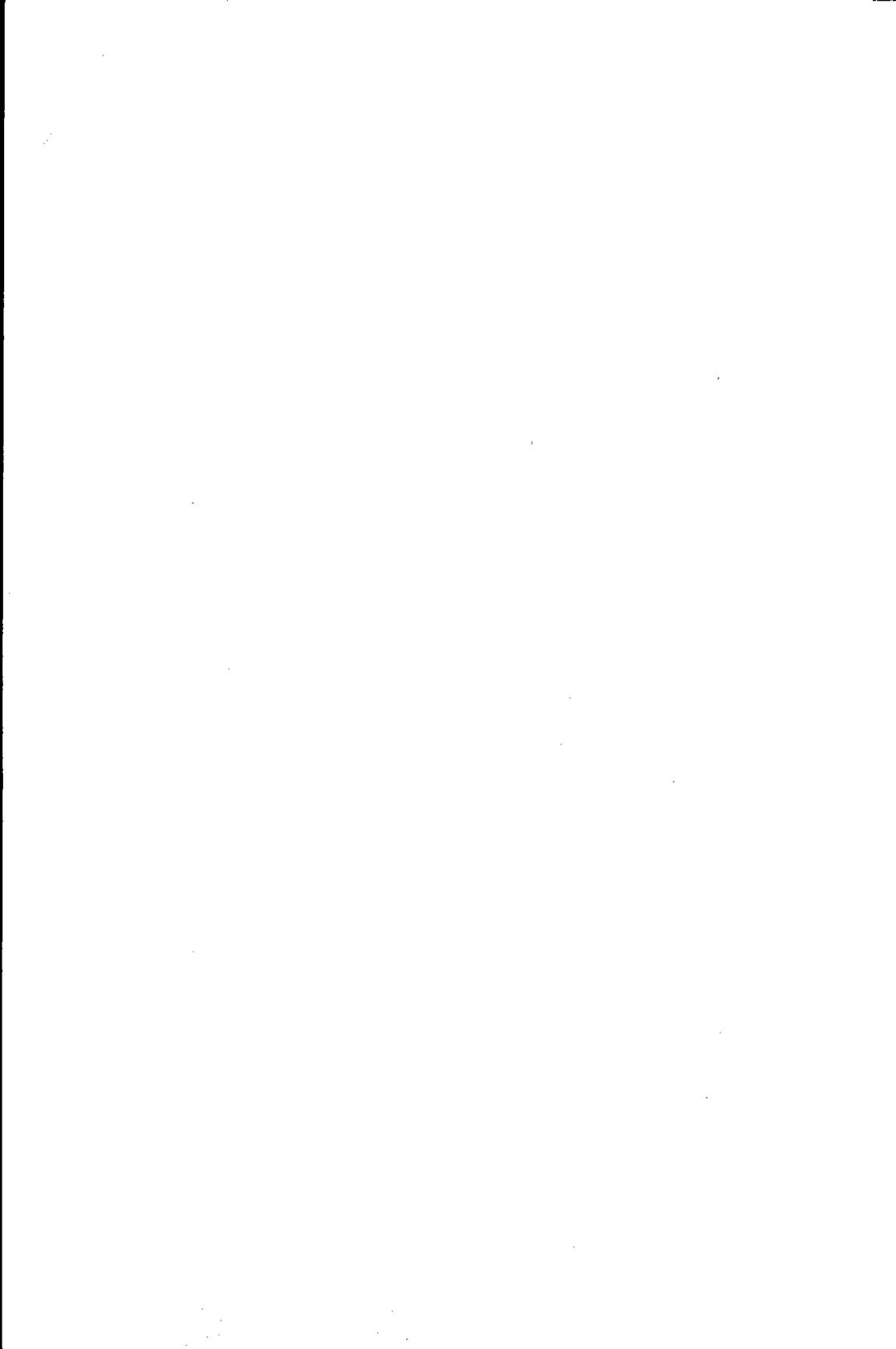
*Revista*  
**LOTERIA**

No. 224-225-226 · OCT., NOV., DIC., 1974

La Revista Lotería presenta en esta edición especial correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1974, toda la documentación relacionada con la batalla que ha emprendido el Gobierno Revolucionario que preside el General de Brigada Omar Torrijos Herrera, para recuperar una de las riquezas naturales panameñas que más ha usufructado el imperialismo, el banano, valiéndose de la explotación del trabajador panameño.

Este esfuerzo de nuestra publicación por hacer llegar al público la documentación relacionada con este paso de reafirmación soberana, responde a la política trazada por nuestra Directora General, Lcda. Amanda Vernaza de Savaraín, en el sentido de que sea la Revista Lotería, no sólo la publicación que pone en manos de nuestro pueblo y sus intelectuales, documentos históricos del pasado para una comprensión esencial de nuestra historia y nuestro destino, sino que también sea la publicación que registre los acontecimientos de hoy, es decir, los pasos dados por el Gobierno Revolucionario para definir nuestra historia y nuestro destino dentro de un marco de soberanía total.

Agradecemos al Ministro de Comercio e Industrias, Lcdo. Fernando Manfredo, las facilidades prestadas a nuestro editor, y de igual manera agradecemos su asesoramiento al Dr. Humberto Ricord.



# **RELATO Y SIGNIFICACION DEL CONFLICTO BANANERO**

## **SUMARIO**

- I.   Indicación Preliminar.
- II.  Ochenta años de explotación bananera.
- III. La guerra fiscal del banano.
- IV.  El conflicto Nacional en Panamá.
- V.   Se constituye la UPEB.
- VI.  Hacia las negociaciones en la United Brands.



## I. Indicación Preliminar

Documentar la historia del presente en el tiempo coetáneo a su desarrollo, es tarea fructífera, no sólo para la historiografía que se hará en el futuro con la perspectiva del pasado, sino también para el entendimiento actual del acontecer vigente. Los contemporáneos nos beneficiamos con la oportunidad de disponer de toda la documentación concerniente al suceso histórico, porque la misma ha estado inmediatamente accesible a nuestro interés, sin los agotamientos y las desapariciones que, pasados algunos años, confunden y desilusionan al investigador. A ello se debe que algunos números especiales de la REVISTA LOTERIA se hubieran dedicado a recoger la documentación relativa a un hecho o situación determinados de la actualidad, y alguna que otra vez, del pasado próximo. Lo que explica, igualmente, el contenido documental de esta edición, referente al conflicto bananero iniciado a comienzos de 1974.

En ocasiones resulta conveniente, y hasta necesario, complementar la documentación con explicaciones relativas a la misma, para que el lector pueda ubicar adecuadamente el documento, o enjuiciarlo contando con ciertas precisiones externas sobre el mismo. A tal fin responde esta suerte de **introducción general** al cúmulo de documentos que se insertan, la que combina tal propósito con el objetivo de presentar una síntesis crítica del conflicto bananero. El significado nacional de éste viene a justificar plenamente la meta editorial y el intento de análisis, que se aunan en la presente entrega de la REVISTA LOTERIA.

Los documentos aludidos se han agrupado en secciones, de acuerdo con una división por materias que permite apreciar su relación coherente; y dentro de cada sección, se ha conservado al máximo un orden cronológico. Debemos insistir en que ha prevalecido, pues, una organización por materia, sobre una mera situación de cronología. Pero ello obliga a que llamemos la atención respecto de la simultaneidad de diversos hechos ocurridos, y su ubicación documental en las diferentes secciones. Así como la inclusión de varios documentos de fechas distintas, en una sección. Como ejemplo ilustrativo de este método de selección, nos referimos al caso de los pronunciamientos emanados del Jefe de Gobierno panameño, General Omar Torrijos Herrera, en distintos momentos del proceso histórico examinado, los cuales aparecen todos en la primera sección, para que se advierta la unidad de pensamiento a que responden.

Como fuentes generales de referencia debemos señalar, para el lector interesado, el folleto que editó la Universidad Nacional, en

agosto de 1974, denominado **Panamá y La Frutera: Una Batalla contra el Colonialismo**, y la Memoria presentada por el Ministro de Comercio e Industrias, Lic. Fernando Manfredo Jr., sobre el ejercicio administrativo octubre de 1973 a septiembre de 1974, en la que se dedica un extenso capítulo al problema bananero. Es natural, también, que en esta introducción hayamos utilizado las evidencias y hasta el texto de no pocos de los documentos que se publican, pues nuestra limitada participación en el trabajo de redacción de algunos de los textos aludidos en este párrafo, propicia la libertad con que los hemos usado.

## II. Ochenta Años de Explotación Bananera

El cultivo y la venta al extranjero del banano se iniciaron en Panamá, en escala apreciable, durante las últimas décadas del siglo pasado, en las provincias de Colón y Bocas del Toro. En la última se ubicaron las plantaciones que al terminar el siglo pasarían a formar parte del consorcio que desde entonces, hasta hace unos pocos años, se conoció con el nombre famoso de United Fruit Company.

En otros países centroamericanos, el negocio bananero ya se efectuaba, al terminar el siglo, en la forma de leoninas concesiones administrativas de grandes extensiones de excelentes tierras, aguas y demás recursos naturales; del alquiler o construcción de ferrocarriles; de extensas exoneraciones de impuestos, para propiciar la gran inversión capitalista norteamericana, que iba a monopolizar el cultivo, el transporte y la venta del banano, en grandes volúmenes. Los enormes trabajos iniciales, y una producción extensiva y masiva de la fruta, más su transporte ferrocarrilero a los puertos y a los barcos, daban lugar a una enorme concentración de obreros agrícolas y de oficios varios, que necesariamente debían vivir en los dominios de la empresa. La ausencia de una legislación laboral durante muchos lustros, al principio, y el vasto poderío económico de la compañía bananera, siempre, que lograba evadir cualquier pauta legal contraria a sus omnímodos intereses, tipificaban el negocio bananero con todos los rasgos conocidos de la economía de plantación. Hasta 1960, por ejemplo, la United Fruit Company era dueña, en sus dominios del Atlántico y Pacífico panameños, de las tiendas en que el mercado cautivo de sus miles de trabajadores (con sus familias), debía comprar sus alimentos, ropas, licor, etc., con gastos de los exiguos salarios recibidos. Y ello, a pesar de que el Código de Trabajo prohibía, desde 1948, las tiendas de raya, o almacenes propios del patrono.

Una limitada pero elocuentes bibliografía económica y social, así como una novelística de parejos caracteres, en circulación desde

los años veinte y treinta, nos exoneran de insistir en el saqueo económico de los recursos naturales de las "banana republics", en la explotación brutal de la mano de obra nativa, en la captación foránea de los excedentes generados por el negocio bananero, que caracterizan los manejos de estas empresas. Algunos estudios actuales nos dan cuenta, igualmente, de las transformaciones que se han operado en el seno de ellas, por diversos motivos, cambios que se han propuesto hacer menos vulnerable la economía empresarial a los ingredientes, en ocasiones aleatorios, del negocio del banano. Conviene, sin embargo, preciar algunos ángulos del significado económico y social del mismo, en el caso panameño.

Estadísticas bastante precisas comprueban que la exportación de bananos en la República, llegó a 4 millones y medio de racimos, en 1908; a 3,438,303, en 1909; a 4,999,998, en 1911. La empresa exportadora de la casi totalidad de esas cantidades fue la United Fruit Company, desde Bocas del Toro. En 1929, se dio una exportación total de 4,677,747 racimos, cuando por haber descendido considerablemente la producción bocatoreña, la empresa inició sus exportaciones con el nombre de Chiriquí Land Company en el Pacífico. En los años treinta, ya sólo se exportaba por este último litoral, observándose un aumento consistente en las exportaciones, pasada la depresión mundial, o sea desde 1935, año en que ya se enviaban al exterior 5,676,984 racimos. En 1938 las exportaciones fueron de 6,399,928 racimos. La segunda guerra mundial trajo serias bajas, hasta 1946, cuando se alcanzó el nivel de 5,189,695 racimos.

Dominadas las enfermedades que habían diezmando las plantaciones bocatoreñas de banano, ahora la Chiriquí Land Company pasaba a operar también en el Atlántico (1950), en los terrenos de propiedad de la United Fruit Company, su empresa matriz. Y al extenderse las actividades bananeras a las dos Divisiones, de Armuelles y Changuinola, ya en 1955 la exportación alcanzó 7,017,842 racimos. Un aumento constante en la producción permite exportar 12,281,275 racimos en 1965; 15,073,707 racimos en 1967; 21,238,554 racimos, en 1969; 22,916,213 racimos en 1971, y 23,106,767 racimos en 1973. Los totales que indican las cifras disponibles, llegan a 399,607,493 racimos, de 1908 a 1973. Es posible tener cantidades exactas desde 1925. Pero ya es suficiente con expresar que, de 1957 a 1974 (31 de octubre), la Chiriquí Land Company exportó 258,299,741 racimos.

Calcúlese el valor económico de esta producción agrícola bananera. Pero aunque no se hiciesen los cálculos adecuados, el

volumen de racimos exportados por la United Fruit Company, desde Panamá, de 1908 a 1974, representa una fuerte suma de muchos cientos de millones de dólares succionados a la riqueza nacional. De acuerdo con los precios FOB dados a los embarques de banano para fines estadísticos, esos 399 millones de racimos exportados, entre 1908 y 1973, tienen un valor total de B/. 749,394,826.00. El valor FOB de la exportación en 1970, fue de \$ 60,831,342.00; en 1971, de \$ 62,906,951.00; en 1972, de \$ 64,705,216.00, y en 1973, de \$ 63,824,253.00.

Una aproximación al valor total de la actividad bananera, por año, en Panamá, puede concebirse, teniendo en cuenta que la Chiriquí Land Company pagó en 1971, \$ 22,931,830.00, por concepto de salarios; en 1972, \$ 20,939,254.00, y en 1973, \$ 20,955,028.87. Para los fines del impuesto sobre la renta, habida consideración de lo que legalmente son gastos deducibles (inversiones para producir la renta), la empresa declaró una renta o ganancia neta, en Panamá, de \$ 3,787,236.52, para 1972; y de \$ 4,186,826.27, para 1973. Habría que ver lo que la United declara como ganancias por ventas en los mercados de consumo. Estas cifras de ganancias netas en Panamá son resultados de transacciones económicamente artificiales ("precios de transferencia"), dentro de la actividad general del monopolio, pues la empresa subsidiaria panameña "le vende" a la casa matriz norteamericana, y ésta a su vez le vende a los maduradores o intermediarios (jobbers), que actúan en la antesala del consumidor.

Los contratos celebrados por la Chiriquí Land Company con el Estado panameño le permiten la tala gratuita de bosques (maderas preciosas), así como la extracción también gratuita de arena y piedra. Toda la región bananera del Atlántico y la del Pacífico, en sus bosques y minerales no metálicos, ha sufrido el saqueo masivo que la Empresa ha puesto en marcha por espacio de tantos años, sin que sea posible calcular ninguna cifra de valor económico a este respecto, pues como tal despojo se hace gratuitamente, de igual modo se lleva a cabo sin tasa ni medida, desenfrenadamente.

Y a propósito de las concesiones contractuales logradas por la Chiriquí Land Company, las cuales siguen vigentes, cabe recordar que, si bien la United Fruit Company obtuvo concesiones del Gobierno colombiano a fin del siglo XIX y del nuevo Gobierno panameño a partir de 1904, los contratos que rigen en la actualidad son los que la Chiriquí Land suscribió en 1927, para el sector del Pacífico, y que desde 1950 se extendieron a la producción bananera del Atlántico. El contrato sobre el arriendo del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, de 1927, tenía un plazo de quince años, pero en 1935 fue prorrogado por doce años adicionales. Y el contrato

más amplio de concesión también de 1927, contenía cláusulas pactadas por 30 años, o sea hasta 1957. Pero en 1950, la Empresa obtuvo una prórroga de todos sus contratos, nada menos que por 30 años, los que regirán, por ello, hasta 1986; y simultáneamente le prestó al Gobierno la suma de tres millones de dólares, con cargo a los impuestos que le debía pagar año por año, hasta cancelar la deuda. Es conocida, en todas partes, la historia de venalidad y corrupción con que las empresas bananeras han podido mantener y solidificar sus leoninas concesiones, vinculándose a grupos nacionales económica y políticamente dominantes, concesiones que en su mayor extensión, al menos en Panamá, son violatorias de la Constitución y de las Leyes generales del país.

La propiedad territorial panameña del monopolio bananero tiene aproximadamente unas veinticuatro mil hectáreas, con una extensión de diez mil hectáreas cultivadas, y el resto como "terrenos de reserva", literalmente incultos, inaprovechados, pese a la declaratoria constitucional de la función social de la propiedad y pese a las normas legales del Código Agrario, el que "considera especialmente contrario al principio de la función social de la propiedad e incompatible con el bienestar nacional y el desarrollo económico del país, la existencia y mantenimiento de fincas incultas u ociosas" (artículo 31).

Con relación a la economía nacional, el negocio bananero concreta una de sus más negativas áreas de dependencia imperialista. La exportación de bananos ha representado, en los últimos años, nada menos que el 53% del total de las exportaciones panameñas; a las planillas de la zona bananera tienen acceso 14 mil personas, el 7% de la población económicamente activa del país, y el 6% del producto interno bruto proviene del negocio bananero. En otras palabras, la economía panameña, dentro del marco del subdesarrollo general, es sensiblemente dependiente de las actividades bananeras. En contraste, el excedente económico que genera se queda en el extranjero y ha servido a la formación y diversificación de enormes fortunas.

Desde la perspectiva de los aspectos sociales, el negocio bananero establece, para la población que con él se vincula, grados máximos de atraso y pobreza, integrándola con una mano de obra de bajísima calificación y dispuesta a percibir ingresos reducidos. Crea internamente una jerarquía burocrática, de privilegio notorio en la pirámide de jefes, y de absoluta sumisión y conformismo en la masa trabajadora, hasta el momento en que logra cuajar una militancia sindical esforzada, que reivindica parcialmente al trabajador. Perpetúa situaciones de hacinamiento humano, de precariedad en la salud y de serias limitaciones educativas y culturales. Orienta las expectativas de la familia, a corto, mediano y largo plazo, hacia

un círculo vicioso que se agota en las posibilidades de servicio o trabajo que a los miembros de aquélla les brinda la Empresa. Estructura así, el negocio bananero, un complejo económico-cultural constitutivo de una flagrante distorsión de las esferas de una vida social ordinaria, normal o medianamente justa. En el lenguaje gráfico a que es tan adicto el trabajador bananero, se ha acuñado la expresión dantesca y satírica a la vez, de que “el bananal ennegrece, embrutece y empobrece”.

Estos férreos eslabones de dependencia económica nacional y de explotación de un vasto sector de la masa trabajadora panameña, han erigido, en el dilatado espacio de ochenta años, una poderosa cadena de oprobio y miseria, cuyo peso acumulado, de generación tras generación, hoy amenaza con hacerla pedazos, dados sus caracteres colectivamente ya intolerables para la República panameña, en especial, y para los países bananeros, en general.

### III. “La Guerra Fiscal del Banano”

Un régimen especial de impuestos, en forma de importantes exoneraciones y de gravámenes exiguos, ampara en todos los países bananeros la actividad de las empresas monopolistas, lo que obedece a la estrategia general de éstas en materia de negociación de concesiones con los gobiernos. Y como se ha venido agudizando el problema de la balanza de pagos deficitaria de los países latinoamericanos, sobre todo a consecuencia de las últimas alzas de precios en los países industriales y la caída de los precios de materias primas o productos de exportación de naciones consumidoras de productos elaborados, varios Jefes de Estado de Centroamérica decidieron, a partir de febrero de 1974, ponerse de acuerdo para lograr una retribución más justa por el uso de los recursos naturales y humanos comprometidos en el negocio bananero. La fórmula de aplicación inmediata fue la de aumentar y uniformar el impuesto de exportación, a lo que se añadió la idea de formar un bloque de los países productores de banano, para coordinar las políticas nacionales frente a las empresas y a la comercialización del producto.

Tras numerosas reuniones de alto nivel en las capitales centroamericanas, en Panamá, en Bogotá y en Quito, se celebró en la ciudad de Panamá una reunión formal de los Ministros de Estado respectivos, a principios de marzo, que produjo el documento denominado **Acuerdo de Panamá**, de 8 de marzo, relativo al compromiso de establecer un impuesto de exportación de un dólar por caja de banano, o aumentar el precio de venta local en los países que no tuvieran impuesto (Ecuador y Colombia).

Panamá se adelantó a reformar su Código Fiscal, para aumentar el impuesto de exportación, que era de sólo dos centésimos de

dólar por racimo, a un balboa (equivalente al dólar) por caja. Se dictó la Ley de 27 de marzo, que entró a regir el 1.º de abril. El 16 de abril Costa Rica grava la exportación del banano con un dólar por caja, pero en el mismo Decreto se establece que parte del impuesto podrá destinarse al productor. El 8 de abril Honduras también aumenta el impuesto a un dólar por caja, y pocos días después, el 25, lo rebaja a cincuenta centésimos.

A las primeras conversaciones oficiales y anuncios sobre la posibilidad estudiada de aumentar el gravamen de exportación, las empresas que monopolizan en la región el negocio, o sea la United Brands Company, la Standard Fruit Company y la Del Monte West Indies Ltd., competidores en una batalla de precios de mercadeo en los últimos años, unificaron acciones de ofensiva contra el alza del gravamen. Representaciones ante las más altas autoridades estatales en todos los países, para demostrar la imposibilidad económica de absorber el gravamen; presiones diplomáticas a través del Departamento de Estado y de los embajadores norteamericanos; denuncias ante la prensa internacional contra los Gobiernos; intrigas periodísticas en los países exportadores de banano, a fin de dividirlos; apoyo de los sindicatos norteamericanos de estibadores, obtenido a base de alarmismos falsos; alianza con miembros de las oligarquías criollas cuyos intereses dependen totalmente del capitalismo internacional, y aun de las propias empresas bananeras; chantaje a los países más débiles por depender en mucho de la exportación de banano, y hasta la agresión económica directa, con la suspensión de exportaciones en Honduras, en Costa Rica y en Panamá, administrada por turnos, para romper los eslabones de la unidad impositiva que se había creado.

Los documentos que sobre estos particulares se recogen en la presente edición, sin ser todos los que vieron la luz pública en los diversos países, representan una muestra muy elocuente de la reacción desencadenada por las transnacionales bananeras contra el alza del impuesto.

La situación especial de la producción bananera ecuatoriana, en manos de buena cantidad de productores pequeños, quienes venden a varias empresas nacionales o extranjeras de comercialización, hubo de propiciar que, con el pretexto de unas declaraciones de prensa atribuidas al Ministro costarricense, el Presidente del Ecuador ordenara a sus delegados en la reunión de Bogotá (28 de marzo), que protestaran por las declaraciones costarricenses y se retiraran de la Conferencia, con lo cual se tendía una cortina de humo sobre el incumplimiento en que Ecuador quiso colocarse respecto del Acuerdo de Panamá, firmado también por ese país.

Convenía a las transnacionales bananeras que Ecuador no aumentara el precio del banano, y si en Centroamérica se aumentaba el impuesto, el banano del Ecuador quedaba en ventaja de costos, beneficiándose, a más de las transnacionales, los productores ecuatorianos.

Honduras cumplió con fijar el impuesto aumentado el 8 de abril. Pero la Standard Fruit Company suspendió exportaciones, y obligó al Gobierno hondureño a rebajar el impuesto a cincuenta centésimos, el 25 de abril, o sea el mismo mes en que se decretó el aumento.

En Costa Rica, las presiones de las empresas bananeras estaban produciendo sus efectos. El 16 de abril se aumentó el impuesto a un dólar por caja, pero se contemplaba en el mismo Decreto que una parte del gravamen podría destinarse al productor, ya que en ese país existen bananeros independientes. Y otro Decreto de 29 de junio, a título de reglamentación, obligó a pagar inmediatamente veinticinco centésimos y el resto según los precios anuales de mayoristas (jobbers) en los mercados de consumo, lo que pone muy en entredicho la efectividad de ese saldo.

El 8 de mayo, la República de Colombia, acatando el Acuerdo de Panamá, aumentó a cuarenta centésimos el precio de venta de la caja de banano.

Poniendo en acción los métodos, los recursos y las maniobras a que hemos aludido al comienzo de esta sección, las transnacionales bananeras estaban ganando lo que ellas mismas habían llamado "la guerra de impuesto del banano" ("the banana tax war"). Y sus triunfos en Ecuador, Honduras y Costa Rica les indicaban que ya podían hacerle frente a Panamá.

#### IV. El Conflicto Nacional en Panamá

Como sabemos, los personeros de la United Brands Company formulaban objeciones alarmistas ante las autoridades de mayor jerarquía en Panamá, con respecto al aumento del gravamen; pero éste inició su vigencia en abril. Para ganar un tiempo que propiciaba la mejor defensa de sus intereses, en los demás países y también en el nuestro, la United Brands adujo que el aumento hacía colisión con su falta de liquidez monetaria para pagarlo al momento de cada embarque, por lo que solicitó un "plazo de gracia" de sesenta días, el que seguramente le fue concedido por la insinuación implícita en la solicitud, de que finalmente pagaría. Continuó sus embarques, y el impuesto aumentado debía pagarlo sesenta días después de cada exportación, cadena de pagos que se iniciaría a primeros de junio.

Sin embargo, la Empresa adoptó el expediente de comprar en el Banco Nacional de Panamá certificados de garantía, que se usan para depositar fianzas en juicios civiles y penales, exclusivamente. Y cuando se cumplieron los sesenta días "de gracia" para el pago del impuesto relativo a cada embarque, presentó un certificado de garantía por el impuesto del embarque y un memorial de objeción al cobro, alegando la supuesta intangibilidad jurídica en que según ella la colocaban sus contratos frente a la nueva Ley del gravamen. Tal actitud se concretó a partir de junio, cuando ya Ecuador, Honduras y Costa Rica prácticamente habían puesto de lado el Acuerdo de Panamá, del 8 de marzo.

Los certificados de garantía sucesivamente presentados al Ministerio de Hacienda y Tesoro sumaban ya la cantidad de casi cuatro millones de balboas (3.9), cuando el Gobierno panameño estimó que el expediente utilizado por la Empresa era ilegal, y que debían ingresar al tesoro público, como pagos del impuesto, las sumas representadas en los aludidos certificados. Esta decisión se puso en práctica en el mes de julio, cuando ya las transnacionales habían logrado, en los tres países bananeros de mayor producción, una reducción apreciable del aumento fiscal (Honduras y Costa Rica), o el mantenimiento de los precios originales (Ecuador). La disposición del Gobierno panameño fue aprovechada por la United Brands Company, como pretexto, para estremecer la firmeza del país cuyo Gobierno había resistido más a sus presiones: suspendió exportaciones en Panamá, a partir del 26 de julio de 1974; dejó cesantes a los trabajadores de los muelles y de las empacadoras y retuvo el grueso de la mano de obra en labores de simple mantenimiento, en las cuales los niveles de salarios son inferiores a los que usualmente perciben los trabajadores. Es incuestionable el efecto de agresión económica de este boicot decretado por la Chiriquí Land Company (la filial panameña de la United Brands Co.).

Por la precisión de su enjuiciamiento, cabe citar aquí, en lo pertinente, la carta dirigida el 11 de noviembre de 1974, por el Ministro de Comercio e Industrias, Lcdo. Fernando Manfredo Jr., al Vice-presidente de la República, en los términos siguientes:

"Lo que no entraba en los cálculos de la United Brands Company eran dos cosas: la certera capacidad de reacción espontánea del General Torrijos y la experimentada posición anti-imperialista del pueblo panameño. Cuando la Empresa decidió subrepticamente suspender el corte de banano y cuando días después del último embarque efectuado el 26 de julio se hizo evidente a los trabajadores bananeros que la Chiriquí Land Company había decretado un boicot contra ellos y contra el Gobierno, suspendiendo sus exporta-

ciones, el General Torrijos se reunió con los representantes sindicales de Armuelles, el día 1o. de agosto, en David, y les dijo:

“Lo que hoy se está presentando aquí, que Honduras sobrevivió con mucha dignidad y con mucho estoicismo se presentó hace unos cuantos meses en ese país, y privó la dignidad del sindicato y la dignidad del Gobierno sobre la indignidad, los que siempre se orquestan en favor de la Compañía que los está explotando”. “El Tercer Mundo, que es la unión de los países explotados contra los explotadores está pendiente también de cual es el resultado de esta lucha. Así que estamos escribiendo una página de dignidad de la historia de nuestro pueblo”. “En adquirir la compañía... eso es cuestión que si hay que adquirirla se adquiere. Negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas. Eso es un diseño que nosotros vamos a imponer acá porque es un acto soberano”. “El país ya había previsto esto y si hay que sacrificar otros renglones de gastos, si hay que sacrificar cualquier obra que el país esté emprendiendo, la sacrificamos porque lo único que no se nos está permitiendo en esta lucha es perderla”.

“Y lo que se había iniciado —continúa la carta del Ministro Manfredo— como un aumento en el nivel del gravamen de exportación en Centroamérica, pasando por la situación de conflicto accidentado con las transnacionales, quedó convertido en Panamá en una lucha por la liberación de un sector de la economía nacional, porque a partir del mes de agosto se hizo evidente la voluntad del pueblo panameño de reivindicar sus recursos naturales destinados a la producción bananera y elevar las condiciones de vida de la clase trabajadora comprometida con esa producción. La prensa panameña de esos días conserva fresca la tinta de numerosísimos pronunciamientos de los grupos sindicales, de asociaciones cívicas, de personas particulares e incluso de la Iglesia Católica, que apoyaron la posición patriótica y nacionalista del Gobierno, y gran número de sindicatos y hasta empresarios contribuyeron, unos con un día de salario, y otros con aportes económicos de consideración, al fondo de auxilio para los trabajadores bananeros cesantes o desmejorados. Nadie podrá olvidar, borrar o desconocer ese plebiscito nacional categórico sobre el decreto de corto plazo con que el pueblo panameño dispuso que cesara la explotación transnacional bananera.

“Al clausurar la XIII Conferencia Regional de la FAO, el 23 de agosto, el General Torrijos, refiriéndose al conflicto bananero, y a la actitud vertical de todo el pueblo, se expresó así: “El pueblo hizo de un problema local que está ubicado en dos provincias fronterizas un problema de interés nacional, recibiendo el obrerismo y el gobierno un respaldo que llega hasta el compromiso de la población económicamente activa de sostener a las familias que devengan su diario sustento de la explotación del banano. Y de eso

ha hecho un frente sólido, tan sólido que se me haría difícil en qué forma explicar al pueblo si tuviéramos que retroceder un centímetro. "Estamos seguros de que sin lesionar intereses económicos de nadie Panamá va a adquirir las bananeras y vamos a demostrarle a quienes se oponen a que las adquiramos que el país tiene capacidad, flexibilidad y talento para emprender una labor de comercialización posiblemente con mucha más eficiencia de lo que se está haciendo ahora".

Digamos, entre paréntesis, que la carta citada, de 11 de noviembre, sintetiza en forma acertada y elocuente los aspectos capitales del conflicto bananero.

En el ambiente de confrontación definitiva creado por la agresión económica de la United Brands Co., las gestiones personales y escritas de ésta frente a las autoridades panameñas, en procura de la rebaja del impuesto, dieron ocasión para que en numerosos documentos y testimonios públicos, el Ministro Manfredo dejara constancia de la posición gubernamental. A este respecto, destacamos el contenido de las cartas dirigidas el 10. de agosto a Víctor Heyl, Gerente en Panamá de la Empresa; de 4 de agosto, a John Taylor, Vicepresidente de la United; de 14 de agosto, a Eli M. Black, Presidente de la misma; y sobre todo, el texto de las declaraciones formuladas por dicho Ministro a la Estrella de Panamá, el 13 de octubre.

El transcurso del mes de agosto, sin que el Gobierno panameño rebajara el gravamen de un balboa por caja; y las pérdidas que estaba sufriendo la Chiriquí Land Company, que debió cortar no pocos días nada menos que 25 mil racimos diarios para echarlos a sus basureros y pagar salarios mínimos a miles de trabajadores, obligaron a la United Brands Company a buscar un entendimiento con el Gobierno, que le permitiera reanudar sus exportaciones en la condición económica menos perjudicial posible. El Presidente Black se trasladó una vez más a Panamá, y el 3 de septiembre se avino con una comisión especial del Gobierno a una serie de puntos de conclusión, entre los que se encuentran la reanudación inmediata de exportaciones, el pago de un millón ochocientos mil balboas de impuestos atrasados (aunque la Empresa se reservó su derecho a reclamar judicialmente todo el aumento), la atención de los salarios caídos de los trabajadores, el aumento del precio de compra a los bananeros independientes y las negociaciones con el Gobierno para la transferencia de sus activos.

## V. La Constitución de la UPEB

Paralelamente a la coordinación del aumento del gravamen de exportación del banano, o la fijación de un precio local aumentado en Colombia y Ecuador, los Gobiernos de los países bananeros

echaban las bases técnicas y políticas de un frente unido, mecanismo de defensa contra las transnacionales y de posibles medidas conjuntas para racionalizar el negocio bananero.

En las reuniones de Panamá (5-8 de marzo), de Bogotá (28 de marzo), de San José (15 de mayo) y de Panamá nuevamente (15 de julio), sesiones de expertos de cada país, y de los Ministros respectivos, adelantaron los estudios, planes y documentos necesarios, y finalmente se fijó el día 17 de septiembre para que, en la ciudad de Panamá, se suscribiera el Convenio constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

La misma estrategia general de impedir la efectividad del alza del gravamen de exportación, desarrollada por las transnacionales bananeras, y sus tácticas específicas y recursivas en cada país, amenazaba la constitución de la UPEB. Los incidentes relativos al impuesto repercutían desfavorablemente en las posibilidades de ésta. Sin embargo, los esfuerzos realizados, principalmente por el Gobierno panameño, fueron desbrozando paso a paso el camino, de numerosos obstáculos, y en la noche del 17 de septiembre, después de un largo día de sesión permanente en que no pocos impedimentos últimos fueron exitosamente superados, se firmó el Convenio constitutivo de UPEB, por los representantes autorizados de Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá. No se requiere un comentario especial del texto respectivo, el que también figura en esta edición, conjuntamente con los principales discursos pronunciados en la inauguración matinal.

Los sindicatos de trabajadores bananeros, presentes en las deliberaciones, ya habían estructurado también un frente internacional. En efecto, el 28 de abril se había celebrado en Panamá el primer encuentro de los sindicatos bananeros de la región; y el 22 de mayo se funda en San José la Federación Internacional de Sindicatos Bananeros, que se solidariza con las acciones de los Gobiernos. Uno de los objetivos generales de la UPEB consiste en mejorar el nivel de vida de los trabajadores y una de las funciones del Consejo, su organismo principal de dirección, se refiere concretamente "al mejoramiento del ingreso y el nivel de vida de los trabajadores", a más de que en la Conferencia de Ministros, cada uno podrá hacerse acompañar de asesores y de representantes de sindicatos de trabajadores bananeros.

De acuerdo con la práctica ordinaria en la materia, se espera la ratificación del Convenio de UPEB, por los órganos legislativos de los Estados que lo suscribieron, y la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos de Panamá, en sus sesiones de noviembre, ya aprobó el Convenio, mediante la Ley del caso.

## VI. Hacia las Negociaciones con la United Brands

En las diversas conversaciones sostenidas por representantes de la Empresa bananera, con altas autoridades panameñas, entre febrero y julio de 1974, en varias ocasiones se habló de la posibilidad de la venta de los activos de la Compañía al Gobierno de Panamá. A tal punto se mencionó esa perspectiva, que en carta de 4 de agosto para el Sr. Taylor, Vicepresidente de la United Brands, el Ministro Manfredo le indica haber consultado al más alto nivel de decisión lo relativo a las negociaciones para la adquisición de los activos. Sin embargo, el Presidente de la United, señor Eli M. Black, en declaraciones a la prensa norteamericana, negó que la Empresa hubiera ofrecido al Gobierno la venta de sus propiedades; y en carta de 8 de agosto para el General Torrijos insistió en esa negativa. Mas en reunión sostenida por el Sr. Taylor y Víctor Heyl (Gerente), con los Ministros Manfredo y Lcdo. Gerardo González, el 22 de agosto, éste último demandó del Sr. Taylor que expusiera terminantemente cuál era la posición de la Compañía sobre dicho particular.

El Sr. Taylor, según consta en el resumen escrito que se hizo de la reunión, respondió que "ellos no están en capacidad de regalar los bienes que ellos tienen aquí y que se debe reconocer que tienen ciertos derechos a compensación por la inversión que aquí tienen, y por lo que se ha hecho en Panamá y particularmente en Armuelles y el deseo de tener una relación más moderna, e incluso llegar hasta un punto de que no tuvieran activos directamente en el país que es un deseo que definitivamente es muy legítimo de parte de ellos". Añadió "que está de acuerdo en regresar a su oficina y cree que para la próxima semana podrá tener lo que el Ministro González le está pidiendo y que incluso procuraría hacerlo con la firma del señor Black de manera que esté claro que ésta es una posición de la más alta autoridad de la empresa".

No obstante, la Empresa más bien se interesaba esencialmente por la modificación del impuesto de un balboa, hasta que, en las conversaciones del 2 y 3 de septiembre, una de cuyas conclusiones se refería a la aprobación de una nueva Ley de impuesto que permitiera precios competitivos para el banano producido en Panamá, también se llegó a la conclusión de que la diferencia entre el impuesto de un balboa y el impuesto modificado se considerara como un crédito, aplicable al precio de los bienes de la Compañía, en caso de que por medio de negociaciones se llegara a efectuar la venta de bienes de la Empresa al Gobierno panameño. La Empresa se comprometió, por primera vez y formalmente, a iniciar negociaciones con el Gobierno para la venta de los mencionados activos, en las conclusiones a que se llegó en las conversaciones del 2 y 3 de septiembre.

Mientras tanto, se encontraba en curso un proyecto de ley para fijar nuevos niveles de impuesto de exportación del banano, y la Empresa solicitó que se le permitiera presentar observaciones relativas a dicho proyecto, pero ella misma podía prórroga de los plazos que se daba para formularlas. Evidentemente, la United Brands ganaba tiempo, a fin de que sus "cabilderos", sus "aliados" panameños lograran una modificación en las posiciones gubernamentales, pues luego de las conversaciones de principios de septiembre, dilató al máximo la formalización de negociaciones con el Gobierno para la venta de sus activos. En efecto, en octubre anunció que enviaría una comisión especial para entrevistarse con el Ministro Manfredo, cuya dependencia estuvo oficialmente a cargo, desde un comienzo, de todo lo relacionado con el conflicto del banano. El 16 de octubre en la noche, una comisión de la Empresa encabezada por el Sr. Edward Gelsthorpe, uno de los principales Vicepresidentes de la United Brands, se reunió con el Ministro Manfredo y asesores de éste, pero nuevamente la Empresa, al recibir el proyecto de ley que se había aprobado en la Comisión de Legislación y estaba considerándose en el Consejo Nacional de Legislación, solicitó dos semanas para presentar finalmente sus observaciones, plazo que evidenciaba la política dilatoria de la Compañía, para beneficio de sus intereses.

Empero, el Ministro Manfredo reiteró al Sr. Gelsthorpe el propósito general de las negociaciones, y explicó las condiciones de procedimiento en que estimaba podían llevarse a cabo. Según se advierte del resumen escrito de tal reunión, estos planteamientos señalaban hasta posibles fechas para la celebración de los convenios o contratos necesarios.

La documentación relativa al período de negociaciones recoge el hecho del señalamiento de una comisión especial, en la última quincena de octubre, formada por el Vice-presidente de la República, Lcdo., Arturo Sucre P., los Ministros Licenciados Manfredo y González, y el Comisionado de Legislación Lcdo. Manuel B. Moreno, para que esa comisión centralizara, conjuntamente con el General Torrijos, la posición gubernamental en las negociaciones.

Y con fecha 30 de octubre el Sr. Taylor, Vicepresidente de United Brands, se dirige al Ministro Manfredo, comunicándole que "la Compañía estará en capacidad de iniciar estas negociaciones tan pronto como su Gobierno indique la fecha en que comenzarán". La aludida carta del 30 de octubre termina así: "Creo que es de primordial importancia para el bienestar de la industria panameña de banano que se inicien discusiones significativas sin demora entre el Gobierno y la Compañía a efectos de determinar la naturaleza y

cantidad de impuesto que puede ser fijado, sin destruir esa industria”.

En estos días se produce, con fecha 11 de noviembre, un extenso planteamiento global del problema bananero, de parte del Ministro Manfredo, para el Vice-presidente Lcdo. Sucre, al que ya nos hemos referido, destacándolo por contener un excelente resumen general de dicho problema.

Luego de hacerse las consultas correspondientes, el Ministro Manfredo responde, en carta de 15 de noviembre, al Sr. Taylor, que las negociaciones deberían reanudarse el 27 de noviembre.

No puede negarse la circunstancia de que la Empresa ha venido desarrollando una táctica dilatoria, dentro de una estrategia que se dirige a la continuidad de su control del negocio relativo al banano que se produce en Panamá. Por ello ha demorado las negociaciones a las que se obligó en las conclusiones de la reunión de los días 2 y 3 de septiembre; por ello, finalmente, formalizó ante el Ministro Manfredo sus objeciones al nuevo impuesto (carta de 30 de octubre), y en la última carta aludida plantea una empresa conjunta con el Gobierno, o con cooperativas o en otra forma que se adopte, para sembrar cultivos distintos al banano en sus terrenos de reserva.

Ante la perspectiva de los resultados que puedan tener las negociaciones, debe señalarse una constante en la decisión del Gobierno, que entendemos responde al veredicto del pueblo panameño en el conflicto bananero: la reivindicación nacional del negocio del banano, en etapas que conduzcan a la transferencia integral de ese negocio a Panamá. Tres veces lo ha planteado rotunda y categóricamente el General Torrijos: el 10. de agosto, ante los representantes sindicales en David; el 23 de agosto ante la sesión regional de la FAO, y el 4 de septiembre, en su comunicado sobre la reanudación de exportaciones. E insistentemente el Ministro Manfredo, en su copiosa correspondencia con la Empresa; en sus dictámenes dirigidos a otros altos funcionarios del Gobierno panameño con motivo del problema bananero, y en sus intervenciones públicas, de las que se ha hecho eco la prensa nacional, ha reiterado la solución reivindicatoria panameña, como tesis fundamental.

La confrontación económico-política entre el Gobierno nacional, como mandatario de los intereses del país, y la United Brands Company, forma parte de la historia panameña, en función de un capítulo de la lucha de liberación nacional de nuestro pueblo, que en el frente político internacional tiene como adversario a los Estados Unidos de Norteamérica, y que en el frente económico interno se libra contra las empresas transnacionales, principalmente. En esa

lucha secular del pueblo de Panamá, orientada hacia la concreción histórica de una sociedad panameña y de un Estado independiente, el capítulo que forma el conflicto bananero deberá significar un firme paso de avanzada hacia la meta última de ese destino nacional.

Panamá, noviembre de 1974.

Dr. Humberto E. Ricord.

# I

## **EL GENERAL TORRIJOS DEFIENDE LAS ECONOMIAS NACIONALES Y A LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES BANANEROS**

### **SUMARIO**

- a. Discurso del 5 de marzo, en la reunión sobre el Acuerdo de Panamá.
- b. Exposición ante los representantes sindicales de Armuelles, del 1o. de agosto en David.
- c. Exposición y diálogo con los delegados de la FAO, 23 de agosto.
- ch. Comunicado del 4 de septiembre, al reanudarse las exportaciones.
- d. Conferencia de prensa en Lima, Perú, el 10 de diciembre.



## DISCURSO DEL GENERAL DE BRIGADA OMAR TORRIJOS HERRERA DURANTE EL ACTO DE INAUGURACION DE LA REUNION DE LOS PAISES PRODUCTORES DE BANANO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL 5 DE MARZO DE 1974

Señores Embajadores de los países aquí representados, distinguidos Delegados, compañeros todos:

Nuestro país, últimamente, ha sido escenario de grandes acontecimientos políticos. Y ha sido escenario de grandes acontecimientos, precisamente porque este país vive un conflicto político desde hace 70 años. Pero este acontecimiento sencillo y profundo que aquí estamos examinando, alcanza para mí tanto o quizás más relieve que los últimos acontecimientos que se han escenificado en nuestra Patria.

Como profundo conocedor de la situación de lo que es la explotación bananera en nuestros países y en mi diario contacto con el obrero dedicado a esta actividad, ha llegado a la conclusión de que en las circunstancias actuales el país que más banano exporta, más está siendo explotado y más se hunde en la miseria y en la desesperación.

La explotación del banano, como ustedes saben, tiene una larga y penosa historia que en los actuales momentos, llegó a límites en que ni los países ni la masa obrera podrán seguir soportando. Somos el escenario de grandes conflictos, conflictos justos, conflictos cíclicos ocasionados por la mentalidad del hombre, que dentro de un bananal, ve deshacerse su vida sin mayor esperanza de superación. Somos también el escenario de lugares en donde ya, francamente, lo que se está explotando es el hombre y no la tierra. Los obreros saben lo que es la explotación del banano y la expresan en forma muy gráfica cuando dicen que el bananal "ennegrece", "empobrece" y "embrutece".

Ante esta situación, y para no actuar unilateralmente, precisamente porque entre los actuales mandatarios de los países productores de banano hay una gran intercomunicación telefónica, por mensaje, intercomunicación basada en una vieja y consecuente amistad, ante esta circunstancia, comenzamos a intercomunicarnos y realmente la contestación de cada uno de estos Jefes de Estados no ha sido otra cosa que un acto de responsabilidad ante la situación que vivimos. Y eso es así porque son ellos profundos conocedores de las realidades de su país, ya ellos mismos han advertido que la situación actual no se puede seguir tolerando ni sosteniendo.

Nos comunicamos con los diferentes Presidentes y Jefes de Gobierno de esos países y para mí es motivo de orgullo manifestar en esta magna Asamblea que en ninguno de ellos encontré una duda en el sentido de que había que tomar medidas dramáticas y dentro del menor tiempo posible, a fin de que en nuestra América se explote la tierra y no se siga explotando al hombre. Esto vino como consecuencia del conflicto de precios de una guerra comercial que se hace a costa de nuestra miseria. Recientemente se ha venido anunciando en determinados medios de divulgación de los Estados Unidos, el mayor mercado de consumo, algo que realmente ofende nuestra dignidad como países exportadores; anuncios que dicen que el banano es el único producto que en veinte años, no ha subido de precio. Ese solo anuncio casi nos ocasiona en nuestros medios sindicales un quebrantamiento de la paz social porque los sindicatos llamaron nuestra atención en el sentido de que un anuncio como éste, es una afrenta a los mandatarios de los países que despectivamente nos llaman "Banana Republic". Y efectivamente; había algo de profundo en esa expresión de los Sindicatos porque si todo ha subido tan vertiginosamente como resultado de una inflación, no podemos parar porque nos viene precisamente de los grandes centros de poder económico y nosotros no tenemos una respuesta elevando el precio de nuestras exportaciones y seguimos siendo exportadores de mano de obra barata, entonces estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de proteger nuestra masa trabajadora o estamos contribuyendo a su mayor empobrecimiento.

Les repito que me sentí muy orgulloso de la respuesta que recibí de todos los Presidentes y Jefes de Estado de los países productores aquí representados. No hubo duda en ninguno de ellos cuando fueron consultados, no hubo titubeos cuando aceptaron que había que tomar una medida lo más rápidamente posible y no hubo duda en ninguno de ellos cuando dijeron que, a nivel de Ministros, debía organizarse lo más pronto posible, una reunión que diera respuesta a un problema que ya existe y que si no le damos respuesta va a llevar a nuestras economías y a nuestra masa obrera a rebasar los límites de paciencia y a extremos imposible de predecir.

Al presenciar esta reunión que estamos escenificando en nuestro país, creo que estamos asistiendo al entierro de aquel término despectivo que tanto se ha usado contra nosotros de que somos una "República Banana".

Señores, nuestras economías, nuestros hombres que trabajan de sol a sol en esas plantaciones esperan mucho de todos nosotros. Por favor, no los defraudemos, por favor, no les fallemos en lo que ellos esperan de esta reunión y de todos nosotros. Muchas gracias.

## “LO UNICO QUE NO SE NOS ESTA PERMITIDO ES PERDER ESTA LUCHA”

General Torrijos\*

Compañeros todos:

Frecuentemente me preguntan que de dónde saco resistencia para hacerle frente a todos los problemas que el país tiene para estar presente donde cualquier grupo del país lo necesite. Y esto que estamos escenificando aquí es la respuesta a esta pregunta, porque estas actitudes de los compañeros de la Guardia identificados con los compañeros obreros son precisamente el combustible que llena mi tanque para seguir luchando.

Cuando nos enfrentamos a esta lucha sabíamos que venía este tipo de consecuencias, pero nos enfrentamos no sólo sintiendo sino pensando. Y habíamos mantenido cierta capacidad de respuesta para los problemas previstos y no previstos. El empeño de hacer fracasar a Panamá va mucho más allá, no es contabilizable en centavos y en balboas. Quieren doblegar al eslabón más fuerte en esta cadena y quieren doblegar al país que más lejos ha ido en este tipo de lucha, hasta el extremo que nos hemos convertido en un símbolo de esta lucha y de los diferentes sindicatos de los países que producen bananos.

Yo estaba deseando que esta situación se presentara porque hasta hoy la lucha se estaba presentando muy fácil. Y las cosas fáciles se reciben como dádivas y no como consecuencias de una línea de acción de lucha decidida. Esta situación nos pone en condiciones de comprobar de que ante los intereses del país el pueblo panameño adopta esa causa con la misma fe con que adopta su propia religión.

Tenemos el apoyo. En nosotros se están mirando todos los dirigentes sindicales de los países productores de bananos. A esa compañía que trabaja con nosotros la mandaron a resquebrajar el eslabón más fuerte de la lucha. A otra compañía la mandaron a resquebrajar el eslabón más débil a quien ellos consideran que es Honduras. Porque es el país que en esta lucha ha manifestado mucha dignidad. Es mucho más dependiente de la exportación del banano la economía de ellos, depende en un gran porcentaje de la exportación del banano. Y da lástima decirlo, muchos connacionales hondureños se orquestaron en favor de los peores intereses de su Patria.

---

(\*) Intervención del Jefe de Gobierno de Panamá, General Omar Torrijo Herrera, en David, ante los Representantes del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Armuelles, el día 10. de agosto de 1974.

Lo que hoy se está presentando aquí, que Honduras sobrevivió con mucha dignidad y con mucho estoicismo se presentó hace unos cuantos meses en ese país, y privó la dignidad del sindicato y la dignidad del Gobierno sobre la indignidad, los que siempre se orquestan en favor de la Compañía que los está explotando.

Esto tampoco es casual. No surgió por combustión espontánea. Surge esta presión a la carrera, con el fin de que no firmemos entre los países la Unión de los Países Productores de Bananos. Una vez firmado, este Pacto, entonces la lucha se hace mucho más solidaria, y los países están comprometidos a no tomar decisiones unilaterales que perjudiquen a las otras áreas productoras de bananos. Esa era la respuesta que yo esperaba de ustedes. Sin embargo, a pesar de que yo sabía que esa era la respuesta es agradable oírlo. Y eso me hace sentirme orgulloso de dirigir este pueblo de hombres valientes. Un pueblo de alta capacidad de sacrificio. Y esos son sólo pequeños ejercicios que han de ir jerarquizándonos hacia la lucha principal que tenemos.

En esta lucha no estamos solos. Ya Argelia mandó una delegación que va a estar mañana en los bananales. El Presidente Boumediene mandó una delegación que mañana estará en los bananales, para comenzar a diseñar cualquier programa de ayuda. El Tercer Mundo, que es la unión de los países explotados contra los explotadores está pendiente también de cuál es el resultado de esta lucha. Así que estamos escribiendo una página de dignidad de la historia de nuestro pueblo.

Cuba nos ofreció comprarnos bananos. A pesar de que no estaba tampoco en el renglón de cosas que por solidaridad ofrece comprarlo. Cuando entramos a gravar colectivamente el banano como recurso natural que sólo se puede producir en esta tierra, que sólo se puede producir en las tierras que están siendo actualmente explotadas, también comenzamos a pensar en los diferentes cursos de acción que esta lucha podía ir diseñando. Y actualmente tenemos comisiones en diferentes países a fin de poder resolver el problema de la comercialización de los 30 millones de cajas que se producen en la División e Bocas del Toro y en la División de Puerto Armuelles, que dicho sea de paso, es el mejor banano y de calidad tan reconocida que lo venden mezclados con otro en la misma forma en que el pequeño gordito que me vende lotería, me vende los números bonitos casados con los números feos.

En adquirir la compañía... eso es cuestión que si hay que adquirirla se adquiere. Negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas. Eso es un diseño que nosotros vamos a imponer acá porque es un acto soberano. Actualmente sí tenemos el problema de la comercialización. Y sí lo tenemos porque jamás, siempre se nos

mantuvo bajo la creencia de que nosotros no estábamos en capacidad de emprender esa tarea. Pero, precisamente, los problemas agudizan la mente y hacen que los mandatarios y los pueblos imaginen y encuentren recursos. Y ya estamos tras los pasos de poder resolver el problema de la comercialización.

Después de esta reunión, nos vamos a quedar los representantes del Gobierno y los representantes del Sindicato a fin de que ustedes puedan llevar una respuesta efectiva y en efectivo a los obreros que tienen dos semanas que no pueden llevar, que no están llevando el pan diario a su casa.

El país ya había previsto esto y si hay que sacrificar otros renglones de gastos, hay que sacrificar cualquier obra que el país esté emprendiendo, la sacrificamos porque lo único que no se nos está permitido en esta lucha es perderla.

Sí quiero mandar a través de esta ocasión un mensaje a la provincia de Chiriquí y Bocas del Toro. Un mensaje insultativo que frecuentemente maneja la Compañía, en el cual dicen que sus mejores aliados son los habitantes de estas provincias, porque son demasiado dependientes y se aterrorizan ante la idea de que ellos se puedan ir. Un mensaje sumamente insultativo y es insultativo porque el chiricano antes que dependiente es chiricano y es panameño. Y porque el bocatoreño antes que dependiente de una Compañía extranjera es bocatoreño y es panameño.

Y esos señores comerciantes, que por favor antes que nos obliguen a que la furia del pueblo tome decisiones, o que la furia de nuestro pueblo induzca a soluciones que no son las que nosotros predicamos, por favor que sepan esta vez que el himno de la Patria no puede confundirse con la máquina registradora de sus establecimientos comerciales.

**“EL PROXIMO TREN QUE SALGA, TENDRA UN SONIDO MAS A PATRIA”**

General Torrijos\*

“El problema del hambre sí tiene respuesta redistribuyendo bien lo que existe, y tiene respuesta quitando de la mente del hombre esa excesiva mentalidad de consumo, y tiene respuesta si todo nos ponemos de acuerdo y llegamos a la conclusión de que nuestro tránsito por la vida es pasajero y que no podemos disponer

---

(\*) Texto del diario El Matutino, del 24 de agosto de 1974.

como si fuera propio el espacio vital que estamos utilizando”, dijo el General de Brigada Omar Torrijos Herrera en el Palacio de Convenciones Justo Arosemena, al clausurar ayer la 13a. Conferencia Regional de la FAO, que durante dos semanas, se reunió en nuestro país.

“Nosotros en Panamá hemos recibido muchos beneficios de la FAO, agregó el General Torrijos. En asistencia, mediante el diario contacto de gente que visualiza a fin de encontrar respuesta a los problemas que vivimos”. “Yo soy un convencido de los beneficios de esta organización” dijo.

## DIALOGO CONTINENTAL

El General Torrijos, rompiendo prácticamente los moldes tradicionales del protocolo, al finalizar sus primeras palabras invitó a los delegados de la FAO a un diálogo para intercambiar opiniones sobre los diferentes problemas que aquejan al continente.

A pregunta que le formuló el representante del Uruguay en ese momento, el Embajador de ese país en Panamá, sobre los problemas que afligen al país en lo que se refiere a la producción, comercialización y exportación del banano, el General Torrijos manifestó que al plantearle al pueblo panameño la situación que estamos viviendo y el costo social que esto conlleva, el pueblo hizo de un problema local que está ubicado en dos provincias fronterizas un problema de interés nacional, recibiendo el obrerismo y el gobierno un respaldo que llega hasta el compromiso de la población económicamente activa de sostener a las familias que devengan su diario sustento de la explotación del banano. Y de eso, agregó Torrijos, se ha hecho un frente sólido, tan sólido que se me haría difícil en qué forma explicar al pueblo si tuviéramos que retroceder un centímetro.

## LUCHA DE DESGASTES

Estamos en una lucha de desgastes, enfatizó Torrijos. Ahora que se habla de desabastecimiento no es posible que 2 millones de cajas de banano se estén pudriendo o se hallan tirado al mar por el egoísmo o porque una o tres personas controlen no humanamente la suerte económica de un país.

## PANAMA ADQUIRIRA LA BANANERA

Estamos seguros que sin lesionar intereses económicos de nadie Panamá va a adquirir las bananeras y vamos a demostrarle a quienes se oponen a que la adquiramos que el país tiene capacidad,

flexibilidad y talento para emprender una labor de comercialización posiblemente con mucha más eficiencia de lo que se está haciendo ahora. Hay la decisión de hacerlo y sé que en esto el pueblo no va a permitir que se retroceda, el pueblo está predispuesto al costo social que tiene que poner, indicó Torrijos.

Para finalizar, agregó que: "Les aseguro que el próximo tren que salga cargado de bananos va a tener un sonido más a patria que el que tiene actualmente".

## HOY MAS QUE NUNCA ME SIENTO ORGULLOSO DE ESTE PUEBLO\*

Gral. Omar Torrijos H.

Quiero reiterar la gran fe que siempre he tenido en el patriotismo y en la capacidad de sacrificio y de lucha del pueblo panameño. Hoy más que nunca me siento orgulloso de este pueblo y por ese respeto que se ha ganado siempre en la defensa de los mejores intereses nacionales, le ofrezco mi gratitud.

El respaldo que todos los sectores han brindado a esta causa nacional, nos ha ayudado a mantener con firmeza nuestra posición. Solo no hubiera podido. Juntos la hemos ganado.

Hoy la compañía ha reanudado el corte y exportación de banano y en breve plazo empezará a discutir con el Gobierno la forma en que sus bienes deben pasar a la República de Panamá y las condiciones de su presencia en el país.

La empresa hará efectivo inmediatamente el pago de las prestaciones laborales de los obreros suspendidos; de los disminuidos en su ingreso y los afectados indirectamente por la suspensión de las exportaciones.

La compañía garantiza también el pago de los impuestos e indemnizaciones que corresponden al Tesoro Nacional.

Los intereses de los productores independientes y de sus obreros serán revaluados y respetados por la Frutera.

---

(\*) Declaración publicada por la prensa nacional el 4 de septiembre de 1974.

En resumen, los Intereses nacionales han sido salvaguardados, haciendo honor a nuestras convicciones, reafirmadas por el respaldo que hemos recibido.

En cuanto a la Unión de Países Exportadores de Banano, asistiremos a la reunión que habrá en Panamá el día 17 de este mes con la seguridad de salir fortalecidos por la unidad en los entendimientos que allí se logren.

Deseo finalmente expresar al Comité de la Dignidad, a los Sindicatos, estudiantes, a los empleados públicos, empresas privadas y todos los grupos y personas que han acuerpado y respaldado la decisión del Gobierno respecto a las Bananeras, que la lucha por la dignidad y soberanía nacionales no ha terminado; apenas comenzó el primer reclutamiento. Mantengamos la organización hasta ahora lograda.

### “ESTAMOS REFUTANDO LA PRESENCIA DE LAS MULTINACIONALES EN PANAMA”\*

Omar Torrijos.

LIMA, diciembre 10 (Corresponsal ERSA). Respondiendo fluidamente a las preguntas que le dispararon los periodistas nacionales y extranjeros el General Omar Torrijos, Jefe del gobierno panameño celebró al mediodía de hoy una conferencia de prensa en la que más de doscientos profesionales de los medios de comunicación social se reunieron para aclarar y obtener informaciones sobre la vida panameña.

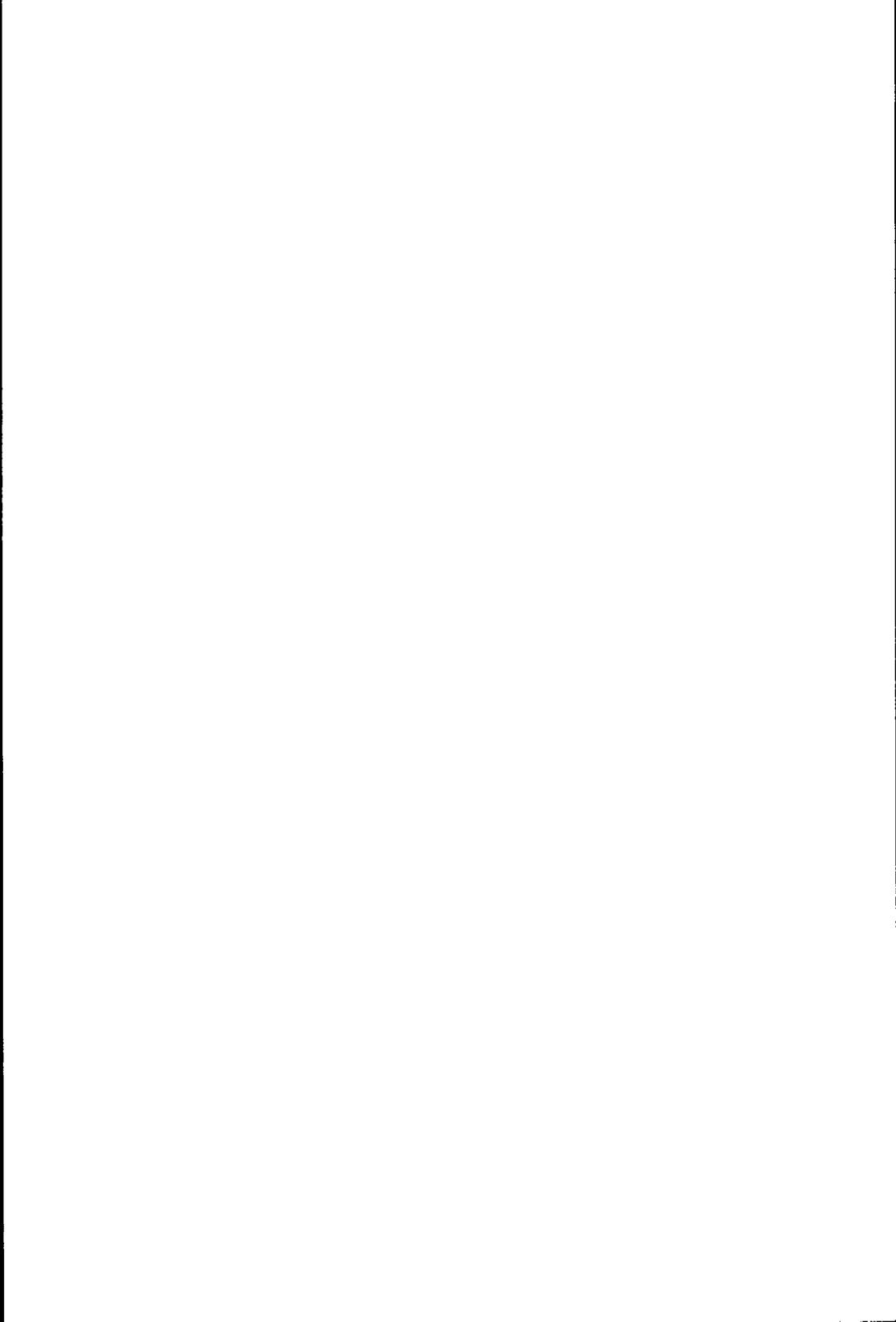
El General Torrijos expresó a pregunta formulada. Estamos refutando la presencia de las compañías transnacionales en Panamá. Hay una plantación de cítricos bastante grande, muy productiva que acaba de pasar a manos del país y que el gobierno la está manejando bajo un sistema de gobierno de agricultores. El problema de la bananera es mucho más grande de lo que uno piensa. Allí sí hay tentáculos. Eso es grande. Tienen cien años de estar allí. Yo creía que ese problema era más fácil pero tienen cien años de estar presentes. Presentes y omnipresentes. Se está modificando la presencia de ellos en el territorio nacional. Actualmente la decisión es adquirirla y la vamos a adquirir gradualmente en un plazo de tres

---

(\*) Matutino, de 11 de diciembre de 1974.

años. Ya estamos negociando para que de aquí a tres años la bananera y todos los componentes y todas las tierras que circundan la bananera sean propiedad estatal, mientras tanto está vigente un impuesto de exportación de banano que hace efectivo que esa riqueza nacional no quede sólo en manos de esa compañía sino que sea redistribuida en la economía nacional en la forma que el país se merece.

Para Uds., posiblemente que nunca han visto una plantación de banano sería interesante que vieran toda la arquitectura de esto. Es como un país aparte. Panamá es un país con mucha vocación bananera; en unas once mil hectáreas, el país produce cuarenta millones de cajas; para que tengan una idea de lo que esta cifra es, el mercado de los Estados Unidos es un mercado de cien millones de cajas. La tierra es muy buena. Es mejor ir adquiriendo de la periferia. Al centro hay catorce mil hectáreas de banano; hay cerca de veinticinco mil hectáreas que circundan las bananeras que también son propiedad de las compañías que explotan el banano, así es que vamos adquiriendo del centro a la periferia a fin de ir organizando los asentamientos campesinos capaces de hacer productivas esas tierras que hoy no están produciendo. Mientras tanto ya hemos adquirido alguna experiencia en la comercialización y entonces podremos adquirirlas definitivamente.



## II

# LAS LEYES SOBRE EL IMPUESTO DE EXPORTACION DEL BANANO

### SUMARIO

- a. Código Fiscal de Panamá, de 1956.
- b. Ley panameña de 27 de marzo de 1974.
- c. Ley costarricense de 16 de abril.
- ch. Los decretos costarricenses de 29 de abril y 29 de junio.
- u. Los decretos hondureños de 18 y 25 de abril.



LAS LEYES PANAMENAS  
CODIGO FISCAL DE 1956 DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Artículo 585. La exportación no causará impuesto alguno, salvo la de los siguientes productos:

1o. La plata, el oro y el platino, en barras, chapadas, lingotes o en polvo, que estarán sujetos al impuesto de exportación del uno por ciento de su valor.

2o. El guineo o banano, que estará sujeto al impuesto de exportación de dos centésimos de balboa por cada racimo.

3o. Chatarra de hierro: B/. 4.00 por tonelada métrica (1,000 kilogramos); chatarra o desperdicios de cobre: B/. 40.00 por tonelada métrica (1,000 kilogramos); chatarra o desperdicios de bronce: B/. 24.00 por tonelada métrica (1,000 kilogramos); Chatarra o desperdicio de otros metales: B/. 4.00 por tonelada métrica (1,000 kilogramos).

4o. Las riquezas naturales de conformidad con lo establecido en contratos legalmente celebrados con el Gobierno Nacional o en leyes especiales.

LEY No. 30  
(De 27 de marzo de 1974)

Por la cual se modifica el Ordinal 2o. del artículo 585 del Código Fiscal.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION  
DECRETA:

ARTICULO 1. — El ordinal 2o. del Artículo 585 del Código Fiscal, quedará así:

“ARTICULO 585 .....

2o. El guineo o banano, que estará sujeto al impuesto de exportación de dos y medio centésimos de balboas (B/.0.025) por cada libra (454 gramos)”.

ARTICULO 2. — Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1o. de abril de 1974.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

G.O. No. 17,562, de 28 de marzo de 1974

### LA LEY Y LOS DECRETOS DE COSTA RICA

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA

No. 5515

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

#### DECRETA:

ARTICULO 1. — Se establece un impuesto de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) sobre cada caja o envase de banano de 40 libras netas que se exporte. Para cajas o envases de mayor o menor peso, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

Respecto al banano comprado en el país para su exportación, este impuesto será pagado por la compañía compradora, sin que en forma alguna pueda ser trasladado al productor. En este caso el Banco Central de Costa Rica determinará a quién corresponde el pago del impuesto.

ARTICULO 2. — Una parte del producto de este impuesto podrá destinarse al productor de banano. La proporción será determinada por el Ministerio de Hacienda con base en un dictamen del Banco Central de Costa Rica, y la suma correspondiente será retenida y pagada por dicho Banco, conforme a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir las reformas necesarias en los contratos existentes con las compañías bananeras con el objeto de incorporar a ellos el gravamen a que se refiere esta ley.

ARTICULO 4o. — Rige a partir de su publicación.

#### COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa. — San José, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

**LUIS ALBERTO MONGE ALVAREZ,**  
Presidente

**PEDRO GASPAR ZUÑIGA,**  
Segundo Secretario

**ROMILIO DURAN PICADO,**  
Primer Prosecretario

Casa Presidencial. — San José, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Ejecútese y Publíquese  
**JOSE FIGUERES**

El Ministro de Hacienda,  
**CLAUDIO ALPIZAR VARGAS**

**PODER EJECUTIVO**  
No. 3720-H  
**EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE**  
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**Y EL MINISTRO DE HACIENDA,**

De conformidad con el inciso 3 del artículo 140 de la Constitución Política y la ley No. 5515 de 19 de abril de 1974.

**DECRETAN:**

**ARTICULO 1.** — Toda la producción de banano que se exporte, está gravada con un impuesto de un dólar de los Estados Unidos de América por cada caja o envase de un peso de 40 libras netas, el cual será pagado al momento de autorizarse la exportación en cada aduana.

**ARTICULO 2.** — Cuando el peso de la caja o envase fuere mayor o menor de 40 libras netas, el impuesto se aplicará en forma proporcional.

**ARTICULO 4.** — Todos los meses las aduanas del país reportarán a la Dirección General de Aduanas el impuesto que pagó cada exportador de banano, para que ésta lo comunique al Ministerio de Hacienda y al Banco Central de Costa Rica.

ARTICULO 5. — El Ministerio de Hacienda, con base en un dictamen del Banco Central de Costa Rica, podrá destinar una parte del producto de este impuesto a favor del productor agrícola de banano.

ARTICULO 6. — Del producto del impuesto a que se refiere el artículo 1o. de la ley No. 5515 de 19 de abril de 1974, el Banco Central retendrá el porcentaje que en su caso hubiere fijado el Ministerio de Hacienda y lo distribuirá entre los productores agrícolas de banano. La distribución se hará con base en el informe que de cada embarque rendirán los exportadores, en cuanto al número de cajas o envases que correspondan a cada productor de banano para la exportación. El remanente del producto de dicho impuesto ingresará a la caja única del Estado.

ARTICULO 7. — Todo exportador de banano deberá llevar un registro en que conste:

- a. El número de cajas o envases exportados, detallando el nombre de los productores y la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.
- b. La aduana por la cual se ha hecho la exportación, indicando la fecha de embarque.

ARTICULO 8. — El exportador de banano que adquiera fruta de un productor, deberá entregar a éste un comprobante de la compra y remitir copia del mismo al Banco Central de Costa Rica.

ARTICULO 9. — El Banco Central de Costa Rica, para hacer la distribución que señala el artículo 6o. anterior, exigirá dichos comprobantes a cada productor.

Artículo transitorio. — El pago del impuesto correspondiente a las exportaciones que se hagan durante los dos primeros meses de vigencia de la ley número 5515 de 19 de abril de 1974, gozará de un término de 60 días para su cancelación.

ARTICULO 10. — Rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial. — San José, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

JORGE ROSSI

El Ministro de Hacienda,  
CLAUDIO ALPIZAR VARGAS

## PODER EJECUTIVO

### No. 3923-II EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA,

#### CONSIDERANDO.

1o. Que mediante la ley No. 5515 del 19 de abril de 1974 se ha creado un impuesto sobre cada caja o envase de banano que se exporte.

2o. Que el Poder Ejecutivo reglamentó dicha ley por decreto No. 3720-II de 29 de abril de 1974.

3o. Que ese Decreto Ejecutivo no establece el mecanismo para la recaudación del impuesto por lo que se hace necesario adicionarlo de conformidad con las estipulaciones de la ley citada.

Por tanto,

#### DECRETAN:

ARTICULO 1. — Adiciónase el artículo 3o. del Decreto Ejecutivo No. 3720-II de 29 de abril de 1974, así:

“De ese impuesto —cualquiera que sea el precio a que se venda la caja de banano del madurador (jobber's price)— los exportadores pagarán la cantidad de US\$ 0.25 por cada caja exportada de 40 libras netas. El saldo se cargará a los interesados, deduciendo —al momento en que se efectúe la liquidación definitiva del impuesto— los siguientes créditos calculados con base en el precio promedio anual del madurador (jobber's price):

- a. US\$ 0.75 por caja cuando el precio sea de US\$ 4.50 o menos; y
- b. US\$ 0.75 menos el 50% del exceso sobre US\$ 4.50 cuando el precio sea mayor de US\$ 4.50. La diferencia deberá pagarla el interesado dentro de los 45 días naturales siguientes a la fecha en que se realice la liquidación definitiva del impuesto.

Para la liquidación definitiva del impuesto el Ministerio de Hacienda establecerá precios promedios anuales del madurador (jobber's price) con base en las informaciones que obtenga de las mismas empresas dedicadas a estas actividades y otras fuentes nacionales e internacionales. Se harán recaudaciones parciales por adelantado, tomando en cuenta el precio promedio trimestral del madurador (jobber's price).

El Ministerio de Hacienda será el organismo competente para la aplicación de este decreto y de las demás disposiciones relacionadas con la ley No. 5515 del 19 de abril de 1974”.

ARTICULO 2. — Adiciónase igualmente el artículo transitorio del mismo Decreto Ejecutivo modificado por el número 3894-II de 19 de junio de 1974 con el siguiente párrafo:

“Transcurrido este plazo el exportador pagará US\$ 0.25 por cada caja exportada de 40 libras netas y la liquidación definitiva del impuesto se hará conforme al mecanismo aquí establecido”.

ARTICULO 3. — Todas las exportaciones que se hagan en el lapso comprendido entre la fecha de vigencia de la ley No. 5515 y el 30 de junio de 1974, gozarán de 60 días de término para la cancelación del impuesto correspondiente, contados a partir del 1o. de julio de 1974.

ARTICULO 4. — Rige a partir del 1o. de julio de 1974.

Dado en la Casa Presidencial. — San José, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

CARLOS MANUEL CASTILLO

El Ministro de Hacienda,  
PORFIRIO MORERA BATRES

## LOS DECRETOS DE HONDURAS

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, EDIF. SALAME

4o. PISO TEL. 22-9592.

TEGUCIGALPA, D.C., HONDURAS C. A.

No. 014

DECRETO NUMERO 122

—IMPUESTO A LA EXPORTACION DE BANANO—

El Jefe de Estado, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO: Que la producción del banano es uno de los principales rubros de la economía hondureña y es susceptible de generar una mayor contribución al desarrollo nacional;

**CONSIDERANDO:** Que mientras los precios del banano se han mantenido estables, los correspondientes a las materias primas, bienes intermedios y artículos de consumo importados han experimentado crecientes aumentos en perjuicio de la economía nacional;

**CONSIDERANDO:** Que la situación anterior se ha agudizado sustancialmente como resultado de la inflación mundial, la crisis energética y otros factores externos en tal forma que se ha configurado una situación de fuerza mayor que obliga a revisar los términos en que hasta ahora se ha venido desarrollando la actividad bananera;

**CONSIDERANDO:** Que mediante la mayor participación del país en los beneficios que se derivan de la actividad bananera se generarán recursos adicionales que facilitarán el financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo;

**CONSIDERANDO:** Que en la reunión que se llevó a cabo en Tegucigalpa, el 14 de marzo de 1974 entre el Presidente de Costa Rica, el Jefe de Gobierno de la República de Panamá, el Representante de la Junta Nacional de Gobierno de Nicaragua, el Embajador del Ecuador acreditado ante el Gobierno de la República y el Jefe de Estado de Honduras se decidió confirmar el Acuerdo adoptado por los representantes de los referidos Gobiernos en la ciudad de Panamá el día ocho del mismo mes y año.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1.** — Establecer un impuesto a la exportación de banano, cuya tasa oscilará entre DOS Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA, equivalente a UNO Y DOS Y MEDIO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada libra de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO GRAMOS, peso neto, el cual se aplicará a las exportaciones destinadas a los mercados tradicionales del banano.

**ARTICULO 2.** — El Poder Ejecutivo, dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, fijará la tasa específica del impuesto que se cobrará por cada libra de banano exportada, así como la fecha de su vigencia y modalidades de su percepción. Este Acuerdo será aprobado por el Jefe de Estado, en Consejo de Ministros, y podrá ser revisado tomando en cuenta la situación de la industria del banano en el mercado internacional.

**ARTICULO 3.** — Los recursos provenientes del impuesto de exportación del banano se destinarán exclusivamente al financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo y a la satisfacción de necesidades de extraordinaria importancia y prioridad para la economía

nacional. Para esos efectos, se crea el “FONDO NACIONAL DE DESARROLLO”, el que será administrado por el Jefe de Estado en Consejo de Ministros, de acuerdo con el Estatuto que al efecto se emita.

ARTICULO 4. — Las personas o empresas productoras o exportadoras de bananos y demás entidades que estén vinculadas con la actividad bananera, quedan obligadas a suministrar toda la información que les sea requerida para la mejor aplicación del presente Decreto.

ARTICULO 5. — El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Jefe de Estado.

OSWALDO LOPEZ ARELLANO

#### ACUERDO No. 1

El Jefe de Estado, en Consejo de Ministros y en aplicación a los Artículos 1o. y 2o. del Decreto 122 del 18 de Abril de 1974,

#### ACUERDA:

ARTICULO 1. — Fijar la tasa del impuesto a la exportación de banano en dos y medio centavos de lempira (L.0.025) por cada libra, de cuatrocientos cincuenta y cuatro gramos, peso neto, el cual se aplicará a las exportaciones destinadas a los mercados tradicionales del banano.

No se entenderá como exportaciones a mercados tradicionales del banano, aquellas que se realicen con fines promocionales o en condiciones muy especiales de venta a países, que con anterioridad a la fecha de vigencia de este Acuerdo, no hayan sido mercado regular para la exportación de banano.

ARTICULO 2. — El monto total del impuesto a pagar por cada embarque se liquidará en Póliza Especial de Exportación siguiendo los trámites establecidos en el Código de Aduanas y el Reglamento Aduanero en vigencia. El pago deberá efectuarse en la oficina correspondiente del Banco Central de Honduras dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del embarque respectivo.

ARTICULO 3. — El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encargará de la recaudación, administración y control del impuesto. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades y obligaciones que le corresponden a las otras Secretarías de Estado en relación con la producción y comercialización del banano.

ARTICULO 4. — La Tesorería General de la República depositará los fondos provenientes de este impuesto, en la cuenta especial denominada “FONDO NACIONAL DE DESARROLLO” que se llevará en el Banco Central de Honduras.

ARTICULO 5. — Lo no previsto en el presente Acuerdo, se resolverá aplicando las disposiciones pertinentes del Código de Aduanas y del Reglamento Aduanero.

ARTICULO 6. — El presente Acuerdo entrará en vigencia en esta misma fecha y se publicará en el Diario Oficial “LA GACETA”.

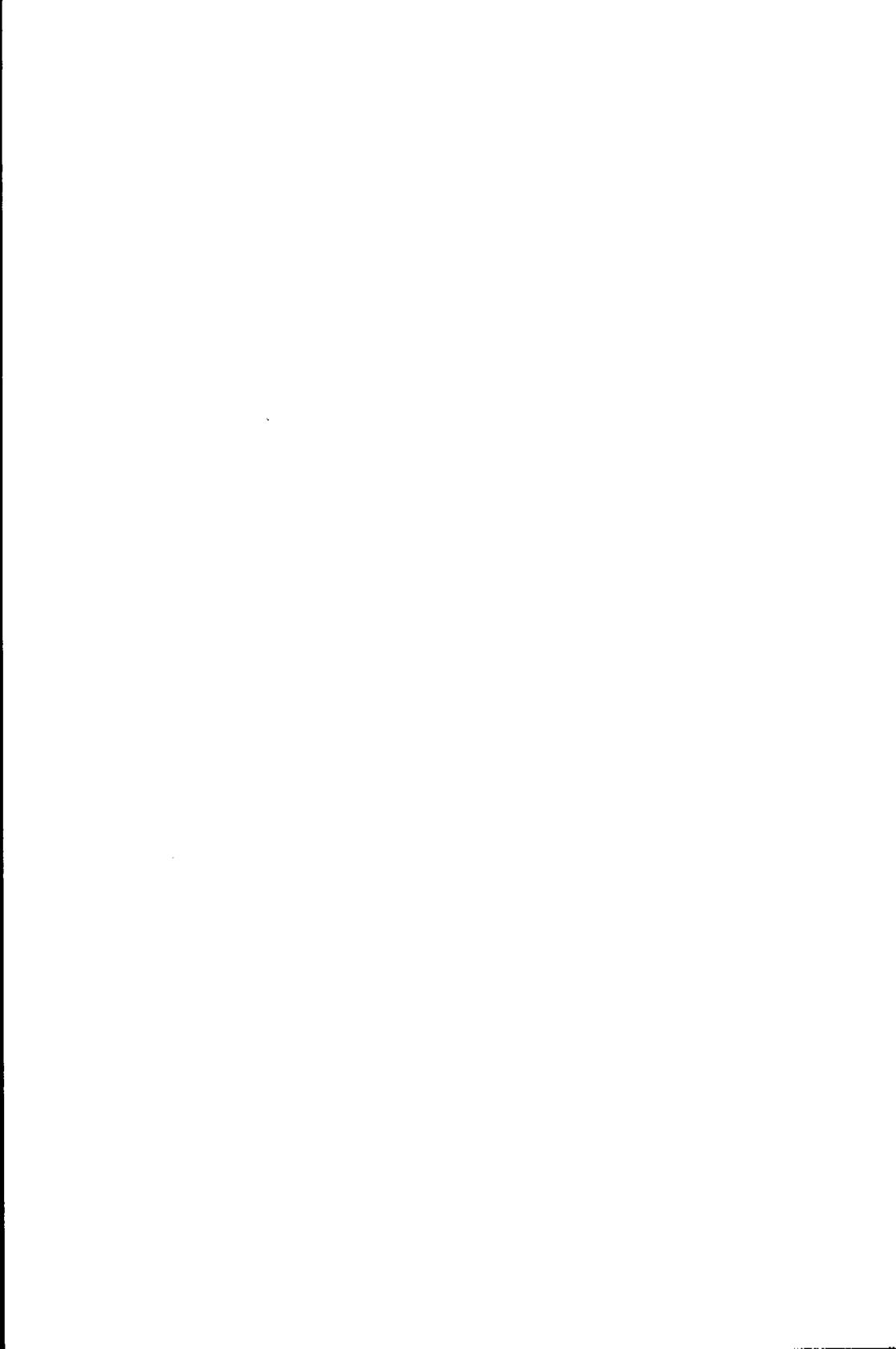
Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNIQUESE.

El Jefe de Estado

OSWALDO LOPEZ ARELLANO

gcl.



### III

## DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCIDENTES SURCIDOS POR EL AUMENTO DEL GRAVAMEN DE EXPORTACION

#### SUMARIO

- a. Acuerdo de Panamá, 8 de marzo.
- b. Cable de los Jefes de Estado al Presidente del Ecuador, 15 de marzo.
- c. Declaraciones de prensa del Ministro costarricense y del Presidente ecuatoriano, 25 y 27 de marzo.
- ca. Carta abierta al Presidente ecuatoriano de los sindicatos bananeros del Ecuador, 29 de marzo.
- d. Declaración del Ministro ecuatoriano en Bogotá, 28 de marzo.
- e. Declaración de la sociedad de agricultores costarricenses, ABA, 16 de abril.
- f. Comunicación del Sindicato de estibadores norteamericanos, 15 de abril.
- g. Justificación de las medidas acordadas, según documento preparado por el Ministro Manfredo, 31 de marzo.
- n. Discurso del Ministro Manfredo en el encuentro de trabajadores bananeros, 28 de abril.
- o. Noticias periodísticas centroamericanas, de junio y agosto.
- j. Memorandum confidencial al General Torrijos de los Ministros Manfredo y González, 31 de mayo.
- k. Declaraciones juradas del Ministro Manfredo ante el Procurador General de la Nación, 7 y 11 de junio.
- l. Discurso del Ministro Manfredo, en la IV Reunión de países exportadores de banano, 15 de junio.



## ACUERDO DE LA REUNION DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS EXPORTADORES DE BANANO

(Ciudad de Panamá, R. de P., 8 de marzo, 1974)

Los Ministros representantes de Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá:

### CONSIDERANDO:

El creciente incremento que han experimentado en el mercado internacional los principales insumos y servicios que se utilizan en la actividad bananera; y que a pesar de tal situación los precios en términos reales del banano se han deteriorado durante los últimos veinte (20) años; teniendo en cuenta que es deber primordial de sus gobiernos tomar cuantas medidas sean necesarias para lograr una remuneración adecuada de todos los factores que intervienen en la producción, distribución y comercialización de los productos de sus respectivos países, en el presente caso el banano, y principalmente mejorar el nivel de vida de los trabajadores dedicados al cultivo de dicha fruta.

### CONSCIENTES:

De que cualquier medida que se adopte en tal sentido requiere la acción concertada, solidaria de los países productores;

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Aumentar los precios FOB de exportación de banano en un monto que oscilará entre US\$ 0.01 y US\$ 0.025 por libra de cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) gramos, y mejorar de esta manera los precios de venta de la fruta en el mercado internacional. Dicho aumento se aplicará al banano destinado a los mercados tradicionales. Los países adoptarán las medidas de carácter interno a fin de poner en vigor el aumento a más tardar el treinta (30) de abril de 1974.

**SEGUNDO:** Adoptar las medidas y mecanismos que sean necesarios para contrarrestar cualquier efecto desfavorable que pudiera derivarse como resultado del nuevo nivel del precio, en la participación de los países en los mercados tradicionales de la fruta. Cualquier medida que resulte en una limitación de las exportaciones, deberá ser equitativa y sus efectos distribuirse entre los

países participantes. Dichas medidas y mecanismos deberán ser adoptados a más tardar el treinta (30) de abril de 1974.

**TERCERO:** Crear una organización de países exportadores de banano según las bases que se aprobaron en esta reunión. El Convenio Constitutivo de esta organización se suscribirá a más tardar el treinta y uno (31) de mayo de 1974; y,

**CUARTO:** Realizar las gestiones conducentes a vincular al presente acuerdo a otros países exportadores de banano.

**HERNAN VALLEJOS**  
Ministro de Agricultura de  
Colombia

**FRANCISCO ROSALES RAMOS**  
Ministro de Industrias, Comercio  
e Integración de Ecuador

**ABRAHAM BENNATON**  
Ministro de Economía de Honduras

**FERNANDO MANFREDO JR.**  
Ministro de Comercio e Industrias  
de Panamá

**GASTON KOGAN**  
Ministro de Economía, Industria  
y Comercio de Costa  
Rica

**OSCAR PINEDA CASTRO**  
Vice-Ministro de Economía  
de Guatemala

**JUAN JOSE MARTINEZ**  
Ministro de Economía,  
Industria y Comercio de  
Nicaragua

**FERNANDO BAT LLA**  
Ministro de Agricultura  
de Costa Rica

Cable remitido por los Jefes de Estado de Honduras, Costa Rica, Panamá, Nicaragua, el 15 de marzo de 1974, al Jefe de Estado del Ecuador, desde Tegucigalpa.

Reunidos aquí los suscritos jefes de Estado de las Repúblicas de Honduras, Costa Rica y Panamá y el Representante debidamente autorizado de la Junta Nacional de Gobierno de la República de Nicaragua, quienes hemos contado en nuestras reuniones con la presencia y valiosa cooperación del señor Embajador de su ilustrado Gobierno Excelentísimo Doctor Alberto Barriga Ledesma nos permitimos informar a usted que habiendo sido advertidas las tres compañías bananeras sobre la decisión de nuestros Gobiernos de aumentar los precios de exportación del banano y constituir la Unión de Países Productores de esta fruta que proteja nuestros intereses estuvieron en principio dichas compañías todas de acuerdo a cooperar con nuestros comunes anhelos. Sorpresiva y posteriormente la compañía Standard Fruit se declaró en rebeldía amenazando con no aceptar el aumento del referido precio de exportación y con no recoger la fruta de productores Centroamericanos colocando así a estos países en situación hartamente comprometida además de afectar tal actitud la soberanía de nuestras Naciones y constituir una afrenta a la América Latina cuando ésta reclama con gran moderación sus justos derechos económicos. La Standard Fruit aduce como justificación a su conducta que el diferencial que favorece las exportaciones del Ecuador coloca a su Compañía en una situación de desventaja ante la competencia de la United Fruit. Colegimos además que Standard Fruit pretende usar fruta de los productores independientes Ecuatorianos para desbaratar nuestros planes solidarios que habrán de marcar pauta en América para alcanzar otros éxitos en nuevas luchas donde se requiera la acción conjunta como base de soluciones comunes. Con el mayor respeto apelamos a su esclarecido criterio y a los sentimientos Americanistas del señor Presidente del Ecuador para que continuemos actuando todos unidos en defensa de nuestras economías logrando evitar así las distorsiones presentes y futuras que alguna compañía transnacional pueda poner en el camino de nuestras justas aspiraciones. Para extenderse sobre los puntos aquí tratados y sobre otros solicitamos se dignen usted recibir a la Misión que integraremos con nuestros Embajadores ad-hoc en la cual deseamos incluir a su digno Representante Diplomático en este país ya que él como asistente en todas las conversaciones sostenidas en Tegucigalpa podrá corroborar de viva voz lo que esa Delegación expondrá a nuestro distinguido y apreciado amigo General Rodríguez Lara. Nos es grato renovar a usted los sentimientos de cordial amistad que invariablemente nos anima hacia su ilustre persona”.

Declaraciones formuladas por el Ministro de Agricultura de Costa Rica al diario “La Nación”, en San José, el 25 de marzo de 1974.

El Presidente del Ecuador, Guillermo Rodríguez Lara, se comprometió a respetar el Acuerdo y, aunque se podría pensar que tendrá problemas con las compañías extranjeras que reciben la fruta para la exportación, conviene recordar que Ecuador es un país petrolero con una entrada de 2 millones de dólares diarios en ese renglón, lo que significa un atractivo en la presente crisis mundial. Ecuador no exportará, ni un racimo de banano más que pueda afectar el precio establecido por los países productores de la fruta.

Boletín del Presidente del Ecuador expedido a través de la Secretaría Nacional de Información Pública el 27 de marzo de 1974.

Como ya lo informaron el Ministro de Industrias y el Secretario General de la Administración en la audiencia que concedió a los Ministros Centroamericanos el miércoles 20 por la mañana, no se trata de la posibilidad de que el Ecuador, "no exporte ni un racimo más de banano" ni peor aún de compromisos en los cuales el Presidente haya empeñado su palabra, habiéndose limitado a expresarles que el Gobierno Nacional, fiel a su política de respeto a los convenios internacionales libre y legalmente pactados, dará cumplimiento al compromiso de Panamá.

Por estas razones y ante otras publicaciones realizadas en diarios centroamericanos, he instruido al Ministro de Comercio, Industrias e Integración a fin de que mañana, en la reunión inaugural de la Reunión de Ministros que se realizará en Bogotá, presente la más enérgica protesta y proceda en la forma que más convenga a la defensa de los intereses de la Nación ecuatoriana por habersele imputado compromisos a los que nunca llegó en la antes mencionada audiencia ni en ninguna otra oportunidad.

Carta abierta dirigida al Presidente del Ecuador el 29 de marzo de 1974, publicada en "El Universo", de Guayaquil, por los Secretarios Generales de los Sindicatos de embarque de banano en Guayas y en Puerto Bolívar.

Acuerdos como el aprobado en Panamá favorecen a simple vista a los países centroamericanos y que lesionan tan duramente los intereses generales del país, deben ser examinados conjuntamente, tanto por el sector oficial, como por los grupos privados de productores, transportadores, exportadores, trabajadores, etc. que participan en el negocio bananero y que, de ser negativas las consecuencias, se proceda a la revisión de actitudes internacionales nocivas para los trabajadores en el embarque de fruta como, el de Panamá. Incuestionablemente, las decisiones de ese tipo deben privar sobre todo los permanentes y altos intereses de la patria.

Declaración leída por el Ministro de Comercio, Industrias e Integración del Ecuador en la Reunión de Bogotá, el 28 de marzo de 1974.

He de iniciar mi intervención agradeciendo de la manera más sincera a Colombia, a su pueblo y su Gobierno, por la hospitalidad que brinda para esta reunión, que no nos sorprende si tenemos en cuenta la tradicional nobleza y amistad de los colombianos.

El Ecuador, igual que en anteriores oportunidades, está animado del más amplio y sincero espíritu de cooperación, plenamente consciente de la importancia que tiene para nuestros pueblos el iniciar y mantener una política concertada que permita mejorar la posición del banano en el mercado internacional. Considero innecesario repetir que mi país desde tiempo atrás viene propugnando la necesidad de esta acción conjunta, como mecanismo idóneo para superar las serias dificultades a las que nuestros pueblos hacen frente en la colocación de la fruta en los mercados externos.

Sin embargo, lamentables declaraciones del Ministro señor Kogan, reproducidas en uno de los principales diarios de mi país en la tarde de ayer, en las que expresa hechos que no se ajustan totalmente a la realidad y en las que atribuye al Presidente de la República del Ecuador afirmaciones que no las ha hecho, distorsionan la marcha de este proceso de entendimiento entre los países exportadores de banano. Afirma, por ejemplo, que el Presidente Rodríguez se ha comprometido a no vender un solo racimo de banano que pudiera perjudicar a los intereses de los países de Centroamérica; que el acuerdo sobre precios es un acuerdo tomado por los Jefes de Estado; que el Presidente del Ecuador se comprometió a que mi país elevaría el precio del banano al mismo nivel que los países centroamericanos, una vez que se constituya la UPEB. Todo esto, repito, permitiéndose hablar en nombre del Presidente del Ecuador, hace que, en cumplimiento de instrucciones que he recibido del más alto nivel, deba formular la más firme y enérgica protesta por tales afirmaciones y por pretender hablar a nombre del Presidente Rodríguez.

Y como esta actitud deteriora sensiblemente el ambiente en el cual deben conducir reuniones de la trascendencia, importancia y delicadeza de ésta, me veo en el caso de retirarme de la reunión lamentando como el que más, que las circunstancias descritas me hayan obligado a tomar tal decisión y no sin antes expresar a mis colegas el hondo pesar con que Ecuador ha debido adoptar esta actitud.

Debo finalmente ratificar la decisión de mi país y mi Gobierno de seguir tratando en el futuro, cuando hayan desaparecido los elementos que ahora han distorsionado este esfuerzo común, la posibilidad de llegar a la acción concertada entre los países exportadores de banano. Buena parte del futuro de nuestros pueblos

descansa en la madurez y sensatez con las que quienes tenemos la responsabilidad de la conducción del Estado, sepamos actuar en asuntos de tanta trascendencia como éste.

Abrigo la seguridad de que el ilustrado Gobierno de Colombia, comprenderá las poderosas razones que han obligado a mi país a adoptar tal actitud, que desde luego, ninguna relación tiene con los lazos de fraternidad, amistad y origen común de nuestros dos pueblos, que se remontan en la historia.

El Tesorero de Agricultores Bananeros Asociados (ABA), de Costa Rica, publica declaración en el diario "La Nación", de San José, el 10. de abril de 1974.

Sobre el inminente riesgo que correría nuestro país al colocarnos voluntariamente en tan significativa desventaja económica y de márgenes exportables frente al Ecuador, en resguardo del futuro de nuestra zona atlántica, nos parece prudente revisar a fondo el Acuerdo bananero suscrito antes de decretar impuestos y aceptar condiciones en desventaja.

Comunicación del Sindicato de Estibadores Norteamericanos dirigida a los Presidentes de países bananeros el 15 de abril de 1974.

Como Presidente del Consejo Internacional en el manejo del banano y de la Asociación Internacional de Estibadores (AFLCIO), quienes somos responsables de descargar barcos de cargas que entren a los Estados Unidos hoy hemos enviado el siguiente cable al Presidente José Figueres de Costa Rica. Este cable es en referencia a la conversación sostenida en su hogar el 28 de marzo en torno al impuesto de exportación del banano, donde le manifesté que este impuesto debía ser igual al de los 7 países productores y no tener ninguna desigualdad con las compañías de mercadeo de este producto en nuestro país.

Nuestra unión la Asociación Internacional de Estibadores AFLCIO, quienes están profundamente interesados en el bienestar y la protección obreril de nuestros miembros ha recibido información que su gobierno está plancando imponer un impuesto de un dólar por cajeta que se exporte desde el 22 de abril mientras que otros países como Colombia y Ecuador no están imponiendo ningún impuesto. Comprendemos también que futuras negociaciones de cambios serían discriminatorias contra estas compañías, y que indudablemente causarían grandes reducciones en las exportaciones del banano. Estas medidas no sólo tendrían un efecto adverso en la estabilidad del trabajo, y los programas de beneficio del obrero-miembro, pero también causarían una reducción en las fuerzas

laborales de su país. Todo esto es contrario en lo que acordamos durante mi visita. Pensamos que debemos insistir en que usted haga una revisión al impuesto planeado y las medidas fiscales de una manera que estas desigualdades sean eliminadas en orden de permitir que estas compañías continuen en forma vigorosa en la exportación del banano.

Sentimos que es nuestro deber informar a su Gobierno, que si usted no actúa como originalmente nos dijo, nos encontraremos en la necesidad de imponer boicot en todos los productos de Costa Rica que entren a los Estados Unidos tales como café, carne y azúcar, como también el banano, nuestra unión tomará acciones similares contra aquel o todos los países productores que actuarán en igual forma. Esto lo haremos en orden de proteger los intereses de los miembros de nuestra unión. Obviamente, sentiríamos mucho si nos vieramos obligados a proceder de esta manera, y de tal forma pedimos una vez más una reconsideración de la posición de su Gobierno.

Estamos enviando mensajes similares a todos los Jefes de Estado de los otros países que proponen este impuesto, y a nuestro propio Gobierno, como también a las diferentes compañías fruteras. Apreciaríamos su pronta contestación, como su país es una de las 7 naciones involucradas, nuestra unión apreciaría recibir información concerniente a la posición de su Gobierno en referencia a esta medida de los impuestos.

JUSTIFICACION DE LAS MEDIDAS  
ACORDADAS POR LOS PRINCIPALES PAISES  
PRODUCTORES DE BANANO EN LAS REUNIONES  
DE PANAMA DEL 4 AL 8 DE MARZO 1974, HONDURAS  
EL 14 DE MARZO 1974 Y COLOMBIA  
DEL 28 AL 30 DE MARZO 1974

Documento preparado por  
Lcdo. Fernando Manfredo Jr.  
Ministro de Comercio e Industrias  
de la República de Panamá

Para ser presentado a  
Gobiernos de los países importadores de banano

31 de marzo 1974

La presentación de este documento es consistente con los propósitos de mantener un diálogo permanente entre los países exportadores de banano con los países importadores de la fruta. Este trabajo no es exhaustivo y por lo tanto recibiremos con suma satisfacción las solicitudes de aclaración o ampliación que tengan a bien formular las personas interesadas.

#### ANTECEDENTES:

En Reunión sobre banano que tuvo lugar en Costa Rica del 17 al 19 de mayo de 1973, los principales países exportadores de América (Costa Rica, Ecuador, Honduras, Panamá, Guatemala y Colombia) consideraron la urgente necesidad de sentar las bases de una amplia cooperación de interés recíproco relacionada con la política de precios, el aprovechamiento más racional de nuevos mercados.

Dichos países que durante 1972 exportaron conjuntamente 4.5 millones de toneladas métricas; es decir cerca del 70 por ciento del suministro mundial de banano, acordaron que se reunirían en la ciudad de Guayaquil, Ecuador durante el mes de julio de 1973, a fin de considerar y aprobar las acciones inmediatas antes citadas y, además, examinar la posibilidad de crear un "Acuerdo de Exportadores", con el propósito de coordinar las políticas internacionales.

En razón de que el CIAP tenía organizada la Reunión del Grupo Ad-hoc de Representantes de Países Latinoamericanos Productores de Banano que debía iniciarse en David, Panamá, del 6 de 8 de junio de 1973, los países que se reunieron en San José, Costa Rica, iniciaron gestiones orientados a obtener la posposición de dicha Reunión, lo que se obtuvo plenamente.

Se intentó asimismo postergar la V Reunión del Grupo Inter-gubernamental del Comité de Productos Básicos sobre el Banano, citada para realizarse en Bremen, Alemania, del 10 al 20 de julio de 1973, postergación que no se obtuvo, por las consideraciones que hizo llegar la FAO a cada uno de los países participantes.

Dada la coincidencia de fechas con la reunión de Bremen se canceló la reunión de Panamá y se pensó en aplazar la Reunión de Guayaquil para principios de octubre de 1973. Sin embargo, esta reunión no pudo llevarse a cabo.

Los aumentos de precio en los insumos importados, especialmente en el petróleo durante 1973 y lo que va de 1974 y su violento impacto en la balanza de pagos de sus respectivos países hicieron que los Presidentes de Costa Rica y Panamá dieran inicio a principios de este año de un movimiento conducente a lograr una

mejor remuneración por su principal producto de exportación: el banano, y al mismo tiempo crear la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) para el logro de los propósitos del "Acuerdo Bananero" propuesto por Ecuador.

Al tomar esta iniciativa Costa Rica y Panamá no hacían otra cosa que atender las recomendaciones que desde hace varios años venía haciendo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) a los países productores de banano sobre la necesidad de buscarle solución a problemas de carácter económico e institucional que estaba llevando la industria a una situación de crisis con repercusiones muy desfavorables para esos países.

El 15 de febrero de 1974 se llevó a cabo en San José, Costa Rica la primera reunión de trabajo y se dio inicio a un amplio intercambio de consultas entre los Jefes de Estado de Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras y Nicaragua que culminó con la reunión de Ministros de los siete países involucrados realizada en Panamá del 4 al 8 de marzo de 1974.

En la mencionada reunión se llegó por consenso al denominado "Acuerdo de Panamá" donde se decidió:

- a. Aumentar los precios FOB de exportación de banano en un monto que oscilará entre uno y dos centavos y medio de dólar de los Estados Unidos de América, por libra de 454 gramos FOB, y mejorar de esta manera los precios de la fruta en el mercado internacional. Dicho aumento se aplicará al banano destinado a los mercados tradicionales. Los países adoptarán las medidas de carácter interno a fin de poner en vigor el aumento a más tardar el 30 de abril de 1974.
- b. Adoptar las medidas y mecanismos que sean necesarios para contrarrestar cualquier efecto desfavorable que pudiera derivarse como resultado del nuevo nivel del precio, en la participación de los países en los mercados tradicionales de la fruta.  
Cualquier medida que resulte en una limitación de las exportaciones, deberá ser equitativa y sus efectos distribuirse entre los países participantes. Dichas medidas y mecanismos deberán ser adoptados a más tardar el 30 de abril de 1974.
- c. Crear una organización de países exportadores del banano según las bases que se aprobaron en esta reunión. El Convenio Constitutivo de esta organización se suscribirá a más tardar el 31 de mayo de 1974.
- d. Realizar las gestiones conducentes a vincular al presente acuerdo a otros países exportadores de banano.

El 14 de marzo de 1974 se reunieron en Tegucigalpa, Honduras los Jefes de Estados de Honduras y Panamá, Generales Oswaldo López Arellano y Omar Torrijos Herrera; el Presidente de Costa Rica, señor José Figueres y el General Anastasio Somoza,

Representante de la Junta de Gobierno de la República de Nicaragua y acordaron los siguiente:

1. Ratificar lo actuado en Panamá.
2. Alzar el precio de exportación del banano en US\$ 0.25 por libra de 454 gramos.
3. Hacer efectivo el alza de precios del banano a partir del 1o. de abril de 1974.
4. Que cada país escoja el mecanismo más efectivo para alzar el precio de acuerdo a su propia estructura administrativa y legal interna.
5. Acelerar la creación de la unión de países exportadores de banano.
6. Proponer al Gobierno del Ecuador que el Acuerdo Constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano se firme en la Ciudad de Guayaquil.
7. Acelerar los trámites administrativos para que el Acuerdo Constitutivo se firme en el mes de abril de 1974.
8. Autorizar a los Ministros para que comuniquen a las empresas exportadores de banano las decisiones adoptadas.

Del 28 al 30 de marzo de 1974 se reunieron en la Ciudad de Bogotá los Ministros de seis de los países signatarios del "Acuerdo de Panamá" y aprobaron el Convenio Constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), sujeto a retificación en cada Estado contratante de conformidad con su Derecho Interno. Tal como se señala en el Estatuto los objetivos fundamentales de UPEB son:

- a. Establecer y defender precios remunerativos y justos de venta del banano producido y exportado por los países miembros.
- b. Promover la adopción de políticas comunes y diseñar los mecanismos para su ejecución, con el objeto de procurar una racional producción, para su ejecución, exportación, transporte, comercialización y precio del banano procedente de los países miembros.
- c. Emprender y coordinar las acciones para ampliar los mercados y fomentar el consumo del banano.
- d. Adoptar las medidas que sean del caso para restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de aquella fruta a precios remunerativos, cuando así la situación del mercado lo requiera.
- e. Fomentar entre los miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de nuevas tecnología relacionadas con el cultivo, procesamiento, comercialización, transporte e industrialización de dicho producto.

- f. Promover la industrialización de la planta y fruta del banano, así como la comercialización, en las mejores condiciones de precios, de sus productos y derivados.
- g. Diseñar y promover la adopción de medidas que defiendan la participación de cada una de los países miembros en el mercado internacional de banano.
- h. Promover, cuando sea del caso, la adopción de planes de diversificación del cultivo del banano.
- i. Estimular la colaboración internacional en todo lo relacionado con el presente Convenio.

### EL TRASFONDO DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PAISES DEL ACUERDO UPEB

Los países exportadores de banano en América Latina han llamado, particular y solidariamente, la atención sobre la situación menos ventajosa de su intercambio comercial con los países industrializados. Un mayor deterioro de la relación de intercambio en estos países viene a ser una consecuencia del hecho de que los precios de sus importaciones han estado creciendo a una mayor velocidad de lo que han crecido los precios de sus exportaciones.

El banano es un renglón que ilustra muy bien ese deterioro relativo de los precios de las exportaciones latinoamericanas. Sólo bastaría observar la serie de precios promedios al por mayor a su valor FOB en los últimos seis años como se presenta en cuadro No. 1 para poder afirmar que el caso del banano está muy lejos de insinuar una recuperación del precio corriente al nivel del precio real que se observaba antes de que el proceso inflacionario comenzase a acusarse en las economías de los países que ratificaron el Acuerdo UPEB. Tampoco la serie de precios promedios a su valor CIF, que se observa en el mismo cuadro, refleja una mejor situación.

Podríase decir que lo señalado arriba encaja en la secular depresión de los precios de los productos agrícolas en comparación con los precios de los productos industriales y que ello continuará irreversiblemente mientras los países desarrollados sigan prácticas que repercuten peligrosamente sobre las economías de los países subdesarrollados. Valga citarse como una de ellas el traducir aumentos de la productividad en aumentos de salarios, en tanto que en los países menos desarrollados esos aumentos resultan sólo en aumentos de la oferta que implican descensos en los precios. Habiendo dicho que existe una tendencia secular, entonces los países subdesarrollados sólo les queda discutir las explicaciones a los hechos aceptar resignadamente que, en el corto plazo, no podrán lograr cambios significativos. Desafortunadamente, el caso del banano da un rasgo aleatorio a las economías de la UPEB que no permite prolongar más actitudes pasivas. De aquí, que aunque sólo fuese para repetir conjuntamente y en alta voz los problemas de las

economías bananeras, los países de la UPEB debieron haberse reunido ha tiempo. Permítase ahora, en el contexto de esta discusión, que se esbozen algunos aspectos de las economías bananeras latino-americanas.

Sea un primer aspecto a señalar aquí el hecho de que en aquellos países en donde productores independientes nacionales se encuentran junto con empresas transnacionales para la explotación del banano, éstas han decidido aumento salariales que han sumado a otros aumentos de costos que han sido compensados con aumentos de precios posibles en fases de la actividad que trascienden de la producción primaria en donde, a diferencia, el congelamiento de precios ha sido notorio. En esos países (Honduras, Costa Rica y Panamá) una proporción que fluctúa entre el 30% y el 40% de la producción nacional es aportada por los productores independientes y vendida a esas empresas quienes, ante una disminución de la demanda, dan prioridad a su propia producción o usan el expediente de los controles de calidad para eliminar producción. Conviene en este punto enfatizar, tal vez como una digresión, que el papel dominante de las compañías bananeras transnacionales con su amplia base de operaciones sigue siendo vigente. Las tendencias de la distribución interna han sido reforzadas y, aparte de los E. E. U. U. en donde las leyes de Anti-Trust prohíben a los importadores el poseer cámaras de maduración, hay evidencias de mayor integración en la cadena de distribución según se señala en informe de la FAO.

El virtual estancamiento del precio del banano es desventajosamente contrastante con los que ha ocurrido en otros renglones del mercado de las frutas. Ello se aprecia en la serie 1965-70 que muestra los precios al detal en E. E. U. U. en el cuadro No. 2. Es de resaltar allí que mientras el índice promedio de variación refleja un aumento promedio del 23% en el precio de la manzana, en el precio del banano se observa un descenso promedio del 2%. El fenómeno puede ponderarse aún más como una tendencia firme de largo plazo. Se ha calculado, sobre la base de datos provistos por FAO, UNCTAD y FMI, que el precio al por menor a su valor FOB deflacionado (1956=100) ha bajado en los países importadores. Por ejemplo, el precio más alto pagado en el año 1972 por uno de esos países sólo era un 66% del precio del año base mientras que el precio más bajo pagado por otro de los países importadores considerados en el cuadro No. 3 representaba el 48% del precio del año 1956. Es lógico concluir que una corriente de transferencia de ingresos ha ido desde los países exportadores a los países importadores.

Si se suma a este deterioro de la relación de intercambio la importancia que tienen las exportaciones dentro de la producción total de los países de la UPEB en comparación con países desarrollados y la importancia misma que tienen las exportaciones de banano en el total de las exportaciones de esos países, se tendrá una

película más completa de la dependencia de la demanda externa y de la vinculación a la economía bananera la cual evidencia a la fruta como un factor decisivo en el comportamiento de la balanza de pagos de tales países. El esquema se ilustra con los cuadros No. 4 y No. 5. En uno se pretende resaltar la relación que guarda el total de exportaciones a la producción nacional en un país como Honduras (25%) con el valor de esa misma relación en otro país como E. E. U. U. (4%). En el otro cuadro se destaca el valor de las exportaciones de banano en el total de las exportaciones de bienes en países como Honduras, Ecuador y Panamá donde ella refleja sus proporciones más altas (42%, 51% y 57% respectivamente).

Si se introduce ahora un problema común tanto para el resto de los países de América Latina como para aquellos de la UPEB, a saber, el de la inflación importada vía un aumento general de insumos y, en particular, el aumento de la energía debido a la crisis política del medio-oriente (aunque en este respecto, Ecuador y Colombia podrían ser una excepción), no se podría menos que reconocer como razonable la demanda de los países de la UPEB para trasladar una parte del peso del complejo de factores que les afectan y cuyo análisis, obviamente, no se agota en el contexto de este documento.

#### LA JUSTIFICACION DE ACCIONES CONJUNTAS PARA EL BANANO DE AMERICA LATINA

Reiteradamente se han discutido los problemas económicos e institucionales que afectan las perspectivas de las exportaciones de banano en América Latina. Se ha afirmado que muchos de los problemas institucionales se originan en la organización del mercado ya que algunos países discriminan contra el banano de las regiones tropicales latinoamericanas. Conviene aquí reseñar la importancia de esas exportaciones en el intercambio internacional de esa fruta.

Los países de la UPEB han aportado en el sexenio 1968-73, como es registrado en cuadro No. 6, un promedio del 65% del comercio mundial. Las exportaciones del banano latinoamericano durante los años 1968 a 1971 generaron divisas por un monto total de US\$ 1208.2 millones como muestra el cuadro No. 7. Los más importantes importadores del banano latinoamericano son E. E. U. U. y Canadá, el norte de Europa e Italia. Así, los países de la UPEB aportaron el 99% del consumo norteamericano, el 98% del total importado por el norte de Europa y el 82% de las compras italianas del año 1973 según se comprueba en el cuadro No. 8.

En términos relativos, los productores más eficientes han sido los países de la UPEB. Esto se puede corroborar con el hecho de que en aquellos países donde no existen restricciones a la introducción del banano latinoamericano, los países exportadores de la UPEB han podido suministrar más del 90%. Así, por ejemplo, los

embarques de fruta latinoamericana para Francia e Inglaterra son insignificantes pues allí impera un régimen de cuotas de importación, mientras que ellos son considerables para los Países Bajos, la República Federal de Alemania y el Benelux. Ante tal importante posición en el comercio internacional y ante regímenes discriminatorios, América Latina tiene el deber de asumir una fuerte posición negociadora para el logro de una política bananera regional que, eventualmente, puede hacerse extraregional con el objetivo de lograr una racionalización de la oferta vía la planificación de la producción y la regulación de las exportaciones y una concomitante obtención de mejores precios.

Ahora bien, si los países de la UPEB ven que las divisas que adquieren a través de sus exportaciones de banano están perdiendo crecientemente poder adquisitivo, que los precios del banano no son precios de competencia pues, además de las restricciones cuantitativas y cualitativas sobre la producción y la comercialización, existen influencias monopolísticas que emanan de las empresas transnacionales integradas verticalmente y que controlan directa o indirectamente todas las fases de la actividad y que, por último, los aumentos pronosticables en los costos de transporte darán al banano exportado por los países de la UPEB hacia América del Norte mayor valor que aquel exportado por productores no tradicionales, entonces es razonablemente aceptable que las economías bananeras latinoamericanas pretendan ejercer su influencia en la determinación del precio mundial en su calidad de productores marginales y, al mismo tiempo, reducir el flujo de las ganancias no gravables localmente que han estado filtrándose hacia los países importadores.

Desde este ángulo, un impuesto a la exportación no viene más que a absorber parte de las ganancias extra que van a devengar las empresas transnacionales ante la relativa valorización del banano latinoamericano y a cambiar la dirección de la corriente de ingresos en una cuantía que podría ser no significativa dependiendo de la reacción de la demanda. De esta forma, la UPEB no puede ser criticada en el terreno de que constituyen un cartel sin antes considerar que nació cuando las economías bananeras latinoamericanas se encontraban ante la disyuntiva o de continuar, permitiendo la vigente organización de la actividad con la presencia de ganancias monopólicas o de organizarse como la región productora más eficiente antes que influencias exógenas le hiciesen perder mercado y limitasen la competencia.

Obviamente, un impuesto a la exportación habrá de afectar al consumidor. No obstante, este efecto puede juzgarse menos grave si, como se sabe, la fruta tiene una baja ponderación en la canasta del consumidor medio y si se supone, como ha sido ya argumentado, que el producto es de una alta sensibilidad-precio. En este punto conviene enfatizar que los países de la UPEB están asumiendo el grave riesgo implícito de confrontar una disminución real de

la demanda, pero este riesgo puede ser soportado sólo si los importadores tradicionales no adoptan otras medidas que tiendan a contrarrestar o discriminar las exportaciones latinoamericanas y, consecuentemente, los países de la UPEB no puedan seguir siendo los mayores proveedores que tradicionalmente lo han sido en algunos mercados. Si éste llega a ser el caso, las repercusiones sobre la actual difícil situación de la balanza de pagos de esos países son fácilmente previsibles y huelga abundar sobre ello.

Cabe aquí retratar como habría de afectar un impuesto que oscilará entre US\$ 0.01 y US\$ 0.25 por libra exportada de 454 gramos FOB. En el cuadro No. 9 se aprecia la composición del precio actual y el propuesto después del impuesto considerándose los márgenes del importador, del madurador y cuatro niveles de distribuidores (tiendas independientes, tiendas grandes de buena categoría, vendedores ambulantes y supermercados). Cabe señalar que al nivel de los supermercados, el impuesto es sólo un 13% del precio propuesto después que se han hecho los ajustes que permiten mantener los previos márgenes de rentabilidad. En el cuadro No. 10 se muestran los precios al por mayor y al detal tanto actuales como después del impuesto y para los cuatro niveles de distribuidores arriba señalados. Por último, en el cuadro No. 11 se muestran los precios al detal en varios países. Cabe llamar la atención sobre los diferenciales de precios que rigen en Italia.

Finalmente, los países de la UPEB han tenido cuidado en señalar, que al tomar la decisión de organizarse en colusión no hicieron más que seguir una iniciativa que de una u otra forma había sido avanzada por más de uno de los organismos técnicos internacionales. También anuncian que pretenden seguir las recomendaciones de integrar ulteriormente, dentro de su estrategia para el banano la posición de los países competidores extraregionales ya que no está en el espíritu de la UPEB el limitar la competencia. Así, solo queda un sutil matiz de cartel en la UPEB frente al peso de su idea generatriz: racionalizar la producción y organizar un mercado no integrado competitivamente.

La UPEB ha nacido para hacerle frente a una situación desfavorable de mercado para los países exportadores de banano, donde las perspectivas son de empeoramiento. Surge de la necesidad de adoptar una estrategia operacional coordinada a nivel internacional en defensa de la industria donde se requiere, en primer lugar, un plan de acción global y, en segundo lugar, un instrumento o mecanismo para su ejecución.

Por tratarse de un producto primario, producido exclusivamente en países en desarrollo, las opciones de posibles líneas de acción internacional se limitan básicamente a dos. La primera contempla un esquema a nivel mundial con participación de países exportadores y países consumidores, siguiendo los lineamientos de los convenios internacionales de productos básicos, y la segunda de un esquema con participación sólo de países exportadores.

Bajo las condiciones existentes del comercio mundial y a la luz de la reciente experiencia del convenio internacional sobre café, así como el del cacao, no pareció factible dentro de un plazo prudente, negociar y subsiguientemente firmar un convenio bananero que abaratará tanto a países exportadores como importadores.

Por consiguiente, la UPEB se ha estructurado a nivel de los principales exportadores, que más adelante incluirá a productores de todas las regiones del mundo.

La UPEB no debe considerarse como un sustituto o competidor a las compañías nacionales ni de las internacionales que operan en el mercado bananero, sino más bien debe considerarse como un elemento complementario. El objetivo de la entidad es el de constituir un centro de decisiones y ejecución de políticas en el cual participarán tanto los sectores públicos como los privados y también los nacionales e internacionales.

La UPEB surge como una solución viable a dos situaciones de mercado que caracterizan la industria bananera: a) una anarquía en la producción en la cual los gobiernos de los países exportadores no han contado con instrumentos para coordinar y ejecutar políticas y b) un alto grado de control de los canales internacionales de distribución por parte de un pequeño número de empresas en donde, en estos momentos, por razón de una competencia encarnizada por conquistar el mercado, los países productores resultan perjudicados. Esta situación estaba creando serios problemas entre las empresas transnacionales y los países exportadores. Ahora, a través de UPEB los Gobiernos tienen un instrumento eficiente para que los legítimos intereses de los países donde se produce la fruta sean debidamente considerados en los aspectos de mercadeo y precios.

Es más, la UPEB abre la posibilidad de lograr una apertura de los países del CAEM donde las empresas mercadeadoras norteamericanas tienen dificultades de acceso. Acuerdos entre UPEB y esos gobiernos cambiarían dramáticamente el panorama actual que demuestra un lento crecimiento de la demanda de importación. En los países del CAEM existe el problema del subconsumo que si se lograra superar hasta alcanzar un nivel de cuatro (4) kilogramos por habitante haría la demanda prevista para 1975 cinco veces mayor.

CUADRO No. 1  
 PRECIOS PROMEDIOS AL POR MAYOR DEL BANANO, EN ESTADOS UNIDOS  
 AÑOS: 1968-1973  
 (en dólar por caja de 40.8 lbs.)

AÑO	VALOR	
	F. O. B.	C. I. F.
1968	1.92	2.77
1969	1.96	2.89
1970	1.92	3.01
1971	1.80	2.55
1972	1.84	2.93
1973	1.70	2.80

FUENTE: CIAP -- Consideraciones en torno al problema de la economía bananera.

CUADRO No. 2

PRECIO AL DETAL E INDICE DE VARIACION  
DE MANZANAS Y DEL BANANO EN ESTADOS UNIDOS  
AÑOS: 1965-1970

AÑO	Precio al detal de manzanas		Precio al detal del banano	
	Centavos/lbs.	Variación Porcentual	Centavos/lbs.	Variación Porcentual
1965	17.8	100	16.0	100
1966	19.5	110	15.7	98
1967	20.5	115	15.8	99
1968	23.8	134	15.5	97
1969	23.9	134	15.9	99
1970	21.9	123	15.9	99

FUENTE: CIAP — Consideraciones en torno al problema de la economía bananera.

CUADRO No. 3

PRECIOS CONSTANTES AL POR MENOR DEL BANANO  
EN ALGUNOS PAISES IMPORTADORES, AÑO 1972

(1956=100)

PAISES	PRECIO (centavos/lbs.)
Estados Unidos	0.59
Alemania Federal	0.56
Países Bajo	0.52
Italia	0.54
Canadá	0.50
Noruega	0.66
Japón	0.48

FUENTE: Memorándum sobre participación de la Rep. de Panamá en las negociaciones comerciales Multilaterales del Gatt preparado para el MCI por expertos del Programa CEPAL/UNCTAD/GATT.

CUADRO No. 4

RELACION ENTRE LAS EXPORTACIONES TOTALES DE BIENES  
Y EL PIB, EN LOS PAISES DE LA UPEB, AÑO 1970

(en porcentaje)

PAISES	EXPORTACION TQTAL PRODUCTO INTERNO BRUTO
Costa Rica	24.5
Nicaragua	20.8
Guatemala	16.3
Honduras	25.6
Panamá	13.1
Colombia	11.0
Ecuador	15.5
Estados Unidos	4.4

FUENTE: International Financial Statistics, Fondo Monetario Internacional.

CUADRO No. 5

VALOR DE LAS EXPORTACIONES TOTALES DE BIENES,  
EXPORTACIONES DE BANANO Y RELACION  
PORCENTUAL EN PAISES DE LA UPEB  
AÑO DE 1970

(en millones de dólares)

PAIS	EXPORTACIONES DE BANANO	EXPORTACIONES TOTALES	RELACION PORCENTUAL
Costa Rica	66.8	231.2	28.9
Nicaragua	0.3	178.6	0.1
Guatemala	13.6	290.2	4.7
Honduras	71.3	169.7	42.0
Panamá	60.8	106.2	57.2
Ecuador	111.0	218.2	50.9
Colombia	17.7	11,351.0	0.2

FUENTE: International Financial Statistics, Fondo Monetario Internacional.

CUADRO No. 6

EXPORTACION DE BANANO DE PAISES DE UPEB, EN MILLONES DE CAJAS DE 40 LBS. DE PESO NETO Y DISTRIBUCION PORCENTUAL, AÑO 1968-1973

	1968		1969		1970		1971		1972		1973	
	Número de Cajas (en mill.)	%										
TOTAL	297.9	100.00	306.3	100.00	310.5	100.00	339.6	100.00	351.1	100.00	347.3	100.00
Guatemala	7.1	2.38	8.5	2.78	8.9	2.87	10.3	3.03	12.9	3.67	11.5	3.31
Honduras	44.7	15.01	42.6	13.91	40.4	13.01	53.6	15.78	45.8	13.04	45.6	13.13
Nicaragua	2.0	0.67	1.5	0.49	0.2	0.06	(1)	—	2.3	0.66	5.5	1.58
Costa Rica	25.9	8.69	32.4	10.58	41.8	13.46	45.5	14.40	53.0	15.10	56.4	16.24
Panamá	28.7	9.63	31.1	10.15	31.4	10.11	32.6	9.60	32.0	9.11	29.5	8.49
Ecuador	68.6	23.03	63.7	20.80	71.8	23.12	70.7	20.82	72.8	20.73	70.0	20.16
Colombia	14.9	5.00	15.2	4.96	13.3	4.28	12.3	3.62	10.8	3.08	10.1	2.91
Otros Países	106.0	35.59	111.3	36.33	102.7	33.09	114.6	33.75	121.5	34.61	118.7	34.18

(1) Menos de 50,000 cajas.

FUENTE: COMINFO 3/11/74

CUADRO No. 7

VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES DE BANANO  
POR PAISES DE LA UPEB

(en millones de US\$)

PAISES	1968	1969	1970	1971
TOTAL	<u>309.8</u>	<u>314.4</u>	<u>333.9</u>	<u>250.1</u>
Colombia	22.8	19.6	17.7	17.9
Ecuador	93.9	95.0	102.3	101.0
Costa Rica	42.8	52.9	67.6	64.0
Guatemala	10.0	10.0	15.0	18.1
Honduras	84.1	74.1	70.0	82.0
Nicaragua	3.2	1.6	0.4	—
Panamá	53.0	61.2	60.9	58.0

FUENTE: FAO, Anuario de Comercio, 1971 y FMI, International Financial Statistics.

CUADRO No. 8

EMBARQUES DE BANANO POR PAIS DE LA UPEB  
Y PRINCIPALES IMPORTADORES AÑO 1973

(en porcentaje)

PAIS DE ORIGEN	E. E. U. U. y Canadá	Norte de Europa (1)	Italia	Francia	Reino Unido	Japan	Sur América
TOTAL	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>
Honduras	34.95	12.29	0.53	—	(2)	—	—
Guatemala	8.76	2.86	0.53	0.40	(2)	—	—
Nicaragua	5.24	—	—	—	—	—	—
Costa Rica	21.52	32.57	39.04	3.56	0.65	0.99	—
Panamá	6.67	22.43	30.48	0.40	0.65	—	—
Ecuador	18.57	23.43	11.74	5.14	7.79	27.27	32.31
Colombia	4.10	4.57	0.01	0.79	3.90	—	(2)
Otros Países	0.19	1.85	17.65	89.71	87.01	71.74	67.69

(1) Incluye Eire

(2) Menos de 50,000 cajas

FUENTE: COMINFO 3/11/74

**CUADRO No. 9**  
**COMPOSICION DEL PRECIO ACTUAL Y PROPUESTO DEL**  
**BANANO EN CAJAS DE 40 LBS. NETAS EN EL**  
**MERCADO DE E. E. U. U. AÑO 1974**  
(en \$ de E. E. U. U.)

	PRECIO	
	ACTUAL	PROPUESTO
Costo de producción, cosecha y transporte a la empacadora, empaque, transporte al puerto, embarque y estiba y margen del exportador	1.70	1.70
Impuesto de Importación	—	1.00
Flete y seguro a E. E. U. U.	0.70	0.70
Descarga y manejo en el muelle	<u>0.40</u>	<u>0.40</u>
Precio CIF	2.80	3.80
Margen del Importador		
3% — 5% Gasto	0.155	0.195
7% — 8% Utilidades	<u>0.245</u>	<u>0.305</u>
Precio al madurador	3.20	4.30
Margen del madurador, incluyendo transporte al minorista (10-20-30%)	<u>1.00</u>	<u>1.25</u>
Precio al Minorista	4.20	5.55
Margen del Minorista		
(1) Tiendas independientes (67%)	2.80	3.70
(2) Tiendas grandes de buena categoría (39%)	1.65	2.15
(3) Vendedores ambulantes (38%)	1.60	2.10
(4) Supermercados (33%)	1.40	1.85

**CUADRO No. 10**  
**PRECIOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ACTUAL Y**  
**PROPUESTO POR CAJA Y POR LIBRA (1)**  
(en dólares)

	PRECIO POR CAJA (40 Lbs.)		PRECIO POR LIBRA	
	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
Tiendas independientes	7.00	9.25	0.175	0.230
Tiendas grandes de buena categ.	6.00	7.70	0.150	0.205
Vendedores ambulantes	5.80	7.65	0.145	0.190
Supermercados	5.60	7.40	0.140	0.185

(1) Los precios mínimos en Ecuador al lado de barco son: (caja de 40 lbs. netas 43 lb. bruto) (en sucre).

	enero/marzo	abril/jun.	jul/dic.
Gross Michel	15.95	16.80	17.70
Cavendish	18.20	19.10	20.20

CUADRO No. 11

PRECIOS AL POR MENOR EN VARIOS PAISES

(centavos/lbs.)

PAISES	PRECIO
Bélgica	0.22
Francia	0.21
Suiza	0.20
Reino Unido	0.21
Japón	0.24
Nueva Zelandia	0.23
E. E. U. U.	0.14
<u>Rep. Fed. Alemana</u> (1)	
América Central	0.17
Ecuador	0.16
<u>Italia</u> (1)	
Somalía	0.28
Ecuador	0.28
América Central	0.32

(1) Precios diferenciales según país de procedencia.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL LCDO. FERNANDO MANFREDO JR., MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA AL ABRIR OFICIALMENTE EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS TRABAJADORES BANANEROS DE LOS PAISES PRODUCTORES DE BANANO (PANAMA, COSTA RICA, HONDURAS, NICARAGUA, COLOMBIA, GUATEMALA Y ECUADOR), EN LA CIUDAD DE PANAMA EL 28 DE ABRIL DE 1974.

Señores Delegados:

Agradezco al Comité Organizador el honor que se me hace para llevar la palabra en el Acto Inaugural de esta importante reunión.

Particularmente porque va a ser tema de discusión el tema que ha venido hipotecando prácticamente la totalidad de mi tiempo desde hace aproximadamente tres meses ésto es: la problemática bananera de los países exportadores de la América Latina. Ustedes se han congregado para adoptar una posición solidaria a nivel del

grupo trabajador frente a los problemas que están viviendo en estos momentos los gobiernos de los países que han decidido romper estructuras socio-económicas arcaicas e injustas en el campo bananero.

La presencia de dirigentes sindicales venidos de Centro y Suramérica hace este honor aún más significativo. Es alentador que se encuentren aquí representadas las organizaciones sindicales bananeras de los principales países exportadores de la fruta de la América Latina.

A nombre del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ingeniero Demetrio B. Lakas y del General de Brigada Omar Torrijos Herrera nuestro Jefe de Gobierno y Líder de la Revolución Panameña, extendiendo a todos ustedes, una muy calurosa bienvenida. A nuestros huéspedes les deseo grata permanencia en esta tierra que los acoge con fraternal cariño y amistad.

El encuentro que hoy se inicia es ocasión propicia para que les informe de las más relevantes acciones que han tomado siete países de la América Latina, entre ellos el nuestro, en materia bananera conducentes a sustituir un sistema económico-comercial profundamente injusto por uno equitativo que se funde en un nuevo concepto del derecho soberano de los países a fijar para los productos de su suelo sus propias políticas de producción y comercialización.

Del 4 al 8 de marzo de 1974 Ministros de Estado de Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá llevaron a cabo una serie de reuniones en esta ciudad que concluyeron con la firma del documento que se le ha denominado "Acuerdo de Panamá". Los puntos acordados son los siguientes:

- a. Aumentar los precios FOB de exportación de banano en un monto que oscilará entre US\$ 0.01 y US\$ 0.025 de dólar de los Estados Unidos de América por libra y mejorar de esta manera las remuneraciones que se perciben por la venta de la fruta en el mercado internacional.
- b. Adoptar las medidas y mecanismos que sean necesarias para contrarrestar cualquier efecto desfavorable que pudiera derivarse como resultado del nuevo nivel de precio, en la participación de los países en los mercados tradicionales de la fruta.
- c. Crear una organización de países exportadores del banano que tenga como objetivos fundamentales establecer y defender precios remunerativos y justos de venta del banano producido y exportado por los países miembros, promover la adopción de políticas comunes y diseñar los mecanismos para su ejecución,

con el objeto de procurar una racional producción, exportación, transporte, comercialización y precio del banano procedente de los países miembros; emprender y coordinar las acciones para ampliar los mercados y fomentar el consumo del banano; adoptar las medidas que sean del caso para restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de la fruta, cuando así la situación del mercado lo requiera; fomentar entre los miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de nuevas tecnologías realizadas con el cultivo, procesamiento, comercialización, transporte e industrialización de dicho producto; promover la industrialización de la planta y fruta del banano así como la comercialización, en las mejores condiciones de precio de sus productos y derivados; diseñar y promover la adopción de medidas que defiendan la participación de cada uno de los países miembros en el mercado internacional del banano; promover cuando sea el caso, la adopción de planes de diversificación del cultivo del banano y estimular la colaboración internacional.

El 14 de marzo de 1974 se reunieron en Tegucigalpa, Honduras, los Jefes de Estado de Honduras y Panamá, Generales Oswaldo López Arellano y Omar Torrijos Herrera; el Presidente de Costa Rica, señor José Figueres y el General Anastasio Somoza, Representante de la Junta de Gobierno de la República de Nicaragua y acordaron lo siguiente:

1. Ratificar lo actuado en Panamá.
2. Fijar un impuesto a la exportación del banano en US\$ 0.025 por libra.
3. Hacer efectivo el impuesto a partir del 1o. de abril de 1974.
4. Acelerar la creación de la Unión de Países Exportadores de Banano.

Del 28 al 30 de marzo de 1974 se reunieron en la Ciudad de Bogotá los Ministros de seis de los países signatarios del "Acuerdo de Panamá" y aprobaron un Proyecto de Convenio Constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), sujeto a consulta con sus respectivos Ejecutivos y a ratificación en cada Estado contratante de conformidad con su derecho interno. Se fijó el 25 de abril como la fecha en que los Ministros firmarían el Acuerdo para su inmediata ratificación.

A la fecha de hoy la mayor parte de los países signatarios de los acuerdos de Panamá, Tegucigalpa y Bogotá han creado el impuesto o utilizado otro mecanismo para aumentar la participación estatal en el precio de exportación de la fruta. También, la mayor parte de estos países han manifestado estar preparados para firmar

el Acuerdo Constitutivo de UPEB. Sin embargo, en conjunto estamos atrasados con respecto al calendario acordado ya que algunos países no han aumentado el precio de exportación de la fruta y otros han solicitado plazos no definidos para estudiar el Proyecto de Acuerdo de UPEB.

La demora en crear el impuesto, en la fijación de su cuantía y en la suscripción final del Acuerdo de UPEB por parte de algunos países, tiene mucho que hacer con la oposición que han presentado las empresas transnacionales dedicadas a la producción y mercadeo de nuestra fruta.

El orden económico-financiero-comercial que se ve afectado por las medidas gubernamentales acordadas en Panamá, tan ventajosos para las transnacionales pero injusto para nuestros países, está siendo defendido por estas empresas con infatigable tenacidad, con su poderío económico, a través de casi irresistibles presiones económicas y psicológicas. Ese es, en nuestra modesta opinión, la principal razón por la cual cobra tanta oportunidad e importancia el encuentro que ustedes inician en el día de hoy. Frente a esa realidad los trabajadores organizados tienen que definir su posición y acordar una estrategia.

De esta reunión debe salir la decisión unánime de todos los trabajadores de la industria bananera de apoyar a sus gobiernos, sin desmayo, en la lucha que se han impuesto por transformar una vieja estructura económica por una nueva no sólo más justa para todos, sino capaz de eliminar formas de subordinación que hieren la dignidad nacional.

A fines de febrero de 1974, recién se dio a la publicidad la noticia de que nuestros países estaban acordando una acción solidaria para asumir la fijación de las políticas bananeras que había sido prácticamente dejadas en manos de las empresas transnacionales por la mayoría de nuestros gobiernos, un periodista norteamericano en un diario de los Estados Unidos señaló en su columna que nadie tomaba en serio lo que se estaba haciendo porque ya es una tradición, por todos aceptada, que los países Latinoamericanos son incapaces de ponerse de acuerdo cuando se trata de adoptar acciones solidarias.

Y la verdad es que en el pasado esta fue una triste realidad, producto de la colonización de la conciencia nacional a que hemos estado sometidos. Las grandes potencias nos han hecho creer que el subdesarrollo es un fatalismo de nuestros pueblos y que por incapaces no podemos tomar acciones propias; que las soluciones a nuestros problemas solamente las pueden encontrar las naciones desarrolladas.

Y es a eso que debemos atribuir el que los países nuestros no hayan logrado todavía la unidad total. Son los mismos que nos critican los culpables de esta situación.

Sin embargo el Acuerdo de Panamá es una esperanza de estar superando estos errores del pasado. Los siete países que suscribieron el documento, han formulado ahora una filosofía mucho más consciente y acorde a la realidad de hoy. Nos hemos comprometido a rescatar de manos extranjeras y efectuar nosotros las reformas necesarias en nuestras estructuras de producción y comercialización del banano para que realmente beneficie el crecimiento económico-social del país, en especial de la clase trabajadora y ese compromiso tenemos que cumplirlo.

El Acuerdo de Panamá será un vivo ejemplo de las enormes posibilidades de colaboración que existen entre países subdesarrollados cuando hay una sólida voluntad política para actuar. Entonces no podemos permitir que fracase.

Este Acuerdo tiene trascendencias no sólo por lo que significará en el mejoramiento de la situación bananera, sino también porque estamos realizando una formidable experiencia de integración.

La presencia de ustedes en este recinto nos hace sentirnos optimistas en el sentido de que podremos hacerle frente al desafío que involucran las frases del periodista norteamericano a quien hice referencia. Estoy seguro de que estamos superando viejas debilidades nuestras, de distinto orden, que han contribuido en el pasado a perpetuar estructuras injustas y deshumanizadas.

Es importante que no nos dejemos engañar por las empresas transnacionales que tienen la habilidad para presentarnos hechos y cifras que parecieran demostrar que las medidas adoptadas por nuestros gobiernos van en detrimento de la actividad bananera y de los intereses de los trabajadores, cuando es todo lo contrario.

Se ha dicho que el impuesto de US\$ 0.025 por libra de banano exportado va a causar una disminución violenta en la demanda y que, en consecuencia, se va a producir desempleo. Les aseguro que nada existe que pueda comprobar semejante afirmación. El monto del impuesto representa sólo un 13% de aumento del precio del banano en los supermercados. Si tomamos en cuenta el consumo individual de banano podremos advertir fácilmente que el aumento no tiene ninguna significación en la canasta del consumidor. Es más, si tomamos en cuenta que el banano no ha subido de precio en los últimos 25 años, pero que, en cambio todas las otras frutas que compiten con ésta han tenido aumentos substanciales sin afectar el consumo, nos daremos cuenta de que el argumento presentado por quienes se oponen a la cuantía del impuesto es totalmente despreciable.

Se ha pretendido hacer ver que la UPEB es un cartel para la fijación de precios con el propósito de sacar la última gota de sangre del consumidor. Nada más falso; la UPEB nace para hacerle frente a una situación desfavorable para los países exportadores de banano, donde las perspectivas son de empeoramiento. Surge de la necesidad de adoptar una estrategia operacional coordinada a nivel internacional en defensa de la industria donde se requiere, en primer lugar, un plan de acción global, y en segundo lugar, un instrumento o mecanismo para su ejecución.

Se ha afirmado que el impuesto de US\$ 0.025 por libra atraerá la competencia de otros países productores o productores potenciales no miembros del Acuerdo y que nos sacarán del mercado. Esto tampoco es cierto y lo podemos comprobar con fáciles cálculos matemáticos. Por otro lado, nadie se va a dedicar a hacer inversiones para participar en un mercado que solamente lo garantiza un impuesto que puede desaparecer a voluntad de los gobiernos.

La intervención Estatal para la fijación de políticas bananeras es una medida ineludible e impostergable. Para apreciar el daño que está ocurriendo, basta con decir que en Ecuador se incineran anualmente 30 millones de cajas de banano que los pierde alguien. Los pierden los trabajadores. En los países del Istmo centroamericano incluyendo el nuestro, los porcentajes del rechazo a los banancros nacionales por parte de las transnacionales aumentan de acuerdo con las conveniencias de las empresas y la situación del mercado y esas pérdidas también las paga alguien. Y ese alguien es nuevamente el trabajador. El mercado mundial crece muy lentamente porque muchos países no le compran a las empresas transnacionales norteamericanas; porque ellas no pueden hacer arreglos a base de trueques y otras formas de comercio que ampliarán el consumo.

La impresión de bonanza que se tiene al observar las ordenadas plantaciones de banano con envidiable limpieza y verdor esplendoroso no se compagina con los ingresos fiscales abruptamente disminuidos porque dos empresas se disputan en forma suicida una mayor participación en el mercado de la fruta. Y todavía, los llamados Productores Independientes, que de Independiente no tienen nada, que en una época constituyeron la solución a un problema de tipo legal que tuvieron las compañías transnacionales y que al amparo de las mismas surgieron exitosa y ruidosamente, hoy día se han convertido en parias de estas mismas empresas y, junto con ellos muchos de ustedes, esforzados trabajadores, que con seguridad no logran encontrar una explicación satisfactoria, convincente, a la situación de opulencia de algunos frente a la miseria de otros, cuando todos laboran por igual en la misma industria.

En el caso de Panamá los llamados bananeros independientes, por cierto panameños todos, están en una situación de quiebra. La

producción de estas fincas se ha mermado en un 50% y el porcentaje de rechazos ha subido de un 10 a un 30%. Al aumentarles el precio de todos los insumos que intervienen en el proceso de producción y permanecer el precio de venta de la fruta a las compañías transnacionales congelados, se han visto inevitablemente abocados a la ruina. Casualmente, tomando en cuenta esa situación, el Gobierno panameño ha decidido darle la más alta prioridad en el uso de los fondos provenientes del impuesto de exportación del banano a salvar de la quiebra a los productores nacionales a través de subsidios y préstamos que los saquen del renglón de pérdidas y al mismo tiempo, les permitan equipar los salarios de sus trabajadores con los que paga la empresa transnacional. Se corregirá en esa forma un conflicto laboral sumamente delicado.

El Gobierno Nacional ha contratado los servicios de una reputada firma de Auditores la cual establecerá mediante el examen de los Libros y Registros de Contabilidad de los Productores Independientes, la magnitud de las sumas de dinero que serán necesarias para lograr los propósitos antes apuntados.

Al mencionar el tema del uso que se le dará a los fondos provenientes del impuesto considero de interés señalar que parte se destinará a sufragar los gastos que ocasionen los programas de UPEB para abrir nuevos mercados y fomentar el consumo para encontrarle salida a precios remunerativos de la fruta que hoy se pierde. Así estaremos contribuyendo a la preservación y la creación de nuevas fuentes de empleo en la actividad bananera.

Las acciones gubernamentales acordadas en Panamá, Tegucigalpa y Bogotá surgen entonces como un imperativo indiscutible y como única solución a los problemas que día a día se vienen agravando. En el ámbito individual, los distintos gobiernos bregarán por lograr de la actividad bananera la mejor remuneración y condiciones de trabajo para sus nacionales. En el ámbito colectivo los gobiernos de los países exportadores de banano estarán unidos para defender intereses comunes.

No obstante nuestro optimismo, tenemos que ser conscientes de que existe el riesgo de que los acuerdos a que hemos llegado no tengan efectos reales, por cuanto las compañías, intentarán influir conforme a sus intereses en la aplicación práctica de los acuerdos. En este encuentro ustedes deben darle seria consideración a esta amenaza. No descarten la posibilidad de acciones disimuladas por parte de estas empresas conducentes a alterar la normalidad institucional de algunos de nuestros países; que desaten campañas de desprestigio contra nuestros gobiernos, provoquen la desconfianza entre los países miembros del Acuerdo; intenten crear la confusión y el temor entre los trabajadores, y que busquen por medio del

engaño el respaldo de sindicatos de trabajadores en los puertos de entrada de la fruta que se exporta; que busquen como aliados y cómplices en nuestros países a la oligarquía bananera criolla, a los políticos desplazados y a quienes les sirven como lacayos a cambio de prebendas.

Tenemos que comprender que no es fácil cambiar de la noche a la mañana una estructura que se ha sostenido firme a través de 75 años. Las empresas que se han enriquecido en nuestros países siguen creyendo que tienen el derecho de imponernos indefinidamente sus políticas y que las acciones gubernamentales deben estar subordinadas a sus intereses privados y para ello seguirán realizando toda clase de esfuerzos.

Pero a todo lo anterior se antepone la posición firme, enérgica y decidida de los países que han decidido poner fin a esta clase de subordinación; que han decidido reclamar los ingresos que a fe de justos hay que reconocer para una de las actividades de mayor incidencia dentro de la actividad primaria de estas naciones.

Por otro lado, así como estamos seguros de que las empresas transnacionales lucharán desesperadamente por preservar el sistema que venían disfrutando estamos convencidos de que finalmente tendrán que aceptar la realidad. Ellos saben que no se pretende echarlos del país; que consideramos que su aporte a la actividad bananera es valioso. Lo que tienen que entender es que en el futuro las políticas de sus empresas tienen que ser consistentes y coherentes con las políticas de desarrollo económico y social de los países donde llevan a cabo sus operaciones de producción y exportación y que en lo sucesivo el interés del país que les brinda la hospitalidad y la oportunidad de realizar ganancias razonables privará sobre el interés particular de la empresa. Y algo que considero muy importante: las empresas transnacionales deben ir siendo conscientes de que no podrán seguir tomando las decisiones de política que afectan al país huésped fuera del territorio nacional y sin la presencia de genuinos representantes de sus gobiernos; de manera que, cuando se vaya a decidir sobre expansión o reducción de la producción, reinversión, política de empleos, fijación de precios, etc. en la misma forma y con la misma consideración con que se plantean los legítimos intereses de los accionistas, clientes, y acreedores alguien tenga el derecho de poner sobre el tapete el aún más legítimo interés del país huésped.

Para concluir, es imprescindible que vuelva a reiterarles que para la exitosa culminación de las gestiones, que en feliz momento han iniciado nuestros gobiernos, se necesita del concurso de todos los que participan en esta actividad y aquí, nuevamente, se destaca la actuación de respaldo vigoroso y decidido que pueden y deben

brindar ustedes los trabajadores. Unidos en la acción lograremos que la actividad bananera propenda al beneficio justo para todos los que participan en la misma. Unidos lograremos que en adelante seamos nosotros, los países exportadores, quienes fijemos las reglas del juego de la industria del banano a través de políticas definidas de producción y distribución que tomen en cuenta prioritariamente, nuestros propios intereses. Unidos vamos a romper el virtual monopolio de las empresas transnacionales, vamos a tener acceso a los avances científicos y desarrollemos una tecnología autóctona que nos libere de la dependencia en que vivimos.

Señores Delegados:

Al felicitarlos por la feliz iniciativa de llevar a cabo esta reunión, les auguro el mayor de los éxitos.

Con estas palabras, Señor Presidente de la Reunión, a nombre del Gobierno Nacional, declaro oficialmente inaugurado este primer encuentro de los trabajadores bananeros de los países productores.

## LA GUERRA DE NERVIOS EN LA PRENSA

LA NACION, de Costa Rica, publicó el 1o. de julio la información siguiente:

“La prensa ecuatoriana informa que mientras las exportaciones centroamericanas continúan declinando debido a sus altos costos, como consecuencia de los nuevos impuestos establecidos a sus embarques, el producto ecuatoriano, por sus condiciones de costo, tendrá un año “record” en las exportaciones de banano”.

LA HORA, de Costa Rica, atribuyó en su edición del 19 de julio, al Jefe de Gobierno de Honduras la siguiente declaración: “Si el Ecuador no entra en la UPEB desistiremos del impuesto”.

EL TIEMPO, de Honduras, insertó el 3 de agosto la siguiente noticia: “La Asociación Nacional de Bananeros Independientes (ANBI) surgirá ayer al Ministro de Economía Abraham Bennaton, la reducción del impuesto a la exportación del banano hasta un nivel que oscile entre 10 y 15 centavos oro, concebido como un impuesto provisional mientras se consolida la UPEB”.

EL TIEMPO, de Honduras, publicó el 22 de agosto los siguientes titulares: “Compañías bananeras insisten en reducción del impuesto”. “Amenazan con suspender los embarques de bananos”. “Proponen aumento progresivo partiendo de \$ 0.25”. “Las condiciones de la negociación están supeditadas a la amenaza de suspender los embarques de banano”.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Estimado General Torrijos:

Los que suscribimos esta carta consideramos urgente e inaplazable poner en su conocimiento lo siguiente:

1. El día miércoles 29 de mayo próximo pasado, en horas de la tarde, celebramos una reunión en el Salón de Conferencias contiguo al Despacho del Ministro, 5o. piso del Edificio La Prosperidad en Vía España, sede del Ministerio de Comercio e Industrias. Esta reunión fue solicitada por los representantes de la United Brand, señores John Taylor y Harvey Johnson y los Gerentes de las divisiones bananeras de la Chiriquí Land Company, subsidiaria de la United Brand en Panamá, señores Víctor C. Heyl y A. J. Pease.
2. El objetivo de la reunión era tratar asuntos varios relacionados con las operaciones de la Chiriquí Land Company en Panamá y la situación del mercado internacional del banano.
3. En el transcurso de la reunión, el señor Harvey Johnson nos participó que representantes de la Standard Fruit Company habían propuesto a representantes de la United Brand en los Estados Unidos que se unieran para acordar una acción conducente a "echar abajo" los Gobiernos de Honduras y Costa Rica. El señor Johnson añadió que los representantes de la United Brand se negaron a secundarlos, manifestándoles a los de la Standard que "ya esos tiempos pasaron".

Por considerar veraz y digno de tenerse en cuenta este informe del señor Johnson y por sus implicaciones en materia de seguridad nacional, se lo comunicamos para que el Gobierno tome las medidas que usted considere necesarias.

Atentamente,

Ledo. FERNANDO MANFREDO Jr.  
Ministro de Comercio e Industrias

Ledo. GERARDO GONZALEZ  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Leda. JULIETA F. DE LORENZO  
Vice-Ministro de Comercio e Industrias

Ledo. HERMAN RODRIGUEZ  
Asesor Económico del Ministerio  
de Comercio e Industrias

Panamá, 7 de junio de 1974  
DM-2090

Licenciado  
Olmedo D. Miranda  
Procurador General de la Nación  
Ciudad

Señor Procurador:

En atención a su Oficio No. 194-DPG-74, tengo a bien dar cumplimiento inmediato a la solicitud que usted me hace, en el sentido de rendir declaración mediante certificación jurada sobre los particulares que nos consten y que tengan relación con los hechos denunciados por el señor David S. Peré, Embajador de Panamá en Costa Rica, y que se refieren a un complot para asesinar al General de Brigada, Omar Torrijos Herrera, Jefe de Gobierno del Estado panameño, y derrocar a los gobiernos de Costa Rica y Honduras.

Adjunto a la presente encontrará la certificación jurada en referencia.

De usted atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

FMJ/yge  
Adjunto

Panamá, 7 de junio de 1974  
DM-

### DECLARACION JURADA

Señor Procurador General de la República:

Yo, Fernando Manfredo Jr., varón, panameño, mayor de edad, Ministro de Estado, con cédula de identidad personal número 8-49-239, declaro bajo la gravedad del juramento de conformidad con el artículo 819 del Código Judicial, en relación a los hechos denunciados públicamente por el Señor Embajador de Panamá en Costa Rica, Don David S. Peré, lo siguiente:

1. Que es cierto que llamé al Embajador Peré a la sede de la Embajada en San José, Costa Rica, para comentarle sobre el

impacto internacional de sus declaraciones y de las muchas llamadas que recibía en mi Despacho, solicitando entrevistas y declaraciones de prensa, a las cuales no accedí.

2. No es cierto que felicitará al Señor Embajador Peré por el impacto internacional de las declaraciones.
3. Que no es totalmente cierto que le manifestara al Señor Embajador Peré que nosotros estuviéramos al corriente del "plan" de la Standard Fruit Company para asesinar al Jefe del Gobierno panameño, General de Brigada Omar Torrijos Herrera.
4. Que sólo nos limitamos a informarle que el señor Harvey Johnson, representante de la United Brand (antigua United Fruit Co.), efectivamente nos había comunicado, que representantes de la Standard Fruit Company en los Estados Unidos habían propuesto a representantes de la United Brand se unieran para acordar una acción conjunta para "echar abajo" los gobiernos de Honduras y Costa Rica. El señor Johnson añadió que los representantes de su empresa se negaron a secundarlos, manifestándoles a los representantes de la Standard que "ya esos tiempos pasaron".
5. Que las declaraciones del señor Harvey Johnson se produjeron en una reunión de trabajo que tuvo lugar en el Salón de Conferencias, contiguo al Despacho del suscrito, celebrada en la tarde del día 29 de mayo de 1974, el objeto de la reunión era tratar asuntos varios relacionados con las operaciones de la Chiriquí Land Company en Panamá y la situación del mercado internacional del banano.
6. Presentes en la mencionada reunión se encontraban, además del suscrito, el Licenciado Gerardo González V., Ministro de Desarrollo Agropecuario; Licenciada Julieta F. de Lorenzo, Vice-Ministro de Comercio e Industrias; Licenciado Herman Rodríguez, Asesor Económico del Ministerio de Comercio e Industrias, como representantes del sector público. Por la empresa United Brand, los señores John Taylor y Harvey Johnson; por la empresa Chiriquí Land Company, subsidiaria de la United Brand, los señores Víctor C. Heyl y A. J. Pease, Gerentes Divisionarios.
7. La comunicación del señor Harvey Johnson fue puesta en conocimiento del General de Brigada Omar Torrijos Herrera, por todos los funcionarios públicos presentes.

Panamá, 7 de junio de 1974.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

### CERTIFICACION JURADA

Certifico bajo la gravedad del juramento que la declaración anterior es cierta y ha sido rendida por mí en mi Despacho, en el Ministerio de Comercio e Industrias, en el día de hoy siete (7) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), en la ciudad de Panamá.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.

Panamá, 11 de junio de 1974  
DM-2114

Licenciado  
Olmedo D. Miranda  
Procurador General de la Nación  
Ciudad

Señor Procurador:

En adición a nuestra declaración mediante certificación jurada de 7 de junio próximo pasado, me complace adjuntarle a la presente los siguientes documentos:

1. Certificación Jurada del 11 de junio de 1974, ampliación a la declaración rendida mediante certificación jurada el 7 de junio de 1974.
2. Copia del Memorándum de 2 de mayo de 1974 sobre visita de los señores Harvey Johnson y Víctor Heyl de la United Brand Company el 1o. de mayo de 1974.
3. Copia del Memorándum de 7 de mayo de 1974 sobre visita a Panamá del Lcdo. Abraham Bennaton del 4 al 6 mayo de 1974.
4. Copia de la Nota No. 2057 de 31 de mayo de 1974, dirigida al General de Brigada Omar Torrijos Herrera, Jefe de Gobierno, firmada por el Lcdo. Gerardo González V., Ministro de Desarrollo Agropecuario, Lcda. Julieta F. de Lorenzo, Vice-Ministro de Comercio e Industrias, Lcdo. Herman Rodríguez, Asesor Económico del Ministerio de Comercio e Industrias y el suscrito.

Del Señor Procurador General, con todo aprecio y consideración,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

Panamá, 11 de junio de 1974  
DM-

### DECLARACION JURADA

Señor Procurador General de la República:

Yo, Fernando Manfredo Jr., varón, casado, panameño, Ministro de Comercio e Industrias, con cédula de identidad personal número 8-49-239, mediante este acto presento una ampliación a la declaración jurada de siete (7) de junio de 1974, y que tiene relación con los hechos públicamente denunciados por el señor David S. Peré, Embajador de Panamá en Costa Rica. Esta declaración se rinde de conformidad al procedimiento establecido por el párrafo segundo del artículo 819 del Código Judicial, y que se contrae a lo siguiente:

1. En la mañana del 1o. de mayo se realizó una reunión de trabajo en mi Despacho Oficial, en el Ministerio de Comercio e Industrias a la que asistieron, además del suscrito, el señor Harvey Johnson, representante de la United Brand Company y el señor Víctor C. Heyl, Gerente Divisionario de la Chiriquí Land Company, subsidiaria de la anterior.

2. Entre otras cosas, el señor Johnson dijo que en Honduras la Standard Fruit Company había estado buscando el apoyo de los líderes sindicales, estudiantes y comerciantes para presionar al gobierno hondureño, y que una táctica similar utilizarían en Costa Rica; añadió que la Standard Fruit Company estaba "dispuesta a todo" para lograr sus propósitos, de forzar al gobierno a eliminar el impuesto sobre la exportación de banano y al repudio por parte de Honduras de los acuerdos de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB). Agregó el Sr. Johnson que la Standard Fruit Company le había informado que estaba logrando debilitar el apoyo del Gobierno hondureño al acuerdo de UPEB; comunicándole que Panamá podía darse el lujo de enfrentarse a las empresas transnacionales porque tiene su canal y Costa Rica lo mismo porque cuenta con su café.

3. Después de la referida reunión preparé un memorándum, el cual hice leer al Ministro de Economía de Honduras, Licenciado Abraham Bennaton, en ocasión de visita que nos hiciera en nuestro Despacho Oficial el lunes seis (6) de mayo de 1974, a las diez (10:00) a.m. De la visita del Lcdo. Bennaton también hicimos un memorándum. Copia de ambos documentos se servirá encontrarlos adjuntos a la presente declaración, identificados como anexos "A" y "B", así como copia de nuestra Nota No. 2057 de 31 de mayo de 1974, dirigida al Jefe de Gobierno, General de Brigada Omar Torrijos Herrera.

Panamá, 11 de junio de 1974.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

#### CERTIFICACION JURADA

Certifico bajo la gravedad del juramento que la declaración anterior es verídica y que los documentos adjuntos a la misma son auténticos. Dada en mi Despacho Oficial, en la ciudad de Panamá, hoy once (11) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.

#### **DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO LCDO. FERNANDO MANFREDO JR. EL DIA 15 DE JULIO DE 1974 EN LA CIUDAD DE PANAMA CON MOTIVO DE LA REUNION DE LA UPEB**

Señores Ministros,  
Señores Delegados,  
Señores Embajadores e invitados especiales,  
Señores representantes de organizaciones obreras, empresariales y estudiantiles,

Compañeros todos:

Hace hoy cuatro meses y once días que se inició en este mismo recinto la primera reunión formal de los países exportadores de banano. La mayoría de nosotros, presentes en aquella ocasión, recordamos satisfechos la forma en que siete países hermanos, pequeños y profundamente dependientes, se comprometieron a una acción conjunta como estrategia para acumular el poder suficiente que permitiese enfrentar las compañías transnacionales y tomar decisiones que en setenta y cinco años han sido patrimonio exclusivo del oligopolio bananero.

Creíamos, entonces, que el largo camino de la liberación se había definitivamente iniciado y que, aunque lejos aún de superar nuestra condición de países explotados, eran inminentes y significativas las modificaciones en los términos de la explotación y, sobre todo, promisorio el precedente para el éxito en futuras acciones.

Sin embargo, la reacción de las compañías a nuestras justas pretensiones no se hizo esperar. El 15 de marzo de 1974, una semana después de haberse aprobado el Acuerdo de Panamá, el señor Vice-Presidente de la Standard Fruit Co., siguiendo instrucciones del Presidente de dicha empresa, en una demostración de soberbia y en desafiante oposición a lo que habían acordado nuestros países, anunció que su empresa se negaba a aceptar cualquier impuesto sobre la exportación, y que si Honduras y Costa Rica insistían en fijarlo, suspenderían los embarques de la fruta de sus plantaciones y las de los productores nacionales.

Esta amenaza se llevó al campo de los hechos y por semanas, miles de obreros costarricenses y hondureños vieron sus ingresos cortados abruptamente toda vez que dependen exclusivamente de las actividades de exportación del banano. Nada importó a la empresa el grave deterioro que ocasionaba a las economías de esos países; absoluta falta de respeto demostró hacia la voluntad soberana de las dos naciones anfitrionas. El daño infringido es irreparable; su gravedad es tal que los gobiernos de estos hermanos países la califican de agresión económica.

Sin embargo, en medio de esta desastrosa situación, surge un decisivo elemento de apoyo. Los sindicatos obreros, a través de sus representantes, estuvieron presentes en la reunión de Ministros verificada en San José, Costa Rica a mediados del mes de marzo, para manifestarnos que, no obstante la crítica situación por la cual atravesaban debido a la actitud criminal de la Standard Fruit Co., ellos apoyaban plenamente las medidas tomadas por los Gobiernos. Una actitud tan digna y patriótica, nacida de aquellos que por años han sido explotados por las empresas transnacionales y que ahora eran colocados por esas mismas empresas al borde de la desesperación económica, no puede menos que aplaudirse y emularse. Es esta actitud la que nos da fuerzas para proseguir en nuestro empeño y nos obliga a redoblar esfuerzos para no cejar en la lucha por cristalizar nuestras caras aspiraciones.

Reconocemos que el adversario es poderoso y ha decidido llevar su lucha hasta las últimas consecuencias, con tal de seguir apoderándose de la riqueza producida por nuestros obreros y con nuestros recursos naturales, so pretexto de ser ellos los dueños del capital y de la tecnología. Es un asunto de principios y toda una maquinaria de intriga internacional ha sido dispuesta en consideración de ese importante motivo.

Todas las tácticas han sido aprobadas; todas las armas se han utilizado; alterar la normalidad institucional de nuestros países; desatar campañas de desprestigio contra nuestros gobiernos; crear temor y confusión entre los trabajadores; pretender, por medio del engaño, el respaldo de sindicatos de trabajadores en los puertos de entrada de la fruta que se exporta; buscar como aliados y cómplices a la oligarquía bananera criolla, a los políticos desplazados y a quienes les sirven de lacayos; acusarnos de haber actuado, sin meditación y de llevar la actividad bananera al fracaso; presentar por todos los medios de prensa controlados desde los Estados Unidos de América, hechos y cifras que parecieran demostrar que las medidas adoptadas van en detrimento del bienestar y seguridad de los trabajadores y de los intereses de nuestros pueblos; sembrar dudas sobre la actuación de algunos gobiernos; provocar, en fin, la confusión y la desconfianza entre los países que deben unirse, para mantenerlos separados.

Todo ésto, sin embargo, no nos sorprende. Estábamos conscientes de que sucedería. Lo advertimos claramente en el discurso que pronunciaríamos en ocasión de inaugurar el Primer Encuentro de Trabajadores de los Países Productores de Bananos, celebrado en esta ciudad a finales de abril del presente año.

Se ha atacado la propia esencia de nuestro Acuerdo afirmando que el aumento de precios causaría una disminución violenta en el consumo del banano; que el juego de la oferta y la demanda en los mercados consumidores no permitiría el aumento de US\$ 1.00 por caja de la fruta. Puedo asegurarles y lo comprobaremos con cifras en el transcurso de la reunión que el mercado soportó no sólo el aumento establecido por nosotros sino también el margen que las compañías transnacionales y los intermediarios quisieron agregar, incrementando sus ganancias al aumentar los precios con anterioridad a la implantación real del impuesto y en forma desproporcionada al mismo. Los precios subieron, en promedio, desde B/. 2.50 a B/. 4.65 por caja de 40 libras, y la demanda no se alterado.

Cabe agregar que, por otra parte, no es cierto que el precio del banano en el principal país consumidor está en función exclusiva de la oferta y la demanda. Pesa mucho más sobre la fijación de ese precio la competencia suicida en que se han enfrascado las transnacionales, disputándose el cetro del "rey del banano". Ellas son las únicas responsables de esos precios artificialmente bajos. En consecuencia, la interrogante es obvia: Por qué debemos nosotros subsidiar y fomentar políticas irracionales de competencia cuando el mercado puede pagar un precio por la fruta que le permita a nuestros países percibir un dólar (\$ 1.00) de impuesto y todavía dejar margen suficiente para que las transnacionales operen reductivamente.

Se dijo que el impuesto atraería la competencia de otros países productores potenciales y no miembros del Acuerdo. El argumento es falso ya que el \$ 1.00 de aumento por caja no anula las ventajas comparativas que nuestros países, por sus condiciones agroclimáticas y su cercanía a los mercados consumidores, tienen respecto a los demás. Además de que el invertir para competir en un mercado garantizado únicamente por la presencia de un impuesto que puede desaparecer a voluntad de los gobiernos que lo establecieron, es bastante aleatorio.

Se ha dicho que el Ecuador repudia el Acuerdo de Panamá, se opone a participar en el grupo, y no tiene planes de aumentar el precio al exportador a los niveles que se acordó en Panamá en el documento firmado por su Ministro de Industrias, Comercio e Integración el 8 de marzo de 1974. En mi poder tengo un cable del Dr. Alejandro Rubio Chauvín, Ministro de Industrias, Comercio e Integración del Ecuador, donde explica razones por las cuales no está aquí presente. El Ecuador se mantiene dentro del Acuerdo, examina actualmente algunas condiciones internas y externas de la actividad. Cuando se establezca el aumento de precios, se adoptarán fórmulas para asegurar que este incremento beneficio directamente al productor nacional, acorde con la realidad política y la estructura de la producción que le son propias.

Es propicia la oportunidad para dejar constancia definitiva de que no existe fricción alguna entre los países aquí representados y el Ecuador. Desde las reuniones en Panamá en marzo de este año, quedó claramente establecido que este hermano país utilizaría un mecanismo distinto al impuesto para establecer el alza de \$ 0.40 por caja en el precio de exportación de la fruta que mercadearan las empresas transnacionales en los mercados tradicionales. Las explicaciones que ofrecen son razonables: no tienen problemas de balanza de pago a causa del incremento en los precios del combustible ya que son productores autosuficientes y no tienen problemas fiscales gracias a las regalías e impuestos que le produce la explotación del petróleo; pero los productores bananeros perciben ingresos reducidos debido a la baja productividad. Mientras que en los países centroamericanos el rendimiento por hectárea de bananos exportable es de aproximadamente 2,200 a 2,500 cajas por hectárea, en Ecuador es de unas 700. Esta explicación fue aceptada por todos nosotros y, por lo tanto, nunca hemos estado esperando la fijación allá de impuesto alguno a la exportación del banano sino un aumento de precios para el productor, que mantenga la situación de competencia en el mercado evitando distorsiones en cuanto a las fuentes de abastecimiento de la fruta.

Desde el principio de las discusiones las transnacionales trataron de crear la división entre nuestros países y el Ecuador. Recuerdo las expresiones de algunos representantes de estas empresas cuando trataron de convencernos, que el Ecuador estaba participando en un mercado donde habían aparecido por accidente en 1946 cuando descendió la producción al infectarse las plantaciones bananeras en el istmo centroamericano y hubo que buscar fuentes alternas de abastecimiento. Superada la crisis, Ecuador, según ellos, debería desaparecer, con el tiempo, por los costos diferenciales de transporte. Nos propusieron que propusiésemos la concertación del Acuerdo hasta que ellos terminaran con el Ecuador, y entonces podríamos repartirnos las ganancias que se habrían de obtener elevando los precios al reducirse la oferta. Todas estas propuestas fueron rechazadas por los seis países restantes y nuestra respuesta fue, que el Acuerdo le aseguraría a cada país, incluyendo el Ecuador, la participación que se habían ganado en el mercado internacional.

Entonces trataron de crear la desconfianza aduciendo que Ecuador no cumpliría con el Acuerdo. Se nos dijo que éramos unos ilusos; que nuestros países eran tigres criados en un zoológico donde ellas, las transnacionales, nos habían alimentado, limado las uñas y los dientes; pero que el Ecuador era un tigre criado en la selva y que, por tal motivo, tenía los colmillos y las uñas afiladas. Recuerdo la forma enérgica con que se les respondió a esos funcionarios y la advertencia de nuestros gobiernos, que no se expresaran nunca más, en forma tal, acerca de un país hermano que merece nuestro respeto y cariño.

A pesar de ello, la campaña por crear la desunión con el Ecuador sigue imperando. Ahora la guerra es psicológica. En los diarios de Costa Rica aparece con frecuencia que la Standard Fruit Company solicita ingenieros agrónomos para trabajar en el Ecuador, pretendiendo darle fuerza al argumento de que el Ecuador va a desplazarnos del mercado sacando provecho de la diferencia de costos que resulta de los impuestos que hemos fijado.

Esta campaña me recuerda la que se hacía en Panamá cuando se presentaban nuestras legítimas aspiraciones en relación al Canal. Inmediatamente, los diarios publicaban que los Estados Unidos de América estaban contemplando la construcción de un Canal a nivel por Nicaragua. Si bien es cierto que por algún tiempo esa campaña logró impresionar a muchos panameños, pronto comprendimos que no era más que una táctica, para intimidarnos. En el caso del Ecuador ocurre lo mismo, pero ha sido en esta ocasión su propio Gobierno el que se ha encargado de asegurar, que a todo lo que aspira su país es mantener su actual posición en el mercado y que

se mantiene vigente una legislación que prohíbe la expansión de plantaciones.

Se ha dicho que Costa Rica ha establecido el impuesto en \$ 0.25, cuando en realidad el impuesto se ha mantenido en \$ 1.00 y lo que se ha acordado es el procedimiento para cobrarlo. Se ha dicho que Guatemala no cumpliría el Acuerdo y optaría por retirarse del mismo. La presencia del Director de Integración de ese hermano país, y un cable de su Ministro indicando que su ausencia obedece al hecho de que acaba de encargarse de la Cartera, desmiente esta afirmación. Se ha dicho lo mismo de la hermana República de Nicaragua y la presencia de su distinguido Ministro de Agricultura también hecha por tierra la malévola afirmación.

Sin duda alguna, se han realizado todos los intentos para impedir lo decidido, para deshacer lo hecho, para demoralizar nuestros gobiernos, para desintegrar el grupo, para enterrar nuestras ilusiones. Las compañías transnacionales apoyan su estrategia en una premisa: los países latinoamericanos son incapaces de ponerse de acuerdo cuando se trata de adoptar acciones solidarias. Y, en el pasado, esta fue una triste realidad, pero la presencia hoy de ustedes aquí, a pesar de las mentiras, a pesar de la confusión, a pesar de las intrigas, las amenazas y la presión psicológica a que hemos sido sometidos, es prueba inequívoca de la fe y la decisión de nuestros pueblos y de nuestros gobiernos, para enfrentar el desafío y finalmente vencer.

Estamos seguros que las empresas transnacionales, seguirán luchando desesperadamente por preservar las condiciones del sistema que las ha favorecido desde que a fines del siglo pasado se establecieron en nuestros países. Tenemos que comprender que no es fácil cambiar de la noche a la mañana una estructura que se ha mantenido firme a través de setenta y cinco años. Las empresas que se han enriquecido en nuestros países, siguen creyendo que tienen derecho a imponernos indefinidamente sus políticas, y que las acciones gubernamentales deben estar subordinadas a sus intereses privados. Piensan, que "el bienestar del conjunto de la operación", debe mantenerse a toda costa por sobre los intereses nacionales de los países en que operan. Pero estamos convencidos de que finalmente tendrán que aceptar la realidad. Tienen que entender que, en el futuro, serán las políticas de sus empresas las que tienen que ser consistentes y coherentes con las políticas de desarrollo económico y social de los países en donde llevan a cabo sus operaciones de producción y exportación; y que en lo sucesivo, el interés del país que les brinda la hospitalidad y la oportunidad de realizar ganancias, privará sobre el interés particular de la empresa. Nuestros

países intervendrán decisivamente en la determinación de las políticas de producción y comercialización de los productos que se generan en sus territorios.

La guerra de precios que sostienen entre sí las transnacionales para obtener una preponderancia en el mercado consumidor, es un caso típico en el que el interés de la empresa se hace incompatible con los intereses nacionales y, sin embargo, ha tenido prioridad, hasta el momento, el interés de la empresa. Han conducido el producto a niveles de precios tan bajos que la actividad dejaría de ser rentable si los factores de producción se pagaran en su justo valor. Pero nuestros países, sujetos a las decisiones de las empresas, son obligados a aceptar una retribución injusta por el trabajo y los recursos naturales que aportan, transformándose esa relación, en un subsidio que compensa los precios artificialmente bajos establecidos por las empresas en el mercado consumidor que controlan. Somos así, afectados directa y severamente por las decisiones y contingencias que afrontan las empresas en la comercialización del producto.

El impuesto que se pretende aplicar, constituye apenas una ligera corrección al injusto precio de la fruta y un intento de procurar para nuestro obrero bananero, en particular, y nuestros países, en general, no una participación en el disfrute de la riqueza producida; ni siquiera eso; sino tan sólo una retribución más justa por el uso de nuestros recursos naturales y nuestro trabajo, dentro de la categoría de factores de producción que nos corresponde en la teoría capitalista. Es por tanto, que la presente no es una lucha por un impuesto; es una lucha de liberación y las luchas de liberación cuestan; pero nuestra generación está dispuesta a afrontar los costos.

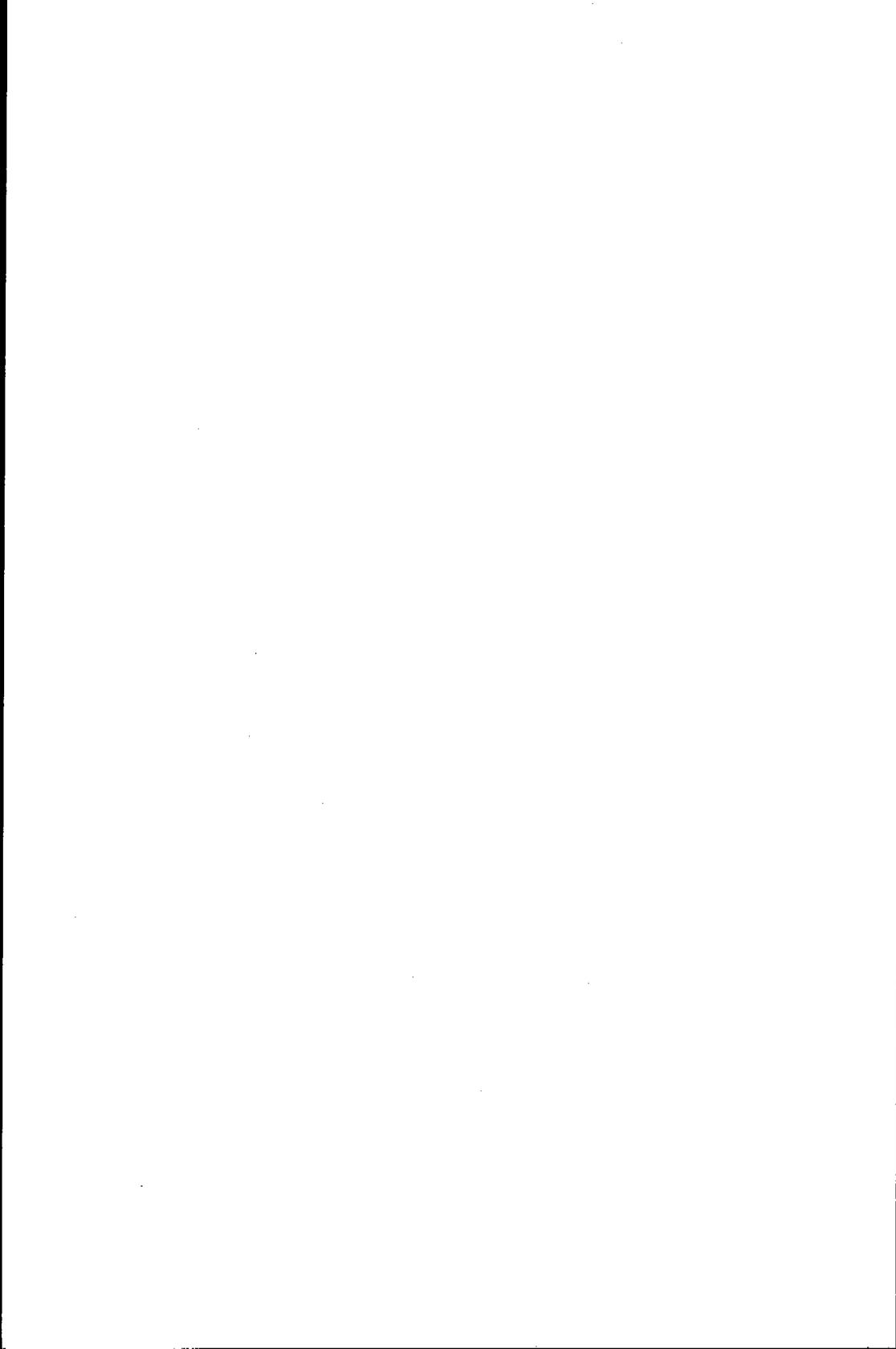
Estamos reunidos por cuarta vez para reformular estrategias porque las armas del adversario han afectado, hay que reconocerlo, algunas de nuestras acciones. Cuando se estableció el impuesto de \$ 1.00 por caja de 40 lbs. como compromiso inmediato para nosotros, los centroamericanos, y como meta a alcanzar gradualmente para Colombia y Ecuador, esta decisión fue el resultado de consideraciones serias y de consultas intensas, incluso a las mismas compañías. El comportamiento del mercado ha confirmado que la decisión, más que razonable, fue correcta. Motivos sin duda de gran importancia habrán tenido algunos países para establecer ciertas modalidades en cuanto al cobro, cuyo resultado pareciera cambiar en la práctica el monto del impuesto. Tenemos plena confianza en que estos detalles no debilitan la lucha que hemos emprendido; pero se requieren nuevas acciones y se esperan nuevas presiones, y es en torno a esa realidad que mi país ha convocado esta IV Reunión de Países Exportadores. Es nuestra intención someter a

consideración de ustedes, distinguidos visitantes, tres puntos básicos de discusión. Ellos son en primer lugar, adquirir un compromiso mutuo de no aceptar nuevas fórmulas propuestas por las compañías transnacionales sin una consulta previa al grupo, sin menoscabo, por supuesto, del legítimo derecho que tiene cada país a tomar la decisión final que crea conveniente ante cada situación. En segundo lugar, mantener y reafirmar el principio de evitar acciones unilaterales o en grupo que perjudiquen o lleven a situación desventajosa a uno o más países del Acuerdo. Y en tercer lugar, establecer una fecha definitiva para la firma del Acuerdo constitutivo de UPEB, organización que a nuestro juicio es el punto clave para garantizar la continuidad de la lucha, facilitar los mecanismos de comunicación e incrementar la efectividad de la acción conjunta.

Señores: es con verdadero orgullo y satisfacción que doy cuenta, de que tenemos con nosotros en esta ocasión a los ilustrados representantes de tres países hermanos. México, República Dominicana y Jamaica han decidido acompañarnos en adelante en esta lucha, sometiéndose a los mismos riesgos y presiones a que estamos nosotros sometidos. Nuestro grupo crece y se fortalece y la perspectiva alcanza ya niveles continentales. El camino es duro y si en algunas ocasiones se ha dado la impresión de que retrocedemos, sólo ha sido para intentar enseguida con más fuerza y mayor seguridad, una nueva escalada, hasta la victoria final, tal como lo hacemos a partir de hoy.

A nombre del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ing. Demetrio B. Lakas y del General de Brigada, Omar Torrijos Herrera, Jefe del Gobierno, extendo a ustedes una fraternal bienvenida. Que el resultado de nuestras sesiones de trabajo, constituya un avance definitivo para la consolidación del grupo; para la coordinación de nuestras decisiones; y para la esperanza de nuestros pueblos.

¡Gracias!

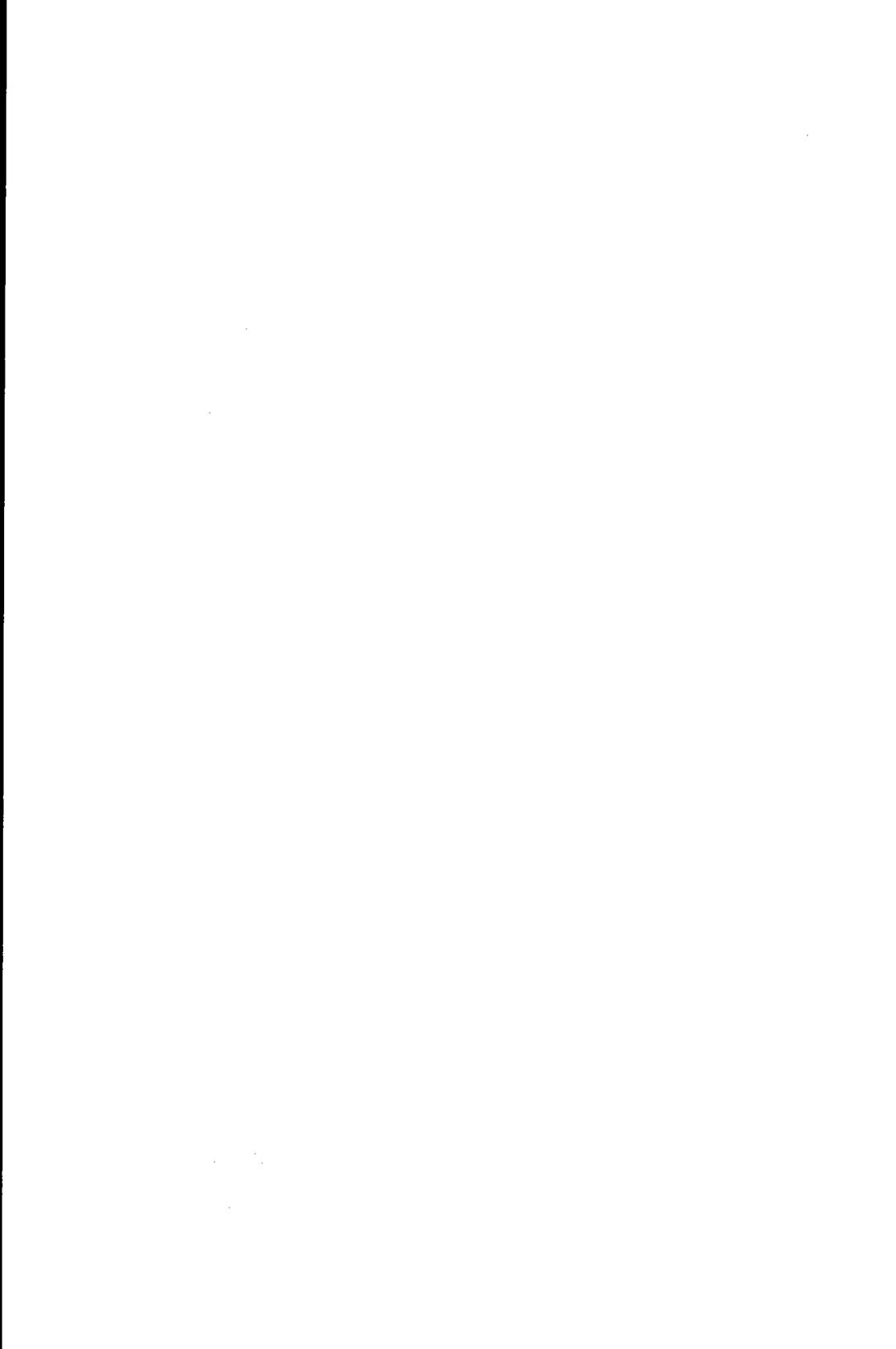


## IV

# **SOBRE LA AGRESION ECONOMICA CONTRA PANAMA**

### SUMARIO

- a. Carta del Ministro Manfredo al Gerente Heyl, sobre la confrontación, 10. de agosto.
- b. Carta del Ministro Manfredo al Vice-Presidente Taylor, 4 de agosto.
- c. Carta del Presidente Black al General Torrijos, 8 de agosto.
- ch. Memorándum del Jefe Divisionario Johnson anexa a la carta anterior.
- d. Carta del Ministro Manfredo al señor Black, 14 de agosto.
- e. Exposición del Ministro Manfredo ante la FAO, 21 de agosto.
- f. Relato de la reunión especial con el Vice-presidente Taylor, 22 de agosto.
- g. Carta del Ministro Manfredo al señor Johnson, 22 de agosto.
- h. Carta del señor Taylor al Ministro Manfredo, 27 de agosto.
- i. Carta del Ministro Manfredo al señor Taylor, 29 de agosto.
- j. Circular del Sr. Black a los accionistas, 6 de septiembre.



1o. de agosto de 1974  
DM-2548

Señor  
Víctor Heyl  
Gerente General – División de Armuelles  
Chiriquí Land Company  
Puerto Armuelles, Chiriquí

Señor Heyl:

A través de todo el desarrollo de los acontecimientos relacionados al problema bananero, el Gobierno de Panamá escogió desde un principio el camino del diálogo abierto, franco y sincero para analizar, con la empresa que usted representa, todos los asuntos que se han venido sucediendo. Llegamos incluso, a institucionalizar el diálogo como medio de alcanzar soluciones, al dedicar las tardes de todos los viernes a reuniones en las que personalmente escuchamos los puntos de vista de la compañía y expusimos los nuestros dentro del marco del más amplio respeto.

En ese diálogo, jamás recurrimos a demagogia ni a planteamientos producto de la emoción, sino a formas serias, responsables y razonadas, naturalmente teniendo como primer objetivo los intereses nacionales que por supuesto son prioritarios frente a los intereses de cualquier empresa.

Tenemos que reconocer que durante varias semanas la empresa correspondió en forma parecida haciendo también suyo el método del diálogo medurado.

Sin embargo, el pasado miércoles 24 de julio, el señor Harvey Johnson, Supervisor de la United Brand, se presentó a nuestro Despacho y cambió drásticamente el tono de las conversaciones planteando los problemas desde una perspectiva de abierta confrontación.

Expresó el señor Johnson que si Panamá no concedía una moratoria para el pago del impuesto y si no se reducía el monto del mismo aun por debajo del establecido en Honduras y Costa Rica, la compañía paralizaría sus operaciones. Agregó que los accionistas de la empresa estaban presionando un cambio de actitud pues según ellos entendían, la United Brand no había logrado obtener resultados afortunados por medio del diálogo mientras que en Honduras y Costa Rica la Standard había hecho ceder a los Gobiernos con una actitud más agresiva y decidida. Respondimos al señor

Johnson que en Panamá, los intereses de la compañía tendrían que ceder en todos los casos en que existiera conflicto con los intereses nacionales, independientemente de lo que pensarán los accionistas de la empresa y que cualquier compañía que adoptara como método el uso de la coacción y las amenazas, estaría destinada, en este país, al más rotundo fracaso.

A pesar de todo, hicimos un esfuerzo en nuestra reunión semanal del viernes 26 de julio por devolver a las relaciones entre el Gobierno y la compañía la tónica anterior de diálogo y respeto mutuo, y creímos haberlo conseguido cuando en esa reunión el señor A.J. Pease, Gerente Divisionario en Changuinola, y usted, manifestaron que no habían recibido de la casa matriz de la empresa instrucción alguna que pudiera llevar a pensar que las amenazas del señor Johnson pudieran traducirse en hechos reales.

No obstante, para sorpresa nuestra, el lunes 29 de julio recibimos información de los señores Domingo Ochy y Julio Santamaría, representantes de las Asociaciones de bananeros nacionales de Bocas del Toro y Chiriquí, en el sentido de que a las 8:00 a.m. del jueves 25 de julio habían recibido órdenes de la compañía de suspender los cortes de la fruta.

Sorprendente, insisto, ya que las órdenes de suspensión del corte habían sido dadas 30 horas antes del momento en que ustedes, en mi Despacho, negaban la posibilidad de tal medida.

El mismo día 29 de julio solicité a usted y al señor Pease mediante nuestra nota D.M.—2505 una explicación de los acontecimientos. En respuesta, recibí su visita del martes 30, cuando usted y dos jóvenes abogados panameños plantearon la posición definitiva de la compañía en el sentido de no exportar más banano a menos que el gobierno legislara para hacer viable el pago del impuesto por medio de certificados de garantía de pago expedidos por la banca y a menos que, adicionalmente, se rebajara el impuesto a los niveles que la empresa exigiera.

Establecida definitivamente la confrontación, el Estado Panameño considera oportuno hacer conocer a la Empresa ciertas condiciones que necesariamente deberán observar, y las consecuencias a que deberán atenerse, de acuerdo a las disposiciones que las leyes nacionales prevén para hacer frente a situaciones como la que ustedes han provocado.

1. En ningún caso podrá despedirse trabajadores de la empresa sin la autorización previa del Ministerio de Trabajo.
2. No se podrá tampoco desmejorar el nivel de ingresos ni las condiciones de trabajo de los obreros.

3. La empresa será responsable por los salarios caídos de los obreros que trabajan para los banancros independientes durante todo el tiempo que éstos se vean forzados a la inactividad por la negativa de la compañía a recibir la fruta.
4. La empresa será responsable igualmente por los perjuicios que sufran las plantaciones de los bananeros independientes como resultado de dificultades económicas de los finqueros, atribuibles a la suspensión obligada de sus operaciones.
5. Como quiera que las operaciones bananeras son una importante fuente de trabajo para las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, y ante el peligro de que la inactividad pueda afectar la capacidad productora de las fincas o el funcionamiento de los equipos y maquinarias, el Estado podrá asumir por cuenta de la empresa la responsabilidad de conservar y mantener las plantaciones, equipos e instalaciones industriales de la compañía y se reserva el derecho de reanudar y asumir la administración de las operaciones en el momento que lo estime propicio.
6. En cuanto al problema surgido en relación a la forma de pago del impuesto, es norma general de nuestra administración pública recibir únicamente dinero en efectivo o cheques certificados a favor del tesoro nacional. Por tanto, es inaceptable cualquier otra forma de pago diferente. Por otra parte, creemos oportuno hacer notar que el principio legal establecido por nuestro Código Fiscal, señala que, en materia tributaria, causado el impuesto, únicamente procede su pago. En consecuencia y para no hacer ilusorio al tesoro nacional el cobro del impuesto, el Estado dispondría el secuestro de bienes de la empresa, suficientes para cubrir el impuesto causado, en caso de que la empresa no liquide puntualmente sus compromisos fiscales.

Creemos conveniente, por último, formular dos observaciones adicionales. En primer lugar, el Ministerio de Comercio e Industrias se considera relevado de su promesa de presentar al Consejo Nacional de Legislación el Proyecto de Ley que en principio se había ofrecido y que perseguía encontrar un sistema tributario transitorio, que hiciera el gravamen menos oneroso a la compañía mientras el impuesto de B/. 1,00 se regularizara en los demás países del área.

Por último reiteramos que el Gobierno de Panamá no está interesado en comprar negocios bananeros. Sin embargo, daríamos la debida atención a cualquier oferta que nos sea presentada por

los canales regulares establecidos para estos casos. Entre la información que pudiera ser de interés para el análisis de la oferta, agradeceríamos una indicación de la cantidad de veces que la empresa bananera ha recuperado su inversión desde que inició operaciones formalmente en 1899.

Atentamente,

Lcdo. Fernando Manfredo Jr.  
Ministro de Comercio e Industrias

AC:ad

Panamá, 4 de agosto de 1974  
DM-2559

Sr. John Taylor  
United Brands Co.  
Hotel El Panamá  
Ciudad

Estimado señor Taylor:

He cumplido mi ofrecimiento de consultar al más alto nivel de decisión del Gobierno de Panamá, la posibilidad de que el Estado panameño y la Chiriquí Land Co. inicien negociaciones tendientes a la transferencia, a favor de la Nación, de todas las propiedades, inmuebles, plantaciones agrícolas, instalaciones, equipo, mobiliario y cualquier otro activo que la empresa utilice en el proceso de producción del banano, de tal manera que Panamá pueda asumir totalmente la etapa de producción de la fruta y su manejo hasta ponerla a bordo de los medios de transporte que la conducirán a los mercados consumidores, todo de acuerdo a lo conversado en nuestra reunión de ayer.

Como respuesta a mi consulta, he recibido instrucciones que me permiten informar a ustedes, la aceptación en principio por parte del Gobierno de Panamá, y el interés de iniciar negociaciones inmediatamente hayan ustedes regularizado los embarques de la fruta, liquidado sus compromisos fiscales y respondido por salarios caídos y otros perjuicios causados a los obreros de la compañía, y a los bananeros independientes o a sus trabajadores con motivo de la suspensión de operaciones por parte de la empresa.

Puedo ofrecer la seguridad de que mi Gobierno realizaría sus mejores esfuerzos para lograr un rápido acuerdo con la compañía en caso de que las negociaciones llegaran a iniciarse.

La propuesta debe ser presentada formalmente por escrito y debe incluir los siguientes puntos:

1. La transferencia de todo el activo de producción que la compañía tiene en la República de Panamá, se realizaría exclusivamente a cambio de un compromiso del Estado panameño en el sentido de que la fruta producida será vendida exclusivamente a la compañía, la que a su vez, tendrá el compromiso de comprarla.

2. Este compromiso de venta tendrá una duración no mayor de 10 años.

3. La fórmula acordada para el precio de venta de la fruta, tomará en cuenta básicamente, los costos de producción, los precios en el mercado consumidor, los procesos de inflación interna y externa y los cambios en el valor de las monedas.

4. La calidad del producto será evaluada por medio de un mecanismo de clasificación objetivo con normas claras y específicas y la decisión de aceptar o rechazar la fruta no dependerá exclusivamente de la voluntad de la empresa o sus funcionarios.

5. Será acordada una fórmula de indemnización para el caso de incumplimiento de alguna de las partes.

6. El convenio incluirá un acuerdo sobre la forma en que la compañía prestará asesoría técnica y administrativa, pondrá en conocimiento y facilitará a Panamá información completa sobre cualquier innovación tecnológica relacionada a la producción y participará en los programas de investigación para el incremento de la producción por hectárea y la reducción de los costos.

Creemos sinceramente que un acuerdo en los términos señalados, significaría para la empresa el final de su responsabilidad en una etapa del negocio en la que los problemas inherentes al manejo de tantos miles de obreros, los riesgos propios de la actividad agrícola y la incomodidad causada por el repudio popular producto de una presencia de modelo clásico colonial, difícilmente son compensados por los márgenes de beneficio de la etapa, que no son precisamente los mejores en la estructura del negocio bananero.

Para el pueblo y el Gobierno de Panamá, significaría una participación más justa y adecuada en una actividad en la que nuestros recursos naturales y vuestro trabajo son factores esenciales e imprescindibles para el conjunto de las operaciones.

Entre Estado y empresa, habríamos alcanzado una relación más moderna como la que hoy día procuran todas las grandes compañías y exigen todos los pueblos.

Con la impresión de que estamos, ahora sí, en el sendero que conduce a un entendimiento justo y duradero para ambas partes, reiteramos nuestra permanente disposición al diálogo respetuoso y al intercambio sincero de puntos de vista.

Atentamente,

FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias

FM/dn

8 de agosto de 1974

General de Brigada  
Omar Torrijos Herrera  
Jefe del Gobierno de Panamá  
Panamá, Panamá

Estimado General Torrijos:

Le adjunto copia de un memorándum dirigido a John A. Taylor, Presidente de nuestro Grupo del Banano, por Harvey W. Johnson, Senior Vicepresidente de Producción de todas las operaciones bananeras, exponiendo en orden cronológico un resumen de las discusiones, reuniones y acontecimientos, relacionados con el asunto del impuesto, desde que supimos por primera vez que se estaba considerando la imposición de un impuesto sobre el embarque de bananos, hasta la fecha.

Ha sido la posición consistente de mi Compañía que aunque los convenios con Panamá, Honduras y Costa Rica, no permiten o proveen un impuesto de exportación (que no sea el de 2¢ por racimo incluido en dichos convenios), nos damos cuenta de que la economía de los países centroamericanos ha sido afectada adversamente por el aumento brusco en el costo de materiales y servicios y, en particular, por el brusco aumento en el costo del petróleo, y que, por lo tanto, deberíamos intentar, en cuanto sea económicamente posible asistir a aliviar la situación.

Sin haber, en ningún momento, renunciado a los derechos de la Compañía de mantener que cualquier impuesto de exportación

es una violación de las disposiciones de nuestros convenios, hemos venido adoptando, y aún adoptamos, la actitud y política de tratar de negociar, en una manera abierta, franca y justa, con los gobiernos centroamericanos para discernir si pudiera lograrse una solución satisfactoria a esta situación que pudiera producir ingresos adicionales para los países y, a la vez, hacer viable la producción y venta de bananos en los mercados mundiales producidos en estos países.

Tanto yo, como otros miembros de mi organización, mediante sumisiones verbales y escritas, con cuadros, gráficos, y otros datos estadísticos, creemos haber demostrado que cualquier impuesto de exportación para ser efectivo y viable debe ser apoyado por todos los países productores (con particular énfasis por el Ecuador), imponiendo competitivamente impuestos similares de exportación. Yo he, muchas veces, señalado que el embargo de petróleo árabe de 1973 no hubiera podido haber tenido éxito y el nivel de precios demandado por la OPEC por el petróleo no hubiera podido haberse hecho efectivo si todos los países principalmente productores de petróleo árabe no se hubiesen unidos al embargo o si hubiera existido un sustituto de energía entre los países consumidores. Si Arabia Saudita, por ejemplo, hubiese rehusado cooperar con los otros países de la OPEC los esfuerzos de los otros países para imponer un embargo de petróleo, o aún aumentar el nivel de precio del petróleo, no se hubiera podido llevar a cabo. La analogía es impresionante porque, sin la plena cooperación del Ecuador, he señalado en muchas ocasiones, que sería imposible mantener una postura actual competitiva en el mercado mundial si los costos relativos e impuesto no permitiesen precios competitivos en el mercado.

También señalé que un aumento en el precio a que se tiene que vender los bananos en el mercado, por razón de un aumento en el impuesto de exportación, no sólo haría a los exportadores de estos países no competitivos con los exportadores de bananos del Ecuador, pero el efecto en el mercado podría ser desastroso, porque en contraste con el petróleo y aún el café los bananos son productos perecederos, que no se pueden almacenar o inventariar por período de tiempo extendido y por lo tanto, la plena ley de oferta y demanda funciona en su totalidad. Creo que la sinopsis, contenida en el adjunto memorándum, de los acontecimientos y reuniones que han ocurrido, mostrará que tanto mi postura como la de mi Compañía no ha sido una de incomprensión e intransigencia. Ha sido por ese mismo espíritu de entendimiento y de cooperación que acordamos pagar los impuestos "exigidos" por Panamá pero solamente a base de que los pagos se harían bajo protesta en alguna forma que equivaldría a un pago "en depósito". Siempre tuve claramente entendido de que este arreglo fue comunicado a

oficiales responsables del Gobierno de Panamá. Un pago incondicional de un impuesto de \$1.00 por caja de bananos, en mi opinión, implicaría una irresponsabilidad económica por nuestra parte, ya que todos los datos que he sometido y los argumentos que he expuesto han mostrado que no podemos soportar un impuesto que nos haga no competitivos.

Nuestra posición, basada en un acuerdo unánime de nuestros altos ejecutivos del Grupo del Banano, es de que las negociaciones sobre el impuesto del banano deberían comenzar inmediatamente. La fase más urgente de tales discusiones debería enfocarse en el desarrollo de una fórmula que involucraría un arreglo sobre un impuesto de exportación realista que proporcione una base económicamente viable para la producción y exportación de bananos de Panamá. Los embarques pudieran comenzar simultáneamente con el resumen de negociaciones. Estas discusiones que he indicado deberían de comenzarse inmediatamente, no habrán de estar sujetas a condiciones predeterminadas. No deberá de haber responsabilidad por el impuesto de exportación en los embarques de bananos hechos durante el período de negociación. Yo creo que este asunto puede resolverse en un período de tiempo relativamente corto. Una vez que ésto se haya completado, estaríamos dispuestos a explorar la venta de una, o ambas, de nuestras divisiones productoras de Panamá a un precio justo en efectivo o su equivalente. Continuaremos suministrando la asistencia técnica requerida por el tiempo que fuera necesario, así como entraríamos en un convenio para el transporte y mercadeo de la fruta de acuerdo con una buena política comercial. Esto requiere considerablemente más análisis y, claro está, puede que no sea factible.

Contrario a los informes de la prensa, nuestra Compañía no ha hecho otras propuestas específicas referentes a la venta de nuestras propiedades y lo único específico, ha sido la carta del Ministro Manfredo que a su vez ha sido interpretada erróneamente como nuestra propuesta, lo cual, claro está, no lo es, y que rechazamos completamente.

Solamente tenemos buena voluntad hacia el gobierno y el pueblo panameño y estamos convencidos de que si las negociaciones comenzaran en buena fe, este hecho bien podría resultar en la reanudación de nuestras relaciones amistosas y cordiales que han durado por tantos años.

Afectuosamente,  
E. M. Black

Adj.

## MEMORANDUM

A: Sr. J. A. Taylor

7 de agosto de 1974

De: Harvey W. Johnson

### Febrero

A mediados de febrero (del 15 al 21 de febrero); nos enteramos de que Panamá y los países productores de banano de Centroamérica estaban considerando la imposición de un nuevo impuesto de exportación sobre el banano. Yo acompañé al Sr. Black a Panamá donde discutimos el asunto con el General Torrijos, el Ministro de Comercio e Industria, Fernando Manfredo, y otros.

En esa reunión, aunque se reconoció la necesidad de Panamá y de los otros países productores de banano de Centroamérica de obtener ingresos adicionales, el Sr. Black le indicó claramente al General que dicho impuesto, sin que Ecuador se uniera a los otros países productores, no funcionaría. El Sr. Black señaló que la razón por la cual Ecuador podría no unirse estaba basada en el hecho que Ecuador es un país que se abastece a sí mismo de petróleo y que la industria del banano le provee al Ecuador una fuente de empleo de gran necesidad para el país. Además, Ecuador como el productor más grande, no había podido exportar su cosecha completa y podía ver la imposición de dicho impuesto por otros países como una oportunidad para obtener una mayor participación en el mercado. Dijimos que para tal impuesto tuviera efecto todos los países productores tenían que llegar a un acuerdo; de lo contrario, los países con impuestos más altos no serían competitivos y perderían lugar en el mercado. A solicitud del General, esperamos el regreso del Ministro Manfredo de una visita a Ecuador.

Manfredo, cuando regresó, dijo que el Ecuador los acompañaría con el impuesto y que impondría un impuesto de manera que compensaría únicamente la posición no competidora que había tenido hasta ahora debido a la distancia y desventaja geográfica en comparación con los otros países productores a los varios mercados.

Después de tratar de convencer a las autoridades panameñas que ellos debían de actuar cautelosamente, visitamos a los Jefes de los Gobiernos en Costa Rica (anteriormente Presidente Don José Figueres), y en Honduras (Presidente Oswaldo López Arellano), informándoles de los mismos factores económicos involucrados en cualquier imposición substancial de impuestos. En cada instancia, nos aseguraron que el impuesto sería justo y que el Ecuador los acompañaría en el movimiento del impuesto.

Marzo

En la ciudad de Panamá durante la primera semana de marzo (6,7 y 8), se celebró una reunión de representantes de los siete países productores de banano (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Ecuador, Colombia, Guatemala), para discutir el impuesto y la formación de la UPEB (Unión de Países Exportadores de Bananos), para dirigir el curso de la industria del banano en la América Latina. En esa reunión se decidió en general que un impuesto de \$1.00 a \$2.00 por caja para los países centroamericanos se impondría en algún tiempo en el futuro. Ecuador, se nos informó, estaba considerando la imposición de 40¢ por caja de impuesto en embarques ecuatorianos.

El 8 de marzo, tuve una reunión privada con el General Torrijos para tratar de convencerlo que todo el asunto del impuesto estaba repleto de peligros para la industria bananera panameña. Al General Torrijos se le informó de las conversaciones que yo había sostenido con varios de los representantes ecuatorianos quienes habían indicado que el Gobierno de Ecuador no tomaría ninguna acción que podría limitar los embarques ecuatorianos de banano o que pondría en peligro la posición competidora del Ecuador en forma alguna.

Durante la primera semana de marzo, John Taylor y yo visitamos Panamá. Nos reunimos con el Ministro Manfredo y le informamos de los peligros que los productores panameños y centroamericanos confrontarían si el impuesto del banano no se aplicaba en una manera equitativa. A Manfredo se le presentaron las cifras indicando claramente la diferencia de flete y otros costos entre las varias áreas productoras.

En la tercera semana de marzo, representantes de United Brands (Taylor y yo), Del Monte, y Standard Fruit Company fueron solicitados para asistir a una reunión de los países productores del banano en Tegucigalpa, Honduras. Allí, a los representantes de la Compañía se les informó que un impuesto de exportación de \$1.00 por caja se impondría a los embarques de bananos centroamericanos. La fecha tentativa para que el impuesto se hiciera efectivo fue el 1o. de abril. En esta reunión, todas las compañías informaron a los representantes del gobierno de las muchas fallas en esta acción y de las consecuencias económicas peligrosas.

Panamá fue el único país que impuso el impuesto de \$1.00 por caja y lo hizo efectivo el 1o. de abril con el primer pago pagadero el 1o. de junio. Costa Rica publicó un decreto el 20 de abril que no fijó una cantidad fija a los exportadores debido a una bonificación que se le daría al productor (más tarde se modificó por un impuesto fijo de 25¢ por caja). Honduras, el 25 de abril,

publicó un decreto fijando el impuesto en 50¢ por caja. Colombia, el 8 de mayo aumentó el reintegro por 40¢ mediante decreto publicado por el Banco Nacional. Ningún otro país ha establecido en forma alguna un impuesto sobre las exportaciones.

## Abril

Me reuní con el Ministro Manfredo en Panamá durante la primera semana de abril. Fui informado que era políticamente necesario que nosotros depositáramos el impuesto de \$1.00 por caja pero que se entendía claramente que United Brands pagaría el impuesto, bajo protesta, y que el dinero del impuesto se depositaría en lo que equivaldría a una cuenta en depósito. Manfredo fue informado de la aprensión de United Brands sobre el impuesto, especialmente en vista de la posición indefinida de los otros países, notablemente el Ecuador. Manfredo dijo que no teníamos por qué temer ya que Panamá permanecería flexible en cuanto al impuesto en caso de que los mercados del banano no respondiesen favorablemente. Más tarde en abril, reuniones adicionales se celebraron con Manfredo y, en cada caso, se le informó de la postura de la Compañía de protesta y de la probabilidad de limitar embarques de Panamá si no se encontraba algún alivio. Manfredo solicitó que tratáramos de continuar embarques normales por un tiempo más, y me aseguró que podríamos llegar a una solución viable a este problema.

Durante la semana del 8 de abril, se celebró una reunión con Claudio Alpízar, Ministro de Hacienda de Costa Rica, y representantes de United Brands (los señores Skelly, Carlos Roesch, Guillermo Goebel, Fabio Campos y Enrique López-Balboa). El propósito de la reunión fue de informarle al Gobierno de Costa Rica que era necesario llegar a una fórmula viable lo más pronto posible. Don Claudio quería saber que nivel de impuesto consideraríamos razonable. No podíamos señalar un número específico debido a la naturaleza de nuestro arreglo, y el arreglo de otros exportadores, con Costa Rica, pero alentamos a Costa Rica para que tomara en consideración la desventaja en que se encontraría con relación al Ecuador si el impuesto fuese demasiado alto y el Ecuador, como sospechamos, no impondría impuesto alguno.

Le suplimos datos específicos sobre embarques, costo de producción y transportación.

El 18 y 19 de abril, nos reunimos con Don Claudio Alpízar a su solicitud. La delegación de United Brands fue la misma que asistió a la reunión anterior.

Las mismas preguntas, como en el pasado, sobre el impuesto surgieron, y nuestra respuesta fue igual; que, por razones ya dichas,

no podíamos ofrecer propuesta alguna. De nuevo discutimos el Ecuador y advertimos que Costa Rica no debería ponerse en igual posición no competitiva en que Panamá se había puesto mediante el impuesto de \$1.00 por caja.

Al concluir la reunión, se sugirió que cuando se publicara un decreto ellos se dejarían suficiente latitud para poder hacer cambios si resultaba impracticable.

Mayo

Como consecuencia de la publicación de decretos por Honduras y Costa Rica, la Standard Fruit Company paró los embarques en ambos países. Los embarques se reanudaron en ambos países dentro de pocas semanas, pero, a la misma vez, la Standard ofreció vender sus propiedades en Costa Rica al gobierno.

El 23 de mayo, en vista de la acción de la Standard, las autoridades costarricenses nos llamaron a una reunión para ver si se podría encontrar una posible solución para una fórmula de impuesto. Los señores Skelly, Campos, Roesch, Goebel, López-Balboa y yo asistimos a esa reunión.

Propusimos estudiar su solicitud y que haríamos una propuesta dentro de una semana. Dicha propuesta tomaría en consideración la posición competidora de Costa Rica en cuanto a los otros países productores.

Al final de mayo, usted y yo (Taylor y Johnson), fuimos a Panamá a conferenciar con Manfredo de nuevo para discutir el efecto del impuesto en el mercado e indicamos que nosotros, siendo los únicos en Panamá, se nos estaba imponiendo una pena, ya que no recuperábamos nuestro costo, y menos el impuesto, mientras que las otras compañías y países no estaban en igual posición, sin embargo deseamos encontrar una solución que nos permitiría operar y ayudar a la economía panameña. El Sr. Black y Enrique López-Balboa se unieron a nosotros en Panamá. El Sr. Black y López-Balboa se reunieron con el General Torrijos. El Sr. Black solicitó que se abstuvieran de imponer cualquier impuesto hasta que todos los países productores de banano llegasen a un acuerdo en cuanto a la cantidad del impuesto que se impondría. Este punto era extremadamente importante ya que Ecuador no tomaba parte en la UPEB y como tal no imponía impuesto a sus exportaciones de banano. La solicitud del Sr. Black al General para la eliminación del impuesto se basó en el hecho de que en vista de que Panamá había sido el primer país en imponer el impuesto de exportación, debería de tratar de obtener un nivel de impuesto uniforme en todos los países productores para proteger la posición competitiva

de la fruta obtenida en Panamá. En la opinión del Sr. Black, hubiese sido un gran gesto de liderazgo si el General Torrijos hubiese unido a todos los países y reducido el impuesto a un nivel en que todos los países pudiesen operar competitivamente, particularmente en vista del hecho de que Guatemala y Nicaragua, en adición al Ecuador, ambos firmantes del acuerdo de la UPEB, no habían hecho nada para imponer un impuesto de exportación.

El Sr. Black informó de un plan que habíamos formulado que contribuiría sustancialmente al desarrollo agrario de la economía panameña, un plan que se hubiese podido usar como modelo para los otros países centroamericanos. En resumen, el plan consistía en establecer un número de cooperativas, o entidades similares, que se manejarían y serían de propiedad de las personas que trabajaren la tierra, usando tierras en reserva de la Compañía así como otras tierras donde el conocimiento experto en materia agrícola de la Compañía podría prestarse, para el desarrollo de cosechas abundantes en proteína, en adición a bananos, que se podría utilizar no solamente para establecer fuentes de comida para el consumo local pero también como fuente de cambio internacional de los productos si el gobierno lo desearía. El General indicó que se pondría en contacto con el Sr. Black al día siguiente.

El día siguiente, me reuní con Manfredo, quien nos instó a que nos acomodáramos al decreto panameño del impuesto y que evitáramos una confrontación; que por razones políticas el gobierno no podría cambiar su posición. Le dije a Manfredo que lo que habíamos solicitado no era desrazonable y que siempre habíamos mostrado buena fe y que no estábamos peleando el concepto pero estábamos preocupados porque nosotros como exportadores, y Panamá como país productor, estábamos situándonos en una desventaja competitiva con las otras compañías exportadoras y países productores de fruta y que ambas partes no podían soportar tal disparidad y que Panamá y United Brands tenían un interés común en hacer la exportación de bananos de Panamá, y la venta de dicho banano, económicamente viable. Le informé a Manfredo que accederíamos a su solicitud pero que todos los pagos se mantuvieran en depósito y que se harían bajo protesta. Manfredo acordó que el pago se haría mediante la compra de certificados de garantía, mantenidos en depósito, y que los pagos se harían, bajo protesta, y en efecto esta manera de pago subsistió por siete semanas.

De Panamá fuimos a Costa. El Sr. Black se reunió con Don José Figueres, quien se había retirado como Presidente y lo habían nombrado Presidente de la Comisión Negociadora del Impuesto de Banano para Costa Rica, y le informamos sobre la reunión que Mr. Black había celebrado con el General. El Sr. Black luego visitó al

Presidente. Oduber y le ofreció nuestra máxima cooperación para encontrar una solución viable al problema del impuesto, solución que ayudaría a la economía de los países afectados mientras sus bananos permanecerían competitivos en los varios mercados internacionales.

El 5 de junio en reunión celebrada con Don Claudio Alpízar, Jorge Sánchez, Hernán Garrón y representantes de United Brands (W. Breck, Skelly, Roesch, Goebel, Campos y López-Balboa).

Discutimos verbalmente varias alternativas que teníamos y dijimos que idealmente, un arreglo basado en participación de utilidades, después de recuperar todos los costos, más una ganancia razonable sobre nuestra inversión de capital debería de sustituir el impuesto fijo. Se nos pidió que le diéramos la información por escrito para que pudiese ser evaluada por los representantes del gobierno antes de nuestra próxima reunión en la tarde siguiente.

Nos reunimos con oficiales del gobierno la próxima tarde. Una de nuestras propuestas fue seleccionada y se acordó someter dentro de una semana todo el dato de costo para sustanciar el nivel de participación.

Mientras seguían las negociaciones en Costa Rica, el Sr. Black y yo fuimos a Honduras y nos reunimos con los delegados de gobierno Acosta Bonilla, Benatón y Coronel Melgar y el Sr. Black les dio un resumen sobre las reuniones celebradas en Panamá y Costa Rica y expresó el deseo de la Compañía de traer el asunto del impuesto a una conclusión rápida e inteligente.

El 19 de junio, los señores López-Balboa, Skelly, Roesch, Goebel, y Campos se reunieron con Don Claudio Alpízar y Jorge Sánchez. Les entregamos amplios y completos informes sobre nuestros costos de producción, transporte, descarga y costo de mercado por mercados incluyendo los factores ganancia sobre capital invertido, explicando en detalle que los números representaban y que ofrecíamos un nivel de participación de 40% para el gobierno y 60% para nosotros con un impuesto mínimo de 10 centavos por caja. Participación que comenzaría una vez que habíamos recuperado costo y un margen de utilidad.

El próximo día la misma delegación de United Brands se reunió con la misma delegación del gobierno.

Se nos informó que la fórmula más sencilla sería la de un impuesto mínimo de 25 centavos, con participación de 60% para el gobierno y 40% para la Compañía comenzando con un precio de venta de \$ 4.00 por caja al jobber. Indicamos que el impuesto fijo parecía demasiado elevado y que los \$ 4.00 por caja no tomaban en cuenta nuestros costos y ganancia sobre inversión de capital y

que tendríamos que regresar dentro de una semana con una contra-propuesta.

El 28 de junio, Houston Lacombe, Enrique López-Balboa, y yo nos reunimos con representantes de la Delegación del Impuesto de Honduras en Tegucigalpa e hicimos un ofrecimiento similar al que habíamos hecho en Costa Rica. Se nos informó que necesitaban tiempo para estudiarlo y que nos avisarían. Luego fuimos notificados que el gobierno de Costa Rica deseaba hablar con nosotros.

El 29 de junio, Lacombe, Campos Roesch, López-Balboa y yo nos reunimos con Claudio Alpízar y Jorge Sánchez.

Les informamos que no podríamos aceptar su propuesta que ofreceríamos un impuesto fijo mínimo de 10 centavos por caja con participación a base de 50% cada uno, cuando el precio promedio anual de ventas a los jobbers y mayoristas excediera \$ 4.50 para el mercado de los Estados Unidos y \$ 5.50 para el mercado de los países del Continente del Norte.

Discutimos las implicaciones legales y le informamos que habíamos presentado demanda contra el gobierno por violación de nuestro contrato.

Luego aumentamos nuestra oferta a un mínimo de 15 centavos por caja y con la participación de utilidades al mismo nivel que antes. Se nos informó que el gobierno se mantenía en su posición de 25 centavos como impuesto mínimo y que el gabinete se reunía esa noche y se nos informaría de la decisión final.

El 30 de junio, se nos informó por teléfono de la decisión del gabinete. Solicitamos una reunión para esa noche por medio de Alpízar para aclarar algunos de los puntos y obtener copias del nuevo decreto. Se nos informó que podríamos reunirnos con el Presidente Interino al día siguiente en la mañana en la casa presidencial.

El 1o. de julio, Vice Presidente Castillo, Alpízar y Sánchez se reunieron con la delegación de United Brands; Johnson, Lacombe, Campos, Roesch, Goebel, y López Balboa.

El Presidente y los Ministros nos dieron una copia del decreto. No hicimos aceptación oficial pero indicamos claramente que había habido un notable mejoramiento. Indiqué que el Sr. Black posiblemente aceptaría si todos los otros países (Honduras y Panamá) siguieran una fórmula igual, y hablamos de una ceremonia para firmar con los tres países en el futuro cercano.

El presidente interino nos agradeció por nuestra cooperación y esclarecimiento hecho en el proceso y reconoció el hecho que la

fórmula resultó de un esfuerzo unido de United Brands y el Gobierno de Costa Rica.

(Noté al leer el decreto que no se establecía diferencial para el nivel de participación en el precio de venta entre los Estados Unidos y Europa y pregunté si se había omitido por accidente o intencionalmente. La respuesta fue que era una inadvertencia pero que el reglamento se encargaría de ello y se nos aseguró que se incluiría.

Al final de junio parecía que United Brands había avanzado mucho para llegar a un arreglo razonable sobre el impuesto con los Gobiernos de Costa Rica y Honduras.

## Julio

Víctor Heyl, Tony Pease, Houston Lacombe, Enrique López-Balboa y yo visitamos a Manfredo el 1o. de julio para informarle de la fórmula de impuesto que se había formulado en Costa Rica el cual habría un mínimo de 25¢ por caja y una participación de 50 por ciento cuando el precio de ventas anuales a los jobbers excediera US\$ 4.50 para los Estados Unidos. También se señaló que ese nivel de dólar podría lograrse basado en precios de venta recientes que se habían logrado pero que los pagos adicionales tenían que estar sujetos a los precios a nuestros jobbers y mayoristas.

Nos referimos al hecho que esta misma clase de impuesto progresivo parecía ser una solución viable para Panamá. El fue negativo a la idea e indicó que nosotros controlábamos los precios a los jobbers y mayoristas y que manipulábamos precios en cooperación con otras compañías exportadoras.

Le indicamos que el banano es un producto altamente susceptible a las leyes económicas de oferta y demanda y que los volúmenes llegados semanales dictaban el nivel de precios en el mercado. Además, ni podemos, y ni queremos considerar en entrar en cualquier forma de manipuleo de volumen/precio con otros exportadores ya que ésto sería una violación directa de las Leyes antimonopolistas de los Estados Unidos. En cuanto a nosotros, lo que estamos interesados es en obtener los precios más altos posibles por nuestros bananos de los jobbers y mayoristas pero él tenía que tomar en cuenta que debido a la naturaleza perecedora del producto, los importadores de banano estaban, particularmente durante períodos de exceso de oferta, a la merced de los jobbers y mayoristas, de quienes hay más de 2,000 en los Estados Unidos, y que era muy difícil, si no imposible, para nosotros influir sobre ellos. No obstante el hecho que el precio de la fruta, al nivel del detalle, siempre es más alto que lo que recibimos nosotros en el puerto de

entrada, ya que el mayorista y el detallista tienen que recuperar su costo de operación así como generar un margen de utilidades, todos los exportadores en un tiempo u otro han tenido que vender su fruta a precios más bajos del costo para reducir al mínimo sus pérdidas y recuperar algo del dinero invertido en la cosecha, transporte, y descarga del producto.

Reiteramos el punto de que la fruta panameña estaba en desventaja con la de otras fuentes porque, mientras que los mayoristas pudieran comprar fruta a precios menores, tal como el Ecuador, no iban a pagar \$ 1.00 por fruta panameña, y que no era razonable esperar que pudiésemos continuar operando bajo tales condiciones porque no podríamos soportarlo sino recuperábamos nuestro costo, sin contar con nuestra ganancia sobre la inversión, y podríamos llegar al punto en que tendríamos que parar nuestros embarques desde Panamá.

Fui a una reunión privada con el General Torrijos el 2 de julio y le informé de los resultados de las negociaciones de United Brands en Costa Rica y Honduras. El (General Torrijos), respondió que él necesitaba más tiempo para estudiar el asunto y dependiendo de algunos otros acontecimientos relacionados con el Canal de Panamá y los depósitos de cobre en Panamá, haría una decisión sobre el impuesto bananero en una fecha venidera. Le recordé que United Brands pagaba el impuesto, bajo protesta, y que la Compañía podría verse obligada a parar los embarques dentro de poco si no se reduciere el impuesto. El General Torrijos dijo que él entendía la posición de United Brands y que la reducción de los embarques podría ser necesaria. El habló en términos generales sobre un programa para la diversificación agrícola para la División de Chiriquí.

El 10 de julio, Enrique López-Balboa y yo llegamos a Tegucigalpa para una reunión con las autoridades hondureñas obedeciendo a su solicitud. Houston Lacombe nos había informado que Honduras estaba preparada para un arreglo similar al de Costa Rica. Cuando llegamos, fuimos notificados que los oficiales hondureños no podían vernos porque estaban esperando a Jorge Sánchez de Costa Rica, que estaba en Panamá. Los oficiales hondureños deseaban escuchar lo que él tenía que decir. Salimos el próximo día después de tratar de ver a los ministros, sin éxito alguno.

A mediados de julio, una reunión de los representantes de los países productores del banano se celebró en Panamá. En esa reunión, Panamá hizo un llamado hacia la unidad y no aflojamiento de la posición firme sobre el impuesto de exportación de \$ 1.00. La declaración de Panamá culpó a las compañías exportadoras por las dificultades encontradas en llegar a los objetivos originales de la UPEB. Persistencia y un frente unido se acentuaron como manera

de ganar la guerra del impuesto al banano. Esta reunión interrumpió el progreso de United Brands en llegar a un arreglo con Costa Rica y Honduras.

El 25 de julio, volví a reunirme con Manfredo y le repetí nuestra petición para alivio del impuesto. En esta reunión, el Gobierno Panameño registró sus oposiciones al depósito por United Brands del impuesto con garantías certificadas del banco, y Manfredo insistió el pago directo, en efectivo, a la Tesorería Panameña. A este punto supimos que el General había indicado que no tenía conocimiento de la forma de pago del impuesto. Como se indicó, sin embargo, ésto había sido aprobado por Manfredo antes de que hicieramos depósitos de pagos en dicha forma. El General estaba disgustado porque el dinero se encontraba en efecto en depósito y no podía utilizarse por el gobierno. Se nos informó el día siguiente que se habían dado órdenes el Banco Nacional de Panamá que lo entregara los fondos que habían sido depositados con ellos.

Suspendimos embarques de ambas divisiones como resultado de la negativa de Panamá a aceptar los certificados de garantía. Manfredo también demandó inmediata reanudación de los embarques y pagos en efectivo de los salarios perdidos y los impuestos acumulados. Le solicité que como condición de la reanudación de embarques que se suspendiera el pago de impuesto. En el curso de mi discusión, no recuerdo si Manfredo o yo hablamos del hecho de que Panamá podía considerar la compra en efectivo de una o ambas propiedades y por un valor justo pero esta parte de la discusión fue incidental al tema principal del asunto del impuesto.

#### Agosto

El 1o. de agosto, me reuní con oficiales del Gobierno de Honduras en un esfuerzo de tratar de llegar a un arreglo separado sobre el asunto del impuesto. Los Ministros respondieron que no tomarían acción alguna pendiente del desarrollo de hechos en Panamá. El 2 de agosto, usted y yo (Taylor y Johnson), nos reunimos con Manfredo en Panamá y tratamos de convencerlo de que el gobierno debería de declarar una moratoria sobre el pago del impuesto para que los embarques pudieran reanudarse. Manfredo demandó reanudación de los embarques como condición para discutir una posible modificación del impuesto. Mientras tanto, el impuesto de \$ 1.00 permanecería en efecto y los pagos tendrían que hacerse directamente y en efectivo. La posible venta de la divisiones al gobierno fue de nuevo incidentalmente mencionada. Manfredo subsiguientemente presentó una carta en la cual da a entender que las inferencias para una posible venta se habían tomado como una

oferta y esencialmente hizo un llamado para el traspaso de las dos divisiones al dominio oficial del gobierno a cambio de que United Brands tuviera el derecho exclusivo de comprar fruta por un período de 10 años a un precio a establecerse mediante negociación, un arreglo que, naturalmente, es totalmente inaceptable.

Continuaré manteniéndole informado de cualquier acontecimiento en este asunto sobre el impuesto del banano.

Sinceramente,

Harvey W. Johnson

Panamá, 14 de agosto de 1974  
DM-2652

Sr. E. M. Black  
Presidente  
United Brands Company  
Boston, Massachusetts 02199

Señor Black:

Durante muchas semanas, el Gobierno de Panamá y ejecutivos de las United Brands Co. han intercambiado suficientemente puntos de vista relacionados al establecimiento de un impuesto de exportación, sus efectos en los mercados consumidores, las consecuencias que deberán afrontar tanto compañías bananeras como países productores, las ventajas que pudieran sacar otros países competidores que no establezcan el impuesto, y una gran cantidad de detalles complementarios de fondo y forma, materias todas sobre las cuales ha sido imposible llegar a un acuerdo.

Ustedes tienen sus cifras, sus estadísticas, sus estimaciones. El Gobierno de Panamá ha realizado los estudios y análisis que ha considerado conveniente y nuestras conclusiones sobre las posibilidades y efectos del impuesto, definitivamente no coinciden con las de la compañía.

Sin embargo, cualquiera que sea el pronóstico correcto; sea cierto o no que el impuesto puede ser absorbido sin problemas en los mercados consumidores, que las ventajas comparativas de Panamá garantizan su competitividad a pesar del gravámen; cualquiera que sean las verdaderas circunstancias, consecuencias y

expectativas sobre las cuales tenemos distinta opinión, hay un planteamiento que es y seguirá siendo válido para nuestro gobierno: Panamá intenta, con el impuesto de un balboa por caja de banano exportada, lograr una pequeña corrección a la injusta retribución que el país recibe a cambio de ofrecer las mejores tierras nacionales aptas para el cultivo del banano, el trabajo de nuestros obreros y las ventajas de nuestra posición geográfica, factores que en el fondo son los que han permitido a la empresa generar y acumular por más de 75 años una inmensa riqueza. Panamá trata hoy, con el impuesto de alcanzar simplemente una compensación más justa a los recursos y trabajo que aportamos, sin ir más allá del marco conceptual ni de las reglas de juego de la teoría capitalista.

Ahora bien, si para que la industria del banano se mantenga saludable; si para que el negocio continúe siendo atractivo al capital de la United Brands; es necesario seguir manteniendo la misma relación de producción que se ha tenido hasta el momento; si es necesario continuar aceptando el subvalúo de nuestros recursos naturales y la explotación de nuestros trabajadores; si es imposible obtener para nuestro país un balboa de impuesto por caja exportada de una fruta que ha generado fortunas incalculables en los Estados Unidos de América, entonces la República de Panamá cree tener para sus recursos naturales y para el trabajo de sus obreros, mejores alternativas que la de seguir teniendo como huésped a la United Brands Company.

Por tanto, frente a una eventual suspensión definitiva de operaciones por parte de la compañía, nuestro país está decidido a afrontar todos los riesgos y complejidades de participar por sí mismo en el negocio bananero, y en última instancia, iniciar la transformación de las plantaciones reasignando los recursos a la producción de otros bienes. Ello costaría a nuestro pueblo tiempo y sacrificio, pero en el largo plazo, económicamente y moralmente obtendríamos un balance favorable.

La otra ruta, ustedes la conocen. La empresa puede reanudar operaciones, responder por perjuicios causados a obreros y productores nacionales, liquidar sus impuestos atrasados, y aceptar para el futuro, como debe hacerlo todo contribuyente, los impuestos que el Estado panameño estime conveniente establecer.

Atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL LCDO. FERNANDO MANFREDO JR. EN LA DECIMOTERCERA CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA LA AMERICA LATINA (21 de agosto de 1974)

Señor Presidente de la XIII Conferencia,  
Señor Director General de la FAO,  
Señor Director Regional para la América Latina,  
Señores Delegados,  
Damas y Caballeros:

Más que oportuno, parece providencial que en este país, Panamá, y en estos momentos en que una batalla por la recuperación de importantes recursos naturales hace crisis, se realice una Conferencia Regional de la FAO para toda la América Latina.

Providencia, porque ningún estudio previo a esta decimotercera conferencia, ningún trabajo de expertos o grupo especializado, podría haber mostrado tan claramente, tan definitivamente como lo está mostrando la agresión de las transnacionales bananeras a Panamá, el drama de la dependencia económica de los países de la región en cuanto a las posibilidades de expandir sus exportaciones agrícolas.

Para todos los hermanos países que han acudido a esta cita, y para el señor Director General de la FAO, la experiencia que estamos aquí viviendo contribuirá sin duda, a manifestar la necesidad de que en esta decimotercera conferencia, se formulen recomendaciones precisas y se dispongan medidas adecuadas para que el proceso de cambio estructural en la explotación del agro latinoamericano, por demás incontenible, venga a ser rápidamente, con la rapidez que nuestros pueblos exigen, una realidad feliz y definitiva.

Reconocemos que la Organización de las Naciones Unidas ha venido insistentemente apoyando los deseos de los países en desarrollo para expandir sus exportaciones agrícolas. Este apoyo ha operado en dos vías: en primer lugar solicitando a los países desarrollados medidas para la suspensión de barreras arancelarias o de otro tipo que dificulten la penetración de los productos del mundo subdesarrollado en los mercados de consumo; y en segundo lugar, instando y colaborando con los países en desarrollo en la realización de programas que permitan expandir la producción agrícola en un mundo con necesidades cada vez más apremiantes para su alimentación.

Hay que reconocer igualmente, que muchas de las prácticas restrictivas de los países industrializados, han sido liberalizadas, y las barreras empiezan a ser más fáciles de superar en algunos casos.

Pero en lo interno, cuando los países en desarrollo han querido llevar adelante programas realmente efectivos de expansión; cuando se han querido tomar decisiones importantes sobre producción, procesamiento, mercadeo y precios de productos agrícolas, estos países, nuestros países, se han encontrado con que carecen del poder suficiente; del control de recursos naturales; carecen del capital para procesar, y de los medios para mercadear y distribuir la producción, y les resulta imposible en consecuencia, establecer precios.

Me permito entonces presentar a ustedes algunas reflexiones en relación a cada uno de estos puntos.

Los recursos naturales de la América Latina fueron localizados y acaparados en un pasado ya remoto por compañías transnacionales originarias de países cuya tecnología, recursos financieros e influencia política hizo posible la colonización económica. Como muestra dramática, el caso del banano en Centroamérica: En Panamá por ejemplo, no contamos con tierras de categoría agronómica 1. Los técnicos agrónomos suelen categorizar las tierras del 1 al 8, de acuerdo al grado de su capacidad para generar producto. En Panamá sí tenemos algunas tierras de grado 2 que son todavía una categoría de excelentes condiciones para cualquier explotación agropecuaria; pero nuestras tierras de grado 2 están todas en las llanuras del Barú y en los distritos del norte de Bocas del Toro y pertenecen todas, desde el siglo pasado, a las compañías transnacionales exportadoras de Banano. Las fértiles tierras del Valle de Coto en Costa Rica y las del Valle de Sula en Honduras, son propiedad también de las compañías bananeras.

Hoy que los países exportadores de banano están haciendo esfuerzos por racionalizar la producción del banano en función de sus intereses nacionales, encuentran que contratos obsoletos, posibles únicamente en circunstancias que fueron muy distintas a las actuales, garantizan a compañías transnacionales el dominio de enormes extensiones de tierra incluso frecuentemente con la única intención de mantenerlas cautivas para evitar toda posibilidad de competencia por parte de productores nacionales o de los gobiernos de los países en donde operan. El apoyo de los gobiernos de donde proceden estas compañías, gobiernos de enorme poder económico y gran influencia política, hacen todavía más difícil las medidas de corrección que las naciones afectadas pretendan llevar a cabo.

Otro punto sobre el cual conviene reflexionar, es sobre la carencia de capitales nacionales para la explotación de los recursos. Aunque no aparezca a primera vista, las causas de este problema son las mismas que las del anterior. El capital que tienen los países

industrializados en general y las compañías transnacionales en particular se ha formado por la acumulación de la riqueza producida con nuestros mejores recursos naturales y con el trabajo subvaluado de nuestros obreros. Esa riqueza, que debió hacer mucho tiempo haber sido la base de todo el desarrollo latinoamericano, ha sido extraída de nuestros países y llevada a los centros industriales de donde proceden las compañías transnacionales. Esa riqueza, en vez de servir al desarrollo de la América Latina, ha servido para financiar los gustos refinados de las sociedades opulentas. Esta situación persiste aún hoy día con todas las características que tuvo desde su nacimiento, y mientras no se den los cambios estructurales que ahora se demandan, la América Latina nunca tendrá capital, mientras que los países industrializados serán cada vez más y más ricos.

A esta altura de nuestra exposición pudiera suponerse que lo que parece un círculo vicioso en torno a los recursos naturales y el capital pudiera romperse con medidas dramáticas de los Estados afectados que dieran como resultado la reversión a los países productores de los medios de producción. Sin embargo, aun estas acciones heroicas encontrarían un escollo posterior: El dominio monopolístico que las compañías transnacionales ejercen en las etapas del transporte, mercadeo y distribución del producto, obligaría a los países productores a depender de las empresas en todas estas fases del negocio que son con frecuencia las de mayor rentabilidad.

En este sentido, nuestros países están ya tratando de adoptar estrategias apropiadas para afrontar el problema. La Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) cuya constitución está programada para el 17 de septiembre próximo, es un intento de los países productores por llevar adelante una acción conjunta de liberación. Únicamente la acción conjunta permitiría acumular el poder suficiente para enfrentar la prepotencia de las empresas internacionales.

Sin embargo, la oposición feroz de las compañías bananeras ya se ha hecho sentir. Presionaron violentamente a los pueblos y Gobiernos de Honduras y Costa Rica y luego enfocaron todo su poder demoleedor en contra de Panamá.

Expresé al iniciar mi intervención, que era providencial en tiempo y lugar, la celebración de esta decimotercera conferencia regional de la FAO, porque es precisamente el momento de recordar que todas las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas y las resoluciones de las citas hemisféricas han resultado hasta el momento letra muerta cuando la acción alcanza a afectar intereses de las empresas transnacionales. Desde 1961, la Alianza para el Progreso recomendó una reforma agraria para América Latina, pero a la hora de que, como es natural, esa reforma agraria

intente hacer revertir a los Estados Latinoamericanos las propiedades de las empresas transnacionales, los mismos gobiernos que en las reuniones y citas hemisféricas hablan de la necesidad de una reforma agraria dan su protección irrestricta al capital que tienen trabajando en nuestros países. Y es que, como observa el editoria- lista de un diario de esta ciudad en su edición de hoy, "desde la fecha ya lejana en que al frente del Departamento de Estado norte- americano se hallaba Cordell Hull, con Summer Wells como sub- secretario, pocas cosas han cambiado. En la mayoría de los casos, sino en todos, los Estados Unidos consideran todavía como un deber fundamental de su política exterior con respecto a la Améri- ca Latina, proteger a todo trance los intereses económicos de las grandes corporaciones norteamericanas que explotan las riquezas del resto del continente, aún cuando ello signifique respaldar acti- tudes censurables y afrontar el riesgo de debilitar el clima de armonía que debe presidir las relaciones internacionales con los países afectados".

Sin embargo, hay indicios de que los países industriales han empezado a comprender que sus intereses reales y duraderos no se identifican precisamente con los intereses de individuos o corpora- ciones que tienen como única finalidad el lucro comercial.

Es en esta coyuntura histórica que la FAO, que siempre ha luchado por la justicia económica internacional, tiene ahora la oportunidad de definir conceptos y tomar posiciones que aceleren el advenimiento de un nuevo orden. Aunque la FAO no tiene autoridad formal para demandar actitudes o decisiones determina- das de los países miembros, estamos seguros que la enorme fuerza moral de una conferencia regional, hará posible que las resoluciones que aquí se aprueben, tengan un impacto significativo en la con- ciencia y en las actitudes de los países desarrollados, y de los gobiernos de esos países, que tienen en sus manos la posibilidad de acelerar o retardar el desarrollo de la América Latina.

La Delegación de Panamá tiene un proyecto de resolución que desea someter a consideración de los Señores Delegados. Ruego al Señor Presidente que ordene la lectura del Proyecto.

Muchas gracias.

CONVERSACIONES SOSTENIDAS CON LOS SEÑORES VICTOR HEYL Y JOHN TAYLOR DE LA UNITED BRANDS CO. EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1974

NOTA: El señor John Taylor acompañado del señor Víctor Heyl se presentaron a las oficinas del Ministro Manfredo a las 3:00 p.m. Se les hizo pasar al salón de reuniones donde estaban acompañando al Ministro Manfredo las siguientes personas: Lcdo. Gerardo González, Ministro de Desarrollo Agropecuario; Lcda. Julieta F. de Lorenzo, Vice-Ministro del Ministerio de Comercio e Industrias; Lcdo. Luis Adames, Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro; Lcdo. Luis A. Shirley, Vice-Ministro de Trabajo y Bienestar Social; Lcdo. Aurelio Correa, Director General de Ingresos; Profesor Jorge Arosemena de la Universidad de Panamá; Lcdo. Herman Rodríguez, Asesor Económico del Ministerio de Comercio e Industrias; Lcdo. Abelardo Carles, Asesor del Ministro Manfredo y el Lcdo. José Ma. Cabrera, Asesor Legal.

Junto con los señores Taylor y Heyl entraron un grupo de fotógrafos y camarógrafos de los diarios locales y de TV-4 que los habían estado esperando en la sala de espera del Ministerio.

El señor Taylor manifestó que "no estaba preparado para eso" y preguntó por qué los fotógrafos y quiénes eran las personas presentes. Manifestó que él tenía entendido de que el Ministro Manfredo lo había invitado a venir a Panamá a negociar a nombre de la United Brands. El Ministro Manfredo le respondió de inmediato al señor Taylor diciéndole que él no lo había invitado. El señor Taylor visiblemente confundido pidió reunirse por separado con el Ministro Manfredo. Así lo hicieron, retirándose ambos a la oficina del Ministro Manfredo. A su regreso a la Sala de Conferencia se desarrolló el siguiente diálogo:

**MINISTRO MANFREDO:** Señores, aparentemente ha habido un mal entendido con relación a la conversación del Dr. Barletta y el señor Patrick Dudensing en la ciudad de Washington. Al señor Taylor se le informó que el Gobierno de Panamá estaba extendiendo una invitación a la Compañía para que viniese aquí a negociar el régimen impositivo y la forma de pago; yo le aclaré al señor Taylor que en lo personal me daba mucho placer verlo, ya que yo le tengo respeto y admiración pero que no le he extendido invitación a él ni a funcionario alguno de su empresa y menos para negociar. Es más, el Ing. Arnoldo Cano, que trabaja con nosotros y

quien estuvo presente cuando el Ministro Barletta se reunió con el señor Dudensing, me ha hecho llegar un memorándum donde dice lo siguiente:

“Tal como tuve la oportunidad de informarle verbalmente, el día 15 de agosto del presente el Ministro de Planificación y Política Económica con el suscrito tuvieron una reunión privada con el Sr. Patrick Dudensing, Vice Presidente de la United Brands en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos.

El Sr. Dudensing representó a la Empresa United Brands en las reuniones que el grupo de empresas privadas norteamericanas conocido como Council of the Americas (COA) tuvo con la Misión Panameña en el Comité Ejecutivo Permanente del Consejo Interamericano Económico y Social (CEPCIES). El Sr. Dudensing aprovechó esta reunión (COA) para hacer saber al Ministro Barletta su deseo de tratar con nosotros algunos puntos en relación a la situación de la United Brands en Panamá. Los puntos principales expuestos por el Sr. Dudensing fueron los siguientes:

1. Aunque no actuaba en calidad de negociador oficial de la United Brands, quería hacer del conocimiento de nuestro Gobierno la preocupación de un grupo de Directores y Accionistas de dicha compañía en relación a la actual situación en Panamá.
2. Consideraba que debido a la forma en que se habían desarrollado los acontecimientos, algunos de los escollos que se presentaban para una fructífera negociación entre la empresa y el Gobierno de Panamá se debían más a cuestiones de carácter emotivo que de orden técnico, por ambas partes.
3. Que la empresa estaba dispuesta a negociar con el Gobierno Panameño y mantenía una actitud flexible en este sentido.
4. Que la empresa estaría dispuesta a presentar al Gobierno Nacional un Programa bajo el cual la empresa podría proporcionar sus servicios de asesoría técnica, su experiencia en los cultivos, conocimientos de la tecnología más moderna, conocimientos del mercado internacional, capacidad de mercadeo, etc., para lograr conjuntamente con el Gobierno de Panamá el éxito de dicho programa, cuyo objetivo final sería incrementar las exportaciones panameñas.
5. Indicó que el mercado del banano podía permitir a la United Brands pagar un impuesto de hasta B/. 0.50 por caja, más una suma adicional igual al 50% de lo que se obtuviera por encima de B/. 4.50 por caja en el precio al Jobber. Sin embargo consideró que lo importante en cuanto al impuesto era que se mantuviese a un mismo nivel en Centroamérica, pues si el

nivel del impuesto fuese más alto en Panamá ésto iría en detrimento de la compañía y de la producción panameña.

6. Indicó también que la United Brands podría pagar el impuesto adeudado de B/. 1.00 por caja hasta una fecha acordada con el Gobierno, en la que dicho impuesto fuese reducido, pagando de esa fecha en adelante el nuevo impuesto. Podría también pagar los salarios caídos y las otras compensaciones en Panamá. Sin embargo, dado lo cuantioso de esta suma, sería necesario un arreglo de pago con el Gobierno de Panamá. Esto sin embargo se hacía más difícil para la Empresa a medida que pasaba el tiempo sin llegar a un acuerdo entre las partes.
7. La Empresa estará dispuesta a considerar un arreglo del mercado de la fruta con el Gobierno Panameño, lo cual implica la venta de parte de sus bienes en Panamá. Sin embargo, cualquier arreglo en este sentido, y que tendiese a mantener atractivos los precios en el mercado internacional, requeriría ejercer un control en la oferta.
8. Mencionó también que el domingo 18 o el lunes 19 de este mes el Sr. Taylor viajaría a Honduras y que podría venir a Panamá para discutir estos puntos con los representantes del Gobierno de Panamá.

El Ministro Barletta manifestó al Sr. Dudensing que transmitiría al Ministro de Comercio e Industrias los comentarios por él expuestos, quien es el negociador oficial del Gobierno de Panamá con la United Brands; sin embargo se le hizo saber al Sr. Dudensing que el Gobierno sólo reanudaría las negociaciones con la United Brands una vez que esta hubiera aceptado cumplir con las obligaciones que le impone la Ley Panameña”.

Hasta aquí el memorándum que me hizo llegar el Ing. Cano, quien como mencioné estuvo presente en la reunión en la que el Ministro Barletta hizo muy claro que estábamos, como siempre dispuestos a conversar que no significa negociar; que cualquier conversación que se tuviese con la empresa tendría que ser sin compromiso previo de parte del Gobierno de llegar a acuerdo alguno. Que aún cuando el Gobierno encontrara mérito para hacerle alguna concesión a la empresa ésta se otorgaría únicamente después que la empresa hubiese cumplido con todas las obligaciones e indemnizaciones que tiene pendiente en Panamá con motivo de la paralización de las exportaciones que hubiese reanudado normalmente sus operaciones y haya aceptado como cualquier otro contribuyente pagar los impuestos vigentes y los que el Gobierno de Panamá fije en el futuro. Yo le explicaba al señor Taylor que a la compañía le consta que nosotros siempre hemos sido comprensivos con la empresa en la consideración de los problemas que han planteado,

cuando ha habido mérito hemos respondido positivamente. Si esto no ha ocurrido con los niveles del impuesto de exportación del banano es porque seguimos convencidos de que el mercado puede absorber este aumento de precio si existe de parte de las empresas mercadeadoras, una política racional de suministro y precios y muy especialmente una competencia leal, un comercio de acuerdo con normas lícitas. Por otro lado, para nosotros el impuesto del dólar es realmente la participación a la que tenemos legítimo derecho por la contribución que nosotros hacemos a la parte que aportamos al negocio; ésto es, nuestras mejores tierras, las únicas aptas para el cultivo del banano, la posición geográfica, etc; si ellos no recuperan ese dólar en el mercadeo de la fruta a causa de malas políticas de mercadeo, eso no es culpa nuestra; en esas políticas no tenemos ingerencia ni influencia alguna. Le expliqué también al señor Taylor que habíamos examinado los estados financieros de su empresa correspondiente al trimestre abril, junio de 1974 cuando estuvo vigente por primera vez el impuesto y que observamos con mucha satisfacción que habían logrado ganancias extraordinarias que contrastaba con lo que había ocurrido en el trimestre inmediatamente anterior cuando registraron cuantiosas pérdidas. El señor Taylor nos dijo que algunas de esas ganancias vinieron de otras actividades distintas al banano en las que la empresa se ha diversificado. Yo le explicaba que en nuestro concepto en justicia tenemos derecho a una participación no solamente en el banano sino las ganancias totales de la compañía porque esa diversificación de la compañía se ha hecho posible con las ganancias del negocio del banano; ganancias que en gran medida resultan de operaciones generadas en Panamá; que nuestro país ha sido a lo largo de la historia de la Compañía, uno de los abastecedores más grandes que ha tenido la compañía; que ha sido el suelo panameño y el trabajo de los panameños lo que ha generado esas grandes riquezas; que tenemos una proporción muy alta de aporte en el imperio que ha sido la United Fruit Co. Aparte del tema del impuesto, hablamos de los aspectos laborales; de acuerdo con el señor Taylor, su empresa está cumpliendo las obligaciones (excepto de los trabajadores eventuales los que se ocupen en las labores de exportación). Le dije que sobre este asunto el Vice-Ministro Shirley la iba a hacer algunas observaciones.

Aprovechamos la conversación para aclararle al señor Taylor que en el memorándum del señor Johnson hay varias falsedades e inexactitudes. Una de ellas es la afirmación de que yo le acepté al señor Johnson que en lugar de pagar el impuesto tal como lo señala la ley utilizara los certificados de depósito bancario. Le expliqué al señor Taylor que no fue hasta después de la negativa del Ministerio de Hacienda y Tesoro de seguirlos recibiendo como sustituto de cheque certificado que vine a conocer que existía tal

documento en Panamá. Ahora aquí en frente de todos vuelvo a negar rotundamente la aseveración del señor Johnson.

El señor Taylor toma la palabra y la Lcda. de Lorenzo le hace la siguiente traducción a su conversación:

El señor Taylor dice que él quiere referirse a las observaciones que ha hecho el señor Ministro sobre el documento presentado por el señor Johnson, en que el señor Johnson le había manifestado que era del conocimiento del Ministro Manfredo y de las autoridades panameñas que el pago se iba a hacer con certificados de garantía, explica que el Ministro debe comprender que él en su posición si el señor Johnson le dice que el método ha sido reconocido y que es del conocimiento de las autoridades panameñas, él lógicamente tiene que creer que ésto es cierto; que por otra parte, se pagó por dos meses por ese método y se consideró que era aceptable a la luz de la posición legal que siempre ha mantenido la empresa y que el pago se hizo bajo protesta por el contenido que tienen sus contratos ya que ellos consideran que el impuesto requiere un cambio del contenido del contrato.

El segundo punto que quería tratar el señor Taylor es que quería repetir nuevamente lo que habló adentro con el Ministro Manfredo que se refiere a que se ha hecho mucha referencia a las pérdidas en que ha incurrido Panamá por razón a los precios a que se ha venido vendiendo el banano como resultado de lo que se ha llamado La Guerra del Banano entre las dos Empresas; que él mantiene que hay poca base para estas aseveraciones porque los 80 años que han estado en Panamá cualquiera que hayan sido los precios del banano en el mercado ya fueran altos o bajos se han pagado los salarios legales, incluso por encima de los salarios legales con base en convenios con los Sindicatos; que han construido las casas y compraron todos los materiales posibles en Panamá y pagaron todos los impuestos y cargos que tuvieron que pagar por fertilizantes, gastos de muelles y de exportación o de lo que fuera.

La ganancia que ha tenido el Gobierno de Panamá normalmente en esta operación o su retribución directa ha sido con base en el impuesto sobre la renta y que esa sería la base que ellos consideran legítima para que el Gobierno adquiriera una mayor participación. En Costa Rica han estado hablando en estos términos y que después de varios meses han llegado a un acuerdo que pareciera satisfactorio. Han pagado todo impuesto, los salarios y ahora que han parado las operaciones están pagando todos los costos laborales con excepción de aquellos trabajadores eventuales que estaban ocupados en los muelles, y las empacadoras. Por otra parte dice que adicionalmente están comprando las frutas de los bananeros independientes en racimos cuando ya ha pasado del grado

como se ha hecho en ocasiones anteriores cuando ha habido malos mercados en cualquier otra condición; que por lo tanto él considera que todas las afirmaciones que se han hecho sobre las pérdidas y la situación difícil para el Gobierno de Panamá pareciera estar un poco desfigurado.

El Ministro Manfredo prosiguió diciendo:

Yo le expliqué al señor Taylor que en cada uno de estos puntos tenemos también nuestros argumentos y puntos de lista. Tenemos argumentos que podríamos sustentar ampliamente sobre la legalidad de los impuestos, la forma y cuantía como hemos sido afectados con la Guerra del Banano y en muchos otros puntos que plantea la empresa. Sin embargo, eso no es lo que debemos discutir en esta reunión; es más, quizás en algunos casos serán los tribunales quienes decidan sobre la materia. Lo que está ahora mismo en el tapete es lo siguiente: la compañía unilateralmente decidió el 24 de julio de 1974 paralizar las exportaciones de banano, violando obligaciones contractuales pactadas con el Gobierno de Panamá; el Gobierno de Panamá ha advertido a la Empresa que con motivo de este incumplimiento de sus obligaciones está causando graves perjuicios al gobierno y a particulares panameños, incluyendo trabajadores de la empresa; que hay impuestos vencidos que colocan a la empresa como moroso y que el Gobierno no tiene otro camino que tomar las acciones que sean necesarias para proteger el interés nacional. Por lo tanto, le dije al señor Taylor lo que esperábamos de esta entrevista que le fue solicitada al Dr. Barletta por el Sr. Dudensing era la contestación a nuestra carta al Sr. Black del 14 de agosto de 1974 donde hemos fijado claramente la posición del Gobierno de Panamá.

Nosotros hemos sido muy considerados, muy pacientes, permitiéndole a la empresa que busque el cauce razonable para sus acciones en este país, pero esa espera no puede ser permanente, no puede ser prolongada por mucho tiempo. Si la compañía no aprovecha estos gestos de buena fe del Gobierno por mandato de la ley y en salvaguardia de los intereses nacionales actuaremos utilizando todos los recursos y todos los poderes que nos confieren las leyes y la Constitución de la República. Ese es nuestro deber y nuestro derecho y no podemos faltar al primero ni renunciar al segundo; hay muchas personas perjudicadas por acción arbitraria e ilegal de la Empresa.

La Lcda. de Lorenzo prosiguió traduciendo al señor Taylor lo siguiente:

El señor Taylor menciona que quisiera regresar a las sugerencias que anteriormente hizo cuando vino a Panamá para buscar un arreglo que permitiera a la compañía continuara exportando y que

por otra parte, les aliviara la carga del impuesto que no podían pagar porque el precio que alcanzaba la fruta en el mercado no pagaba en algunas ocasiones ni siquiera los gastos, que estos se debe a que otros países tienen impuestos inferiores o que incluso no tienen impuestos, que él no controla el mercado bananero y si otros venden a precios más bajos él no puede alcanzar niveles más altos de precios, que hace dos o tres semanas vino a Panamá buscando una solución que les permitiera exportar en mejores condiciones que las anteriores e incluso que las actuales, que ninguna de las sugerencias que él hizo en aquella ocasión fue aceptable, se fue sin solución y sin siquiera la seguridad de que se pudiera volver a conversar sobre el tema. A pesar de las conclusiones que hay en cuanto a la visita que nos hace hoy, busca nuevamente una solución a este asunto y considera que tiene derecho de solicitarle al Gobierno de Panamá, después de 80 años que tiene de estar en el país con buenos resultados, que esta es una situación difícil que la empresa no ha creado y que se refiere al entendimiento de todas las partes involucradas. **MINISTRO GONZALEZ:** Como quiera que el Ministro Manfredo y el señor Taylor no han hecho ninguna referencia, al sentido que tuvieron las últimas conversaciones que a mí me tocó presenciar y participar, la penúltima reunión que habló de la carta que había enviado el Ministro Manfredo al señor Taylor sobre el traspaso de los bienes de producción al Gobierno de la compañía sin desembolso alguno, solamente condicionado a un acuerdo de mercadeo de la fruta, sobre la forma del traspaso sin costo porque, aducían, no se les permitían las leyes en su país. Pero que se podía conversar sobre los términos y los compromisos de venta. En la reunión que sostuvimos con el señor Heyl y el señor Taylor, hablamos también, primero de precisar de que esa no era una propuesta de Panamá lo que se recogía en aquella carta, sino que era el sentido de una conversación sostenida por el Ministro Manfredo y la compañía. En esa ocasión hablamos que esa era otra de las alternativas de arreglo. Con posterioridad entonces hubo una negativa de parte del señor Black por medio de la prensa internacional de que los personeros de la empresa nunca había hablado ni propuesto la venta o el traspaso de los bienes, a mí me gustaría en lo personal quedar bien claro sobre estas cosas por una parte, y por la otra yo sí creo que vale la pena recordar que antes de la suspensión de operaciones precisamente se venían explorando fórmulas para ajustar el nivel del impuesto y que la situación de la paralización de exportaciones es una decisión unilateral de la compañía. La posición del gobierno es que la compañía tomó la decisión unilateral que viola el contrato y el sentido de su presencia aquí a pesar de sus 80 años porque con esos 80 años la compañía tiene la obligación contractual de producir y exportar banano sino

no tendría ningún sentido su presencia aquí; al paralizar esa obligación contractual está violando el contrato con la patria, por la otra, también está claro en el contrato que la compañía debería pagar los impuestos de exportación que fijara la ley. Hasta el 57 había una congelación de impuestos, después del 57 la compañía se obliga mediante el contrato a pagar los impuestos que fije la ley. La República de Panamá aumentó el impuesto de exportación ahora en 1974 y por lo tanto, tiene que pagarlo. La compañía ha violado dos cosas: no pagar o pagar en una forma que no era la legal, no pagar la otra parte de los impuestos causados y segundo, viola el contrato al paralizar las exportaciones y eso ubica desde luego, la situación en un nivel tal que a mí me gustaría aclarar.

**MINISTRO MANFREDO:** Yo conversé con el señor Taylor allá adentro en el sentido de que si bien es cierto que él vino aquí la vez pasada expresando deseos de buscar un arreglo satisfactorio, hasta incluso a proponer una fórmula para modificar la forma y el estilo de la presencia de la compañía en Panamá, por otro lado, el señor Black, Presidente de la Compañía desconoce de esto, lo niega y es más, se va a las instituciones bancarias de los Estados Unidos a tratar de crearle problemas financieros a Panamá, le envía cartas a los accionistas de la compañía diciéndoles que hemos incautado fondos, se va al Departamento de Estado a intentar denuncias contra el Gobierno de Panamá y a buscar su intervención; en fin, trata de causarle toda clase de perjuicio y descréditos al gobierno y pueblo panameño, allí hay una especie de situación contradictoria a nivel de los propios ejecutivos de la empresa respecto a su posición frente a Panamá.

Prosiguió el Ministro Manfredo:

Yo quiero señor Taylor, volver a declarar que nosotros estamos encontrando contradicciones muy graves en la posición de la Compañía. Yo quiero preguntarle a usted, señor Taylor, si realmente hay de parte de la compañía el deseo sincero de modernizar la forma y el estilo de las relaciones entre nuestro país y la empresa que elimine una presencia física en este país que los panameños encuentran intolerable dentro de un esquema que les permita a ustedes seguir participando en el negocio bananero que se genera en Panamá; donde cada parte obtenga lo que legítimamente le debe corresponder en función del valor de lo que aporta. Es indispensable que ustedes definan si en realidad hay deseos de la compañía de modificar la forma actual de su presencia en Panamá a base de un acuerdo totalmente nuevo que establezca una también nueva relación entre la empresa y el Estado que permita a la empresa continuar haciendo negocios que se generen en Panamá, pero ya

dentro de una estructura moderna, más de acuerdo con los tiempos, dentro de la filosofía que cada país tiene el derecho de determinar las políticas para el desarrollo de sus recursos naturales, para el aprovechamiento óptimo en favor de los nacionales de ese país del régimen de explotación de su tierra.

La Lcdo. de Lorenzo traduce las palabras del señor Taylor de la siguiente manera:

El señor Taylor contesta al Ministro Manfredo que eso es exactamente lo que ellos quisieran hacer, pero que él desea hacer énfasis en el hecho de que debe haber un reconocimiento por la gran inversión que ha hecho la empresa en Panamá, que ellos no están en capacidad de regalar los bienes que ellos tienen aquí y que se debe reconocer a que tienen ciertos derechos a compensación por la inversión que aquí tienen, y por lo que se ha hecho en Panamá y particularmente en Armuelles y el deseo de tener una relación más moderna, e incluso llegar hasta un punto de que no tuvieran activos directamente en el país que es un deseo que definitivamente es muy legítimo de parte de ellos. Que es una lástima que se hayan involucrado tantas personas a tantos niveles porque quizás ésto sea lo que ha confundido toda la cuestión.

**MINISTRO GONZALEZ:** Estamos hablando aquí con franqueza la paralización de las exportaciones de la compañía, es no solamente una decisión unilateral, sino una decisión que se conduce en un texto o en el período de mercadeo y que la demanda es más baja tradicional e históricamente la paralización de estas naciones tales como la pueda apreciar por la baja tiene personalmente la demanda. Nosotros miramos como una presión, una forma impropia de conducta económica una cosa que tiene mucho de estar en este país, que ha aprovechado mucho éxito la ocasión de recursos naturales y a nosotros nos gustaría, con vista de que ya sobre esa materia se ha conversado en varias oportunidades, como en cinco previamente, en cuatro o cinco con el Ministro Manfredo y como en una con la señora de Lorenzo y como ya hay comunicaciones escritas sobre el tema, sería bueno que la empresa exprese por escrito y en forma clara cuál es su posición con respecto al traspaso al Gobierno a la venta, qué ideas más concretas tienen porque a nosotros y sobre todo a nuestra opinión pública, ustedes están lidiando con un Gobierno, están lidiando con otra empresa no con otro Estado, un Estado que está protegido por todas las cuestiones de carácter internacional que sobre el aprovechamiento de recursos naturales en las Naciones Unidas se han acordado, se habla del derecho que tienen los países de nacionalizar sus recursos y deaprovechamiento de esos recursos, por la vía que sea, y a nosotros se nos ha producido una situación bastante complicada

por la acción unilateral de presión para quebrantar una decisión legal del Gobierno y como ya se ha venido hablando de traspaso, nos gustaría saber pero en blanco y negro, cuál es la posición de la compañía para empezar a negociar. Para abrir negociaciones en ese campo.

La Lcda. de Lorenzo traduce las palabras del señor Taylor como sigue:

El señor Taylor menciona que le parece que esa sería la forma más apropiada de hacer las cosas, que lógicamente no lo puede hacer aquí ni lo puede hacer en cinco minutos, que él tendría que hacerlo en su oficina central y que cree que se podría obtener una respuesta por escrito en términos muy claros y en un tiempo relativamente breve de manera que no queden malos entendidos. Que esto se está manejando a tantos niveles y con tantas personas que incluso en lo personal, algunas veces se siente confundido, que está de acuerdo en regresar a su oficina y cree que para la próxima semana podrá tener lo que el Ministro González le está pidiendo y que incluso procuraría hacerlo con la firma del señor Black de manera que está claro que esta es una posición de la más alta autoridad de la empresa.

**MINISTRO MANFREDO:** Señor Taylor, en este momento permítame que llame su atención a que para poder considerar cualquier propuesta de la Empresa, tiene que haber un clima adecuado en el país y ese clima adecuado solamente es posible cuando la compañía haya encausado sus operaciones dentro de la normalidad; esto es una condición inevitable; no se puede bajo ninguna circunstancia discutir ni siquiera considerar propuestas de la Empresa mientras haya en el país la sensación de presión y no hay la menor duda que una paralización de actividades aunque sea parcial, tal como la que existe actualmente tiene que ser interpretada por la ciudadanía y por nosotros, por mí mismo como un acto de presión.

**MINISTRO GONZALEZ:** Eso desde luego, yo entiendo que en ésto no queda la menor duda, y otra cosa sobre este asunto es que el Gobierno de Panamá en la medida en que se dilaten la reanudación de la Compañía se vayan acumulando obligaciones de toda naturaleza, como dijo el Ministro Manfredo, no puede esperar indefinidamente ni tampoco para renunciar a sus derechos legales que tiene para tomar las medidas de emergencia que concede la situación, puede ser de las plantaciones, sobre la cuestión laboral hay que puntualizar, tan independientemente de que se mantienen los trabajadores en verano, están trabajando a un nivel tal que es distinto al que había antes y los ingresos que están recibiendo los trabajadores también son distintos y menores que los que hay en

operaciones normales, están pagando salarios mínimos que pagan, se han eliminado los trabajos al Staff?, en el caso de los independientes están recibiendo solamente el banano que está pasado de grado y que de acuerdo con el contrato debe tener siete manos o más una serie de operaciones de las fincas independientes, lo común es que el 60% del banano tenga menos de las siete manos y ese banano era embarcado por el fraccionamiento en cajas por lo tanto, como le están comprando solamente la parte de banano que tenga siete racimos o más, es mucho menos que la disponibilidad real de banano normal que tienen los bananeros independientes, yo entiendo que ellos están comunicando a la compañía un estimado semanal de las cajas que tienen disponibles y que no se ha comprado, les están pagando de acuerdo con una cláusula de contrato que se refiere a la compra de banano en racimos en caso de que las exportaciones sean en racimos, pero la situación es que no se está exportando en racimo.

SEÑOR HEYL: No que sean las exportaciones en racimo, que no se exporte.

MINISTRO MANFREDO: Yo creo que debemos dejar esto bien claro, porque cuando nosotros hemos hablado de indemnizar a todas las personas que hayan salido perjudicadas por la acción unilateral de la compañía, estamos significando cosas como ésta por ejemplo: que los trabajadores que están percibiendo un ingreso menor del que normalmente venían recibiendo tiene que ser compensados en los mismos niveles que antes percibían, en el caso de los bananeros nacionales ellos tienen perfecto derecho para reclamar el pago del valor de las cajas que no han podido embarcar; naturalmente ustedes de allí le acreditarán la suma que les hayan pagado mediante este sistema de las compras de los racimos que aparentemente no les produce un ingreso igual. Los bananeros independientes producen para que ustedes le exporten la fruta entonces las cantidades que ellos tienen disponibles para la exportación se las tienen que pagar como si las hubiesen de ese valor exportado; le acreditarán las sumas que ustedes le hayan pagado parcialmente o la cantidad que ellos hayan podido percibir mediante esa fórmula que ustedes usaron intermedia, pero que quede bien claro que la medida de los daños de ellos está en la diferencia de lo que ellos han dejado de percibir al deducir del valor de exportación de la fruta que tuvieron disponible de lo que ustedes le pagaron por los racimos que le recibieron. Yo les digo esto para que vayan teniendo una idea de lo que son las indemnizaciones que deben pagar y que cada día que transcurra son más elevados.

SEÑOR HEYL: Esa es una de las condiciones que pone el Gobierno para considerar las propuestas nuestras.

**MINISTRO MANFREDO:** Esas no son condiciones para considerar propuesta alguna, esas son obligaciones contraídas por la empresa que tienen que cubrir; déjeme explicarle para que quede bien claro: ustedes tienen un contrato donde se lee muy claramente que la compañía está obligada con la Nación a exportar toda la fruta exportable que cultive y las que compren a los bananeros nacionales. Esa es una obligación en uno de los contratos vigentes; también establecen los contratos que ustedes compraran localmente un mínimo de 30% de la cantidad exportable de sus propias plantaciones.

Esa es la cláusula de protección a los productores nacionales que ustedes fueron desplazando con sus operaciones. Muy bien, al no estar cumpliendo la Empresa con la obligación de exportar causa perjuicios, lo que hay que determinar es la naturaleza, forma y medida de estos perjuicios para los efectos de las indemnizaciones. Ustedes violaron el Contrato, creo que de eso no hay la menor duda; la obligación de exportar está muy claramente definida y han causado graves daños a terceros incluyendo La Nación, de eso tampoco hay duda, Hay personas perjudicadas que no he mencionado como por ejemplo, Corrugado de Panamá que han tenido que cerrar la fábrica de cajas de cartón; sus 78 empleados han quedado sin ingresos; la empresa reclamaría también el lucro cesante; la cantidad de dinero que ha dejado de percibir el ferrocarril de Chiriquí por la cantidad de banano que debió haber transportado es un perjuicio; hay una serie de pérdidas y perjuicios que se han producido por una acción unilateral y en violación a una cláusula del contrato que dan legítimo derecho a exigir indemnización.

Traduce la Lcda. de Lorenzo al señor Taylor:

Lo que el señor Taylor dice es que él no está familiarizado con cuáles son las cosas que el Gobierno piensa que deben pagarse o retribuirse, que quizás sería conveniente que el Gobierno a su vez produjera un documento donde se dijera cuáles son los distintos cargos que la empresa tendría que afrontar, que si es esto posible.

**MINISTRO MANFREDO:** Nosotros tenemos incluso las demandas preparadas para el momento oportuno, nosotros tenemos los datos preparados para tomar la acción en el momento oportuno tanto en cuanto a la materia fiscal, como la materia laboral como la materia civil, pues desde luego esto tiene que ser tratado por la vía civil, de esos daños no hay ninguna duda, en cuanto a la responsabilidad, no hay ninguna duda de las medidas que se vayan a tomar.

LCDO. DE LORENZO: El mencionó anteriormente que él no está interesado particularmente en el valor que por lo menos se enumerara cuáles son las condiciones.

MINISTRO MANFREDO: Ustedes no me dan nada por escrito y yo tengo que darle todos por escrito, si lo doy por escrito tengo que publicarlo; ese es el problema; después ustedes se quejan de que todo sale en la prensa; pero ese es un compromiso que tenemos con la ciudadanía de hacer todo esto público.

MINISTRO GONZALEZ: La carta primera que le enviaste al señor Taylor hace una descripción de cuáles son las cosas.

MINISTRO MANFREDO: Vamos a tratar de enumerar los más notorios: en los aspectos fiscales están los impuestos de exportación que ha dejado de percibir el Estado por la acción unilateral de la empresa habiendo fruta para exportar; están las diferencias entre el ingreso que percibía los trabajadores de la empresa cuando se trabajaba normalmente y los que perciben ahora disminuidos por la paralización de una de las actividades más importantes: la de exportar; están los ingresos que no han percibido los trabajadores eventuales que habitualmente eran contratados para prestar servicios en la actividad de exportación; está el valor de las cajas de banano que han tenido disponible los bananeros nacionales para exportar y que la compañía no los ha exportado obligándolos a venderlos por racimo con un rendimiento inferior en sus ingresos que si las empresas hubiesen exportado como era su obligación con La Nación.

Están los perjuicios que ha sufrido CORRUGADO, S. A. que es una empresa totalmente dependiente económicamente de ustedes y que han tenido también que cerrar operaciones; están los ingresos que ha dejado de percibir el ferrocarril por no haber transportado el banano por no haber cumplido la compañía con su obligación de exportar y algunos otros que se me escapan en estos momentos pero que se pueden identificar y cuantificar después.

LCDO. LUIS SHIRLEY: En las fincas hay 3,000 trabajadores más o menos que prestan sus servicios en ambas divisiones en las actividades de los muelles y las empacadoras que están parados; de un total de 14,000.

VICTOR HEYL: No son 14,000; son aproximadamente 9,000.

LCDO. CARLES: En la última planilla que ustedes dieron para el Seguro Social en el segundo semestre de este año creo que hay 14,000.

SEÑOR HEYL: Allí hay empleados eventuales que trabajan un día, dos días.

LCDO. LUIS SHIRLEY: Independientemente de eso, vamos a asumir que sean 10,000, de los 10,000 hay 3,000 que son los que ustedes llaman eventuales, que harían una diferencia de 7,000, de los 7,000 trabajadores restantes en ambas divisiones hay un grupo que trabaja en el sector agrícola. ¿Estos trabajadores actualmente desde que se inició el conflicto el 19 de julio se les paga por un día de tiempo? En consecuencia su ingreso promedio han bajado desde el 19 de julio hasta esta fecha, en consecuencia, hay una diferencia entre su ingreso promedio por ejemplo durante los últimos seis meses y el ingreso que obtuvieron esos trabajadores durante el mes de julio, esa diferencia queda compensable? el resto de los 3,000 trabajadores se distribuyen más o menos en la siguiente forma: hay 899 en las empacadoras; en Puerto Armuelles 388 que son los que ustedes llaman eventuales que reciben su salario según las horas que trabajen; a éstos se les paga en atención a la cantidad que carguen y habría que pagarles el promedio que han devengado durante los últimos 6 meses; no son trabajadores que tenían un salario completo, pero sí tenían un salario garantizado, oscilaba entre B/. 175.00 y B/. 225.00? estos trabajadores han tenido una pérdida económica porque no están percibiendo salario, lo mismo ha sucedido en las empacadoras; es cierto que hubo un acuerdo en las empacadoras que en el sector de Puerto Armuelles, donde un grupo de trabajadores, diez cada empacadora está pagando por cierto período y ha sido anotado, pero de todas maneras como no están funcionando las empacadoras hay el otro 90% del salario que no están devengando estos son 899, igual sucede en la división de Changuinola, las empacadoras tienen un acuerdo de 10 trabajadores por empacadora que reciben sus salarios. Igual sucede en los muelles; esa también sería una cantidad que sería compensable; en cuanto a los independientes sucede un fenómeno más o menos parecido; hay 1,050 trabajadores y estos trabajadores están recibiendo solamente salarios por unidad de tiempo y no están recibiendo salario por contrato sino muy por debajo de su promedio. Yo diría que en eso se resumen las pérdidas que han sufrido los trabajadores por razón de la falta de pago normal.

LCDO. CARLES: Debe quedar claro también que tal orden que el señor Ministro ha mencionado no es exhaustiva ni se supone que agota todos los daños que pueden haber causado.

NOTA: El Vice-Ministro Luis Adames intervino en las conversaciones para aclarar que el Ministerio de Hacienda en ningún momento autorizó a la Chiriquí Land Co. para hacer depósitos bancarios a cuenta del pago de impuestos. Lo que un funcionario del Ministerio aceptó fue el certificado de depósito como sustituto de un cheque, pero con el entendimiento de que podía convertirse en efectivo ya que esta es la única forma como se pueden cancelar los impuestos. La presentación de una protesta por el pago no exime al contribuyente de la responsabilidad de hacer el pago en la fecha de su vencimiento.

Panamá, 22 de agosto de 1974  
DM-2702

Sr. Harvey Johnson  
Supervisor de Producción  
United Brands Co.  
Ciudad de Panamá

Estimado señor Johnson:

Hemos leído su Memorándum de 7 de agosto de 1974 dirigido a J. A. Taylor, copia del cual fue enviada al Gobierno de Panamá por el señor E. M. Black, Presidente de la United Brands Co.

En mi nota de 14 de agosto, dirigida al señor Black, creo haber manifestado con claridad que en vista del giro que han tomado los acontecimientos, la posición, ya no sólo del Gobierno de Panamá sino también del pueblo, ha llegado a ser definitiva, en los términos expresados en esa misma nota.

En consecuencia, han perdido importancia relativa los detalles, interioridades, referencias personales y demás vicisitudes relatadas en su extenso Memorándum.

No obstante, creo que cabe aclarar algunas referencias del mencionado documento que no son exactas y otras que lamentablemente llevan una manifiesta intención de afirmar lo que no es cierto.

Respondemos, no tanto por lo que pueda pensar nuestro pueblo, que ya ha aprendido a leer o escuchar con la debida aprensión cuanta noticia o documento proceda de la United Brands Co., sino por la consideración que nos merecen los accionistas de la compañía a quienes definitivamente no están ustedes informando con la veracidad y exactitud que ellos esperan.

Es en ese sentido que consideramos oportuno exponer lo siguiente:

1. No es cierto que la empresa haya informado al Gobierno desde abril de 1974 sobre la posibilidad de suspender embarques, como se afirma en la página 4 del Memorándum. Todavía en la tarde del 26 de julio, 30 horas después de haberse dado las órdenes de suspensión, los señores J. A. Pease y Víctor Heyl negaban en mi despacho la posibilidad de tal medida. Siendo esto así, mal hubiéramos podido solicitar a ustedes, como se agrega a continuación, que continuaran embarques normales por un tiempo más.

2. Es falso que al final de mayo (páginas 5 y 6 del Memorándum), hubiéramos manifestado a la empresa que por razones políticas el Gobierno no podía cambiar su posición. Por el contrario, para aquella fecha, ninguna posición era definitiva y hubiera sido posible, si la empresa no hubiera adoptado la posición que adoptó, llegar a un acuerdo. Sin embargo, podría haber sido precisamente después de la suspensión de los embarques a fin de julio cuando pudimos haber expresado, porque ya entonces era cierto, que enterado como estaba todo el pueblo panameño de la actitud desafiante de la empresa, era ya imposible considerar un cambio de posición. Por lo demás, tampoco el Gobierno, que sabe interpretar los intereses y sentimientos de su pueblo, hubiera estado dispuesto a hacerlo. En realidad, la forma irresponsable e irrespetuosa como se ha portado la empresa, ha servido para acelerar una solución definitiva a una presencia inadmisible, que quizás por ser anterior a la misma República pasaba inadvertida, como si fuera congénita y natural a nuestra propia existencia.
3. Es completamente falso que tuviéramos el más mínimo conocimiento de que a la empresa se le había ocurrido pagar el impuesto de exportación con un documento como el certificado de garantía, cuyo uso está restringido por ley a casos muy distintos; y en circunstancias en que, como todo contribuyente sabe en Panamá, el pago de un impuesto sólo puede hacerse por medio de efectivo o de cheque certificado a favor del Tesoro Nacional. Adicionalmente, niego que la conversión de los certificados en dinero, y su ingreso al Tesoro Nacional, haya sido producto de órdenes dadas por el Gobierno al Banco Nacional de Panamá en un momento determinado (página 13 del Memorándum). Los mismos estados de cuenta de la empresa, que son enviados a todos los clientes bancarios del mundo, tienen que reflejar cómo el dinero que la empresa debía pagar en concepto de impuesto, fue ingresando al Tesoro Nacional, día a día, a medida que los funcionarios de la compañía concurrían a liquidar el impuesto como era su deber, y aceptaban a cambio los recibos de pago.
4. En la misma página 13 del Memorándum señala usted, refiriéndose a una reunión el 25 de julio, que “no recuerdo si Manfredo y yo hablamos del hecho de que Panamá podía considerar la compra en efectivo de una o ambas propiedades y por un valor justo” y agrega el 2 de agosto en otra reunión en que también estuvo presente Taylor “la posible venta de las divisiones al Gobierno fue de nuevo incidentalmente mencionada”.

La contradicción entre estas afirmaciones suyas y las declaraciones del señor Black a la Associated Press el 12 de agosto negando rotundamente que la compañía hubiera conversado alguna vez de la posibilidad de una venta, no requieren comentario adicional. Pero aprovecharemos la oportunidad para aclarar una vez más que no habrá compra en efectivo. Si Panamá tuviera que comprar en efectivo, simplemente no compraría, porque nuestro efectivo encuentra alternativas mucho más atractivas para el país que la de comprar negocios bananeros.

El valor que la República de Panamá hubiera de reconocer a la compañía en caso de una operación de compraventa, tendría que ser cubierto mediante descuentos a favor de ustedes en el precio de cada caja de banano que la compañía compre a Panamá.

Para terminar, señor Johnson, sugiero revise usted en los archivos de la compañía nuestra nota No. DM-2548 de 1 de agosto de 1974, dirigida a Víctor Heyl, en donde con la debida anticipación y toda claridad el Gobierno de Panamá ha advertido a la United Brands Co. las medidas fiscales y decisiones de otro tipo que el Estado Panameño, actuando dentro de nuestra Constitución y de nuestras Leyes, puede tomar en el momento que estime conveniente. Todavía creo posible otras vías de entendimiento, pero la paciencia de nuestro pueblo y de nuestro gobierno tiene también un límite.

Atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias

FM/dn

CONFIDENCIAL  
Panamá, 27 de agosto de 1974

Señor Lcdo.  
Fernando Manfredo  
Ministro de Comercio e Industrias  
E. S. D.

Muy señor nuestro:

Debidamente autorizados por el señor Eli M. Black, Presidente de la Junta Directiva de la United Brands Company, reiteramos al gobierno de Panamá nuestra invariable disposición de acatar las leyes panameñas, como siempre hemos querido hacerlo, y de arbitrar una solución adecuada al problema que se ha suscitado en

relación con la exportación del banano panameño, todo ello con la mira de reiniciar cuanto antes nuestras actividades de exportar la producción nacional.

A tales efectos, sometemos a la consideración de su Gobierno, de la manera más respetuosa, un plan de acción que nos permitiría reanudar, sin dilaciones, las referidas actividades de exportación en condiciones que el producto panameño podría seguir compitiendo en el mercado internacional.

Dicho plan se concreta así:

- a. La compañía pagaría los salarios caídos a sus trabajadores.
- b. La compañía pagaría en efectivo el impuesto de B/. 1.00 a propósito de las cajas ya exportadas, sin perjuicio de recurrir ante los tribunales para hacer valer los derechos que le asistan de conformidad con las leyes de la República de Panamá.
- c. Por razón de su flujo de efectivo, la compañía se permite solicitar un plazo de 90 días para pagar el impuesto sobre la fruta ya exportada, plazo que se contaría a partir de la fecha de cada embarque.
- ch. Como una medida de cooperación tendiente a mejorar la posición competitiva del producto panameño, durante un período de dos meses contados a partir de la fecha en que se reinicien las exportaciones, el gobierno panameño rebajaría temporalmente el impuesto de exportación a B/. 0.25 por caja. Durante este período el Gobierno Nacional y la compañía procurarían encontrar una solución definitiva a los problemas de la exportación de banano.
- d. El período de dos meses a que se refiere el párrafo anterior sería también aprovechado por el gobierno de la República de Panamá para adelantar gestiones ante los demás gobiernos de los países productores de guineo con la mira de establecer un impuesto uniforme y común a dichos países. Como no escapará a su ilustrado criterio, con dicho impuesto uniforme se garantizaría al producto panameño la posibilidad de competir con el de los demás países.
- e. La compañía aumentaría en la suma de B/. 0..15 el precio por caja de fruta de primera clase que compra a los productores independientes.
- f. A fin de procurar al Gobierno Nacional una mayor participación en las ganancias de la compañía, ésta aceptaría modificar el contrato que actualmente ampara sus actividades en el sentido de aumentar la tasa con que resultan gravadas las ganancias de la misma.

Tenemos la firme convicción de que el plan que queda esbozado en los párrafos anteriores supone una solución que consulta no sólo los intereses nuestros sino también los de la República de Panamá.

Con las seguridades de nuestra más alta distinción personal, nos suscribimos atentamente,

UNITED BRANDS COMPANY

John A. Taylor  
Senior Vice-President

Panamá, 29 de agosto de 1974  
DM-2874

Señor  
John A. Taylor  
Vicepresidente de la United Brands Co.  
Prudential Center  
Boston, Mass. 02199  
Estados Unidos de América

Señor Taylor:

Damos respuesta a su nota fechada 27 de agosto mediante la cual somete a consideración del Gobierno de Panamá un plan de acción que, de acuerdo a su criterio, permitirá reanudar exportaciones de banano panameño.

Sin entrar al detalle de lo que su carta propone, debo decirle que su contenido general se aparta mucho de lo que nuestro Gobierno estaba esperando. Por ello, me permito una vez más puntualizar todo aquello que a nuestro juicio debe incluir el documento que ustedes ofrecieron.

1. La empresa deberá reiniciar embarques y regularizar operaciones sin condiciones previas.
2. La empresa estaría dispuesta a cubrir en efectivo e inmediatamente los salarios caídos y demás prestaciones laborales de sus obreros, de los trabajadores de las fincas independientes y de los trabajadores de empresas que estén en dependencia económica, total o parcial, respecto de las operaciones de la Chiriquí Land Co., como Corrugado Panamá, S. A. La empresa estaría igualmente dispuesta a responder por la diferencia de

salarios a obreros que continuaron trabajando, pero cuyo ingreso normal fue disminuido por la decisión unilateral de la empresa de suspender embarques. Esta diferencia de salario se ha producido de dos maneras:

- a. Por el sistema de rotación personal, que reduce efectivamente las horas acostumbradas de trabajo de los obreros;
  - b. En aquellos trabajadores a quienes se ha suspendido el trabajo a destajo y han quedado trabajando por hora.
3. La empresa respondería, también en efectivo e inmediatamente, por perjuicios causados a los productores independientes, en la medida en que exista diferencia entre los ingresos recibidos durante el período de suspensión de exportaciones, y los ingresos que normalmente se tienen por la venta de la fruta destinada a la exportación.
  4. Hay una serie de perjuicios adicionales que el Gobierno de Panamá considera haber sufrido. Entre otros, los causados al Ferrocarril Nacional de Chiriquí, cuyo ingreso depende en gran medida de la actividad de la compañía; y al Tesoro Nacional que por una decisión unilateral e ilegal de la compañía, ha sido también significativamente afectado en cuanto a la recaudación esperada en concepto del impuesto de exportación.

Estas consideraciones, sin embargo, pueden ser decididas por las autoridades competentes quienes resolverían sobre el mérito de las mismas. En caso de un fallo condenatorio en contra de la Empresa, el Estado podría considerar un arreglo de pago que facilite a la Empresa el cumplimiento de sus obligaciones.

5. La Empresa pagará el impuesto ya causado de B/. 0.025 por libra de banano exportado hasta la suspensión de los embarques, pero podría solicitar un arreglo de pago dentro de lo que el Ministerio de Hacienda y Tesoro considere normal, en base a precedentes que se hayan dado en relación a otros contribuyentes.
6. A partir de la reanudación de exportaciones y mientras se llegue a una solución integral y permanente del problema, continuará vigente el impuesto de B/. 0.025 por libra. Sin perjuicio de que se presenten fórmulas alternativas aceptables para ambas partes, el Gobierno está dispuesto a aceptar, si la empresa lo solicita, el sistema de pago contenido en el párrafo siguiente:

Se requerirá únicamente el pago en efectivo del 25% del impuesto causado por el banano que se exporte y se aceptará que el 75% restante sea retenido por la Compañía, quien tendrá la calidad

jurídica de depositaria y usufructuaria de dicho dinero, cuya propiedad correspondería al Gobierno de Panamá.

Como quiera que el propósito general del contenido de ese documento es el de alcanzar un arreglo que concrete la transferencia de los activos de la Compañía a favor del Gobierno de Panamá, y como quiera que el Gobierno comprende que deberá haber una compensación a favor de la Compañía por la transferencia de sus activos, la suma de dinero acumulada hasta el momento de cerrar negociaciones mediante la retención del 75% constituiría el pago inicial que el Gobierno ofrece a la Empresa. En ese momento y por tal concepto la Compañía pasaría a tener la propiedad sobre dicha suma de dinero.

7. Como se mencionó anteriormente, la propuesta contendría un punto referente a la iniciación de negociaciones conducentes a modernizar la participación de la United Brands Co. en el negocio bananero de Panamá, a través de la transferencia de todos los bienes muebles de inmuebles de la Compañía, tales como todos los activos de producción, empaque, transporte interno, carga y descarga de los barcos, mantenimiento, reparación, mobiliario, equipo, enseres y otros efectos necesarios y suficientes para que Panamá quede en capacidad de continuar operaciones con el grado mínimo de eficiencia que existe en la actualidad.

Esta parte de la propuesta tiene dos aspectos claramente diferenciados: El primero es en cuanto al valor que Panamá reconocerá a la Compañía a cambio de la transferencia de la totalidad de sus bienes. Este valor sería el producto de un avalúo de los activos a transferirse, pero el resultado en ningún caso podrá ser superior a los valores residuales que aparezcan en los libros de la Empresa. Los valores residuales son los que resulten de deducir de los costos iniciales y sus mejoras la depreciación acumulada.

El segundo aspecto es el referente a las formas de pago. El Gobierno de Panamá ha manifestado claramente que no está anuente a disponer de su efectivo para realizar ningún desembolso en concepto de pago inicial. Por tanto, el pago inicial, de haberlo, se realizará mediante lo propuesto en el punto 6 de estas notas. El saldo restante sería pagado mediante descuentos a favor de la Compañía en el precio de cada caja de bananos que la Compañía compre a Panamá.

El descuento sería calculado en un monto suficiente para que cubra el valor a pagar en un período no menor de diez años, durante el cual no habrá intereses ni recargos.

8. Lo anterior requiere, por supuesto, de un Contrato para la comercialización de la fruta que permitiría a la United Brands Co. recuperar el valor residual de sus activos. La empresa debe comprometerse a comprar y mercadear anualmente un mínimo de 30 millones de cajas de banano producido en la actual región bananera panameña.
9. El precio acordado por caja que pagará la United Brands Co. a Panamá estaría en función de los costos de producción, los precios en el mercado consumidor, los procesos de inflación interna y externa, los cambios en el valor de las monedas, la ganancia que le debe corresponder al productor y la cuantía equivalente al impuesto de exportación que se sustituye en la fórmula de precios. Dicho precio deberá también tomar en cuenta que cualquier beneficio adicional que se obtenga de la fruta panameña por razón de ventajas comparativas propias de Panamá, tales como podrían ser una mejor calidad de nuestros suelos, menor distancia a los países compradores o mayor eficiencia de nuestros obreros, deberá reflejarse en ingresos adicionales para nuestro país por vía del precio acordado.

Debe quedar claro igualmente, que Panamá se reservará el derecho de seleccionar en todo momento, la mejor alternativa para la venta de su fruta y para la utilización de sus recursos tierra y trabajo. Por tanto, se establecerá una fórmula de indemnización para el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes.

En cuanto al monto del impuesto, la República de Panamá estaría dispuesta a considerar un sistema de incentivos de exportación, sin alterar nominalmente el impuesto, cuya tasa de B/.1.00 por caja seguimos considerando justa y posible, permita a la empresa pagar una tasa efectiva menor al balboa, siempre y cuando los niveles de exportación se mantengan debidamente elevados.

Esto permitirá igualmente a la fruta panameña superar la desventaja relativa creada por la demora de ciertos países del área en adoptar las medidas impositivas que se señalan en el Acuerdo de Panamá del 8 de marzo pasado.

Como quiera que en el fondo, todas estas son razones circunstanciales, el Gobierno de Panamá se reservaría el derecho de eliminar este sistema de incentivos en el momento que lo considere innecesario, o en el momento que tenga lugar cualquier incumplimiento de la empresa en sus compromisos para con el país.

Nada de lo expresado, salvo la facilidad a la empresa para retener el 75% del impuesto que debe pagar en adelante, es nuevo en el curso de esta ya larga confrontación. Los aspectos más importantes fueron mencionados una vez más en la última reunión entre

funcionarios del Gobierno de Panamá y oficiales de la United Brands Co. el 22 de agosto de 1974. De ellos es originaria la frase "llegar al punto de que la United Brands no tenga activos en el país".

En este entendido, se espera que la empresa mantenga lo que ha sostenido ya en varias ocasiones y que en el curso de la presente semana llegue al Gobierno de Panamá la PROPUESTA ofrecida.

Atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

FMJ/redel

#### TRADUCCION

6 de septiembre de 1974

Estimado Accionista:

Desde que le escribí el 8 de agosto, han habido varios cambios rápidos en la "situación del impuesto bananero" que me han impedido escribirle antes para darle un informe preciso. Sin embargo, desde esa fecha, la situación se ha definido más y creo que debo reportarle nuevamente lo concerniente a estos asuntos tan importantes que afectan a nuestra Compañía.

Hace algunos días la Compañía llegó a un acuerdo con el Gobierno de Honduras según el cual la situación impositiva de ese país se decidió sobre la base de que la Compañía pagará un impuesto de \$0.25 por caja con aumentos anuales a partir de 1975, que pueden depender, en parte, de la situación del mercado bananero en el momento indicado. Hay otros aspectos relacionados con el acuerdo, pero el asunto significativo es que el impuesto se fijó en \$0.25 por caja para lo que resta del año. Continuamos discusiones con el Gobierno de Costa Rica que en este momento está recaudando un impuesto de \$0.25 por caja.

Me complace informar que el 3 de septiembre de 1974 llegamos a un acuerdo con el Gobierno de Panamá. Después de 6 semanas en las que no hubo embarques de banano de Panamá, ambas divisiones panameñas han reiniciado totalmente operaciones y ya se empezaron los primeros embarques de bananos panameños.

Lo que aparece a continuación proporciona una breve reseña de los problemas y lo resuelto:

a. El monto del impuesto originalmente establecido por Panamá hizo que los bananos de Panamá resultaran no competitivos no sólo con los de Suramérica sino además con los de otros países de Centroamérica, y por lo tanto, la posición de la Compañía era que el impuesto no era apropiado y que no era factible.

b. La Compañía insistió en negociar el monto del impuesto de exportación antes de iniciar discusiones sobre la venta de las propiedades al Gobierno panameño porque pensamos que aún cuando existiera la posibilidad de venta de la propiedad, las negociaciones tomarían una gran cantidad de tiempo. La Compañía insiste en efectivo o su equivalente para el pago en caso de realizarse la venta.

c. La Compañía no tuvo más alternativa que discontinuar los embarques de banano de Panamá a finales de julio de 1974 ya que Panamá insistía en un impuesto de un dólar por caja que la Compañía no podía continuar pagando económicamente y que podía alternativamente crear un reclamo significativo de impuestos por parte del Gobierno panameño.

El arreglo a que se ha llegado con el Gobierno panameño contempla que el impuesto de exportación de bananos que se exporten de ahora en adelante será por una suma acordada e implementada por los países que tienen la mayor producción de bananos o alternativamente un impuesto de exportación fijado por Panamá en una suma que haga que los bananos producidos en Panamá sean competitivos con los bananos producidos en los otros grandes países productores. Esto fue, en efecto, el centro de la disputa entre el Gobierno y la Compañía y creemos haber encontrado una fórmula viable. La diferencia más importante entre la Compañía y los Representantes panameños era que Panamá no podía ser una isla y esperar de la Compañía un impuesto que hiciera que sus bananos fueran no competitivos. La Compañía no podía sobrevivir sobre esa base. Se ha llamado a una reunión de los países productores de banano para el 17 de septiembre de 1974, en esta fecha se hará un esfuerzo por parte de Panamá y quizás por otros países para acordar un impuesto competitivo y uniforme para los países productores de banano. Hasta la fecha, Ecuador, el país que tiene la mayor

capacidad de producción de bananos en el mundo no ha acordado ningún impuesto.

A pesar de que el acuerdo sobre la suma del impuesto se refiere solamente a embarques futuros, la Compañía no ha renunciado a su derecho de reclamar sobre los impuestos pagados o a ser pagados a Panamá que fueron fijados y recaudados en forma inapropiada.

Como parte del Convenio, el Gobierno panameño ha acordado renunciar a los reclamos hechos previamente por sumas substanciales de impuestos de exportación que se hubiesen recibido si los embarques no se hubiesen suspendido y a otros daños que el Gobierno decía haber sufrido como resultado del paro. Su Compañía y el Gobierno de Panamá han acordado además iniciar negociaciones relativas a la posible venta de las propiedades de la Compañía al Gobierno. Si la Compañía puede recibir, en efectivo, o en términos satisfactorios, una suma justa por sus propiedades, no tendría objeción en vender las propiedades en una base equitativa y acordaría darle asistencia técnica al Gobierno panameño en lo que respecta a la producción de bananos. Además estaría preparada a acoger arreglos para el transporte y mercadeo de esos bananos.

Los costos y pérdidas de esta "guerra del impuesto bananero" afectarán adversamente nuestras ganancias para el tercer trimestre. Hemos estimado que habrán pérdidas substanciales para este trimestre que resultan no sólo de las pérdidas en el negocio bananero sino además porque John Morell & Co., nuestra subsidiaria de carne, ha sufrido pérdidas en las reducciones de precios del inventario y operaciones de engorde de ganado. Adicionalmente la contribución de la subsidiaria Foster Grant que, bajo circunstancias normales hubiera sido substancial, no será significativa en este trimestre debido a una huelga de 6 semanas en su planta de producción de poliestireno de Perú, Indiana. La planta de Perú se encuentra nuevamente en operaciones.

Esperamos que nuestras operaciones para lo que resta del año regresen a la normalidad.

Con toda seguridad continuaré manteniéndole informado de cualquier nuevo asunto que concierna a la situación del impuesto del banano.

Atentamente,

E. M. Black  
Presidente



# V

## **LA DECISION DEL PUEBLO PANAMEÑO**

### **SUMARIO**

Resoluciones, comunicados e informaciones justificados por la prensa panameña durante los meses de agosto, septiembre.



## PANAMA SE ENFRENTA A LA UNITED FRUIT CO.\*

Panamá, 31 de julio (Por Zoilo G. Martínez De Vega, de ACAN-EFE). El General Omar Torrijos, Jefe del Gobierno Revolucionario de Panamá, aceptó anoche el desafío de rebeldía de la Transnacional Bananera, United Fruit Co. y prometió llevar la guerra hasta las últimas consecuencias.

La compañía bananera norteamericana se rebeló contra el impuesto decretado por el Gobierno Nacional para la exportación de la fruta y suspendió unilateralmente todas sus operaciones de corte y embarque creando una situación de grave inestabilidad para los miles de familias que dependen de ese producto en el país.

En última instancia la compañía Transnacional ofreció verbalmente al gobierno la venta de todas sus propiedades en el país, pero la oferta se interpreta como una forma de evasión al cumplimiento de los compromisos contraídos.

Al conocer la actitud de la United el General Torrijos, previno de inmediato la atención de todos los obreros afectados por la paralización de los trabajos, estableciendo la creación de partidas especiales para alimentación y subsidio por el tiempo que sea necesario. La misma medida proteccionista acogerá a los productores bananeros nacionales que abastecen a la compañía.

El Jefe de la Revolución dispuso también que funcionarios especializados del Ministerio de Comercio tomen contacto con los grupos universitarios y sindicales y con las asociaciones de la empresa privada para darles a conocer la actitud de la compañía bananera y la determinación del gobierno de hacer respetar la legislación y la soberanía nacional.

---

(\*) Diario Matutino, de 1o. de agosto de 1974.

APOYAN AL GOBIERNO Y CONDENAN CHANTAJE DE LA  
UNITED FRUIT CO.\*

Panamá, 31 de julio de 1974  
General Omar Torrijos Herrera  
Comandante en Jefe de la  
Guardia Nacional y Jefe  
Constitucional del Estado

El Consejo Nacional Confederal de la Central Nacional de Trabajadores panameños frente a la actitud asumida por las empresas transnacionales United Fruit Company y Chiriquí Land Company, respalda totalmente al gobierno revolucionario en las medidas que adopte en estos momentos. En consecuencia nuestra central ha citado a una reunión con carácter de extraordinaria a todos sus cuadros intermedios para el jueves primero de agosto a las seis de la tarde en nuestro local, para dar los pasos de solidaridad que sean necesarios con nuestros compañeros trabajadores del sector bananero y el gobierno.

Por el Consejo Confederal de la C.N.T.P.

LETICIA DUFAU  
Presidente

JOSE MANUEL MENESES  
Secretario

---

(\*) Diario **Matutino**, de 1o. de agosto de 1974.

## PANAMA ASUME LUCHA CONTRA LAS MANIOBRAS BANANERAS\*

**“El Himno de la Patria no puede confundirse con la máquina registradora de los intereses comerciales”. Torrijos.**

**“Subtenientes de la Guardia Nacional ofrecemos un día de trabajo como apoyo a nuestros hermanos obreros”. Subteniente Fierro**

**Manfredo revela las interioridades de las maniobras.**

**González denuncia complot contra gobiernos.**

**Murgas advierte que la compañía puede perder todos sus bienes.**

**Representantes y Oficiales dispuestos al sacrificio.**

**Bananeros independientes ofrecen todo al Gobierno.**

David. (Medoro Lagos). En la Casa de la Cultura de la Ciudad de David, Chiriquí, a las diez y media (10:30 a.m.) de la mañana del jueves primero de agosto, se inició la histórica reunión del General Omar Torrijos, los Ministros de Estado, Dirigentes Sindicales y Bananeros independientes para definir, de una vez por todas, la posición de Panamá ante la llamada “Guerra del Banano”.

Esta importante reunión surgió como consecuencia de las últimas maniobras de las Empresas Bananeras que han procedido a suspender los embarque y exportación de la fruta con el propósito de presionar al Gobierno Revolucionario para que elimine el impuesto establecido legítimamente por nuestras autoridades.

En el encuentro de la Casa de la Cultura se puso en evidencia la gran unidad que existe en todos los sectores afectados y el sólido respaldo que se le da al General Torrijos y a la política revolucionaria para que se mantenga el impuesto por encima de todas las amenazas y contingencias que puedan presentarse. Eso movió al General Torrijos a expresar en su intervención: “Estamos orgullosos de dirigir a un pueblo noble, valiente y luchador como el pueblo panameño”.

Dirigió el diálogo el Ministro de Educación, Dr. Aristides Royo y acompañaron al General los Ministros Gerardo González (M.I.D.A.), Fernando Manfredo (Comercio e Industrias), Rolando Murgas (Trabajo), el Rector de la Universidad Rómulo Escobar Bethancourt los Coroneles Rubén Darío Paredes, G-1 de la Guardia Nacional, Manuel Antonio Noriega, G-2, y Armando Bellido, G-4 de nuestro Instituto Armado.

(\*) **Matutino**, de 2 de agosto de 1974

**“El que no exporten no los exime del pago del Impuesto:**

El Ministro Fernando Manfredo, en su exposición fue enfático en la afirmación de que las Empresas Bananeras no podían eludir el pago del impuesto porque las leyes panameñas son claras y definitivas ante estas situaciones. También reveló el Ministro Manfredo la falta de honestidad de las mencionadas empresas al puntualizar que el viernes 26, en reunión celebrada entre él y los representantes de la compañía, estos dijeron que no tenían el propósito de disminuir los cortes ni reducir las exportaciones sin embargo, el día anterior, o sea el jueves 25, ya habían comunicado a los bananeros que no habrían informado que la compañía no había ordenado la confección de cajas para el embarque de la fruta.

El Ministro agregó que la Chiriquí Land Company había manifestado su intención de vender las fincas al gobierno pero destacó que este ofrecimiento no era consecuencia del impuesto sino de una política establecida por la empresa desde 1970 para dedicarse solamente a la venta de la fruta y no a su producción. La empresa, lo que pretende, señaló Manfredo, es fijar ella el precio de dichas fincas para elevarlo a cifras incalculables. No estamos forzando a vender las fincas aunque se considerará la propuesta, pero no permitiremos que se nos ponga en situación difícil. El Ministro de Comercio concluyó exhortando a vigorizar la Unidad como la base fundamental de nuestra fuerza en esta lucha que se libra en defensa de los intereses nacionales.

**La Empresa compra en el 74 el Banano con precio de 1960.**

El Ministro Gerardo González destacó la injusticia que las Empresas Multinacionales cometen contra los bananeros independientes al mantener, en la actualidad, los mismos precios que en 1960, a pesar de que el combustible, los fertilizantes, los fungicidas, han aumentado tres veces y media su precio. Este hecho mantiene a los bananeros independientes en estado precario ya que no pueden hacer frente a los altos costos que se requieren en la actualidad.

“La reputación de colonialistas y opresores que tienen estas empresas es una reputación bien ganada”, declaró el Titular de Agricultura. Y para reafirmarlo, reveló cómo en Tegucigalpa, Honduras, entre él y el Ministro Manfredo, los representantes de dos de estas empresas expresaron que la Standard había propuesto derrocar a los Gobiernos de Honduras y Costa Rica, y posteriormente, en Costa Rica, cómo se había planeado asesinar al General Torrijos.

“Todos los panameños debemos reafirmar nuestra unidad en esta coyuntura histórica ante empresas acostumbradas a sacar diputados, influir en las decisiones presidenciales y retar a los gobiernos” concluyó el Ministro Gerardo.

**“Los Trabajadores no serán afectados por suspensión de labores”.**

El Ministro de Trabajo, a nombre del Gobierno Revolucionario, manifestó la prioridad que tenían los salarios y prestaciones laborales por encima de cualquier otro aspecto. En este sentido, el gobierno atenderá el problema para garantizar la economía de los trabajadores. Posteriormente, las empresas tendrán que responder por todos estos gastos de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo que es definitivo en cuanto a la responsabilidad empresarial cuando se trata de salarios. Incluso, esa responsabilidad se garantiza con los propios bienes de la empresa. Esta garantía de los salarios y prestaciones es extensiva, declaró el Ministro, a los trabajadores independientes que en este caso lo constituyen los que trabajan en los muelles.

La suspensión de trabajo solamente puede autorizarla el Ministerio de Trabajo y en este caso de las bananeras dicho Ministerio no ha aprobado ni aprobará ninguna suspensión de labores, según destacó el Titular Rolando Murgas.

Y por último, el Ministro hizo saber la disposición del General Torrijos en el sentido de que si no bastaban las leyes existentes para proteger los trabajadores, se dictarían nuevas leyes dirigidas hacia esa finalidad.

### **Guardia Nacional y Trabajadores como un solo cuerpo.**

El Subteniente Fierro, con frases emocionadas y en representación de sus compañeros de todo el país dio a conocer la resolución por medio de la cual los Subtenientes de la Guardia Nacional donan un día de su salario para crear un fondo de ayuda que sirva a sus hermanos trabajadores. A continuación, el Subteniente Phildes agregó que dicha donación la hacían todos los oficiales de la Guardia Nacional.

**“Los trabajadores no serán arrodillados por hambre como pretenden las Empresas Bananeras”.**

El dirigente obrero, Juan de Dios González Pitty, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Chiriquí Land, altivamente dijo que los obreros conocían por muchos años estas artimañas de las Empresas Multinacionales. Y que los trabajadores habían luchado intensamente en el pasado contra las injusticias de las empresas a pesar de las persecuciones, carcelazos y atropellos, pero que jamás se habían doblegado. Mucho menos lo haremos ahora, cuando contamos con el apoyo irrestricto del Gobierno Revolucionario y con la inspiración de la lucha que libra nuestro líder en toda el área centroamericana, General Omar Torrijos.

“Los trabajadores no vamos a ceder una pulgada en esta gesta donde lo que está en juego es la dignidad nacional y el respeto a nuestra soberanía” concluyó el destacado dirigente sindical.

**General Torrijos, ni un pie atrás en el Impuesto del Banano.**

Julio Santamaría, en representación de los Bananeros Independientes de Chiriquí, se dirigió directamente al General Torrijos para expresar, a nombre de su organismo, que no se retroceda en el impuesto. “Estamos dispuestos a sacrificarnos para que la política revolucionaria triunfe, y respaldamos en forma irrestricta la gestión del General” siguió afirmando el señor Santamaría.

“Lo felicito General por la forma como Ud. conduce esta política del Banano tanto en el plano nacional como internacionalmente”, expresó finalmente el representante de los productores independientes.

**“Iremos hasta el final en esta lucha”.**

El Secretario General de los trabajadores de las Bananeras independientes Bonifacio Nieto, declaró lo orgulloso que se sentían los trabajadores ante una lucha que calificó de histórica. “Haremos frente a la situación y declaramos nuestra total solidaridad con la lucha revolucionaria en lo que se califica como “Guerra del Banano”, concluyó el líder sindical para manifestar el deseo de todos los trabajadores de llegar hasta el final.

**“Podemos estar varios meses cesantes pero estaremos firmes, General Torrijos”.**

Ernesto Pitty, Secretario General de los Trabajadores de Chiriquí y Bocas del Toro, que abarca cuatro poderosos sindicatos puntualizó que ya los trabajadores habían decidido brindar respaldo total a la política del General. “A pesar de que por decisiones de las empresas, hay ya dos mil obreros cesantes, no lograrán sus infames propósitos”. El líder sindical afirmó también que los trabajadores exigen que se mantenga el impuesto y que no ceda el gobierno un solo paso ante la arremetida de las Transnacionales.

**La actitud de los trabajadores es la gasolina que llena mi tanque para seguir adelante.**

El General Torrijos finalizó el diálogo reiterando que su fuente de inspiración la constituía la actitud de los trabajadores ante las luchas y los problemas.

“Esta llamada batalla del banano es un pequeño ejercicio que nos prepara para luchas mayores” enfatizó el líder de la Revolución. Y agregó:

“Estamos escribiendo una página de dignidad. Las cosas fáciles son dádivas y no producto de luchas decididas. Quieren resquebrajar el eslabón, más fuerte, que es Panamá, para que no sea suscrito

el convenio entre los países productores de banano. Igual quisieron hacer en Honduras, pero ese pueblo y su gobierno se han comportado con mucha dignidad frente a la indignidad de los pequeños grupos que siempre se prestan para servirles a los intereses multinacionales". "Hemos comprobado —continuó el Comandante Torrijos— que cuando se trata de los intereses del país al panameño lo une una sola religión.

Expresó su orgullo de dirigir a un pueblo luchador como el panameño que no se deja avasallar e informó de la disposición de los países del tercer mundo de comprar el banano como solidaridad. Informó que en nuestro país se encuentra la misión Argelina, enviada por el Presidente Boumedienne.

Entre grandes aplausos de los concurrentes el General declaró que "si hay que sacrificar otros renglones del presupuesto lo haremos porque lo único que no podemos permitir es perder esta lucha. El Himno de la Patria no puede confundirse con la máquina registradora de los intereses comerciales".

La reunión de la Casa de la Cultura, en David, pasa así, a constituir un hecho de trascendencia histórica en la lucha que se libra para recuperar nuestras riquezas nacionales. El acto concluyó a las doce y media del día.

## **APOYO MASIVO Y UNITARIO DE ORGANISMOS POPULARES CONTRA AGRESION BANANERA\***

### **Comunicado al país**

La Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos, Organismo este, que recoge en su seno lo más combativo del movimiento campesino organizado, quiere señalar a todo el pueblo panameño nuestra posición frente al problema al cual se enfrenta nuestro gobierno, relacionado con el caso del Banano. Ya desde marzo de 1970 cuando dimos a conocer a la luz pública nuestra primera declaración política lo hicimos conscientes de que nuestra posición era, es, y seguirá siendo de apoyo a las medidas y a la política revolucionaria del gobierno y de manera especial a las medidas señaladas por el General Torrijos. De aquí que señalamos que era necesario por un lado medidas que condujeran al fortalecimiento de los sectores populares, que generan las riquezas de nuestro país (campesinos pobres, obreros, profesionales, etc.). Y por otro lado la aplicación de medidas tendientes a romper las estructuras que entraban el desarrollo de nuestra economía (Agraria, industrial y comercial), significaba esto la aplicación de una Reforma Agraria

---

(\*) **Matutino**, de 2 de agosto de 1974.

hecha con la participación del campesino. Por otro lado señalábamos la recuperación de las áreas estratégicas de la Economía (energía, recursos minerales, mar territorial), lo mismo que la recuperación de nuestra Soberanía, señalamos además la necesidad de ampliar el sector Estatal de la Economía. Esa ha sido, es y seguirá siendo nuestra posición y por tal razón con júbilo y con decisión patriótica, dimos nuestro apoyo a las siguientes medidas tomadas por nuestro Gobierno en aras de profundizar el proceso revolucionario que vivimos.

Apoyamos la expropiación de la Fuerza y Luz, la recuperación de la Finca Boston Coconot Company, de 250,000 has. en propiedad de una compañía norteamericana, lo mismo que la Fuerza y Luz, apoyamos el rechazo que nuestro Gobierno hizo a los tres proyectos de Tratado que habían sido negociados por el último gobierno de tipo oligárquico y al mismo tiempo, apoyamos la nueva política orientada por el General Torrijos, política revolucionaria y profundamente nacionalista de cara a las negociaciones con los Estados Unidos de América; por la recuperación de nuestro principal recurso; por la recuperación de la total soberanía de todo nuestro territorio. De la misma manera apoyamos medidas populares como la creación de un nuevo Código de Trabajo, la democratización de la enseñanza, la construcción de obras como el Ingenio La Victoria, la Hidroeléctrica del Bayano, el nuevo Acueducto para la ciudad de Panamá, la dotación de crédito a nuestras empresas campesinas de manera que nos ha permitido ampliar nuestros programas. Todas estas cosas, todos estos hechos han sido firmemente apoyados a través de comunicados, manifiestos, resoluciones y sobre todo a través de tres Congresos Nacionales de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos (CONAC), somos testigos de las transformaciones políticas que se han dado en nuestro país y que siguen dando. Somos firmes defensores de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos ya que como campesinos formamos más del 50% de la misma. Apoyamos la creación de las Juntas Comunales como organismos de nuevo tipo, encaminadas a convertir a nuestro país de un país cobrador de impuestos con una economía de servicio, en un país productor. Queremos repetir aquí como lo hicimos en nuestro último Congreso que estamos listos a apoyar moral y físicamente a nuestro Gobierno, al General Torrijos y al Presidente Lakas, frente a cualquier medida que trate de tomar la Oligarquía, y el Imperialismo a través de sus Empresas transnacionales y que ponga en peligro el proceso revolucionario.

Es por ello que hemos venido observando muy de cerca los hechos que se han venido dando al tomar el General Torrijos, como Jefe de Gobierno, medidas que conducen a exigir mayores

beneficios para el país y para los trabajadores de una de nuestra principal riqueza, hoy en manos de una Empresa multinacional como es la United Fruit Company, empresa, que por varias décadas ha desangrado nuestro suelo y nuestra gente y que ahora se niega a pagar un impuesto creado por nuestro Gobierno con base en el derecho que nos corresponde como país libre y soberano, es por ello que ante las maniobras conspirativas nuestra Organización pide a todas las fuerzas revolucionarias y en especial a todos los sectores campesinos que nos pongamos en estado de alerta y que nos apresemos a apoyar moral y físicamente al General Torrijos, al Presidente Lakas y a todo el Gobierno Revolucionario ante cualquier medida que ponga en peligro nuestro proceso y la integridad de nuestro territorio. De allí que, nuestra organización participó activamente en el pasado encuentro de los trabajadores del banano dejando claramente señalada nuestra posición de firme respaldo a los compañeros trabajadores de los sindicatos bananeros, y a quienes reiteramos una vez más nuestro decidido respaldo, al suspender la mencionada compañía las operaciones normales, trayendo como consecuencia la paralización de los sectores sindicales en sus labores diarias y la puesta en peligro de nuestra economía al paralizar el renglón más importante de nuestras exportaciones, así como, el estrangulamiento de la economía diaria de los compañeros obreros del banano. Nuestro apoyo se traduce entonces en el hecho de que nuestra producción estará dispuesta para cualquier emergencia que se presente y que podamos proteger a la gran masa de los trabajadores de los Sindicatos bananeros, reiteramos una vez más nuestro decidido apoyo al General Torrijos y a todos los compañeros de los Sindicatos Bananeros.

**La United Fruit Company, tendrá que pagar**

Sólo nos resta decirle Compañero Omar: El Machete Campesino está listo, sólo espera tu señal.

**Por el Comité Ejecutivo**

Julio Bermúdez, Secretario General, CONAC.

Manuel M. Gutiérrez, Secretario de Organización.

Matilde Pinzón, Subsecretario General.

Aurelio A. Alabarca, Secretario de Actas y Correspondencia.

**Comunicado del Conadesopaz contra la agresión de la United Brands Co. a nuestro país.**

El Comité Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz consciente de la necesidad de defender nuestra soberanía ante cualquier tipo de agresión, condena en forma enérgica a la empresa multinacional "United Brands Co.", compañía monopolista que desde an-

tes de nuestra secesión en 1903 viene explotando nuestros recursos naturales y humanos.

La "United Brands Co." como se llama hoy la tristemente célebre empresa "United Fruit Co.", no tiene autoridad moral para cuestionar las decisiones soberanas de Panamá; mucho menos tiene autoridad política para socavar las medidas económicas que nuestro gobierno ha tomado para el desarrollo social del país.

Comprendemos claramente que nuestro país camina por el sendero de la descolonización en esta hora en que todos los pueblos del mundo muestran con orgullo un nacionalismo sano y progresivo. Por eso, el chantaje de la empresa "United Brands Co." es nuestra palpable de una actitud contra el desarrollo libre de los pueblos a autodeterminar su propio camino político y económico.

Saludamos la actitud firme y de principios de Panamá al igual que la serenidad de los trabajadores de Chiriquí y Bocas del Toro que demuestran la madurez nacional de nuestro pueblo en distintos niveles.

El CONADESOPAZ pone desde ya en estado de alerta a todos los organismos de defensa de la soberanía y la paz que trabajan en el mundo a fin de que la opinión pública en general se pronuncie contra esta agresión económica y no ocurra en Panamá lo que sucedió en 1950 con el Gobierno del Coronel Jacobo Arbenz en Guatemala.

Llamamos a todas las fuerzas vivas del país a la unidad y a no dejar que se burlen nuestras aspiraciones soberanas en ningún terreno.

### COMUNICADO

El Comité Panameño de la Organización Internacional de Periodistas (O.I.P.) fiel a sus principios de solidaridad con las luchas populares reivindicadoras y en especial con los problemas nacionales, deja constancia de su total adhesión a la lucha emprendida por el Gobierno Revolucionario, representado en la persona de su líder máximo, General de Brigada Omar Torrijos Herrera y los trabajadores de las empresas bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro.

Hoy, cuando nos enfrentamos a la inconsecuencia y soberbia de las empresas transnacionales, representadas en esta ocasión por la United Fruit Co. sabemos que la lucha por nuestra total independencia socio-económica y política será dura y habrá que hacer grandes sacrificios, los cuales afrontaremos con entereza y con la seguridad de que no seremos defraudados.

Siendo ello así, no podemos menos que condenar actitudes como la que adopta hoy la United Fruit Co. en nuestro país y otras empresas transnacionales similares en los hermanos países que con Panamá constituirán la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

El Comité Panameño de la Organización Internacional de Periodistas (O.I.P.) compromete desde ya el salario de un día de trabajo de sus miembros para ayudar a los compañeros trabajadores de las bananeras que una vez más son víctimas de la explotadora empresa transnacional, la United Fruit Co.

Jorge E. Ruiz, José Carrillo Brux, Víctor Franceschi, Euclides Fuentes Arroyo, Luis Castilla Bravo, Rubén D. Murgas, siguen otras firmas.

**“Ante la Guerra del Banano”.**

**Frente Popular Nacionalista Consejo Supremo Revolucionario**

#### **Considerando:**

1. Que en las últimas horas, la tierra Amerindia ha sido des-  
pertada por movimientos tectónicos reaccionarios de parte del Imperio y Monopolio que ejercen compañías transnacionales las cuales durante más de setenta y cinco (75) años han explotado nuestros pueblos llevándose beneficios incalculables. Que esto representa un acto por el cual se trasluce claramente el deseo de las empresas bananeras en mención de perpetrar un dominio total y eterno sobre los fecundos cinturones circumpacíficos y circunatlánticos de los pueblos Centroamericanos; los cuales están entre los primeros exportadores de fruta a nivel mundial.

2. Que desde hace varios meses los países Exportadores de Banano (UPEB) decidieron crear un impuesto contra las transnacionales (United Fruit Co.) que succionan y explotan nuestro suelo, VETA DEL ORO VERDE.

3. Que desde iniciada la Guerra del Banano, la compañía Chiriquí Land Company ha tratado por medio de subterfugios legales y por métodos científicos-bacteriológicos de manera sistemática y perversa ha venido exterminando áreas enteras de plantaciones.

4. Que nuestro país como gran exportador del Banano y con plantíos en las áreas de Puerto Armuelles y Bocas del Toro suspendió labores por el cerco impuesto por sus dirigentes Johnson y Víctor Heyl al vedar embarques y cortes de frutas, sumiéndolos en una situación de hambre y necesidades.

5. Que las compañías transnacionales ofrecieron de modo verbal vender las pertenencias y derechos, lo cual es una actitud de sabotaje y de evasiva de impuestos.

6. Que la veda de barcos ha traído como consecuencia el hambre a más de 15,000 trabajadores en las áreas de Puerto Armuelles, Bocas del Toro y Fincas Independientes.

**Resuelve:**

1. **CONDENAR** la actitud de chantaje económico y político, impuesto por la tentacular Compañía United Fruit Co. de suspender operaciones en las fincas fruteras.

2. **ALERTAR** a todas las organizaciones, obreras, campesinas y estudiantiles para que ayudemos de manera solidaria y revolucionaria, hasta las últimas consecuencias a los compañeros obreros de los Sindicatos de Trabajadores del Banano.

3. **APOYAR** las medidas que adopte el gobierno revolucionario que timonea el General Omar Torrijos y a los trabajadores de las fruteras contra la agresión unilateral de la política imperialista de esas compañías y de los gusanos serviles que laboran en ella, que venden y traicionan nuestra patria.

4. **PEDIR** un día de sueldo a todos los empleados del Gobierno Nacional para ayudar a los compañeros obreros mientras dure el paro impuesto.

5. **CONTRIBUIR** con el máximo de militancia, para no dar un paso atrás en el impuesto fijado.

**PIQUETEAR** el local de la transnacional Chiriquí Land Company localizada en calle 50 (frente al Teatro Universal) en forma **PACIFICA** con pancartas solidarias a los compañeros obreros de las bananeras.

**Por una política de frente y no de Flanco**

Consejo Supremo Revolucionario del Frente Popular Nacionalista

La Organización Once de Octubre, Movimiento Nacionalista Revolucionario, ha enviado el siguiente telegrama al General Omar Torrijos Herrera, Jefe de Gobierno:

“Respaldamos digna posición Gobierno Revolucionario frente repudiable agresión económica consorcio frutero extranjero contra Panamá.

Panameños unidos: defensa soberanía y lograr independencia económica y emancipación social.

Dios, Patria y Revolución.

Prof. Tomás Ernesto Díaz Villa, Coordinador General; Prof. Elia Gómez Herrera, Presidente MNR Femenino, Ramón Messina Restrepo, Director de Asuntos Nacionales.

Panamá, 1 de agosto de 1974.

## COMUNICADO DE PRENSA Y RADIO

### FENDEPETROLGA CONDENA ACTITUD DE EMPRESAS BANANERAS

La Federación Nacional de Trabajadores Petroleros, Químicos, Petroquímicos y afines, FENDEPETROLGA, condena la actitud de represalia asumida por la empresa Chiriquí Land Co., subsidiaria de la United Fruit Co., al suspender el corte y exportación del Banano como medida de presión en contra del Gobierno Nacional que estableció recientemente un alza en el impuesto de dicha fruta.

Esta acción por parte de las empresas Bananeras equivale a la suspensión total y definitiva de sus operaciones en Panamá, después de casi un siglo de estar explotando un recurso natural nuestro y haber obtenido ganancias exorbitantes que los han llevado a obtener el poderío económico con que hoy pretenden subyugarnos.

El cierre de Operaciones de la empresa Bananera dejaría cesante a más de 1500 trabajadores panameños que obtienen su sustento diario de esta actividad.

FENDEPETROLGA considera que tal acción por parte de una empresa extranjera es lesiva a los intereses nacionales y a nuestra soberanía por cuanto que esta medida unilateral representa una agresión económica por parte de corporaciones foráneas que se empeñan en desconocer las leyes del país y dictar su propio código de fuerza. Como Organización Sindical que quiere el desarrollo económico y social de Panamá hemos visto siempre con buenos ojos cualquier inversión del exterior cuyos capitales revierten en beneficio de todos los panameños siempre que acaten nuestras leyes y respeten a nuestro gobierno, pero bajo ninguna circunstancia podemos permitir medidas impositivas que denigran el prestigio de nuestros gobernantes y de nuestra Patria.

Por todas las consideraciones anteriores FENDEPETROLGA se solidariza con cualquier medida que adopte el Gobierno Revolucionario para hacerle frente a las represalias de estos magnates que pretenden doblegarnos.

Por el Comité Ejecutivo  
Axel González R. Srio. General,  
Boanerges Girón, Srio. de Finanzas.

EL COMITE EJECUTIVO DE LA CENTRAL  
NACIONAL Y SUS FEDERACIONES

AFILIADAS EN CONJUNTO CON LA DIRECTIVA DE TODOS  
SUS SINDICATOS,

## Considerando:

Primero: Que las empresas Multinacionales Chiriquí Land Company y United Fruit Co., han hecho un reto al Gobierno Nacional al suspender operaciones en el Atlántico y en el Pacífico, empujando a sus trabajadores a un paro forzoso.

Segundo: Que usando un vocabulario provocativo pretende intimidar al Gobierno Nacional para que le haga concesiones a que ellos han aspirado siempre, de explotar sin ningún control las riquezas nacionales y a los trabajadores panameños.

Tercero: Consideramos que el banano es un producto de la tierra panameña, producido con el esfuerzo de trabajadores panameños, por tanto, es una riqueza que le pertenece al pueblo, y a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de rescatar parte de ellos, gravándole con un impuesto de exportación, es recuperar parte de esa riqueza.

Cuarto: Que el reto de estas empresas Multinacionales, agentes de las fuerzas del imperialismo que explotan nuestras riquezas y nuestro pueblo, no se lo podemos permitir, porque ello conduciría a entorpecer el desarrollo económico del país.

Quinto: Que la clase obrera panameña, representada por el C.N.T.P. y sus organismos afiliados, no puede permitir que se despoje y se eche a la intemperie a más de 15,000 trabajadores que trabajan en esas dos (2) empresas multinacionales.

Sexto: Que el General Torrijos y el Gobierno Nacional que él preside, no han caído en la provocación tendida por el imperialismo norteamericano y la oligarquía nacional, que usando como punta de lanza a estas dos (2) empresas multinacionales, pretendieron crear el caos en el país y se han tomado las medidas conducentes para tal solución tanto a nivel social como a nivel político y económico a la situación creada, por todo lo expuesto.

## RESUELVE:

PRIMERO: Denunciamos ante la faz del país a UNITED FRUIT CO. y a la Chiriquí Land Co. que han violado las leyes y la Constitución Panameña al cerrar operaciones, sin usar los conductos de la ley e irrespetando la personalidad del Gobierno Nacional al usar un vocabulario soez e irrespetuoso, que rompe la dignidad y el respeto que nuestro gobierno se merece. Extendemos esta denuncia a nivel internacional a todos los trabajadores y a sus organizadores.

SEGUNDO: Hacemos un llamamiento a todos los trabajadores organizados del país y a todas las fuerzas populares de la nación, a

que nos unamos en torno al gobierno y lo respaldemos, no sólo por la hora de crisis en que se ha visto abocada la nación por el acto provocativo de estas dos (2) empresas multinacionales de cerrar operaciones en nuestro país y démosle todo el respaldo físico y material de que la clase obrera es capaz para sostener y profundizar este proceso revolucionario y derrotar al enemigo en donde quiera que asome la nariz.

**TERCERO:** Llamamos así mismo, al Consejo Nacional de Trabajadores, para que realicen una reunión de carácter urgente y tome las medidas que a nivel nacional le corresponde como organismo unitario de la clase obrera panameña en estos momentos de crisis porque atraviesa la nación.

**CUARTO:** La C.N.T.P. y sus organismos afiliados acuerdan donar un día de salario al fondo de emergencia creado por el gobierno de toda su membresía y ordena el descuento por planilla a las 24 horas después de notificados los empresarios y remitidos esos descuentos a los respectivos sindicatos.

**QUINTO:** Esos fondos recomendados por ese día de salario, los sindicatos, los registrarán en sus cuentas bancarias y expedirán en sus fondos bancarios esas cantidades y expedirán los respectivos a la C.N.T.P., que será el conducto correspondiente para hacerlo llegar al fondo de emergencia creado por el Estado Nacional en ayuda a los 15,000 trabajadores y sus familiares que en estos momentos necesitan nuestra solidaridad.

**SEXTO:** Exhortamos a todas las otras organizaciones ya sean sindicales, intelectuales, profesionales, así como trabajadores independientes a que hagan su aporte también de un día de trabajo, a este fondo de emergencia que ha creado el Estado, así que están por la defensa de la patria, del proceso revolucionario que vivimos y contra todo lo que signifique violación e irrespeto de nuestros derechos soberanos.

**SEPTIMO:** Envíese copia de ésta resolución al Gobierno Nacional y a todos los sindicatos, a la Federación Sindical Mundial, al Congreso de Unidad Sindical de América Latina y a todas las Centrales Nacionales del Continente Latinoamericano.

Dada en la ciudad de Panamá el primer día de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Por el Comité Confederal,

**DOMINGO BARRIA**  
Sec. General

**ANGEL GOMEZ**  
Sec. de Organización

IDELFONSO VARGAS  
Sec. de Asuntos Cooperativos  
y campesinos

JOSE MANUEL MENESES  
Sec. de Defensa

FLORENCIO DE GRACIA  
Sec. de Finanzas

PEDRO F. GONZALEZ  
Sec. de Relaciones  
Internacionales

#### COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION:

MARIA CUNNINGHAM  
Sec. General de la Federación

MARIO QUINTERO  
Sec. de Actas y Correspondencia

JOSE MANUEL GOMEZ  
MENESES FAUSTINO  
DANEDO FLORENCIO GRACIA

JOAQUIN BEITIA  
Sec. de Asuntos Económicos  
y Sociales

OFELINA MORENO  
Sec. de Asuntos Femeninos

CLIMACO QUIJADA  
Sec. de Educación

TOMAS ERNESTO DIAZ V.  
Sec. de Relaciones Públicas

#### PERIODISTAS SE SOLIDARIZAN Y OFRECEN UN DIA DE SUELDO A LOS OBREROS DE BANANERAS\*

Editora Renovación, S. A.

Panamá, 1 de agosto de 1974

Licenciado  
Alberto Luis Tuñón  
Secretario Ejecutivo de  
Editora Renovación, S. A.  
E. S. M.

Respetado Gerente Encargado:

Por este medio, los abajo firmantes, miembros todos del cuerpo de periodista que laboran en los diarios "Crítica", "Matutino", "Panamá América" y "The Panama American", le solicitamos sirva-se usted, descontarnos un día de sueldo mensual, durante todo el período que dure la crisis bananera.

(\*) **Matutino**, de 2 de agosto de 1974.

Este dinero debe ser remitido a nuestro Comandante en Jefe Omar Torrijos Herrera a objeto de que él le dé el destino que exijan nuestros compañeros trabajadores bananeros.

Por la victoria final en la guerra del banano, quedamos prestos a las órdenes de nuestro Comandante en Jefe.

Atentamente,

Luis Castilla Bravo  
Rubén D. Murgas T.  
Euclides Fuentes Arroyo  
Ruperto Miller  
Arturo L. González  
Diógenes Tapia

Erich Rodríguez A.  
Rafael Núñez Zarzavilla  
Jorge A. Ruiz  
Euclides Corro  
Rolando A. Trelles

## NI UN PASO ATRAS\*

### Empleados donan un día de sueldo

Apoyo masivo a la lucha emprendida contra la compañía bananera United Fruit Company comunican instituciones del país en resoluciones enviadas a la Dirección de Crítica.

Entre las medidas de urgencia dispuesta se ofrece un día de sueldo al mes, mientras dure el conflicto, con la finalidad de cubrir los salarios de los compañeros de las bananeras que han quedado cesantes.

Encabeza la interminable lista de las instituciones que ofrecen su respaldo incondicional al Líder Máximo de la Revolución Panameña, Gral. Omar Torrijos Herrera, el Centro de Estudiantes de Derecho, el Instituto Nacional, el Ministerio de Educación, el IFARHU, el IPHE, Relaciones Exteriores, la Central Istmeña de Trabajadores, la Comisión de Legislación, el Comité de Defensa de la Soberanía, etc. etc.

Como es del conocimiento público, la Compañía bananera que realiza operaciones de explotación de la referida fruta en Chiriquí y Bocas del Toro, decidió unilateralmente suspender sus actividades en el territorio nacional con el consiguiente perjuicio para más de 8,000 obreros panameños que en esta forma dejarán de percibir sus ingresos.

(\*) Diario *Crítica*, de 3 de agosto de 1974.

Sin embargo, la actitud decidida y cambiante del General Torrijos al declararle la “guerra sin cuartel” a los “explotadores de la YUNAI” está dando al traste con las maquinaciones de la transnacional bananera.

Muestra de ello es el respaldo de todos los sectores del país que vienen cerrando filas en torno al Comandante en Jefe de la Revolución, que como acertadamente, sintetizan las resoluciones de respaldo, “no se encuentra solo en esta lucha”.

### APOYO DECIDIDO Y ECONOMICO RECIBE EL GOBIERNO NACIONAL\*

Entidades públicas, sociales, sindicales, estudiantiles particulares, educativas y municipales, iniciaron ayer una larga lista de instituciones de todo el país, que han manifestado su apoyo decidido a la posición del Gobierno Nacional en sus relaciones con la Compañía United Fruit Company, que tiene sus plantaciones en Panamá y comercializa el negocio del banano.

El apoyo de los distintos sectores ciudadanos, se ha hecho más manifiesto a raíz de las discontinuación de las operaciones de la compañía, en forma unilateral, y contraviniendo los acuerdos y sus obligaciones con los trabajadores, banancros independientes y con el mismo Estado.

Las notas de apoyo señalan inclusive respaldo económico, como descuentos de salarios y otros.

El Ministerio de Educación, señala en Resolución, dada a conocer al medio día de ayer “Apoyar hasta sus últimas consecuencias las medidas de dignidad nacional adoptadas por nuestro Gobierno frente a las maniobras tendenciosas de la United Fruit Company” y “contribuir inicialmente con el aporte económico de un día de sueldo mensual, mientras dure la crisis y manifestar que acrecentaremos esta contribución en la medida en que las circunstancias lo exijan”. Diversas escuelas y colegios, están manifestando su apoyo.

Los miembros de la Comisión de Legislación, el Presidente, Secretario General y Subsecretario General de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos y el personal subalterno de la Asamblea Nacional de Representantes y de la Comisión de Legislación, expresan su apoyo a la política de Gobierno y han ordenado el descuento de un día de sueldo para que sea enviado a los trabajadores de la Chiriquí Land Company.

---

(\*) **La Estrella de Panamá**, de 3 de agosto de 1974.

El Consejo Ejecutivo Nacional de la Unión Médica Panameña, señala en comunicado su apoyo a las medidas que adopte el Gobierno ante la seria problemática actual, como también exhortamos a todos los demás gremios médicos, organizaciones civiles y profesionales que se pronuncien al respecto y se concrete la solidaridad”.

Los Directores y la Asociación de Empleados de la Contraloría General de la República, señalan su apoyo al Gobierno Nacional en su lucha por defender los legítimos intereses nacionales, apoya a los trabajadores de la Chiriquí Land Co. y dar un día de salario, para contribuir con un fondo común de la dignidad nacional.

La Central Istmeña de Trabajadores (CIT), hace un llamado a todos sus afiliados en el país, para que se mantengan en estado de alerta frente a la actitud asumida por la United Brands Company, que intenta violar la integridad y soberanía nacional, y reafirma el Gobierno Nacional su apoyo en esta batalla, y afrontar en completa unidad nacional toda medida a seguir por el triunfo final.

El Concejo Municipal de Panamá, expresa su solidaridad con el Gobierno Nacional en esta lucha, recomienda una Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos para que convoque una Sesión Extraordinaria para respaldar al Gobierno Revolucionario: solicitar a todos los Concejos Municipales del país, una amplia solidaridad con el fin de apoyar esta lucha.

El Instituto Panameño de Habilitación Especial, señala también su apoyo al Gobierno Nacional, y el aporte de un día de sueldo cada mes para ayudar a los hermanos que trabajan en las Compañías Bananeras, durante el período que dure esta emergencia.

El Frente Reformista de Educadores Panameños (FREPE), manifiesta su apoyo al Gobierno y a las clases trabajadoras de las bananeras en esta lucha por la dignidad y prestigio de la patria.

#### SOLIDARIO CON BANANERAS EL MINISTERIO DE RR.EE.\*

El personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la situación creada por la actitud censurable de la empresa United Brands Co. ha enviado una nota a través del Ministro del ramo Lcdo. Juan Antonio Tack, al señor Contralor de la Nación, Lcdo. Damián Castillo, autorizándolo a que se proceda a descontar automáticamente un día de sueldo al mes por todo el tiempo que perdure la situación actual, como un gesto de solidaridad para que con los obreros de las bananeras.

(\*) La Estrella de Panamá, de 3 agosto de 1974.

## “PANAMA UNIDA Y EN PIE DE GUERRA”\*

La Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí considerando:

1. Que en los últimos días se han conocido detalles de las negociaciones entre nuestro gobierno y representantes de la United Brands Company, compañía ésta que controla la totalidad de las exportaciones de guineos de nuestro país;

2. Que de los detalles de estas negociaciones se desprende que el impuesto de B/.1.00 por caja de guineo exportado decretado por nuestro gobierno fue acordado después de negociaciones con los representantes de la bananera; que en los últimos días estas negociaciones habían producido las bases para un nuevo acuerdo mediante el cual el impuesto se mantendrá en B/.1.00 si la exportación bajaba de 300,000 cajas semanales pero sería reducido progresivamente hasta B/.0.50 por caja cuando ésta llegaba a 600,000 cajas semanales;

3. Que lo anterior es muestra de la buena fe de nuestro gobierno a la vez que destaca lo inconsecuente de la actitud de la Empresa Bananera al sorprender a nuestro país con la decisión unilateral de paralizar el corte de la fruta y su exportación repentinamente;

4. Que, ante los aumentos en múltiples productos que importa nuestro país por causas de alza del petróleo y de la inflación mundial, el aumentar nuestros ingresos en los productos de exportación es una medida lógica y necesaria para aminorar el impacto negativo de los aumentos de precios en nuestras importaciones.

5. Que la liderazgo hemisférica asumida por el General Omar Torrijos Herrera para lograr la unidad de los países productores de guineo, es digna del apoyo irrestricto de todas las fuerzas vivas del país.

6. Que la actitud de la United Brands Company al paralizar abruptamente el corte y la exportación del guineo, obedece, sin lugar a dudas, a una estrategia política para sabotear el acuerdo que los países productores de guineo firmarán el próximo 15 de septiembre en la reunión de la UPEB;

7. Que la Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí, tiene fe en la política que ha asumido el General Omar Torrijos en relación a la Compañía Bananera, y que ve cualquier sacrificio que tengamos a corto plazo, como un sacrificio necesario para lograr el éxito final de esta política;

---

(\*) **El Panamá América** (Dominical), de 4 de agosto de 1974.

8. Que la actitud de la Compañía Bananera representa una verdadera agresión contra nuestro país, y que hace imperativo la unidad de todas las fuerzas vivas de Panamá para respaldar a nuestro gobierno en sus justas pretensiones;

9. Que demostrando su preocupación por este problema, la Junta Directiva de esta Cámara gestionó y logró del General Omar Torrijos H. el envío de un alto vocero del gobierno para que explicara al pleno de la Cámara el problema bananero con todos los detalles; y que en la mañana de hoy se celebró una reunión extraordinaria con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, Lcdo. Gerardo González, quien además de hacer una explicación muy completa, absolvió todas las preguntas que hicieron los miembros de la Cámara.

### RESUELVE:

1. Apoyar la gestión que ha desarrollado nuestro gobierno con la liderazgo del General Omar Torrijos H. en las negociaciones para lograr para nuestro país un ingreso mayor en las exportaciones de guineo;

2. Agradecer la forma tan completa como el gobierno a través de su vocero el Ministro de Desarrollo Agropecuario fundamentó la justa posición de nuestro gobierno en este problema;

3. Denunciar la paralización unilateral del corte y las exportaciones de guineo por parte de la United Brands Company como una agresión económica que firmarán el próximo mes la Unión de Países de Exportadores de Banano;

4. Reconocer la posición valiente y patriótica del General Omar Torrijos H., al liderar la lucha de los países productores de guineo para obtener mayores ingresos para sus pueblos;

5. Hacer un llamado a todas las fuerzas vivas del país para que manifiestan su apoyo a nuestro gobierno y a nuestros trabajadores bananeros en estos momentos difíciles, a la vez que solicitamos sus mejores esfuerzos para lograr, a través de una auténtica unidad nacional, el éxito final en la política adoptada por nuestro gobierno con la United Brands Company;

6. Iniciar como en efecto lo hace a través de una donación de B/.1,000.00 una colecta del sector empresarial de Panamá para contribuir a aliviar las necesidades de la actual emergencia nacional.

Aprobado por la Asamblea Extraordinaria de los Miembros de la Cámara de Comercio e Industrias de Chiriquí el 2 de agosto de 1974.

### CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CHIRIQUI

TOMAS G. ARIAS  
Secretario

ANGEL SEVERINO  
Presidente

## La Asociación de Ganaderos de Chiriquí

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el país ha sido objeto de una incalificable provocación a causa de las tácticas colonialistas de la Chiriquí Land Company al irrespetar las leyes tributarias de Panamá en forma abierta.

**SEGUNDO:** Que ante las circunstancias arriba anotadas es preciso un respaldo patriótico al Gobierno Panameño y al Jefe de Gobierno Omar Torrijos Herrera por parte de toda la comunidad.

**TERCERO:** La Asociación Nacional de Ganaderos Capítulo de Chiriquí siempre se ha hecho eco de los llamados de unidad nacionalista de la Patria frente a los alevosos atentados neocolonialistas contra la Soberanía del Estado Panameño, su Gobierno y sus Asociados.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Condenar fuertemente como en efecto lo hace las tácticas desplegadas por la United Brands Company a través de la Chiriquí Land Company y que afectan la economía del obrero panameño.

**SEGUNDO:** Respalda en todo momento con toda nuestras fuerzas y posibilidades las medidas que adopte el Gobierno Nacional y el General Omar Torrijos Herrera para la defensa de nuestra Soberanía y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

**TERCERO:** Llamar a la unidad, a todos los habitantes de la República para que acuerpen al General Torrijos y al Gobierno Nacional en la lucha por dejar el nombre de Panamá escrito ante la faz del mundo con todas sus letras y toda su dignidad.

Dado en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

## UNIDAD POPULAR ANTE LA AGRESION ECONOMICA\*

Las compañías transnacionales dedicadas al negocio de la exportación de bananos han trasladado a Panamá las represalias que desde hace algunos meses venían sosteniendo sobre otros países del área centroamericana. Estas empresas, infladas en su prepotencia y acostumbradas a poner y quitar gobiernos, en un gesto de soberbia inaudita habían rechazado el impuesto al banano de exportación, desatando toda una trama de intrigas contra los distintos gobiernos.

Panamá se había librado, provisionalmente, de la agresión de las transnacionales, ya que la United Brands Company antigua United Fruit Company había decidido, aunque con protestas, pagar el impuesto por la exportación de bananos. No obstante, hace unos días sus directivos decidieron rechazar las disposiciones panameñas y en abierta agresión, suspendieron los cortes de la fruta y destruyeron las cajas que tenían para embarque. La guerra estaba declarada.

Los neocolonialistas de las transnacionales, creían que podrían utilizar en Panamá los mismos argumentos y fórmulas para presionar al gobierno y conseguir que se eliminara el impuesto. Esas empresas, se aprovechaban del distanciamiento que en América existía entre los gobiernos y las fuerzas populares, de ahí, que motivaran golpes u organizaran asesinatos para derrocar a los gobernantes, que en una forma u otra pudiesen estar en contra de sus bastardos intereses. Sin embargo, parece que no se habían dado cuenta que ya en nuestro continente se está produciendo un cambio radical de estructuras que ha logrado la relación ideológica y de miras entre los gobernantes y sus respectivos pueblos.

En Panamá, con la revolución de 1968 y la institucionalización de las Juntas Comunales, los Consejos Provinciales de Coordinación y los Representantes de Corregimiento en general, la vinculación popular del régimen se ha reforzado y no existe dicotomía entre los que dirigen y el pueblo organizado.

Por ello los neocolonialistas disfrazados de empresa bananera no han calibrado la audacia de sus medidas, ya que no se están enfrentando a un gobierno sino a todo un pueblo. La unidad de las fuerzas populares, organizadas en los asentamientos, las juntas agrarias, las cooperativas de producción, los sindicatos, las juntas comunales, los comités de salud y las asociaciones de base es el frente contra el cual tienen que luchar las transnacionales que ya no encontrarán al traidor que solapadamente y aprovechándose de las

---

(\*) El Panamá América (Dominical), de 4 de agosto de 1974.

sombras de la noche se introducía en palacio para provocar un derrocamiento que servía de trampolín para entregar el país. Ahora la guerra que ellas han declarado es contra todo un pueblo que alrededor de su gobierno revolucionario está dispuesto a respaldarlo hasta las últimas consecuencias.

Ya los más altos personeros de la revolución han señalado que se mantendrán firmes en el propósito de que estas compañías cumplan con nuestras leyes. Se les ha advertido que tendrán que responder con sus propiedades para cubrir los impuestos y prestaciones sociales que dejen de pagar mientras mantengan la suspensión de los embarques y se les aplicará la ley, en todo su rigor, para que sepan que este es un país soberano y no una hacienda donde pueden hacer lo que les venga en gana.

Creemos que esta vez las trasnacionales, neocolonialistas y explotadoras han encontrado "la horma de su zapato", porque la división que existía entre el gobierno y el pueblo no la encontrarán en Panamá. Ya no hay diputados que ellos se llevaban a sus fincas y después de un fin de semana los ponían a trabajar a su servicio.

El tiempo en que la Chiriquí Land Company sacaba diputados en Bocas del Toro y Chiriquí se acabó porque ahora los Representantes de Armuelles o de las áreas donde ellos tienen sus plantaciones son dirigentes sindicales con el alto sentido de conciencia de clase, dispuestos a luchar por sus comunidades. Ya no existe el tiempo de los Ministros venales que estaban al servicio de sus intereses plutocráticos; ahora el Gobierno ha hablado claro y se hará cumplir la ley.

El pueblo consciente y responsable sabe lo que quiere y respalda las medidas adoptadas por el Gobierno que jefaturan el General Omar Torrijos Herrera y el Presidente Demetrio B. Lakas. Las amenazas y las represalias sólo servirán para reforzar la unidad popular que es la mejor arma contra cualquiera forma de agrasión por parte de las compañías trasnacionales. Ya es tiempo que se dejen en forma indubitable que en Panamá las empresas extranjeras que vienen a operar tienen que cumplir con nuestras leyes y ser fuentes de desarrollo para nuestro pueblo; el tiempo de la patria boba ha quedado atrás. Precisamente, la revolución en este proceso de cambio ha vinculado al pueblo en las decisiones de poder, para que éste mediante su responsabilidad política sea la mejor base a la gesta revolucionaria.

"Nos encontrarán de pie o muertos; pero nunca de rodillas".

## PANAMA ACEPTA EL DESAFIO\*

Cuando el Gobierno de la República de Panamá decidió llevar a la práctica la idea de crear un organismo que agrupara a los países exportadores de banano —UPEB— era absolutamente consciente de que iniciativa semejante no podía llevarse adelante sin estar antes totalmente decididos a pagar un precio alto por ese intento de rebelarse contra el imperio retardatario de las transnacionales bananeras. La evaluación que todo paso de ese tamaño exige como medida previa, revelaba todo un espectro de sucesos —que iban desde el parlamento dilatorio hasta la abierta conspiración, pasando por el sabotaje para llegar hasta el bloqueo— de los cuales la metrópoli imperial echaría mano para desnaturalizar primero y para condenar al fracaso luego, la iniciativa del gobierno panameño. Pero este caso —como muchos otros que ya parecen infantiles— ratifican que el comando de los imperios colonialistas padece una aguda esclerosis. En otras palabras, que hoy, con obstinación que asombra, no sólo repiten conocidos errores del pasado sino algo aún peor, repiten con insistencia que fatiga las mismas tácticas de intimidación, acoso, chantaje y agresión.

De modo, entonces, que el previsto viraje que en su posición y en sus actitudes acaba de dar la United Fruit Co. —otra cabeza entumecida de la misma hidra agonizante— no ha sorprendido a nadie y mucho menos al Gobierno de Panamá. Era ésta —dentro de la psicología conocida de las transnacionales feudales extractivas— una maniobra previsible. Lo extraño es que esperase tanto y que arteramente se hubiese dado al juego peligroso de simular que reconocía los derechos de la República de Panamá sobre uno de sus recursos naturales, cuando en la realidad se entregaba con frenesí digno de mejor causa a la habitual conspiración. Pero las cartas están echadas y Panamá acepta el reto.

Esta circunstancia es buena para que la opinión pública panameña medite sobre alguno de los aspectos de este problema, porque, desafortunadamente, uno de los métodos corrientes de lucha de estos consorcios es el de captar intereses internos que transitoriamente se ven amenazados por sus desplantes, cosa en la que siempre tuvieron éxito en el pasado pero que no debe repetirse en esta ocasión.

En realidad, la forma de relación entre nuestros gobiernos y las empresas fruteras es un anacronismo comercial, económico y

---

(\*) El Panamá América (Dominical), de 4 de Agosto de 1974.

político. Si nos detuviésemos a realizar a una simple evaluación de lo que la presencia de estas empresas bananeras significa económicamente para nuestros pueblos, frente a otras alternativas, descubriríamos que la forma actual de explotación de esas tierras —es decir el cultivo de banano— es la más deficiente, primitiva y cara para nuestros países.

Pero no sólo es el aspecto económico el factor determinante en la conducta del Gobierno Nacional. Las relaciones políticas y sociales que se desprenden como consecuencia natural de ese régimen de relaciones económicamente feudal, como dijimos antes, resultan hoy sencillamente inadmisibles para ningún estado que luche seriamente por liberarse de los grilletes del subdesarrollo y que batalle por un perfil político libre y soberano. Y ello es así porque las formas de explotación de empresas como las bananeras es típicamente colonial.

Sus políticas económicas descansan en el principio elemental de la extracción del recurso primario, el control de la fuente y su comercialización, sin interferencias de ninguna clase por parte del país propietario del recurso. Y esa, que fue una modalidad típica de los siglos 18 y 19 y largo trecho del actual, resulta ya, en la postrimerías de la centuria, sencillamente inadmisibile, definitivamente intolerable y ofensiva como una agresión.

Y esto último, con plena conciencia de la tarea a cumplir, es lo que el pueblo panameño ha decidido ya. A la actitud ramplona y grosera de la Chiriquí Land Co., se le responderá con una profunda unidad nacional. La cuota de sacrificio que sea necesario aportar, se cubrirá, pero será salvada la dignidad de un pueblo y se reincorporará al patrimonio nacional un gigantesco recurso hoy secuestrado al usufructo de la república. Esta es la decisión del gobierno, que proyecta fielmente la voluntad de un pueblo, voluntad que ha de imponerse. Que no quede duda alguna: es una decisión irrevocable. Y como dijimos hace un instante, las cartas están echadas y Panamá acepta el reto.

## EL GOBIERNO SIGUE RECIBIENDO PLEBISCITO NACIONAL DE APOYO\*

De la Confederación de Trabajadores

Panamá, 2 de agosto de 1974

### CONSIDERANDO:

1. Que la Chiriquí Land Company y la United Fruit Company han tomado medidas para despojar a 15,000 trabajadores panameños de su sustento diario.

(\*) Diario *La Estrella de Panamá*, de 4 de agosto de 1974.

2. Que la actitud de las Compañías bananeras es un reto al Gobierno Revolucionario por el aumento al impuesto de exportación del banano.

3. Que la suspensión de las exportaciones del banano es una presión económica contra el Gobierno Revolucionario, los 15,000 trabajadores y aproximadamente 75,000 familiares de los trabajadores.

4. Que la actitud de las Compañías bananeras indica su carencia de sensibilidad social.

5. Que los trabajadores de la Chiriquí Land Company y la United Fruit Company se han sacrificado por muchísimos años para contribuir a la opulencia de dichas Compañías.

6. Que la decisión unilateral de las Compañías bananeras viola el Código de Trabajo y los principios básicos de los Derechos Humanos.

7. Que como panameños no podemos permitir que ninguna Compañía multinacional, ni imperialismo de derecha, ni de izquierda, nos imponga su ideología.

#### RESUELVE:

1. Apoyar al Gobierno Revolucionario en su lucha contra las Compañías bananeras.

2. Exhortar a los Srios. Generales de las 10 Federaciones afiliados a la C.T.R.P. a aportar una contribución económica considerable a los trabajadores afectados por la suspensión de la exportación del banano.

3. Cerrar fila con el Gobierno Revolucionario para prohibir que fuerzas extranjeras detengan el programa de justicia social del Gobierno actual de la República de Panamá.

4. Informar a todos nuestros afiliados internacionales sobre la actitud criminal de las Compañías bananeras de eliminar unilateralmente el sustento diario de aproximadamente 75.000 habitantes de esta República en vías de desarrollo.

5. Que la CTRP se declara en estado de alerta y a la orden del Gobierno Revolucionario para impedir que las leyes de la República de Panamá sean irrespetadas.

PABLO AROSEMENA  
Srio. de Rel. Públicas

PHILLIP DEAN BUTCHER  
Secretario General

**SECUNDINO RUJANO**  
Srio. de Organización

**OSCAR DAVIDSON**  
Secretario de Fiscalización

**JUAN F. VARGAS**  
Secretario de Actas

**TOMAS YANGUEZ**  
Srio. de Asistencia Social

**SALOMON YOUNG**  
Srio. de Correspondencias

**CARLOS MARTINEZ**  
Secretario de Educación

**MARCO POLO**  
Secretario de Finanzas

**BENJAMIN CARDENAS**  
Secretario de Defensa

El personal del Banco Hipotecario Nacional ha comunicado al Gerente General, Lcdo. José Guillermo Aizpú, su decisión de respaldar las medidas tomadas por el General Omar Torrijos en relación con el problema de las bananeras. Todo el personal de la Institución suscribió una nota en la que le dijeron al Gerente, "Conscientes de nuestra responsabilidad de panameños, expresamos por su conducto al General Torrijos, máximo dirigente de la Revolución Panameña, el respaldo y disposición a servir en los menesteres que plantea la lucha reivindicadora que en estos momentos libramos contra el atropello y la soberbia de la United Fruit Co., uno de los sosjuzgadores más ignominiosos de este heroico pueblo.

El Gerente Aizpú, con notoria complacencia por esta patriótica actitud del personal a su cargo, aplaudió el gesto y manifestó que aprecia que en el Banco Hipotecario Nacional hay sensibilidad social y un alto sentido patriótico y la conciencia de que los actos del General Torrijos siempre van en pro de la dignidad del país y en defensa de los intereses de Panamá y todos los panameños.

Como consecuencia de este respaldo, cada unidad del personal de la Institución, firmó una autorización para que se le descuenta medio día de trabajo, y se acredite a los fondos destinados al subsidio dispuesto por el Gobierno Revolucionario, para los trabajadores y familias de los trabajadores del banano.

## **MANIFIESTO DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LOS CASINOS NACIONALES**

La Asociación de Empleados de los Casinos Nacionales conscientes del papel que nos corresponde como panameños, no podemos pasar inadvertida la agresión que ha sido víctima nuestra patria, por parte de la Compañía Transnacional United Fruit Co.

Queremos dejar sentado ante la faz del mundo entero el alto espíritu nacionalista del pueblo panameño en estas horas de crisis uniéndonos en férrea solidaridad con todas las agrupaciones patrióticas, que hoy como una sola unidad apoyamos física, moral y económicamente a nuestros compañeros hermanos que laboran en las fincas bananeras y a la valiente diligencia de nuestro Gobierno Nacional jefaturado por nuestro líder máximo el General Omar Torrijos Herrera.

Hacemos igualmente efectiva nuestra participación al fondo de la Dignidad Nacional aportando un día de sueldo mensual, mientras dure la agresión y el chantaje económico que padece nuestra patria.

Exhortamos a toda la ciudadanía consciente para que se mantenga en pie de alerta en estos días de dura prueba para nuestra nación.

**“De pie o muertos de rodilla nunca”.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Por la Asociación de Empleados de los Casinos Nacionales.

GABRIEL O. MIRO R.  
Presidente

SAMUEL GOMEZ KAEN  
Srio. de Prensa y Propaganda

### RESOLUCION DEL MIDA

El Consejo de Directores del Ministerio de Desarrollo Agropecuario interpretando la clara conciencia revolucionaria de todo su personal,

#### CONSIDERANDO:

Que el pueblo panameño dirigido por el señor Presidente, Ing. Demetrio B. Lakas y el Jefe de Gobierno General de Brigada Omar Torrijos Herrera, ha venido luchando por alcanzar su verdadera independencia económica, frente a los grandes Monopolios Transnacionales;

Que la United Brands representa uno de estos consorcios Transnacionales, que a lo largo de la historia de nuestros países han venido desempeñando papeles funestos en la lucha por el desarrollo de nuestros pueblos;

Que la “Guerra del Banano”, es parte de los obstáculos que a través de la historia ha venido confrontando el pueblo panameño en su lucha por la soberanía y que el Gobierno revolucionario ha sabido enfrentar;

Que la soberanía política es una viva expresión de la soberanía económica de los pueblos;

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario es la respuesta del Gobierno Revolucionario a la lucha por alcanzar la soberanía económica de Panamá a través de la producción agropecuaria;

### RESUELVE:

1. Respaldo amplia y totalmente al señor Presidente Ing. Demetrio B. Lakas y al jefe de Gobierno, General de Brigada Omar Torrijos Herrera, en la lucha por la reafirmación de la Soberanía total de Panamá.

2. Ofrecer al Gobierno Nacional los servicios del personal administrativo y técnico del MIDA, en el lugar y momento que lo estime conveniente, para garantizar el funcionamiento de la empresa y para salvaguardar y garantizar la soberanía económica del pueblo panameño.

3. Asegurar el respaldo financiero y en productos alimenticios, para mantener con éxito, la causa de los obreros del banano, hasta sus últimas consecuencias.

4. Alertar y hacer conscientes a todos los sectores populares ante la burda maniobra de la United Brands y su pretendida agresión económica al Pueblo Panameño.

5. Hacer un llamado a la unidad de todos los sectores que componen la ciudadanía panameña en los momentos en que la United Brands pretende burlarse de los legítimos derechos de una nación soberana.

6. Invitar a todas las fuerzas vivas del país a formar un frente nacional de apoyo y lucha, hasta alcanzar los objetivos que se ha propuesto nuestro Gobierno Revolucionario.

7. Enviar copia de esta Revolución al señor Presidente de la República, Ing. Demetrio B. Lakas y al Jefe de Gobierno General de Brigada Omar Torrijos Herrera, a los medios de comunicación y al pueblo panameño.

Dado en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de agosto de 1974.

Consejo Nacional de Directores del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Lcdo. Virginia de Velásquez  
Prof. Lilia Rosa Jaén de Mata  
Ing. Irving Díaz W.  
Lcdo. Pedro Bolaños  
Ing. Alberto de Icaza  
Lcdo. Ernesto Solís

Ing. Rolando Armuelles  
Lcdo. Juan A. de la Rosa  
Ing. Sergio Castillo  
Lcdo. Jerry Wilson  
Ing. Bernardo Ocaña

## PUEBLO Y EMPRESAS ACEPTAN RETO Y APOYAN AL GOBIERNO NACIONAL\*

Asociaciones cívicas, sindicales, estudiantiles y profesionales continúan pronunciándose en relación a la agresión económica de que ha sido objeto nuestro país por parte de la Chiriquí Land Co., subsidiaria de la United Brands Co.

Como es del dominio público, la empresa bananera, con filiales en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, al suspender el corte y embarque de banano, sin previo aviso, ha dejado a 15,000 obreros sin el sustento diario.

Ante tal situación todo el pueblo panameño ha ofrecido su respaldo al líder máximo de la Revolución, General de Brigada Omar Torrijos Herrera, quien en vibrante improvisación en la Casa de la Cultura en David, Chiriquí, al aceptar el reto de la empresa transnacional dijo entre otras cosas que: "lo único que no podemos en esta lucha, es perder".

Hemos recibido las Resoluciones emitidas por: "El Comité de Defensa de la Soberanía y la Paz (CONASEDOPAZ), Capítulo de la provincia de Panamá; el Personal Docente del Primer Ciclo Bonifacio Pereña Jr., el Instituto Nacional de Cultura (INAC); la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales; el Comité Ejecutivo Central de la Asociación Nacional de Directores y Subdirectores de las Escuelas Secundarias de Panamá; los Gobernadores, Alcaldes y Vicepresidentes de la Asamblea; servidores públicos del Ministerio de Educación; Asociación Nacional Indígena de Panamá; estudiantes de la Escuela Normal Juan D. Arosemena; los trabajadores del Instituto Panameño de Habilitación Especial, el Consejo de Profesores del Instituto Nacional de Panamá; servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Concejo Municipal de Panamá y el Banco Hipotecario Nacional; los servidores públicos del IFARHU y de la Lotería Nacional de Beneficencia.

(\*) *Matutino*, de 5 de agosto de 1974.

De la provincia de Veraguas nuestro corresponsal Vásquez Gálvez, ha enviado sendos telegramas portadores de Comunicados y Resoluciones en apoyo al Gobierno Revolucionario y a su líder máximo el General de Brigada Omar Torrijos Herrera.

El Sindicato Industrial de Trabajadores de Envases y Alimentos (SITEA) ha ofrecido su respaldo irrestricto al Jefe de la Revolución General Omar Torrijos en el desarrollo de esta lucha.

Entre otros mensajes también aparecen el de los Vicepresidentes de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas y Bocas del Toro; el personal Docente y Administrativo de la Escuela Secundaria Oficial Nocturno de Santiago; el Comité Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz, Capítulo de Azuero y Veraguas; la Asociación de Estudiantes del Centro Regional Universitario de Veraguas; y la Federación de Estudiantes de la Escuela Normal Juan D. Arosemena.

#### DIRIGENTES SINDICALES PLANTEARAN AGRESION ECONOMICA EN ESTOCOLMO\*

Ante el pleno del XXXL Congreso de la ITF, a celebrarse en Estocolmo, Suecia del 7 al 15 del presente mes, la delegación panameña representante de la Federación Industrial de Trabajadores del Transporte Terrestre, Aéreos, Marítimos, Portuarios y Similares, la CTRP, la CPTT y LAITF, presentarán moción de protesta contra la política de las Compañías Multinacionales Chiriquí Land Company y la United Fruit Company por su carente sensibilidad social y el intento de presión económica al suspender a trabajadores panameños en las plantaciones de banano.

Esta moción también protestará por la suspensión de la exportación de banano, actitud que afecta a 15,000 trabajadores y aproximadamente a 75,000 familiares.

Los delegados en representación de nuestro país ante este importante Congreso en Europa son los señores Luis A. Velásquez, Gustavo Pimentel, Evelio Sánchez y Carlos Villarreal.

Un grupo de representantes de la Federación Industrial de Trabajadores del Transporte Terrestre, Aéreos, Marítimos Portuarios y Similares, visitó esta redacción con el propósito de informarlo anteriormente apuntado y de entregar Comunicado en donde

---

(\*) Matutino, de 5 de agosto de 1974.

muestran su adhesión a la lucha de nuestro gobierno ante las empresas transnacionales.

El Comunicado en referencia está firmado, entre otros, por el Secretario General Carlos F. Robolt B., el Secretario de Asuntos Internacionales, José Ma. Moreno y el Secretario de Educación, Julio Assady.

## FRENTE DE APOYO REVOLUCIONARIO SE CONSTITUYE ANTE LA AGRESION\*

Después de los planteamientos hechos por las fuerzas representativas de todas las agrupaciones reunidas ayer en el salón del Ministerio de Salud, frente a la crisis bananera, se constituyó el Comité Central de la Dignidad Nacional que coordinará toda la acción de la Yunta-Pueblo-Gobierno ante la agresión de la United Fruit Co.

El Comité quedó formado así: Presidente, Lcdo. Emeterio Miller, del Colegio Nacional de Abogados; Tesorero, Lcdo. Jaime Trujillo, Sub-Contrlor General de la República; Secretaria Profesora Lilia Rosas Jaén de Mata, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario; además, Clímaco Quijada de la Central Nacional de Trabajadores; Ing. Darién Ayala del Ministerio de Desarrollo Agropecuario; Carlos González de la Federación de Estudiantes de Panamá; H. R. Carlos Espino, Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes; Profesora Elvia de Sandoval, del IFARHU; Eduardo Thomas en representación de la Empresa Privada y Elda M. de Rodríguez, del Frente Reformista de Educación y la H. R. Hermelinda Fuentes, del Sector Pacífico de la Zona del Canal de Panamá.

Asimismo el Comité Central de la Dignidad Nacional acordó sostener su primera reunión hoy, a las ocho y media de la mañana, en el despacho del Subcontralor, Lcdo. Jaime Trujillo.

“Se debe mantener la Unidad de todas las fuerzas del país, ya que es la lucha de todo el pueblo panameño”.

“Ya es hora de liberarnos de esa empresa que desde hace 70 años nos explota”, afirmó un vocero de la Federación de Estudiantes de Panamá en la tarde de ayer, en el Auditorium del Ministerio de Salud, durante la reunión para formar el Frente Nacional de Apoyo al Gobierno.

---

(\*) Matutino, de 6 de agosto de 1974.

Otro de los que tomó participación en dicho acto, fue el miembro de la Comisión Nacional de Legislación, Lcdo. Eligio Salas, quien afirmó que es necesario que Panamá comience a comercializar su banano. Añadió el Lcdo. Salas que Panamá está conversando con países como Suecia y Yugoslavia para tramitar dicha comercialización.

“No podemos depender de las decisiones que se tomen en una oficina de Boston y Nueva York, ya que ellos no conocen el problema por lo que están pasando actualmente 15 mil panameños”, terminó diciendo el Lcdo. Salas.

En lo que respecta a la formación de este frente, el Ministro de Desarrollo Agropecuario, Lcdo. Gerardo González, afirmó que es necesaria la integración de este Frente para coordinar las acciones necesarias para que el país adquiriera conocimiento de manera tal que se mantenga esta actitud firme y decidida.

Varias dependencias estatales manifestaron que habían donado un día de salario mensual hasta que durara la crisis y exhortaban a aquellas dependencias que no lo han hecho a que se unieran a la lucha que está librando actualmente el pueblo panameño.

Domingo Barría en representación de la clase obrera manifestó: “Los obreros se encuentran en pie de lucha para defender el Gobierno Revolucionario contra las compañías bananeras”. Expresó asimismo que la clase obrera de todo el país no solamente está dispuesta a dar un día de salario, sino ofrendar sus vidas si fuese necesario en esta lucha por Liberación y la Soberanía.

#### PLAN DE ACCION TRAZA COMITE DE LA DIGNIDAD\*

Los integrantes del Comité Central de la Dignidad Nacional que coordinará toda la acción de la Yunta-Pueblo-Gobierno ante la agresión económica de la United Fruit Company, se reunió por primera vez en el Auditorio de la Contraloría General de la República, ayer en horas de la mañana y luego en la tarde para tratar asuntos muy importantes en estas gestiones.

El Contralor General, Lcdo. Damián Castillo D., habló, en primer lugar, para señalar que el gobierno revolucionario le estaba haciendo frente al problema con mucha dignidad con el apoyo del pueblo y de las entidades tanto públicas como privadas.

---

(\*) **Matutino**, de 7 de agosto de 1974.

En cuanto a los manejos de los fondos —agregó el Contralor Castillo— estos serán tratados en la mejor forma a fin de que los mismos sean para el sector bananero, es decir, para los trabajadores de las compañías fruteras y no vayan a emplearse para gastos de transportes y de otro tipo.

“Es bueno que el pueblo se entere que ahora, con la revolución, las cosas han cambiado. Ya se ha superado la etapa de los viejos tiempos en que las contribuciones tenían uso”, añadió.

Se informó sobre un cheque por la suma de B/.204,640.00 el cual será entregado a los trabajadores de las bananeras repartidos en la siguiente forma: B/.90,000.00 para los obreros de Puerto Armuelles y B/.114,640.00 para los de Bocas del Toro. Esta cantidad representa el 50 por ciento del salario de dos semanas en circunstancias normales.

Cabe señalar que el total de los obreros de las bananeras ascienden a 4,727 unidades. En este total se incluyen los 1,381 empleados de las bananeras independientes.

El Subcontralor General Jaime Trujillo, quien es el Tesorero del Comité se refirió a las normas que se van a utilizar en el manejo de las donaciones para ayudar a solucionar el problema económico de los obreros de las bananeras. Al respecto dijo el Lcdo. Trujillo que en el Banco Nacional estaba abierta una cuenta bancaria que se llama Bono de Necesidad Nacional.

A esta cuenta bancaria van a ir todos los descuentos que se hagan de los empleados públicos ya sean del gobierno central o de las entidades autónomas y también los aportes que hagan los particulares o empresas privadas para ayudar a este problema.

Se informará a toda la ciudadanía sobre las donaciones hechas y la forma en que las mismas serán utilizadas.

Las oficinas del Comité de la Dignidad Nacional estarán ubicadas en el 6to. piso del Edificio de la Contraloría, en la Ave. Balboa. También funcionará en esas oficinas un comité de prensa para informar sobre las gestiones y pormenores de esta gran cruzada de dignidad nacional.

Finalmente, se estableció que cualquiera persona de las provincias que quiera realizar alguna gestión en relación a este problema, puede dirigirse a los Vicepresidentes de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento, en sus respectivos despachos, quienes estarán prestos de coordinar con el Comité Central, cualquier actividad relacionada con el caso de las bananeras.

En la reunión de la tarde se acordó divulgar el siguiente comunicado:

COMUNICADO No. 1  
El Comité Central de la Dignidad Nacional,

CONSIDERANDO:

Que es su deber comunicar al país lo siguiente:

1. Ante el rompimiento injustificado de las negociaciones que sostenía el gobierno nacional y ante la suspensión abrupta de las operaciones en nuestro país por parte de la empresa de la Chiriquí Land Co., subsidiaria de la United Brand Co. es deber de todo buen panameño aunar esfuerzos para enfrentar la situación que ha creado dicha decisión.

2. La nación vive una vez más el enfrentamiento a que se ve sometida por decisión de compañías transnacionales que vulneran la base de su independiencia económica.

3. Como secuela de lo anterior, miles de humildes trabajadores viven difícil situación económica que con su esfuerzo generoso han contribuido a producir pingües ganancias a la mencionada empresa.

4. Estas razones obligan a todos los ciudadanos panameños, sin distingos de banderías de ninguna especie, a aunar esfuerzos en defensa de los intereses nacionales y a prestar su contribución en aras de llevar a feliz término la lucha que actualmente libra el país. A ello responde la constitución, en la noche de ayer del "Comité Central de la Dignidad Nacional", el cual quedó integrado en la siguiente forma:

Directiva del Comité Central de la Dignidad Nacional creado en defensa de los trabajadores del conflicto bananero.

Presidente	Tesorero
Lcdo. EMETERIO MILLER	Lcdo. JAIME TRUJILLO
Secretario	Asistente del Tesorero
Prof. LILIA ROSA J. DE MATA	Ing. DARIEN AYALA
Asistente de Secretaria	Prensa y Propaganda
H. R. HERMELINDA FUENTES	Sr. CARLOS GONZALEZ

Coordinadores  
CLIMACO QUIJADA  
Sr. EDUARDO THOMAS  
Sra. ELDA DE RODRIGUEZ  
Sra. ELVIA DE SANDOVAL  
H. R. ALBERTINA G. de GONZALEZ

Presidente de la Asamblea Nacional  
de Representantes de Corregimientos  
H. R. CARLOS ESPINO

Coordinador de la Comisión  
de Legislación  
Lcdo. MARCELINO JAEN

Este comité se propone desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar al gobierno nacional en la lucha que actualmente libra por la defensa de los intereses nacionales en la llamada "Guerra del Banano" frente a la Chiriquí Land Co.

2. Desarrollar todas las actividades que sean necesarias para centralizar y cohesionar el frente nacional que, conjuntamente con el gobierno nacional, defienda los intereses del país y preserve su soberanía, a fin de dar un digno ejemplo de patriotismo y de unión cívica ante la opresión que ha sido objeto el país.

3. Centralizar los aportes económicos que diversas organizaciones del sector público y el sector privado están dando para la solución de los problemas económicos que han surgido, principalmente para la clase obrera de Bocas del Toro y Chiriquí, con motivo de la actitud adoptada por la referida empresa norteamericana.

4. Divulgar todos los aspectos relacionados a la situación planteada a fin de orientar en forma objetiva a la opinión pública.

Con tal finalidad informa a la ciudadanía lo siguiente:

1. Ha acordado que trabajará en estrecha coordinación con los Consejos Provinciales de Coordinación, que éstos a su vez, lo hagan con los Concejos Municipales y Juntas Comunales.

2. Hace un llamado a todas las fuerzas vivas del país para que se sumen a esta lucha y acuerpen los esfuerzos que, en defensa de los intereses del país, despliega el gobierno nacional.

3. Para garantizar el adecuado manejo de las contribuciones económicas ha decidido que los mismos se centralicen en una cuenta bancaria denominada "Fondo de Dignidad Nacional" que ha sido constituida en el Banco Nacional. Esta cuenta será fiscalizada y controlada por la Contraloría General de la República.

4. En consideración a que distintos grupos de trabajadores del sector público y del sector privado han autorizado descuentos de sus salarios y, teniendo en cuenta que esos fondos tienden a resolver problemas económicos urgentes de humildes trabajadores ha dispuesto que a tales descuentos se le dé prioridad y sean practicados a continuación de los que deben realizarse por razones tributarias y de cuotas del Seguro Social. Esta medida se considera más justificada aún, debido a que contribuye a resolver serios problemas familiares, que son consecuencia directa de una lucha que libra el país por la defensa de sus más caros intereses.

5. Los recursos que han sido y serán aportados para integrar el "Fondo de la Dignidad Nacional" serán utilizados exclusivamente para cancelar las prestaciones sociales del sector afectado. Por tanto, las erogaciones que ocasionen las actividades del Comité serán afrontadas con aportes de las distintas organizaciones que lo forman.

6. El Comité considera se debe exhortar a la ciudadanía en general a que mantenga la calma y se comporte con cordura pues ello es necesario para mantener la unidad nacional, y el clima propicio para que el gobierno nacional pueda adoptar las medidas más adecuadas para resolver el presente problema. El Comité se mantiene permanente y seguirá informando al país todos los acontecimientos de importancia que se susciten en torno a esta situación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EMETERIO MILLER  
Presidente

LILIA ROSA J. de MATA  
Secretaria

### EL MUNICIPIO DONA UN DIA\*

Los empleados del Municipio de Panamá, han acogido con verdadero fervor patriótico, la idea presentada por el Presidente del Concejo capitalino y Alcalde del Distrito Capital, Don Sergio Rodríguez B., en el sentido de donar un día de sueldo, para ayudar a aliviar la situación que confrontan los miles de obreros de las bananeras. En esta forma los integrantes de la Familia Municipal del distrito capital, dicen presente ante esta crisis por la cual atraviesan los panameños que trabajan en las bananeras, de la United Fruit Company, quienes en respaldo al Gobierno Nacional se mantienen firmes para dar un alto a las maquinaciones de la Compañía foránea, que han venido manejando este negocio a su antojo y en perjuicio del erario nacional. Para hacer más efectiva esta donación municipal, se acordó en reunión celebrada ayer en el Despacho del Alcalde del Distrito Capital, a instancias de los mismos empleados y funcionarios municipales, que funcione en la planta baja de la Alcaldía de Panamá, a partir de la fecha un centro de recepción de contribuciones para los empleados de la United Fruit Company.

---

(\*) Matutino, dc 7 de agosto de 1974.

## CERVECERIA NACIONAL Y SUS TRABAJADORES DAN RESPALDO ANTE AGRESION\*

Empresa y Sindicato unen esfuerzos a favor de Trabajadores de las Bananeras.

Un ejemplo del esfuerzo conjunto de la Empresa y sus empleados es el que han dado la Cervecería Nacional y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Cervecera de Panamá, al contribuir, en forma conjunta, a aliviar la situación por que atraviesan los obreros de las Bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro.

A continuación la carta del Gerente General de la Cervecería Nacional, don Samuel Lewis Galindo, dirigida al Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Cervecera de Panamá.

7 de agosto de 1974

Señor  
Elías Hernández  
Secretario General del STICP  
Presidente

Mi estimado señor Secretario:

Me he enterado con complacencia, del comunicado de ustedes, relacionado con el grave problema por que atraviesan los obreros de las Bananeras de Chiriquí y de Bocas del Toro.

Además del respaldo moral de todos los panameños, en esta hora que reclama la unidad nacional, se hace necesario también el aporte económico de todos para cooperar con las autoridades en sus propósitos tendientes a evitar un desquiciamiento económico de proporciones catastróficas en dos importantes provincias, que, entre otras cosas, afecta en forma directa a más de 18,000 familias panameñas.

He designado al Contralor de la Empresa, Sr. Enoch Velarde, para que, en unión del señor Heraclio Pérez, Tesorero del Sindicato, si así usted lo cree conveniente, reciban las solicitudes voluntarias de descuento de su salario, del personal que en esta empresa labora.

(\*) Matutino, de 8 de agosto de 1974.

Me permito comunicarle que la Cervecería Nacional ha decidido contribuir con un aporte de B/.2.00 por cada balboa que nuestros empleados ofrezcan. Personalmente inicio este fondo con un día de mi salario mensual.

Muy atentamente,

SAMUEL LEWIS GALINDO  
Gerente General

SINDICATO DE BANANERAS RECIBE APOYO DE TOMAS G.  
ALTAMIRANO DUQUE\*

Por considerarlo de interés reproducimos a continuación la siguiente carta:

4 de agosto de 1974

General de Brigada  
Omar Torrijos Herrera  
Comandante Jefe de la  
Guardia Nacional  
E. S. D.

Estimado señor General:

En vista de la difícil situación en que han quedado los trabajadores del banano en Puerto Armuelles y Bocas del Toro, debido a la actitud intransigente y atrabiliaria de la United Brands Co. en el problema que es de todos conocido; me permito enviar a usted la suma de B/.5,000.00 como mi contribución personal y de panameño, con destino al Sindicato de las Bananeras, para ayudar a aliviar en algo los momentos adversos que viven estos humildes compatriotas.

Con el citado problema el gobierno ha sido sometido a una difícil prueba que pueda traer graves consecuencias para la economía nacional pero que debe afrontarse verticalmente porque en ella está comprometida la dignidad del país frente a una compañía extranjera que quiere seguir imponiendo en Panamá su viejo criterio de explotación tan reñido con el ambiente de justas reivindicaciones que mueve hoy a los pueblos de América Latina.

---

(\*) Matutino, de 8 de agosto de 1974.

Considero que cada panameño debe decir presente en estos momentos difíciles en que se impone la unidad nacional por encima de ideologías políticas y clases sociales, ya que el país está siendo objeto de un acto de agresión económica que debe ser rechazado con máxima dignidad, espíritu de sacrificio y patriotismo indeclinable.

Como panameño confío en que usted y los hombres que orientan los destinos del país sabrán darle a este problema la solución justa que la patria necesita y espera.

Del señor General,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

### CONTINUA APOYO MASIVO\*

Continúan masivamente las distintas agrupaciones sindicales, obreras, campesinas, estudiantiles, profesionales, apoyando al gobierno ante la agresión de la multinacional bananera.

Entre las que brindan su apoyo decidido y firme al gobierno figuran:

Los Empleados del Municipio de La Chorrera, los moradores de la Barriada Revolución, la Cámara Panameña de la Construcción, la Dirección Provincial de Educación de Los Santos, la Asociación de Empleados del Ministerio de Planificación y Política Económica, el equipo de educadores para la salud y trabajadores sociales del programa de Organización y Educación para la salud en las comunidades de los sectores locales de la Dirección Provincial Metropolitana, la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, la Asociación de Empleados del Organó Judicial y el Ministerio Público, el Consejo Directivo y el Personal de la Federación de Cooperativas Agropecuarias de Panamá, los trabajadores de la Televisión Universitaria, de la Biblioteca de la Universidad de Panamá, de la Oficina Ejecutiva del proyecto UNIPAN-BID, Catedráticas de la Facultad de Administración Pública y Comercio, la Junta Comunal del Corregimiento del Coco del Distrito de La Chorrera, la Asociación del Magisterio Panameño Unido, el Concejo Municipal del Distrito de Gualaca, la Junta Local de Panamá La Vieja, el Departamento de Expresiones Artísticas de la Universidad de Panamá, los funcionarios administrativos de Servicios Médicos de la Agencia del Seguro Social de Aguadulce, la Junta Técnica Provincial de Veraguas.

---

(\*) Matutino, de 8 de agosto de 1974.

## EMPLEADOS DE BINGOS NACIONALES DONAN UN DIA DE SUELDO Y APOYAN A LOS OBREROS DE LAS BANANERAS\*

Empleados de Bingos Nacionales,

### CONSIDERANDO:

Que la empresa transnacional conocida como United Fruit Company, subsidiaria de la United Brands Co., tras haber fracasado en sus criminales intenciones de eliminar físicamente al General Omar Torrijos Herrera, líder de la Revolución Panameña, ha lanzado un abierto desafío al Gobierno y Pueblo de Panamá al negarse a acatar claras disposiciones tributarias que nuestro país, como Estado Libre y Soberano, tiene derecho a establecer tanto para nacionales como extranjeros;

Que las violaciones a nuestras leyes, la compra de conciencias, los planes subversivos, el atraco y la explotación inmisericorde de nuestros obreros y nuestros recursos naturales han sido la política tradicional de dicha empresa lo largo de su nefasta presencia en nuestro país;

Que la intransigente actitud de la United Fruit Co. frente a las justas aspiraciones del pueblo panameño y del Gobierno Revolucionario de hacer valer sus derechos inalienables constituye un anacronismo económico nugatorio de las humanas y modernas doctrinas mundialmente aplicadas que propugnan por la justa y adecuada participación de los países productores de materias primas en los beneficios obtenidos de dicha producción por los países procesadores y explotadores de la misma;

Que es deber ineludible de todo buen panameño hacer pública su posición en esta hora trascendental en que se encuentran en juego tanto el futuro de millares de obreros panameños como la dignidad nacional;

### RESUELVE:

Dar nuestro irrestricto respaldo al Gobierno Revolucionario, representado por el General Omar Torrijos Herrera, el Presidente de la República y el Estado Mayor de la Guardia Nacional, en su incesante lucha por el rescate de nuestra soberanía y el pleno ejercicio de los derechos que la misma nos otorga, específicamente en el caso de la United Fruit Company.

Hacer un llamado a todos los sectores sociales del país, obreros, estudiantes, campesinos, intelectuales, profesionales, educadores y empresariales, para que cerremos filas y mostremos un frente

---

(\*) Matutino, de 8 de agosto de 1974.

unido para combatir este atentado contra los más altos y preciados intereses nacionales.

Donar un día de sueldo para contribuir a aliviar la difícil situación económica que confrontan nuestros compañeros obreros de la industria bananera ante el injustificado despojo de que han sido víctimas de parte de la empresa transnacional United Fruit Company.

Panamá, 6 de agosto de 1974.

**JUAN AMADO PORCELL**  
Gerente General  
Bingos Nacionales

## **CRECE EL PLEBISCITO DE APOYO AL GOBIERNO NACIONAL\***

### **Del Magisterio Panameño Unido**

La Asociación Magisterio Panameño Unido

#### **CONSIDERANDO:**

Que las relaciones entre los pueblos están cimentadas conforme a bases políticas, económicas, sociales y culturales;

Que dentro de estas relaciones que rigen los países, las grandes potencias imponen condiciones a base de su poderío en las distintas órdenes, que oprimen a los más pequeños;

Que la justicia social, la dignidad humana y las relaciones entre las naciones basadas en un alto espíritu de igualdad, de cooperación y de equidad, son imperativo de la época;

Que las Asociaciones de Educadores como grupos profesionales de gran trascendencia en la vida de un pueblo, no pueden permanecer indiferentes ante un problema que afecta la vida de todos, hiere la dignidad patria y atenta contra la soberanía nacional;

Que el Magisterio Panameño Unido dada su trayectoria cívica y su permanente preocupación por los problemas nacionales no puede permanecer indiferente ante el incumplimiento de las acciones estatales por parte de compañías extranjeras que atentando contra la integridad de nuestro pueblo pretenden imponer sus condiciones para acrecentar su afán de riqueza, marginando a los trabajadores del banano y a la nación los beneficios que le corresponde;

---

(\*) **La Estrella de Panamá**, de 8 de agosto de 1974.

Que es evidente el atentado de la United Brands, a nuestra condición de pueblo libre cuando en una actitud de sometimiento decidió suspender el proceso y comercialización del banano creando con tal proceder graves problemas que pueden desembocar en una situación difícil y conflictiva para nuestra patria y sus relaciones internacionales;

Que la justa identificación de nuestro pueblo debe llamar a la ponderación y canalizar todos los esfuerzos a través de una acción enérgica del gobierno brindándole el apoyo que requiera para la solución definitiva del conflicto;

#### RESUELVE:

1. Condenar la política de explotación y atropello de las grandes potencias y empresas transnacionales.

2. Exigir que cambien sus actitudes intransigentes y opresoras hacia las naciones de menor desarrollo relativo, como un imperativo histórico fundamentado en la redistribución de riqueza que todos generamos, de modo que garantice un mayor grado de bienestar y dignidad humana a los grandes grupos desposeídos, a quienes se les ha negado reiteradamente su esencia de hombre.

3. Adherirnos a todos los movimientos de unificación patria que se orienten hacia la satisfacción plena de los anhelos y aspiraciones nacionales.

4. Brindar todo el respaldo a los trabajadores de la zona bananera y solidarizarse con las posiciones progresistas que se adopten en relación al problema.

5. Compartir con el Gobierno Nacional la inquietud hacia la búsqueda de una solución inmediata al problema que venga a solventar la situación de los trabajadores del banano y mantener incólume nuestra soberanía nacional y;

6. Exhortar a los miembros del Magisterio Panameño Unido, a los educadores en general y a la colectividad panameña para que ofrezcan el más decidido apoyo tanto moral como material en momentos como éste; cuando la Patria exige sacrificios supremos.

Dada en la ciudad de Panamá a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

LEONARDA REGIS VISSUETTI  
Coordinadora General del  
Magisterio Panameño Unido

JOSE POTHAR.  
Secretario de R. Públicas

PEDRO JUAN MUÑOZ  
por el Consejo de Representantes

JILMA A. DE LEON  
por la Junta de Asesoras

## De los Conductores de Taxis

### La Federación Nacional de Conductores de Taxi (FENACOTA)

Haciéndose eco de la situación que impera en la región bananera de nuestro país y que afecta nuestra vida económica, política y social, arrastrando con sus efectos a los compañeros trabajadores de la Chiriquí Land Company, quiere dejar sentado su posición ante tan abominable hecho.

#### CONSIDERANDO:

1. Que nuestra razón social, por principio, nos obliga a manifestarnos ante hechos que repercuten en la vida nacional y que afectan a compañeros de lucha (obreros) de otras organizaciones de masas;

2. Que la actitud asumida por la empresa transnacional United Brands Company al determinar el cierre de operaciones de su subsidiaria en Panamá, la Chiriquí Land Company, que en nuestra región bananera cultiva, cosecha y procesa el banano, paralización esta que afecta enormemente la economía nacional y, consecuentemente, las entradas económicas de los trabajadores que laboran en ella, en particular.

3. Que nuestro pueblo y los conocedores de la materia coinciden en que la posición asumida por la United Brands Company, es la de presionar económica y políticamente a nuestro gobierno Revolucionario por el sólo y simple hecho de que, en unión con otros pueblos hermanos del hemisferio, acordaron gravar con un impuesto de UN BALBOA (B/.1.00) por caja de banano exportada, como política reivindicativa para rescatar, en parte, nuestros recursos naturales, los que han sido explotados por esta compañía desde hace mucho tiempo.

#### RESUELVE:

1. Identificarse plenamente con las medidas adoptadas por el Gobierno Revolucionario que jefatura el General Omar Torrijos Herrera;

2. Solidarizarse moral, material y económicamente con la causa de los trabajadores de la Chiriquí Land Company y apoyarlos en todo momento en su actitud de lucha reivindicativa y de apoyo e identificación plena con el Gobierno Revolucionario en la recuperación de nuestras riquezas naturales;

3. Promover y procurar por todos los medios a nuestro alcance la acción que garantice una ayuda efectiva e inmediata;

4. Protestar enérgicamente y repudiar de la manera más enfática la actitud asumida por la empresa transnacional United Brands Company como arma de presión económica contra un gobierno, identificado con su pueblo, en la búsqueda de su liberación, tomando las medidas que impidan la fuga de sus riquezas o explotación de sus recursos naturales, en beneficio de imperio alguno transnacional.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy 4 de agosto de 1974

### De los Educadores para la Salud

El equipo de educadores para la Salud y Trabajadores Sociales del Programa de Organización y Educación para la Salud en las comunidades de los sectores locales de la Dirección Provincial Metropolitana.

#### CONSIDERANDO:

1. Que nuestro país ha sido víctima de la agresión imperialista de la compañía transnacional United Fruit Company.
2. Que dicha agresión lesiona la autodeterminación de nuestro pueblo y que va en contra del aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
3. Que la política nacional en la problemática del banano en nuestro país responde a la necesidad real y a la posición más correcta en la lucha anti-imperialista.

#### RESUELVE:

1. Apoyar las medidas adoptadas por el gobierno en la crisis bananera.
2. Repudiar la agresión imperialista representada en la United Fruit Company que desconoce nuestra autonomía como nación libre y soberana.
3. Apelar a la unidad con los grupos organizados en la lucha por nuestros derechos.
4. Manifestar nuestro apoyo a esta causa ofreciendo un (1) día de sueldo mensual mientras dure la urgencia.

## Del Ministerio de Planificación

### EL MINISTERIO Y LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

#### CONSIDERANDO:

1. Que la "United Brands Corp." que opera en el país a través de su filial la "Chiriquí Land Co." frente a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional ha ordenado suspender el corte de banana en un claro acto de agresión económica.
2. Que a pesar de la evidente acción de represalia, el Gobierno Nacional ha preferido mantener el diálogo.
3. Que ante esta actitud de diálogo se ha hecho evidente el sentido de omnipotencia y soberbia de la compañía al no aceptar las razones expuestas por los negociadores del Gobierno.
4. Que son muchos los panameños afectados por la intransigencia de esta compañía.

#### RESUELVE:

1. Respaldar ampliamente la posición adoptada por el Gobierno Nacional a través de su jefe de Gobierno, General de Brigada Omar Torrijos H.
2. Contribuir con la suma de B/.500.00 (quinientos balboas) por parte de la Asociación de Empleados y recomendar la aportación de (1) un día de sueldo del mes en curso a todos los empleados de la institución a fin de que el mismo sea entregado a los trabajadores actualmente afectados.
3. Exhortar a la Unidad de todos los asalariados y los habitantes del país a mantenerse en pie de alerta en esta lucha por nuestra soberanía y autodeterminación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de agosto de 1974.

## Del Corregimiento Victoriano Lorenzo

### Resolución No. 12

La Junta Comunal del Corregimiento Victoriano Lorenzo,

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Chiriquí Land Company, enclavada en Chiriquí y Bocas del Toro por muchos años, la cual ha venido explotando ese territorio al igual que a los obreros que allí han laborado satisfactoriamente la misma, con sus labores cotidianas.

2. Que con la actitud tomada actualmente por dicha compañía, lesiona la estabilidad económica de gran cantidad de obreros que allí han vegetado por muchos años.

3. Que consideramos que con esa actitud, dicha compañía quiere formar un cataclismo en esas humildes comunidades para forzar a nuestro Gobierno Revolucionario, a ceder a sus pretensiones mezquinas y explotadoras de las riquezas panameñas igual que en toda América Latina.

En consecuencia, la Junta Comunal del Corregimiento Victoriano Lorenzo,

#### RESUELVE:

1. Condenar la actitud artera asumida por dicha compañía, en perjuicio del pueblo panameño.

2. Hacer un llamado al pueblo panameño, en especial a los moradores del Corregimiento Victoriano Lorenzo, a cerrar filas en respaldo a nuestro Gobierno, como también a los trabajadores de la mencionada compañía, los cuales están al borde de ser damnificados.

Dado en el Corregimiento Victoriano Lorenzo, a los 3 días del mes de agosto de 1974.

FELICIANO GRAJALES

Presidente

PEDRO MARTINEZ GOMEZ

Secretario

## Del Barrio de Santa Ana

Panamá, 6 de agosto de 1974

### Resolución No. 10

Consciente de su responsabilidad ciudadana y sabedora del alto sentido de patriotismo que mueve al Gobierno Revolucionario que lideriza el General de Brigada Omar Torrijos Herrera, manifiesta de la manera más intensa su adhesión a la lucha que libra el país contra la Compañía Transnacional United Brands Co., explotadora del hombre pobre y de los pueblos subdesarrollados de este Continente.

La lucha a la cual nos enfrentamos es la de un país, la de un Gobierno libre y soberano contra uno de los tentáculos del consorcio capitalista norteamericano que desde hace muchos años ha desangrado al pueblo panameño en beneficio de los que producen la guerra, de los que impulsan derrocamientos de Gobiernos dignos y el asesinato de Presidentes.

Nuestro respaldo es amplio y dispuesto en la línea del más fuerte sacrificio.

Estaremos alerta como soldados de la Revolución para decir presentes a como de lugar.

H. R. BELISARIO A. RODRIGUEZ  
Representante del Corregimiento y  
Pes. de la Junta Conal. de Sta. Ana

Prof. ALEX JAEN  
Corregidor

Prof. AMINTA MARTINEZ B.  
Prof. BOLIVAR RODRIGUEZ P.  
Sr. JOSE DAVID BONILLA

### Del Personal de Salud

El personal de la Dirección Provincial de Panamá y de la Dirección Provincial Metropolitana de Salud,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el pueblo y gobierno de Panamá nos encontramos abocados a una lucha por el reconocimiento de nuestros legítimos derechos en el aprovechamiento de los recursos naturales.

2. Que el problema de las bananeras ha hecho crisis precisamente en los momentos en que Panamá plantea demandas exigiendo la soberanía en todo el territorio nacional.

3. Que ante la actitud intransigente y explotadora de las compañías al servicio de los intereses del imperialismo; la economía, la tranquilidad y honor de cada panameño se han visto lesionadas

#### RESUELVE:

1. Reconocer las gestiones del gobierno nacional en la búsqueda de las medidas más adecuadas para la solución del problema.

2. Unirnos a las luchas del pueblo y gobierno de Panamá en las demandas por el pleno reconocimiento de nuestros derechos soberanos y justo aprovechamiento de los recursos naturales.

3. Ofrecer nuestro apoyo económico consistente en un (1) día de sueldo mensual mientras dure la urgencia.

4. Reafirmar nuestro total apoyo manteniéndonos alerta al desenvolvimiento y resultado de las negociaciones.

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

#### De la Junta Comunal de El Coco

Resolución No. 14 de 1974  
(de 5 de agosto)

Por la cual la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, del Distrito de La Chorrera, apoya al Gobierno Revolucionario en sus medidas adoptadas en relación con el problema del banano.

La Junta Comunal del Corregimiento de El Coco del Distrito de La Chorrera.

en uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que frente a las medidas de presión y chantaje, por parte de la United Fruit Co., en contra de los trabajadores panameños, se hace necesario brindar un apoyo irrestricto por una causa justa de parte de toda la ciudadanía panameña;

Que el Gobierno Nacional ha dado un paso firme y de gran contenido en cuanto al conflicto del banano y es nuestro deber solidarizarnos, para unificar fuerzas y lograr los objetivos deseados en feliz solución de los intereses mayoritarios;

Que las Juntas Comunales, como organizaciones de base, no pueden permanecer indiferentes ante la situación planteada por las compañías imperialistas y en consecuencia;

#### RESUELVE:

1. Apoyar la actitud asumida por el Gobierno Revolucionario, que encabeza el General de Brigada Omar Torrijos H. y el Sr. Presidente Ing. Demetrio B. Lakas, en beneficio de los obreros panameños, afectados por la presión de las compañías transnacionales.

2. Manifestar a la ciudadanía y al mundo entero que nos mantendremos en estado de alerta, dispuestos a cerrar filas con el Gobierno Revolucionario y los panameños conscientes, para poner freno a los abusos de la compañía norteamericana.

3. Enviar copia de esta Resolución al General Omar Torrijos H., al Ing. Demetrio B. Lakas, al Capitán Arturo Marquín y a la prensa nacional.

Dada en el Corregimiento de El Coco, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

#### De la Junta Comunal de las Margaritas

#### RESOLUCION No. 6

De la Junta Comunal del Corregimiento de Las Margaritas de Chepo.

#### CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público, la situación que viven los trabajadores de Bocas del Toro y Chiriquí con respecto al problema de la compañía bananera.

#### RESUELVE:

Artículo 1. Respaldar en lo espiritual y económico las decisiones que tome nuestro Gobierno revolucionario, a través de su líder máximo Comandante Jefe de la Guardia Nacional, General de Brigada Omar Torrijos Herrera.

Artículo 20. Hacer valer la frase histórica de nuestro líder máximo que dice: "Primero muerto, nunca de rodillas".

Dado en Las Margaritas a los 4 días del mes de agosto de 1974.

"Todo por la Patria"

### De las Normalistas

En relación a los problemas que estamos confrontando actualmente con las bananeras, la Reunión de hoy, 2 de agosto de 1974, "Normalistas al Campo", integrada por los estudiantes-maestros de la Escuela Normal Rufo A. Garay, reunión orientada por el Centro Cooperativo El Educador, expresa: su decidido apoyo al Gobierno Revolucionario en la defensa de los recursos naturales de Panamá.

Manifestamos nuestra disposición de ayudar a los trabajadores de las fruterías y pedimos se adopten las medidas enérgicas necesarias para que la producción bananera no siga siendo saqueada por las compañías extranjeras.

Solicitamos el Gobierno Revolucionario estudie la expropiación de la Compañía frutera, la entregue a los trabajadores y busque mercado a la fruta en todo el mundo.

Estamos dispuesto ir a trabajar a las bananeras y en todo lugar que nos necesite a fin de contribuir a la solución de este grave problema que está poniendo a prueba nuestra capacidad de resistencia en esa lucha existencial del panameño, cual es la de ser completamente soberanos en todo el territorio nacional.

Como educadores, como normalistas y como futuros normalistas y como futuros maestros hacemos un llamamiento a todo el pueblo panameño para que exprese su apoyo y solidaridad en este momento histórico en que se impone la UNIDAD NACIONAL para hacerle frente a la infamante agresión extranjera.

Colón, 2 de agosto de 1974

Reunión: "Normalistas al Campo", estudiantes Graduandos de la Escuela Normal Rufo A. Garay.

Centro Cooperativo El Educador.

BLAS BLOISE C.

6-64-188

## De las Juntas Comunales de Chame

### RESOLUCION No. 3 (de 2 de agosto de 1974)

Por la cual las Juntas Comunales del Distrito de Chame respaldan al General Omar Torrijos Herrera, en su lucha por establecer el impuesto de la exportación del Banano en las naciones hermanas exportadores de esta fruta.

El Concejo Municipal del Distrito de Chame  
en uso de sus facultades legales, y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber patriótico respaldar al General Omar Torrijos Herrera en su lucha por establecer un impuesto justo y equitativo a las compañías tal como la Compañía frutera, explotadoras de nuestro fruto que vienen a formar las riquezas naturales de nuestra patria;

Estas Compañías que nos ha explotado durante toda una vida, y lesionados por la lucha de nuestro gobierno Revolucionario por conseguir nuestra soberanía, en venganza ha paralizado la compra del banano, dejando en cesantía a miles de trabajadores panameños que de ello devengaban su sustento;

Que por tal motivo se hace imperativo que todas las fuerzas vivas del país respaldemos al General Torrijos jefe de nuestro Gobierno Revolucionario y nos mantengamos en actitud vigilante y serena a fin de evitar que los enemigos de nuestra causa traten de entorpecer la lucha auspiciada por el Jefe de nuestro Gobierno en bien de las demás naciones latinoamericanas que nos acompañan, y unidos como un solo haz venceremos, pues la unión hace la fuerza.

#### RESUELVE:

1. Respaldar como en efecto respaldamos al General Torrijos, Jefe de nuestro Gobierno, en su noble gestión con respecto al ultraje descomedido de las Compañías Fruterías norteamericanas y mantenernos unidos y vigilantes hasta lograr nuestro propósito sobre el impuesto justo y legal.

2. Enviar copia de esta Resolución al General Torrijos y al Ministro de Gobierno y Justicia.

Aprobado los 2 días del mes de agosto de 1974.

## Comunicado

General  
Omar Torrijos Herrera  
E. S. D.  
Ciudadano

Hoy, cuando fuerzas poderosas se unen para atentar una vez más contra nuestra sufrida Patria y nuestra SOBERANIA; hoy, cuando de nuevo se levantan los monstruos de la opresión monopolista que nos dejaron como herencia el saldo sangriento del 9 de Enero; cuando nuestra Patria enardecida declama como el bardo: "que si vemos en los panameños cobardía, desciende convertida en fuego" y extingue al que muestra cobardía; no puede, la Junta Local de Panamá la Vieja y lo que ella representa: Una comunidad siempre dispuesta a luchar al frente de quien la ha honrado como usted lo ha hecho General, más que decir presente.

Pues consideramos que callar es un atentado contra nuestra dignidad de Barriada combatiente, luchadora y trabajadora, ya que los abusos de esa Empresa Transnacional, como es la United Fruit Co., deben, en su actitud provocadora, ser señalados con un "YO ACUSO" por su intento de detener la historia de sacrificios de nuestro país ya que sus monumentos de granito y de mármol se han levantado sobre las espaldas de nuestros hombres y sobre las lágrimas del trabajador panameño.

General, hoy, mañana y siempre estaremos de pie, puesto que es la única forma de estar siempre listos para la defensa de la Patria que para nosotros, en Panamá La Vieja, es nuestro frente de lucha.

Junta Local de Panamá La Vieja. Consejo de Delegados.

c.c. H. R. Milton Suárez  
c.c. H. R. Carlos Espino,  
Presidente de la Asamblea de Representantes

### RESOLUCION No. 27 (3 de agosto de 1974)

Por medio de la cual nos solidarizamos y respaldamos irrestrictamente al Gobierno Nacional frente a la reacción de la Chiriquí Land Company, subsidiaria de la United Brands Company.

El Concejo Municipal del Distrito de Gualaca  
en uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

a) Que actualmente el Gobierno Nacional en asocio de otros países productores de banano, acordaron establecer un impuesto de exportación por caja de banano.

b) Que tal acuerdo ha traído como consecuencia la reacción adversa a nuestras aspiraciones, por parte de las compañías Ultra Nacionales Chiriquí Land Company subsidiaria de la United Brands Company, la paralización de las exportaciones de banano en nuestro país.

c) Que como consecuencia de la misma, ha traído la paralización en sus labores de miles de obreros en nuestras zonas bananeras, con los consiguientes perjuicios para los mismos, y a la consecuentes medidas obligatorias a nuestro gobierno nacional para hacer frente a tal emergencia.

## RESUELVE:

Artículo 1o. Respalda irrestrictamente a nuestro Gobierno Nacional en todas las medidas que crea conveniente para tal caso que sabemos serán el reflejo vivo de nuestras aspiraciones nacionales.

Artículo 2o. Poner a disposición de nuestro gobierno, el renglón de degüello que corresponde a nuestro municipio, como medida de ayuda y colaboración para con nuestros hermanos obreros de las zonas bananeras, mientras se resuelva la actual emergencia.

Artículo 3o. Exhortar a los demás municipios de nuestro país a colaborar en todo lo que les sea posible con el gobierno nacional.

Artículo 4o. Enviar copia de la presente Resolución al Excmo. señor Presidente de la República, al General Torrijos y su Estado Mayor, a la prensa, radio y televisión.

Dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Gualaca a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**HUMBERTO ACOSTA**  
Presidente del Concejo Municipal

**ILDAURA MORENO V.**  
Secretaria

## SOMOS 600 EMPLEADOS QUE ESTAMOS CON NUESTRO GOBIERNO Y NUESTRA PATRIA\*

Los gerentes, sub-gerentes supervisores y jefes de departamentos de los casinos nacionales se apersonaron a la gerencia general para informar que en consulta con sus subalternos formarán el consejo ejecutivo revolucionario de los casinos. El grupo fue atendido por el sub-gerente señor Jaime de León donde se redactó el siguiente comunicado:

### CONSIDERANDO:

1. Que la República de Panamá es objeto de una agresión económica de parte de la Compañía Transnacional United Brands Co.

2. Que esta agresión está dirigida a doblegar la actitud de nuestro Gobierno, el ejercer su derecho soberano de crear impuesto al banano de exportación.

3. Que es deber insoslayable de todo panameño integrar un frente común de lucha en defensa de nuestra Soberanía; con el fin de poner un alto, de una vez por todas, a las maquinaciones imperialistas de la referida compañía.

### RESUELVE:

1. Apoyar resueltamente todas las acciones de nuestro Gobierno Revolucionario frente a la agresión;

2. Autorizar el descuento de un día de salario mensual para contribuir al fondo de la dignidad nacional mientras dure la actual situación; y

3. Crear el Consejo Ejecutivo Revolucionario de los Casinos Nacionales como instrumento de concientización y respaldo decidido a los planes de nuestro Gobierno.

Panamá, 6 de agosto de 1974

CONSEJO EJECUTIVO REVOLUCIONARIO  
DE LOS CASINOS NACIONALES

(\*) Matutino, de 9 de agosto de 1974.

## LA "U" EN ESTADO DE ALERTA\*

La Universidad se encuentra en estado de alerta mientras dure la actual emergencia de la guerra del banano, expresa el Rector de nuestra máxima casa de estudios, Dr. Rómulo Escobar Bethancourt en una circular que ha enviado a los nueve Decanos de las respectivas Facultades, al Director de Asuntos Estudiantiles, y a las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Panamá.

Dicha circular es del tenor siguiente.

El Consejo Directivo de la Universidad de Panamá mediante Resolución No. 9-77 de 5 de agosto de este año, autorizó al Rector para que "tome todas las medidas y acciones que estime conveniente a fin de consolidar la lucha del gobierno nacional en defensa de los legítimos derechos panameños en esta guerra del banano". En virtud de ello, me permito comunicar a usted que, a partir de esta fecha, la Universidad de Panamá entrará en un estado de alerta mientras dure la actual emergencia.

Durante este estado de alerta, la Rectoría mantendrá informado al personal docente, educando y administrativo sobre el curso de las negociaciones con la empresa bananera para que se adopten las medidas de acuerdo con el ritmo de tales negociaciones.

La Rectoría propiciará las movilizaciones que el personal docente, administrativo, así como las agrupaciones estudiantiles, consideren indispensables, como forma de demostrar apoyo a los obreros de las bananeras y a la actitud vertical asumida por el Gobierno Revolucionario.

Hago de su conocimiento que se está preparando ya un forum de opinión en el cual habrán de participar destacadas personalidades, del gobierno nacional y de esta institución para discutir exhaustivamente todo el problema de las bananeras y la incidencia de las empresas transnacionales en la vida interna de nuestro país.

Le solicito así su patriótica cooperación para el cumplimiento fiel y exacto de las medidas que sea menester asumir durante el presente estado de alerta.

**ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT**  
Rector de la Universidad de Panamá

---

(\*) Matutino, de 9 de agosto de 1974.

## COMITE DE DIGNIDAD SE REUNE CON LA EMPRESA PRIVADA \*

Los salones del Palacio Justo Arosemena será hoy viernes, escenario de la trascendental reunión que, con representantes de la empresa privada, celebrará el Comité Central de la Dignidad Nacional, creado con motivo de la presente emergencia nacional provocada por las compañías bananeras extranjeras que operan en el país.

El Lcdo. Emeterio Miller, Presidente del Comité, explicará sobre los objetivos del mismo; el Subcontralor General de la República y Tesorero del Comité, Lcdo. Jaime Trujillo, hablará sobre la creación y modos de operar el "Fondo de la Dignidad Nacional". Intervendrán asimismo los Ministros de Desarrollo Agropecuario Lcdo. Gerardo González V., de Trabajo y Bienestar Social, Dr. Rolando Murgas y Lcdo. Fernando Manfredo de Comercio e Industrias. Participarán en el intercambio de ideas, el Secretario del Sindicato Bananero y representante de la empresa privada.

Los pormenores de esta reunión llegarán a todos los ámbitos del país, por intermedio de Radio Libertad, "la voz de la revolución" y una cadena de radioemisoras tanto de la capital como del interior del país, que patrióticamente han ofrecido su concurso para divulgar los acontecimientos derivados de la situación actual. El evento será cubierto por todos los periódicos y televisoras nacionales y corresponsales extranjeros acreditados en Panamá.

### "LA ESTRELLA DE PANAMA" DONA AL SINDICATO BANANERO B/.10,000.00\*\*

Como una demostración adicional de respaldo a la digna y patriótica actitud asumida por nuestro Gobierno ante las injustificadas pretensiones de la United Brands Corporation, al disponer la suspensión de labores en las plantaciones de Chiriquí y Bocas del Toro, y con el objeto de aliviar la difícil situación en que han quedado los trabajadores de la misma y sus respectivas familias, la Junta Directiva de esta Empresa, editora de los diarios "LA ESTRELLA DE PANAMA" y "STAR & HERALD", resolvió por unanimidad en su sesión de ayer, donar la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) al Sindicato Bananero. El texto de la mencionada Resolución es el siguiente:

"La Junta Directiva de "The Star & Herald Co."

---

(\*) (\*\*) *La Estrella de Panamá*, de 9 de agosto de 1974.

## CONSIDERANDO:

1. Que desde el día 24 del pasado mes de julio, la United Brands Co., ordenó la suspensión indefinida de las labores normales de sus plantaciones en Chiriquí y Bocas del Toro, interrumpiendo bruscamente las conversaciones que venían manteniendo con representantes del Gobierno Nacional.

2. Que con motivo de tan arbitraria e injustificada determinación de la compañía mencionada han quedado sin ocupación y sin salario varios miles de trabajadores panameños.

3. Que con el objeto de aliviar la difícil situación que dichos trabajadores vienen confrontando se ha constituido un Fondo Nacional con aportaciones económicas voluntarias de diversas entidades,

## RESUELVE:

Destinar la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) al mencionado Fondo, como un gesto de solidaridad con los trabajadores de las bananeras y de apoyo a la actitud adoptada por el Gobierno Nacional.

## NUEVAS ADHESIONES AL GOBIERNO NACIONAL\*

### La Junta Comunal de San Felipe

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Respaldar hasta las últimas consecuencias al Jefe de Gobierno General Omar Torrijos Herrera, líder máximo de la Revolución Octubrina, en su lucha contra las compañías Transnacionales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exhortar a todas las Juntas Comunales, que integran el país que realicen una campaña de difusión de las provocaciones de que estamos siendo objeto por la Chiriquí Land Company, para que nuestro pueblo esté alerta.

---

(\*) *La Estrella de Panamá*, de 9 de agosto de 1974.

ARTICULO TERCERO: Hacer un llamado a todas las organizaciones populares del país, tales como Sindicatos de Obreros, estudiantes, empleados públicos, y trabajadores en general para que de una manera u otra apoyen la gesta patriótica que lleva a cabo nuestro Gobierno Revolucionario, siempre y cuando nuestro pueblo salga con ventajas para las grandes mayorías nacionales.

Dado en la ciudad de Panamá, el 5 de agosto de 1974, en reunión extraordinaria para tal fin.

H. C. JUAN DE DIOS CABALLERO M.  
Representante y Presidente de la  
Junta Comunal de San Felipe

Miembros de la Junta Comunal  
Organizaciones populares y cívicas de San Felipe  
Activo Cívico de Salud  
Comité Femenino  
Unidad Popular Revolucionaria  
Cooperativa de Vivienda Nuevo San Felipe  
Comité Central Deportivo de San Felipe  
Comité de la Juventud Comité de Scout de San Felipe  
Comité de Salud  
Salud y Acción Comunitaria  
Club de Padres de Familia de las Escuelas  
del Corregimiento de San Felipe

La Dirección Provincial de Educación de Los Santos

RESUELVE:

1. Respaldar, como en efecto lo hace la actitud asumida por el Gobierno Nacional frente al problema de la Compañía United Brands Co.

2. Enviar copia de la presente Resolución al Jefe del Estado, General Omar Torrijos Herrera, al señor Ministro de Educación, a la prensa, radio y televisión.

Dada en la ciudad de Las Tablas el día 5 de agosto de 1974.

JUVENAL A. HERRERA J.  
Director Provincial de Educación  
Primaria de Los Santos

## El Sindicato de Billeteros de Chiriquí

1. Protestar, como aquí lo hacemos, por los abusos y falta de seriedad de la compañía extranjera llamada Chiriquí Land Company.

2. Darle un voto de confianza y respaldo al gobierno revolucionario en la búsqueda de soluciones patrióticas.

3. Darle una voz de aliento, de respaldo moral y físico a los compañeros trabajadores de las zonas bananeras de Chiriquí y Bocas del Toro para que no desmayen en la lucha por las reivindicaciones nacionales y,

4. Vótese una partida de quinientos balboas (B/.500.00) para ayudar económicamente a los compañeros trabajadores de las zonas bananeras.

Dado en la ciudad de David a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

CARLOS MARTINEZ  
Presidente

HUMBERTO JUAREZ H.  
Vicepresidente

### COMUNICADO

Por este medio, "El Comité Nacional de Defensa de la Soberanía y la Paz, del Capítulo de la Provincia de Panamá, cita a todos los miembros que forman parte de la mesa directiva a una reunión que va a efectuarse el día 9 de agosto de 1974, en el local del Sindicato de Cantineros y Saloneros y Afines, a las 7:00 p.m. en esta reunión se discutirá el programa de trabajo.

RAUL GONZALEZ  
Presidente del Comité  
8-184-1482

### MANIFIESTO

"Los jóvenes miembros del Movimiento de la Juventud Panameña, consciente del papel que juegan dentro del proceso de desarrollo que vive nuestro país y de la problemática que actualmente confronta nuestra Nación, manifiestan por este medio su apoyo irrestricto al Gobierno Revolucionario", fueron las palabras del Coordinador Nacional del Movimiento de la Juventud, profesor Frank Holness.

Una de las características fundamentales del Movimiento de la Juventud Panameña, es la de ofrecer sus servicios a los intereses supremos de la nacionalidad panameña, mediante su colaboración directa a la elevación social, cultural y educativa de las comunidades. Por ello, no podía en estos momentos de gran trascendencia histórica, sustraerse de la lucha moral y material en contra del movimiento neocolonialista.

Panamá como Nación libre y soberana, busca su posición entre los pueblos del mundo, procurando en todo momento que se le respete sus derechos y su posición que no es otra que la de un pueblo que lucha por su autorealización y la búsqueda de su independencia económica, política y social. Por ello que, ante la lucha que confronta nuestra Nación, se hace necesario que todos los panameños unifiquemos criterios y apoyemos decididamente a nuestro Gobierno.

Esta acción del Movimiento de la Juventud Panameña, es la respuesta de la joven población ante el grave peligro de perder todas las conquistas logradas que constituyen mejores días de vida para los campesinos, obreros y estudiantes. Ante ello el Movimiento de la Juventud Panameña manifiesta a la faz del país que está dispuesta a prestar servicio voluntario cuando y donde lo considera conveniente la dirigencia revolucionaria, en este momento de gran decisión.

#### “CITACION”

El Sindicato Industrial de Conductores de Taxis Panamá, cita por este medio a todos sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria en 111 (3) LLAMADO, para el día 9 de agosto de 1974, en las oficinas del Sindicato a las 5 p.m. (tarde).

Se solicita la presencia de todos ya que se tratarán asuntos muy importantes como es el Apoyo Moral y la Ayuda económica que nuestra Organización prestará o brindará a los Compañeros de las Bananeras quienes se enfrentan a la actitud de las Compañías UNITED FRUIT CO. y la CHIRIQUI LAND CO. que se oponen a las disposiciones legales que nuestro Gobierno, ejerciendo su SOBERANIA les ha impuesto.

FRANCISCO A. ESCOBAR  
Sec. de Relaciones Públicas

## El Instituto Geográfico Nacional

### RESUELVE:

1. Solidarizarnos con el Gobierno Revolucionario en todas las medidas consecuentes que asuma tendientes al logro del efectivo ejercicio de nuestros derechos soberanos;

2. Condenar ardientemente la actitud de las compañías transnacionales;

3. Exhortar a todos los panameños su adhesión a esta patriótica lucha;

4. Solicitar a las autoridades correspondientes, el descuento de un día de trabajo de nuestro salario para respaldar económicamente a nuestros hermanos obreros afectados.

Dado en la ciudad de Panamá a los seis días del mes de agosto de 1974.

### AYUDAN A OBREROS DEL BANANO\*

Vendedores de verduras del Terraplén del Mercado Público y de la Calle 24 Este Bis, Calidonia se apersonaron al despacho del Director del Departamento de Inspección de la Alcaldía, señor Apolonio Acosta, con el objeto de hacerle llegar la contribución de B/.61.00 como aporte de ellos a solucionar la crisis que sufren los obreros panameños de la United Fruit en Chiriquí y Bocas del Toro. En la foto se aprecia al señor Acosta recibiendo la donación en presencia de funcionarios de la Alcaldía y vendedores de verduras.

---

(\*) La Estrella de Panamá, de 9 de agosto de 1974.

## EL CONEP APOYA AL GOBIERNO NACIONAL\*

Todas las entidades panameñas están manifestando su respaldo al gobierno nacional surgido con la empresa United Brands y la unidad se reafirmó más ayer cuando el sector más poderoso económico del país, los empresarios, miembros casi todos del Consejo Nacional de la Empresa Privada, se reunieron con los integrantes del Comité de la Dignidad Nacional para dialogar sobre el asunto.

Una reunión realizada ayer en horas de la tarde en el Palacio Justo Arosemena con la participación de los miembros del Comité de la Dignidad Nacional, el Sector Privado y representantes de los obreros afectados por el problema en las empresas bananeras, sirvió de marco para aclarar una serie de situaciones existentes actualmente en la región bananera tanto del sector Pacífico como Atlántico.

En la reunión presidida por el Lic. Emeterio Miller, Presidente del Comité de Dignidad Nacional, el Viceministro de Trabajo y Bienestar Social Lcdo. Luis Shirley indicó que de los 17,000 empleados de las empresas bananeras 13,000 están devengando sus sueldos pero el resto viven del subsidio estatal. Estos obreros en su mayoría realizan sus trabajos en los muelles y en las empacadoras y se estima que devengan un salario de unos ciento cincuenta a doscientos balboas mensuales.

El problema se agrava más --según explicó-- el Viceministro Shirley debido a que las aportaciones no son suficientes y sugirió el establecimiento de una caja común y la realización de una serie de diálogos en todo el país para que el sector obrero y empresarial se percate del giro que está surgiendo de la agresión económica al país por parte de la empresa bananera.

Según el Viceministro Shirley, el paro de las operaciones por parte de la empresa bananera afecta más a los obreros del Sector Pacífico o sea a los de Puerto Armuelles debido a que los trabajos se han paralizado totalmente mientras que en Bocas del Toro, específicamente Changuinola se está realizando el corte del banano para la elaboración del puré, un producto también preparado por la empresa bananera. No se pudo determinar si este tipo de actividad está pagando los correspondientes impuestos al Estado.

El problema ha tomado otro curso debido a que no sólo los obreros de las bananeras están siendo afectados. Se citó también la Empresa Corrugado quien elabora las cajas de cartón para la exportación del banano. Esta empresa ha tenido que disminuir su actividad por razón de la paralización de la exportación del producto.

---

(\*) La Estrella de Panamá, de 10 de agosto de 1974.

Tanto los Ministros Lcdo. Fernando Manfredo y Lcdo. Gerardo González, de Comercio e Industrias como de Desarrollo Agropecuario, respectivamente, presentaron ante los empresarios un resumen del curso que ha tomado el problema desde su inicio y expusieron todas las oportunidades ofrecidas al Estado para un diálogo con miras a buscar una solución al caso siempre y cuando esto no afectara a los obreros.

Ovidio Saldaña un obrero de las bananeras intervino para exhortar por la unidad nacional y presentó el caso de sus compañeros

Mientras tanto de todas partes del país se ha estado recibiendo apoyo a la actitud del Estado ante el problema surgido con la United Brands en lo que el Ministro Manfredo ha considerado como "rescate de uno de nuestros recursos naturales".

### FORUM BANANERO\*

En el Auditorio del ICASE se verificó ayer un importante Forum en que se debatió el problema de las bananeras. Se aprecia el momento en el que el dirigente sindical Jorge Saldaña analizaba la situación actual en las zonas bananeras.

Participaron también el Ministro de Comercio e Industrias Lcdo. Fernando Manfredo, el Profesor Juan Jované, el Lcdo. Carlos Núñez y otras destacadas unidades de la juventud panameña.

### MONS. McGRATH DENUNCIA EL PELIGRO DE LA UNITED BRANDS COMPANY\*\*

Monseñor Marcos G. McGrath declaró en forma exclusiva al Lcdo. Alberto Luis Tuñón, Secretario Ejecutivo de la Empresa Editora Renovación, que: los obispos de Panamá siguen la situación con gran interés. Primero, les preocupa la situación de las familias de los obreros cesantes.

---

(\*) La Estrella de Panamá, de 10 de agosto de 1974.

(\*\*) El Panamá América (Dominical), de 11 de agosto de 1974.

Se han pedido informes de las iglesias de David y Bocas del Toro para decidir y motivar una colecta en todas nuestras iglesias y movilizar las demás ayudas de Cáritas y otras agencias según la necesidad.

Habrà consulta del Comité Permanente del Episcopado en pocos días para tomar una decisión.

Personalmente lamento que no se haya conseguido mayor solidaridad latinoamericana en la cuestión bananera. Es nuestra perenne dificultad.

El caso de la United Brands demuestra cuán grande es el poderío de las empresas transnacionales y cuán peligroso cuando ellas consultan principalmente su interés bancario, y muy poco el bien de los pueblos donde desarrollan sus actividades.

#### MANIFESTACION DE APOYO AL GOBIERNO\*

COLON. — Manifestación masiva de respaldo a las gestiones que adelanta el General Omar Torrijos Herrera con relación al problema bananero de solidaridad con los compañeros obreros de Chiriquí y Bocas del Toro y de repudio a la agresión económica de agencias extranjeras que controlan la industria del banano en aquellas provincias, se realizará en la ciudad de Colón mañana lunes 12 de los corrientes, bajo la organización del Comité de la DIGNIDAD NACIONAL, Capítulo de Colón.

Pueblo y Gobierno, identificados en las grandes masas obreras, campesinas, estudiantiles, sindicales, comerciales y oficiales se harán presentes en este magno acto de reafirmación nacional.

Todas las actividades se paralizarán hasta el mediodía, para dar oportunidad a que todos puedan asistir a esta monstruosa manifestación pacífica que se iniciará a las 10 de la mañana, partiendo desde el Parque 5 de Noviembre hasta la Calle 13 y la misma vía, y terminando frente al Palacio Municipal, en Calle 11 y Santa Isabel.

---

(\*) **La Estrella de Panamá**, de 11 de agosto de 1974.

## SE PRONUNCIA LA JUNTA PROVINCIAL DE COORDINACION SOBRE EL PROBLEMA DE LA BANANERA\*

DAVID. — En animada reunión se aprobó el siguiente vigoroso pronunciamiento de la Junta Técnica de Coordinación:

### RESOLUCION No. 2 (Del 8 de agosto de 1974)

Por medio de la cual se hace un pronunciamiento, se fija una posición y se adoptan medidas de acción en la lucha patriótica que libra la Patria frente a la agresión económica impuesta por la prepotente Compañía transnacional Chiriquí Land Company subsidiaria de la United Brands Company.

El Consejo Provincial de Coordinación de la Provincia de Chiriquí, en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política del 11 de octubre de 1972 y la Ley 50 del 26 de octubre de 1973.

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional de la República de Panamá haciendo uso del derecho soberano y para beneficio del desarrollo del país, dispuso establecer un impuesto para la exportación del banana que deben pagar al fisco nacional las empresas bananeras radicadas en el país.

Que desde el inicio de la acción nacionalista del Gobierno Nacional liderizado por el General Omar Torrijos H., la Chiriquí Land Company opuso resistencia a cumplir con la ley impositiva; demostrando un craso irrespeto a la majestad de la ley que es obligante para nacionales y extranjeros que se cobijan bajo el manto de nuestra bandera patria.

Que en arrogante, altanera y desafiante acción la Chiriquí Land Company, unilateralmente suspende las exportaciones desde el 24 de julio de 1974, con evidente finalidad de eludir el pago del impuesto determinado, y provocando la cesantía de miles de trabajadores en los sectores bananeros de Chiriquí y Bocas del Toro.

Que es consciente y se comprende que una agresión económica como la determinada, constituye un atentado a la dignidad de nuestra Patria frente al cual el Gobierno Revolucionario a través del Líder máximo del pueblo panameño, ha asumido una posición digna, patriótica e irreversible en defensa de miles de trabajadores de los sectores bananeros y consecuentemente con el derecho de la soberanía nacional.

---

(\*) *La Estrella de Panamá*, de 11 de agosto de 1974.

Que es necesario consolidar la unidad nacional y demostrar con hechos que somos un pueblo que cree y respalda a sus dirigentes; que nos solidarizamos con sus acciones que son evidentemente honestas, nobles y patrióticas; que ante los acontecimientos enunciados en la actualidad es propicia la ocasión para adoptar una posición efectiva cónsona con los momentos que se viven.

Que la H. Junta Directiva de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento ha hecho una exhortación patriótica, para que todos los H. Representantes, los servidores públicos nacionales y municipales den un día de salario mensual mientras que dure la emergencia; así mismo exhorta a los hermanos patriotas que laboran en la empresa privada a que contribuyan con sus aportes para reforzar la capacidad de resistencia y la actitud activa del Gobierno Nacional que lideriza nuestro máximo líder el General Omar Torrijos Herrera.

#### RESUELVE:

a) Condenar públicamente la acción avasalladora de la transnacional Chiriquí Land Company, que constituye un irrespeto a la soberanía y dignidad nacional.

b) Respaldar en todo momento y por todo los medios la actitud firme y patriótica que el Gobierno Nacional ha adoptado en defensa de nuestros trabajadores y de la dignidad y soberanía de Panamá.

c) Solicitar identificarse con altivez y patriotismo en buena hora y con conciencia de buenos panameños, contribuyendo a solucionar esta emergencia nacional en favor de los trabajadores de los sectores bananeros.

Para estos efectos adóptase la forma operacional así:

1. Los servidores públicos nacionales, de servicio en la provincia, harán sus donaciones por órdenes directas de descuento que se canalizarán por conducto de los Jefes en la Provincia y procesará la Contraloría General de la República.
2. Los servidores de entidades autónomas o semiautónomas que funcionen en la provincia, harán sus donaciones por órdenes de descuento, que se canalizarán por conducto de los jefes provinciales y procesará el respectivo departamento de personal.
3. Los servidores municipales de cada uno de los Distritos de la provincia, harán sus donaciones por órdenes directas de descuento, que canalizarán por conducto de los alcaldes y procesará tesorería y auditoría municipal o auditoría provincial.

4. Los H. Representantes de Corregimiento, canalizarán sus donaciones por órdenes de descuento que se canalizan a través de la Vicepresidencia de la Asamblea y procesará la Contraloría General.
5. Conforme la estructura política, la Junta Comunal coordinará la labor patriótica que trata la presente resolución en cada Corregimiento.
6. Exhortar a los demás sectores de la provincia para que su contribución llegue para la consolidación de la unidad provincial en pos de la unidad nacional ante la agresión de que somos víctimas.
7. Solicitar y establecer que en todo lo referente se mantenga comunicación con el comité provincial de la Dignidad Nacional integrado.
8. Declarar ante la faz de la patria que Chiriquí es un solo frente para la defensiva y la ofensiva contra los intereses que nos avasallan; que creemos y respaldamos a nuestro líder General Omar Torrijos Herrera y que él no está solo en esta lucha.
9. Exhortar a las demás provincias para su movilización efectiva en pos de un solo frente de lucha por los derechos soberanos y por la sustentación de la dignidad nacional en nuestro Panamá.
10. Enviar copia de la presente al General de Brigada Omar Torrijos Herrera, al Presidente de la República, al Presidente de la Honorable Asamblea Nacional, al Capitán Julio Ow Young, a la prensa, radio y televisión.
11. Esta resolución tendrá validez desde su aprobación. Dada en el salón de actos del Consejo Provincial de Coordinación a los 8 días del mes de agosto de 1974.

H.R. ARNULFO A. BOUTET  
Gobernador de la Provincia de Chiriquí, y  
Presidente del Consejo Provincial de Coordinación.

H.R. JUVENCIO VALDES R.  
Vicepresidente de la Asamblea de Representantes por Chiriquí

LUCRECIA I. MADRID  
La Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original presentado a la consideración del Consejo Provincial de Coordinación de la Provincia de Chiriquí por el H.R. y Vicepresidente de la Asamblea de Representantes por Chiriquí señor Juvencio Valdés R. y aprobado conforme está.

LUCRECIA I. MADRID  
Secretaria.

### ABIERTO Y DESCARADO DESAFIO AL GOBIERNO, ACTITUD DE LA BANANERA\*

La Asociación Nacional de Directores de Escuelas Medias Capítulo de Chiriquí, en Reunión Extraordinaria celebrada en el auditorium de la Dirección Provincial de Educación; Considerando:

1. Que la United Brands Co. en sus plantaciones de Chiriquí y Bocas del Toro decidió unilateralmente suspender sus operaciones perjudicando la economía de sus obreros.
2. Que esta actitud unilateral de la United Brands Co. es Un Abierto y Descarado Desafío a Las Leyes y Autoridades de Nuestro País.
3. Que la actitud de dicha empresa transnacional constituye una afrenta a nuestra dignidad de País Soberano.
4. Que es deber de todas las organizaciones cívicas y profesionales del país respaldar al gobierno nacional en su lucha por la defensa de los intereses nacionales.

#### RESUELVE:

1. Brindar nuestro apoyo a las decisiones que en cuanto al problema del banano tome Nuestro Gobierno.
2. Recomendar a todos los educadores de la Provincia la Solidaridad con el Gobierno en la lucha por salvaguardar los recursos económicos de la nación.
3. Enviar copia de esta resolución al presidente de la República, Ing. Demetrio B. Lakas, al General Omar Torrijos, a la prensa, radio y TV.

FDO. LESBIA DE GARCES,  
Secretaria de Actas.

David A. Ríos,  
Secretario Ejec.

---

(\*) La Estrella de Panamá, de 11 de agosto de 1974.

## AYUDA EFECTIVA DAN EMPLEADOS DE SALUD AL SINDICATO DE BANANEROS\*

COLON. — Con un día de trabajo contribuirán los que laboran en el Sistema Integrado de Salud de la Provincia de Colón, según se desprende de la resolución adjunta aprobada por unanimidad en magna congregación realizada recientemente en el Centro de Salud Manuel Amador Guerrero, donde se enfocaron una serie de aspectos surgidos en detrimento de los obreros de las bananeras de Bocas del Toro y Chiriquí, a raíz de la suspensión de actividades ordenadas por la United Brands Co.

He aquí el texto de la resolución mencionada:

Los trabajadores del Sistema Integrado de Salud de Colón,

### CONSIDERANDO:

1. Que hace varios meses nuestro país constituyó con los hermanos países de Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia y Ecuador, la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB);
2. Que como consecuencia de acuerdos de esta organización, el impuesto del banano fue elevado a UN BALBOA (B/. 1.00) por caja de 40 libras;
3. Que dicho impuesto responde a la necesidad de incrementar nuestras divisas, dado el gran número de salidas de éstas debido al aumento del precio del petróleo y artículos de importación;
4. Que el banano es una de nuestras principales fuentes de ingreso y que su precio en el mercado norteamericano no ha variado en los últimos 20 años;
5. Que es un acto de soberanía de nuestro país, el establecer cualquier impuesto que sea beneficioso a nuestra economía;
6. Que la Chiriquí Land Company (subsidiaria de la United Brands Co.) suspendió operaciones en Chiriquí y Bocas del Toro, en forma unilateral;
7. Que esta medida tiende a hacer presión sobre nuestro gobierno, para hacerle ceder a los intereses de dicha compañía y ha dejado cesante a más de 15,000 obreros panameños.

### RESUELVE:

1. Apoyar las firmes decisiones de nuestro Gobierno en favor de nuestra economía y en defensa de nuestra soberanía;

---

(\*) *La Estrella de Panamá*, de 11 de agosto de 1974.

2. Condenar enérgicamente las maniobras de la United Fruit Company (United Brands) que tienden a socavar nuestra economía y crear un clima de zozobra en nuestro país;
3. Hacer un llamado a todos los panameños para que ahora, más que nunca nos mantengamos unidos en defensa de nuestros intereses;
4. Exhortar a todas las organizaciones cívicas y entidades estatales para que se manifiesten en favor de la actitud adoptada por nuestro Gobierno.
5. Autorizar a la Dirección del Sistema Integrado de Salud de Colón, para que de nuestro salario se descuente el equivalente a un día de trabajo, para ayudar a aliviar la situación de los compañeros trabajadores de Chiriquí y Bocas del Toro.
6. Exhortar a toda la ciudadanía para que se mantenga en estado de alerta ante cualquier maniobra, que los imperialistas o sus aliados oligárquicos, pretendan llevar a cabo con fines de crear la desunión en nuestro pueblo.
7. Remitir el original de esta Resolución, con nota de estilo, al General de Brigada Omar Torrijos Herrera, y a los órganos de divulgación.

Dada en la ciudad de Colón, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Por la Comisión Interdepartamental:

Dr. Hugo Spadafora, Dr. Horacio A. Vásquez S.,  
Sr. Gerardo Purcell, Sr. Alejandro Chú Borbúa,  
Dr. Frank Francis, Sr. Iván Rodríguez,  
Dr. José A. Paredes, Lcda. Nidia Campos,  
Lcda. Adelaida de Chavarría, Sr. Héctor Ríos,  
Sra. Hilvia Landeros, Lcdo. Alberto Cruz,  
Sr. Temístocles Chávez, Sr. Teófilo Mier,  
Sr. Vicente Ruíz, Sra. Petra de Ceballos,  
Dr. Juan Carlos Mas, Sra. María Cristina de Williams.

## EMPRESA CONSTRUCTORAS APOYAN AL GOBIERNO NACIONAL<sup>3</sup>

Todas las ocho empresas contratistas que construyen en la Universidad de Panamá colaborarán con el fondo de ayuda a los obreros de las bananeras.

Este fondo será entregado al Rector de nuestra máxima casa de estudios, Dr. Rómulo Escobar Bethancourt, en un agasajo que INPADE, S. A., le dará a la administración de la Universidad de Panamá y del UNIPAN-BID el viernes 16 del presente mes, a las 6:30 de la tarde.

Cada una de las ocho firmas que realizan obras en la Universidad de Panamá hará una donación de doscientos cincuenta balboas cada una, lo que da en total dos mil balboas. Estas firmas son: Electricidad y INPADE, S. A., Transamérica de Construcciones, Diseños y Construcciones, Delta, Constructora Céspedes, Constructora Santos, Ingeniería Caribe y Constructora Barú.

## HACE LLAMADO EL COMITE DE LA DIGNIDAD NACIONAL\*\*

El Comité Central de la Dignidad Nacional integrado recientemente con el propósito de dar apoyo y respaldo a la política del Gobierno Nacional en su lucha contra los consorcios bananeros que conforman a la poderosa empresa denominada United Brands Company; cita por este medio a todas las entidades gremiales, sindicatos, asociaciones cívicas, populares y demás fuerzas vivas del país para que asistan a una interesantísima reunión que tendrá lugar el miércoles, 14 del presente en el Paraninfo de la Universidad de Panamá a las 6 de la tarde. A dicha reunión asistirán los Ministros de Comercio e Industrias, Licenciado Fernando Manfredo Hijo, de Desarrollo Agropecuario, Licenciado Gerardo González y otros personeros del Estado.

Panameño... El Comité Central de la Dignidad Nacional te invita a cerrar filas. Queremos la unidad. Unete a nuestro movimiento de reivindicaciones nacionales. Di presente en esta lucha con tu aporte al nivel de tus posibilidades. La suerte está echada. No es la suerte de uno. No es la suerte de un grupo minoritario. Es la suerte de Panamá y tú tienes que incorporarte a la lucha como buen istmeño. ¡VIVA PANAMA, GANAREMOS!

---

(\*) (\*\*) La Estrella de Panamá, de 13 de agosto de 1974.

## EL PUEBLO DIJO PRESENTE\*

El pueblo dijo presente durante la manifestación programada por el Comité de la Dignidad Nacional que preside la H.R. Albertina Gill de González. A pesar de la lluvia pertinaz que se desencadenó desde primeras horas del día, la conciencia cívica de colonenses dejó evidencia del patriotismo. El Gobierno Revolucionario ha recibido el respaldo unánime en la lucha a favor de la justicia.

La elocuencia de la gráfica es una demostración del sentir del pueblo a favor de nuestros hermanos empleados de las bananeras.

## DONACION\*\*

El Lcdo. Jaime Trujillo B., Tesorero del Comité Central de la Dignidad Nacional, recibe de manos de la Directora General de la Lotería, Sra. Amanda V. de Savarín, un cheque por la suma de B/. 6,121.29, producto del día de sueldo que aportaron los empleados de esta dependencia oficial para ayudar a los trabajadores de las bananeras.

## ORGANIZACIONES FEMENINAS APOYAN AL GOBIERNO NACIONAL\*\*\*

Con todo éxito se efectuó la XIII Asamblea General de Organizaciones Femeninas en Fuerte Cimarrón durante los días 8, 9 y 10 de agosto con la participación de 200 delegadas, representantes de las asociaciones femeninas de las provincias, quienes manifestaron su respaldo al Gobierno Revolucionario en relación al problema bananero y a los programas de producción y Desarrollo Social que realiza el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Correspondió al Lcdo. Gerardo González V., Ministro de Desarrollo Agropecuario, inaugurar este importante encuentro nacional femenino el 9 de agosto a las 8:00 a.m., y con emotivas palabras reconoció la dinámica y entusiasta participación de la mujer panameña, quien se ha incorporado al proceso revolucionario y está otorgando su esfuerzo físico y mental a los programas de desarrollo y producción que efectúa el Gobierno Revolucionario que lideriza el General Omar Torrijos Herrera.

---

(\*) La Estrella de Panamá, de 13 de agosto de 1974.

(\*\*) (\*\*\*) La Estrella de Panamá, de 14 de agosto de 1974.

## LOS BILLETEROS AYUDAN\*

El señor José Nicanor Reyes, Tesorero del Sindicato de Billeteros, entrega al Lcdo. Jaime Trujillo, Tesorero del Comité Central de la Dignidad Nacional, un cheque por la suma de B/.500.00, como aporte de ese sindicato al Fondo de ayuda al Sindicato de las Bananeras.

\*\*\*

## MAS VOCES PATRIOTICAS DE APOYO AL GOBIERNO NACIONAL \*\*

De los Jubilados de la Guardia Nacional

Con vibrante y enérgica Resolución, la Sociedad de Jubilados Reservistas de la Guardia Nacional, se une al Gobierno Revolucionario y al General Omar Torrijos Herrera, en su tenaz lucha, contra la Chiriquí Land Company, empresa Norteamericana, subsidiaria de la United Brands Co., propietaria de las plantaciones de Banano de Chiriquí y Bocas del Toro.

En una de sus partes, la Resolución de los Jubilados destaca, que el Gobierno Nacional en su deseo de proteger los sagrados intereses de la nación y de los obreros que trabajan en dichas plantaciones, protegiendo los intereses tributarios de la República, le hizo frente a dicha situación.

Que el Líder de la Revolución, General Omar Torrijos, encabezando una actitud enérgica y patriótica, procedió a tomar las urgentes medidas que el caso requería.

La Resolución lleva la firma del Tte. Coronel Saturnino Florez, y del Capitán (R) Luis G. Arana L.

\*\*\*

## EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA, RESUELVE:

1. Solidarizar con la lucha que hoy libran los trabajadores de las bananeras, nuestro pueblo y el Gobierno Nacional, contra la presión económica y política de la United Brands y sus aliados criollos;

---

(\*) (\*\*) La Estrella de Panamá, de 14 de agosto de 1974.

2. Manifiestar nuestra más firme decisión de lucha frente a la emergencia nacional que vive nuestro país, declarándose en estado de alerta y ofreciendo nuestra decisión combativa, junto a nuestro pueblo y Gobierno;
3. Expresa y nuestra ferviente solidaridad con la lucha de los pueblos latinoamericanos contra las compañías transnacionales y especialmente la United Brands; y
4. Ceder, en esta etapa con un sentido de colaboración fraternal y patriótica, un día de nuestro salario, para apoyar a los trabajadores bananeros, cuyo esfuerzo simboliza la defensa de los más caros intereses de la patria.

Ciudad Universitaria, 12-8-74.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
PRIMER CICLO AMERICA\***

**RESOLUCION No. 2**

Del 12 de agosto de 1974, por medio de la cual el Primer Ciclo América, respalda al Gobierno Nacional frente a su lucha por la agresión económica de que ha sido objeto nuestro país por parte de las Compañías Bananeras Transnacionales.

El Personal Administrativo Docente y Educando del Primer Ciclo América,

**CONSIDERANDO:**

Que la Compañía Transnacional United Brands Co., se ha negado al pago del impuesto del banano señalado por el Gobierno Nacional, en abierto desafío a nuestra condición de país libre y soberano;

Que la suspensión unilateral de actividades por dicha Compañía en el territorio Nacional y el cese laboral de miles de obreros representa un irrespeto a nuestras leyes tributarias y una agresión económica contra el Gobierno y el pueblo panameño;

Que ante tales hechos, todas las fuerzas vivas del país deben unirse en una acción patriótica para respaldar al Gobierno Nacional

---

(\*) **La Estrella de Panamá**, de 14 de agosto de 1974.

y a su pueblo, contra los alevosos atentados de que está siendo objeto nuestra Patria por parte de las Compañías Transnacionales neocolonialistas.

#### RESUELVE:

1. Respaldar al Gobierno Nacional en su lucha patriótica contra las Compañías multinacionales que tratan de menoscabar los derechos soberanos de nuestro país en el Territorio nacional, especialmente la United Brands Co.
2. Exhortar a todos los ciudadanos a solidarizarse en esta justa lucha de defensa de los intereses nacionales;
3. Solicitar a todos los educadores del país un amplio respaldo y apoyo moral al Gobierno Nacional en su posición valiente y patriótica ante agresión económica de que ha sido objeto el pueblo panameño por parte de la Compañía United Brands Co.
4. Donar un día de sueldo del mes de agosto de este año para ayudar a resolver la situación económica de los empleados y obreros de la Compañía Bananera que han quedado cesantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Gloria E. M. de Rivera  
Secretaria

Raúl F. Aponte  
Director

\*\*\*

Los Brigadistas Comunales de la Universidad de Panamá expidieron una Resolución al término de su jornada de trabajo voluntario rural en donde piden al Gobierno Revolucionario la nacionalización de la empresa bananera United Fruit Co.

A continuación transcribimos el texto de la Resolución de las Brigadas "9 de enero" y "Conrado Gutiérrez".

#### RESOLUCION CONJUNTA

No. 1

Las Brigadas "9 de enero" y "Conrado Gutiérrez" del Servicio Comunal Universitario de la Universidad de Panamá

#### CONSIDERANDO:

Que en la actualidad nuestro país confronta una situación de crisis creada por la empresa norteamericana United Fruit Co., al

decidir ésta, unilateralmente, la suspensión de la producción y mercado de banano en sus fincas de Bocas del Toro y Chiriquí:

Que la creación o aumento de impuesto de exportación del banano es un acto soberano del Estado Panameño, que debe ser respaldado por toda la ciudadanía, especialmente a sus familiares;

Que la actitud de la empresa norteamericana es un resabio de imperialismo rampante y grosero, encaminando a medir nuestras fuerzas en la lucha por el rescate de nuestra soberanía en la Zona del Canal.

#### RESUELVE:

1. Repudiar enérgicamente la actitud desafiante de la United Fruit Co.
2. Apoyar la actitud nacionalista y justa de nuestro Gobierno y del Sindicato de Trabajadores de las bananeras.
3. Solicitar al Gobierno la nacionalización definitiva de esta compañía.
4. Hacer un llamado a la unidad a todos los sectores consecuentes del pueblo panameño, para que se mantengan en actitud vigilante frente a las intenciones de la "yunai" de querer desnaturalizar la lucha por nuestra soberanía nacional.
5. Cavar 250 huecos adicionales para la siembra de naranjos en el Asentamiento "El Brigadier", como homenaje de los Brigadistas a la Solidaridad que se ha dado en el pueblo a raíz de la crisis bananera.

Dada en el Distrito de Capira, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Por la Brigada "9 de Enero"

(Fdo.) Sixto Saavedra  
por la Brigada  
"Conrado Gutiérrez"  
(Fdo.) Marco Moscoso

\*\*\*

#### EL CONSEJO PROVINCIAL DE COORDINACION DE COCLE

#### RESUELVE:

1. Respaldo incondicionalmente la política firme adoptada por el Gobierno Revolucionario en esta confrontación contra las transnacionales United Brands Co. y sus filiales United Fruit Company y Chiriquí Land Company.

2. Solicitar a los Honorables Consejos Municipales, Juntas Comuna-  
nales y Locales de la Provincia de Coclé su respaldo incondi-  
cional y solidario al Gobierno Revolucionario en esta lucha  
soberana.
3. Hacer un llamado a las fuerzas vivas de la Provincia, servidores  
públicos, empresas privadas, cooperativas, sindicatos obreros,  
organizaciones campesinas, estudiantiles, educadores, profesio-  
nales e independientes, para que se identifiquen con la firme  
decisión adoptada por el Gobierno Revolucionario frente al  
problema bananero.
4. Crear un Comité Permanente de Defensa de la Soberanía Na-  
cional que organice todas las manifestaciones de apoyo a los  
compatriotas cesantes, a la política interna y externa del  
Gobierno Revolucionario y que mantenga a todos los coclesanos  
en una actitud de beligerancia activa contra los actos de  
agresión.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de  
agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

(Fdo.) Antonio Jaramillo R.  
Gobernador de la Provincia  
de Coclé

(Fdo.) Luis Ma. Jaén F.  
Secretario del Consejo  
Provincial de Coordinación  
Honorables Representantes y  
Jefes de Instituciones Estatales.

(Fdo.) H. R. Joaquín Espinosa  
Vicepresidente de la Asamblea  
Nacional de Representantes de  
Corregimientos  
Provincia de Coclé

\*\*\*

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE  
CHEPO  
RESUELVE:**

Artículo 1o. — Condenar, la actitud imperialista de la Chiriquí  
Land Company.

Artículo 2o. — Apoyar moral y físicamente al Gobierno Revo-  
lucionario que encabeza el General Omar Torrijos Herrera.

Artículo 3o. — Enviar copia de esta resolución, al General Omar Torrijos Herrera y al señor Domingo Barría, Secretario General de la Central de Trabajadores.

Dada en Chepo, a los (5) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Notifíquese:

(Fdo.) Edwin Delgado  
Alcalde y Presidente del  
Consejo Municipal

(Fdo.) Ubaldo A. Vallejos  
Secretario

Es fiel copia de su original.

Chepo, 6 de agosto de 1974.

\*\*\*

## PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y EDUCANDO DEL INSTITUTO URRACA

### RESUELVE:

Solidarizarse con los trabajadores panameños en esta hora de prueba insoslayable, en que hemos de demostrar que la función social de la propiedad es la garantía única de nuestra seguridad de presente y de futuro;

Respaldar al Gobierno Nacional para que por los medios a que de lugar, pueda solucionar, definitivamente, el problema que plantea una compañía extranjera que pretende imponer condiciones en nuestro propio territorio, y en este sentido, hacer nuestra cualquier decisión que adopte el General Omar Torrijos Herrera.

Enviar copia de esta Resolución al Jefe del Gobierno panameño General Omar Torrijos Herrera, al Sindicato de Trabajadores de las Bananeras y a los principales medios de difusión del país.

Dado en la ciudad de Santiago, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Prof. Luzmila Díaz de Pinzón  
Directora del Instituto Urracá

Haydeé R. de Villarreal  
Secretaria.

## UNIDAD FRENTE A LA AGRESION\*

Continúan masivamente llegando a nuestra redacción distintas muestras de apoyo al Gobierno Revolucionario para respaldarlo en forma firme y decidida ante la liberación de las multinacionales.

A continuación publicamos las resoluciones enviadas por los distintos sectores y agrupaciones del país:

### COMUNICADO DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES SOCIALES DE PANAMA

Asociación de Trabajadores Sociales de Panamá después de envaluar la acción asumida por la Compañía Transnacional United Brands Co. en contra de la política del Gobierno Nacional hace las siguientes consideraciones:

1. Que la United Brands Co. es una compañía transnacional con alto poder económico;
2. Que dicha compañía tiene plena conciencia de las implicaciones sociales, políticas y económicas que producen y pueden producir sus decisiones;
3. Que al suspender sus labores esta compañía está perjudicando a un número plural de trabajadores cuya subsistencia y la de su familia dependen del ingreso que de ella recibían;
4. Que tal actitud involucra una falta de sensibilidad social para con los trabajadores de las bananeras y una medida de presión a las aspiraciones del gobierno panameño;
5. Que el problema surgido trae otros problemas sociales para los trabajadores de las bananeras cuya solución, debe ser canalizada hacia actividades que redunden positivamente hacia los mismos;
6. Que no podemos perder de vista que el conflicto producido conlleva implicaciones internacionales para Panamá y los demás países productores del banano;

#### RESUELVE:

Artículo 1o. — Respaldo al Gobierno Nacional dirigido por el General de Brigada Omar Torrijos H., por la posición asumida ante la United Brands Co.

Artículo 2o. — Unirse a los grupos que han dado su respaldo al gobierno ofreciendo un aporte moral a los trabajadores directamente afectados.

(\*) Matutino, de 14 de agosto de 1974.

Artículo 3o. — Llamar a una toma de conciencia de todos los grupos profesionales del país pues como panameños tenemos valores, principios y sentimientos que debemos sentir y que no permitirán se nos presione económicamente en detrimento de nuestra dignidad nacional.

Artículo 4o. — Solicitar a las instituciones en donde funcionen dependencias de Trabajo Social que ofrezcan su colaboración facilitando recurso profesional para el trabajo directo que en materia de investigación, orientación, organización y atención de problemas específicos pueden estar necesitando los trabajadores.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Lcda. Nivia R. de Vargas,  
Presidenta.

Panamá, 3 de agosto de 1974

### COMUNICADO AL PAIS

LA FEDERACION DE COMITES DE SALUD DE LA REGION METROPOLITANA, que agrupa en su seno a más de sesenta comités de salud, y que surge al calor de la lucha como instrumento de organización popular, y estando comprometida con el actual proceso revolucionario que lideriza el General Omar Torrijos H., y el Presidente Demetrio B. Lakas.

Asimismo, somos conscientes de las transformaciones sociales, políticas, culturales y económicas que ha experimentado el país desde la llegada al poder de un grupo de militares patriotas que comprendieron la necesidad histórica de dar un cambio a las estructuras caducas y decadentes que puso al borde la desesperación como de la ruina a los habitantes de este país.

Como medida de salvación, el Gobierno dispuso, en el orden interno, reestructurar las instituciones estatales como las del Ministerio de Salud, introduciendo una dinámica nunca vista hasta entonces como es la de organizar la comunidad en comités de salud para la utilización de sus mejores recursos, aplicación de la medicina sectorizada e integracionista.

Impulso a las organizaciones campesinas (asentamientos campesinos y juntas agrarias), comprendiendo que estas organizaciones

ofrecían la mejor garantía para elevar los renglones de producción tan necesarios en este país, si tenemos en cuenta que otrora este sector fue el mayor afectado en toda su forma y sentido.

Con el advenimiento de un Código de Trabajo que recoge parte de las aspiraciones de la clase trabajadora, productora también de la riqueza, vilipendiada aún por otro sector que vive de la explotación de aquel, vemos como se va generando una justicia laboral más cónsona con la realidad histórica que vivimos.

En el campo de la educación, en todas sus niveles, recibe el más decidido apoyo en su orientación de acuerdo con la realidad objetiva que necesita el país por medio de la Reforma Educativa.

Mientras que en el orden político aparece por primera vez la representación popular a través de las juntas comunales, genuinos exponentes de intereses de la comunidad.

Hoy día, los estudiantes comparten con la Guardia Nacional, campesinos, obreros e intelectuales las tareas de transformaciones históricas que requiere el país. Para ellos pasaron aquellos momentos de triste recordación en donde la sangre de nuestra valiente juventud estudiantil tiñó las calles de la querida patria en franca rebeldía, en defensa de los más caros intereses de la nación.

Pero veamos, PANAMA abre sus puertas generosas a la inversión extranjera dentro del marco de la ley. Decenas de bancos operan en el país al servicio de su inversión, y le ofrece al inversionista local otras tantas y mayores garantías.

La GUARDIA NACIONAL, que ha dejado de ser instrumento de la oligarquía y del imperialismo para convertirse en punta de lanza de los más caros sentimientos de patriotismo y abnegación. Vemos que a menudo se confunde el uniforme verde olivo con el uniforme del pueblo, en franca camaradería.

En el orden externo, el Gobierno ha llevado una política independiente y cónsona con los intereses de los países del tercer mundo, como son: Defensa de su soberanía; defensa del principio de auto-determinación y no intervención de un estado en otro; las defensas de las 200 millas marítimas, y la solidaridad de nuestro país con la lucha de liberación de otros pueblos contra el colonialismo y el neocolonialismo, impuesto por otras potencias mundiales.

La protección de los recursos naturales fundamentales en la independencia económica de los países del Tercer Mundo, y fuente básica de su riqueza, ha creado hoy, más que nunca, la nota discordante entre los países explotadores y los explotados. Son estos dos órdenes de cosas que hemos señalado, los que determinan el grado

de independencia que va adquiriendo el país y de lo que los enemigos internos (oligarquía capitalista e imperialismo), ven con profunda preocupación y de lo que están dispuestos a hacer para detener el proceso revolucionario que está en marcha, sin descontar la eliminación física de sus dirigentes. Ello con tal de que no avance y se destruyan las conquistas ganadas a costa de sangre y fuego.

Como corolario de esta afirmación, salta a la vista que en virtud de que el Gobierno y el pueblo han neutralizado la pretensión de la oligarquía de alcanzar el poder político, ésta ha buscado desesperadamente su aliado, el imperialismo, a través de la UNITED FRUIT COMPANY. Esta, con su actitud de arrogancia, pretende humillar a nuestro pueblo; tal es el caso de la contienda del banano, donde la UNITED FRUIT COMPANY suspendió unilateralmente las operaciones de corte y exportación de banano en los sectores de Bocas del Toro y Puerto Armuelles.

No podemos soslayar, que sus aviesos propósitos son los de estrangular la economía nacional y crear un estado de alarma en los inversionistas extranjeros para propiciar el regreso de los antiguos serviles con sus jugadas ambiciosas. Es por ello que el aumento de un balboa por caja de banano como impuesto a las grandes ganancias que obtiene esta compañía no es óbice para suspender operaciones y así perjudicar a miles de trabajadores que reciben su sustento del trabajo honrado.

Sabido es que a estos consorcios transnacionales no les importa el hombre como productor de la riqueza, sino el dinero como producto final. La conjura orquestada por la UNITED FRUIT COMPANY y sus aliados internos con el fin de debilitar la economía nacional y crear consigo un caos en el país que diera el traste con el derrocamiento del Gobierno legalmente constituido, ha sido uno de sus objetivos. Sin tener en cuenta que hoy, más que nunca, ha encontrado un pueblo unido y dispuesto a salirles al paso en sus despreciables métodos de agresión e interferencia en los asuntos de los países del Tercer Mundo.

No importa la cuota de sacrificio que tengamos que dar con tal que la dignidad y el patriotismo sean ejemplo para quien como nosotros, llevamos el orgullo de pertenecer a una generación de hombres que estamos dispuestos a sacrificarnos para que los que nos sigan vivan dignamente sabiendo que son hijos de padres que lo ofrendaron todo por ver al hombre libre y dueño de propio destino.

En tal sentido, nuestras organizaciones brindan el más irrestricto apoyo al gobierno en sus gestiones encaminadas a lograr el acuerdo de principio de mantener el impuesto de un balboa por

caja de banano, y hacerle ver al mundo que ya somos capaces de ejercer nuestra soberanía sobre nuestros recursos naturales.

Finalmente, nuestra organización se declara en estado de alerta, lista para cualquier eventualidad de los obreros del banano. A nuestros compañeros trabajadores les decimos: "NI UN PASO ANTRAS, EL MAÑANA SERA NUESTO!!!!" ESTAMOS CON LA REVOLUCION HASTA LA ULTIMA CONSECUENCIA!!!!"

Ofrecemos una cuota a los compañeros obreros de las bananeras como aporte al fondo de emergencia.

Por la FEDERACION DE COMITES DE SALUD DEL AREA METROPOLITANA, El Presidente,

LUIS MONTENEGRO,  
Presidente.

El Secretario,  
Olmedo Salinas.

Temístocles Díaz.

Agestes Sealy.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL  
"Y"  
CONSEJO SUPREMO NACIONAL

RESOLUCION No. 408

Los suscritos miembros del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Supremo Nacional del "Movimiento Nacional de los Mártires de Enero de 1964" en uso de sus facultades legales que confieren los estatutos de esta corporación cívica nacional e histórica a la vez que el jefe cívico de esta y jefe superior de la Brigada Popular 9 de Enero, el Honorable compañero Marco Antonio Fenton Achurra.

CONSIDERANDO:

1. Que nosotros los gestores de la histórica gesta reivindicadora del 9 de enero de 1964 haciendo eco de nuestra más profunda indignación originada por el enclave colonial "Chiriquí Land

Company" en perjuicio directo de los compatriotas obreros de las bananeras, repudiamos esta intromisión funesta y vil en actual función,

2. Que las empresas transnacionales, han asumido una actitud de directo desafío para con el Gobierno Nacional.
3. Que ésta ha sido llevada a cabo por la United Brands Company, en la región de Chiriquí y Puerto Armuelles a través de su subsidiaria la Chiriquí Land Company;
4. Que esta empresa ha suspendido unilateralmente las operaciones con el consabido propósito de crear un problema en estas regiones, para sacar provecho en beneficio de sus intereses neocolonialistas;
5. Que la conducta de esta empresa siempre ha sido de irrespeto al Código de Trabajo, dedicándose a la explotación del trabajador;
6. Que esta empresa no sólo ha explotado económicamente al obrero sino que ha traído problemas sociales tales como la prostitución, la salud, y de la educación;
7. Que la escalada hecha por esta empresa es para impedir la consolidación de la Unión de países exportadores de bananos y tratar de debilitar la posición panameña frente a la lucha anticolonialista que nos hemos propuesto y la fraternal y popular unidad nacional como fusión de los sagrados intereses de nuestra patria, Panamá.

#### RESUELVE:

1. Protestar enérgicamente como lo hace por la actitud unilateral asumida por la Chiriquí Land Company, en perjuicio de los compañeros trabajadores del banano.
2. Cerrar filas como un solo hombre para terminar de una vez por todas con estos enclaves coloniales.
3. Ofrecer nuestra colaboración como un solo hombre con el Gobierno Revolucionario, en defensa de los altos intereses de nuestro país.
4. Apoyar decididamente al Gobierno Revolucionario que encabeza el General de Brigada Omar Torrijos Herrera en el rescate de nuestra soberanía y dignidad nacional, en contra de todos los enclaves coloniales que existen en nuestro país; y que de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes de nuestra constitución política los define de inconstitucionales, por que enajenan nuestra nacionalidad.

5. Mantenernos en estado de alerta contra todo intento extraño de subyugación extranjera y colonialista en perjuicio directo del pueblo panameño.

**RICARDO A. HURTADO,**  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Nacional Jefatura General.

**CORDELIA DE CORONADO,**  
Secretaria de Actas y Correspondencia.  
J. G.

**FRANCISCO A. HERRERA,**  
Fiscal.  
Presidente de la Comisión Nacional  
de la Sala de Honor. J. G.

**JAVIER TUÑON A.,**  
Presidente de la Comisión Interna  
Permanente Nacional. J. G.

**VICTOR G. YOUNG A.,**  
Secretario de Organización Presidente  
de la Comisión Admisión. C. S. N.

**MARIA DE LOS A. L. DE FENTON,**  
Secretaria de Finanzas. Presidente de la  
Comisión Evaluadora. C. S. N.

**LCDO. URIBIADES MEDINA,**  
Secretario de Relaciones  
Públicas. Presidente de la Comisión  
de Relaciones Públicas. C. S. N.

**ING. AMERICO ALVARADO G.,**  
Coordinador General.

**VICTOR P. ROJAS Jr.,**  
Jefe Cívico Asistente

**JOSE IGNACION DE SEDAS,**  
Presidente de la Registraduría Nacional Interna  
Cívica. C. S. N.

Dado a los 3 días del mes de agosto de 1974, en la Barrada 9 de enero, Corregimiento Amelia Denis de Icaza, en la ciudad y

distrito de San Miguelito, en el año del Rescate por la Restauración Económica y por la Soberanía y la Dignidad Nacional.

El equipo de educadores para la salud y trabajadores sociales del programa de organización y educación para la salud en las comunidades de los sectores locales de la Dirección Provincial Metropolitana.

#### CONSIDERANDO:

1. Que nuestro país ha sido víctima de la agresión imperialista de la Compañía Transnacional United Fruit Company.
2. Que dicha agresión lesiona la autodeterminación de nuestro pueblo y que va en contra del aprovechamiento de nuestros recursos naturales.
3. Que la política nacional en la problemática del banano en nuestro país responde a la necesidad real y a la posición más correcta en la lucha anti-imperialista.

#### RESUELVE:

1. Apoyar las medidas adoptadas por el Gobierno en la crisis bananera.
2. Repudiar la agresión imperialista representada en la United Fruit Company que desconoce nuestra autonomía como nación libre y soberana.
3. Apelar a la unidad con los grupos organizados en la lucha por nuestros derechos.
4. Manifestar nuestro apoyo a esta causa ofreciendo un (1) día de sueldo mensual mientras dure la urgencia.

Octavia Ma. Romero, M. L. Salerno de Martínez, H. de Muñoz, Xiomara O. de Serracín, E. Muñoz A., J. Panay B.

Changuinola, Panamá 7 de agosto de 1974.

#### RESOLUCION No. 10

Los funcionarios del sistema integrado de salud de la Provincia de Bocas del Toro,

#### CONSIDERANDO:

1. Que los directivos de la Chiriquí Land Company (United Brands) suspendieron unilateralmente las exportaciones del banano;
2. Que este hecho atenta contra la soberanía y la integridad del estado panameño;

3. Que esta decisión premeditadamente tiende a provocar una crisis socio-económica a la nación panameña.

**RESUELVE:**

a) Condenar enérgicamente la actitud imperialista de la Chiriquí Land Company.

b) Apoyar unánimemente a los dirigentes del Gobierno Nacional y hacerles saber que como un solo hombre responderemos al llamado de la nación para combatir las intromisiones y abusos de esta empresa colonialista.

c) Brindar nuestro apoyo moral y económico a los compatriotas afectados directamente por la situación aludida.

Enviar copia de esta resolución al líder máximo de la revolución, General de Brigada, Omar Torrijos Herrera, a la prensa escrita y hablada.

Dado en la sala de conferencias del hospital de Changuinola, a los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Los brigadistas comunales de la Universidad de Panamá expidieron una resolución al término de su jornada de trabajo voluntario rural en donde piden al Gobierno Revolucionario la nacionalización de la empresa bananera United Fruit Co.

**DONAN UN DIA DE SUELDO\***

Los empleados de la administración de la Zona Libre aprobaron donar un día de sueldo al Fondo de la Dignidad Nacional, según lo expresa don Roberto Puello Araúz, Gerente General de esa institución, en carta enviada al General Torrijos. A continuación publicamos copia de la nota en mención.

8 de agosto de 1974

---

(\*) *La Estrella de Panamá*, de 15 de agosto de 1974.

General de Brigada  
Omar Torrijos Herrera  
Líder Máximo de  
la Revolución  
y Comandante en Jefe de la  
Guardia Nacional  
E. S. D.

Estimado General:

Pláceme poner en su conocimiento la decisión unánime de los empleados de esta Administración, de contribuir al Fondo de la Dignidad Nacional con una suma equivalente a un día de sueldo de cada uno, que será deducido de nuestros respectivos salarios.

En esta forma la Zona Libre de Colón dice presente en el Movimiento Nacional de respaldo a usted, al Gobierno Nacional y a los trabajadores de las plantaciones de bananos en Bocas del Toro y Chiriquí, frente a la agresión económica de las empresas bananeras.

Cumplo asimismo con manifestarle, a nombre de todos y cada uno de los empleados de esta entidad incluso en el mío propio, que estamos con usted como un solo hombre en esta patriótica lucha en defensa de los legítimos intereses de nuestro pueblo.

De usted con sentimientos de mi mayor consideración y respeto.

ZONA LIBRE DE COLON

Roberto Puello Araúz  
Gerente General

#### ESTA ES LA SITUACION EN PUERTO ARMUELLES\*

DAVID (Medoro Lagos). Por información suministrada por el Secretario de Finanzas del Sindicato de Empleados de la Chiriquí Land Company en Puerto Armuelles, Juvencio Pittí Moreno, la situación es la siguiente: De los Trabajadores en el muelle han quedado desocupados 678, de los cuales 378 son permantes. En las empacadoras han quedado cesantes 660 hombres y mujeres y en las bananeras independientes 300 personas para un total de 1,638 desocupados en solo el área de Armuelles.

Las donaciones recibidas hasta la fecha en las oficinas del Sindicato suman (lunes en la mañana) unos seis mil balboas.

(\*) Matutino, de 20 de agosto de 1974.

El Sindicato de Armuelles tiene una cuenta a plazo fijo de ochenta mil balboas depositada en el Banco Nacional; una cuenta de ahorros de casi diecisiete mil balboas y en cuenta corriente a la fecha, poseen ocho mil ciento cincuenta y cuatro balboas. Sin embargo para hacer uso de este dinero, en relación con comentarios que se han hecho, el Sindicato declaró que tendría que celebrarse una Asamblea General.

El Gobierno Nacional ha pagado el primer subsidio a los desempleados por un total de ciento catorce mil seiscientos balboas desglosados en la siguiente forma: Treinta mil para los obreros del muelle; cuarenta y siete mil seiscientos para los de las empacadoras y treinta y siete mil para los que trabajan en las bananeras independientes.

Esto significa un subsidio de cincuenta balboas por semana a los trabajadores del muelle; quince por semana a los eventuales y treinta y cinco balboas a los de las empacadoras.

## RESPALDO AL GOBIERNO EN LUCHA BANANERA OFRECEN COMERCIANTES\*

La Asociación de Comerciantes de Víveres de Panamá competente de sus responsabilidades cívica y social, como elemento dinámico del sector privado y consciente de que debe hacerse presente para unirse a los esfuerzos nacionales en la lucha contra la empresa bananera multinacional, que quiere imponerle condiciones al país, ha expedido el comunicado que a continuación publicamos y mediante el cual la Asociación respalda plenamente el movimiento panameño de legítima defensa ante el daño que pretende causarse a la economía panameña y se adhiere a la lucha emprendida por los trabajadores bananeros y la comunidad por superar y vencer esta lucha:

### COMUNICADO

La Asociación de Comerciantes de Víveres de Panamá, como siempre, está presente en este momento de preocupación nacional ante el grave problema que se ha presentado como resultado de la suspensión de operaciones de la empresa bananera en Chiriquí y Bocas del Toro.

---

(\*) El Panamá América, de 20 de agosto de 1974.

Esta Asociación, respalda plenamente al movimiento Panameño de legítima defensa ante el daño que se pretende causar a la economía nacional y respalda a los trabajadores que luchan justamente por sus derechos y se une a los esfuerzos de la comunidad para superar y vencer en esta lucha.

Este sincero apoyo no se limitará a una manifestación sólo moral. Estamos analizando la situación para extender la ayuda necesaria, dentro de nuestras posibilidades, a quienes realmente la necesiten.

Consideramos que las autoridades correspondientes deben intervenir efectivamente ante este caso de suspensión unilateral de las obligaciones patronales, ya que las leyes nacionales se deben aplicar parejamente a todas las partes del conflicto.

Finalmente reiteramos nuestro irrestricto apoyo al Lcdo. Fernando Manfredo, Ministro de Comercio e Industrias, quien en este momento ha mantenido una posición justa, verticla y valiente en nombre del Gobierno Nacional en esta crisis que todos debemos contribuir a solucionar con buen éxito.

Dado en la Ciudad de Panamá a los 15 días del mes de Agosto de 1974.

**ASOCIACION DE COMERCIANTES DE VIVERES DE PANAMA.**

### **EL GOBIERNO PODRA DISPONER EL SECUESTRO DE LA UNITED FRUIT PARA CUBRIR DEUDAS\***

Por JORGE E. RUIZ. "El Gobierno nacional no ha tomado aún las medidas precautorias que señala la ley para proteger al fisco por las obligaciones tributarias y laborales que adeuda la empresa y en las cuales está en mora, únicamente con el propósito de permitirles reanudar sus operaciones sin la presión de un embargo", dijo el Ministro de Comercio e Industrias, Lcdo. Fernando Manfredo, Hijo, a pregunta hecha por este reportero respecto al problema con la United Fruit Co.

Agregó el Ministro Manfredo "sin embargo, el Gobierno ha advertido claramente que para no hacer ilusorio al Tesoro Nacional el cobro de lo debido, el Estado podrá disponer el secuestro de bienes de la empresa, suficientes para cubrir las deudas".

Sobre si el Gobierno está en capacidad de hacerse cargo de las operaciones de la empresa bananera, el Ministro contestó:

(\*) **Matutino**, de 21 de agosto de 1974.

“El Gobierno ha advertido también que Panamá podrá asumir por cuenta de la empresa la responsabilidad de conservar y mantener las plantaciones e instalaciones industriales de la compañía y que se reserva el derecho incluso, de reanudar las operaciones y asumir la administración de la empresa si el interés social o la deuda fiscal de la empresa lo hacían necesario”.

¿Se ha pensado cuándo se podrían tomar estas medidas?

Respondió el Titular de Comercio e Industrias: “Esto depende de la actitud de la empresa respecto al mantenimiento de sus plantaciones y equipo y el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Pero en general, estas medidas se tomarían en el momento que el Estado panameño considere más difícil seguir financiando la inactividad de la empresa que afrontar las dificultades que algunas de estas medidas traen consigo. Así pues, aunque el problema bananero puede durar mucho tiempo, la emergencia financiera sí tiene una salida para el Gobierno, en el momento que el Gobierno lo decida”.

En relación a la emergencia financiera preguntamos al Ministro Manfredo si había la intención de seguir requiriendo el aporte de los empleados públicos.

El Ministro fue categórico al decir: “Definitivamente, no. Y agregó, en realidad el descuento por Contraloría fue sólo una manera de hacer más práctico y ordenado el aporte que casi la totalidad de los empleados públicos manifestaron desear entregar al Gobierno.

El Gobierno aceptó esto como un símbolo de la unidad del pueblo panameño, pero en el futuro no habrá más descuentos. El Gobierno afrontará con sus recursos regulares cualquier emergencia y a eso se adiconará únicamente los aportes que individualmente deseen hacer los ciudadanos o empresas del país”.

## “LAS BANANERAS SON UN TRAPICHE PARA MOLER HOMBRES”,\*

Tte. Cnel. Paredes

“Las multinacionales se estrellarán contra la Unidad”, Lcdo. Balbino Moreno

David (Medoro Lagos). “Las compañías multinacionales se han estrellado siempre, cuando un pueblo, por pequeño que sea, está unido”, dijo el Licenciado Balbino Moreno, Director Nacional de Abastos y miembro de la Comisión Nacional de Legislación, al hacer un exhaustivo análisis sobre la cuestión de las bananeras ante el seminario de subtenientes de la Guardia Nacional que por segunda vez se celebra en esta ciudad.

En la misma jornada, el Teniente Coronel Rubén Darío Paredes, G-1 del Estado Mayor del Instituto Armado, hizo un análisis político sobre el mismo asunto y declaró que “estamos decididos a la lucha hasta el final aunque Panamá quede sola”.

El Teniente Coronel Paredes había presentado con anterioridad a los otros expositores de ese día (miércoles) entre los cuales se encontraban el Licenciado Alejandro Ayala, Director de la Oficina de Regulación de Precios; el Licenciado Balbino Moreno y el Licenciado Darién Ayala, Director de Producción del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El primer expositor, Licenciado Moreno, explicó la política de impuestos que el gobierno revolucionario mantiene respecto a la exportación de banano y se refirió también a las alternativas que le quedan al país. El interés despertado entre los oficiales de la Guardia Nacional por sus palabras se manifestó en el gran número de preguntas que se le hicieron sobre el asunto.

Preguntado si el gobierno nacional había iniciado la explotación del banano por su cuenta, el Licenciado Balbino Moreno contestó: “No, mientras la compañía no nos obligue definitivamente a ello”.

¿Y si la compañía decide retirarse? preguntó uno de los oficiales.

“Ya lo contestó el General Torrijos” —dijo el Director de la Comisión Nacional de Abastos—. Tenemos otras salidas. No nos rendiremos. No podemos perder la fe”.

(\*) Matutino, de 22 de agosto de 1974

Por su parte el Teniente Coronel Rubén Darío Paredes elogió la intervención del Licenciado Moreno y ante una avalancha de preguntas contestó entre otras:

“Panamá produce treinta millones de cajas de banano. Cada una pesa cuarenta y dos libras al salir y 40 al llegar a los mercados”.

“El gobierno revolucionario, encabezado por el General Torrijos, decidió establecer el impuesto de exportación, junto con otros seis países debido al alza del petróleo y la inflación mundial. Panamá gastaba hace un año 60 millones de balboas en importar petróleo, y ahora la misma cantidad le cuesta 200 millones. Todos los países que se han visto afectados por el alza han tratado de equilibrar su balanza de pago aumentando los precios y beneficios de sus productos de exportación, en nuestro caso, el banano”.

El Teniente Coronel Paredes hizo un análisis político respecto a la forma como actúan las compañías multinacionales en los países débiles donde únicamente tratan de imponer sus propios intereses.

“Los panameños —dijo— tenemos que analizar el problema con sentido patriótico. Estamos decididos a la lucha hasta el final, sin excesos y sin extremismos. Aunque quedemos solos, Panamá seguirá siendo digno en esta lucha”.

Paredes dijo: “Sé que muchos países quisieran mantener nuestra posición, pero sabemos que están cercados y no los criticamos”.

El Jefe del G-1 del Estado Mayor de la Guardia Nacional hizo una declaración dramática, pero optimista al decir que, aunque la compañía no ceda, el gobierno de Panamá no estaría muy preocupado, ya que las treinta mil hectáreas que la empresa bananera posee bajo cultivo en Chiriquí y Bocas del Toro son tierras grado 2, de las más fértiles de la República, y podrían ser utilizadas para otra clase de cultivos iguales o más productivos, lo cual no quiere decir que si el gobierno se viera forzado no podría seguir también con la producción de banano.

El Teniente Coronel Paredes enfocó al mismo tiempo el problema social y dijo que las compañías bananeras eran un “trapiche para moler hombres”.

“El indio —por ejemplo— dijo el alto jefe militar sale de la compañía con igual o mayor miseria que antes. Pero además sale tuberculoso, ciego, alcohólico o presa de enfermedades venéreas”.

“Esc es el drama oprobioso; el que resume la vida de tantos panameños que han perdido su juventud y su aliento en esas zonas del banano”, exclamó el Teniente Coronel Paredes.

## **SE PARO POR DOS MINUTOS LA ACTIVIDAD PROVINCIAL\***

DAVID. — El miércoles a las 10:05 minutos de la mañana toda la Provincia se paralizó y observó de pies dos minutos de solidaridad con la lucha del gobierno por lograr un impuesto justo sobre el banano que exportan las compañías transnacionales.

Las emisoras chiricanas integraron una cadena y orientaron a la comunidad sobre el momento preciso para que se hiciera efectiva la medida patriótica. Faltando tres minutos para las once de la mañana hizo uso de la palabra el Gobernador Arnulfo A. Bouttet, quien explicó las razones del paro simbólico. Al terminar la intervención del Gobernador sonó la sirena del Cuerpo de Bomberos de Chiriquí y se produjo un silencio total durante dos minutos, al fin de los cuales volvió a hablar el señor Bouttet para agradecer a los chiricanos el respaldo brindado a esta manifestación de solidaridad con el gobierno.

Desde todos los puntos de la Provincia hubo reportes en el sentido de que el paro fue total, llamando poderosamente la atención el hecho de que las personas cantaron en diversos lugares las notas del Himno Nacional.

## **CONSEJO DE PESE APOYA AL GOBIERNO\*\***

El Consejo Municipal del Distrito de Pesé dictó la siguiente Resolución, mediante la cual apoya la causa del Gobierno Revolucionario frente a la crisis bananera, la cual dice así:

### **RESOLUCION No. 5**

Por el cual se une y se apoya al Gobierno Revolucionario por la Causa Justa que sostiene al problema surgido respecto al banano.

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional ha tomado medidas conducentes de carácter económico tendiente a defender los intereses nacionales en el conflicto del banano.

(\*) **La Estrella de Panamá**, de 23 de agosto de 1974.

(\*\*) **Matutino**, de 28 de agosto de 1974.

Que debe haber un alto a la explotación de los Obreros de las áreas productoras de banano de Chiriquí y Bocas del Toro por parte de las Compañías transnacionales en especial de la United Brands Co.

Que la situación planteada por la actitud colonialista de la bananera afecta a más de 75,000 panameños que dependen directamente a los trabajos en esa plantación; a raíz de la misma esta compañía en forma desafiante ha suspendido los mismos con el fin de perjudicar no sólo a nuestros agricultores de estas regiones del país sino también de negarse al pago del Impuesto establecido;

Que el Consejo Municipal del Distrito de Pesé no puede dejar pasar desapercibido esta actitud asumida por el pueblo yanqui con el derecho que asiste al Estado Panameño de disponer libremente de sus recursos naturales, en relación a ello,

#### RESUELVE:

Respaldar al Gobierno Nacional en su lucha por mantener la economía nacional frente a los monopolios Transnacionales.

Mantener en pie de alerta ante cualquier intento de sovarcar nuestra integridad nacional.

Condenar enérgicamente la actitud tomada por la United Brands Co., producto de la compañía colonialista del imperialismo norteamericano, para detener las medidas progresivas en la lucha por la liberación nacional.

Mantener un frente unitario con todas las fuerzas vivas de Pesé ante la emergencia de nuestro país.

Enviar copia de esta Resolución a los medios masivos de comunicación para la faz del país.

#### APORTE AL FONDO DE LA DIGNIDAD HACE EL CANAL 2\*

Durante visita que hizo en la mañana de hoy al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Licenciado Ricardo A. Rodríguez, el Sr. Francisco Leyton, Gerente General de TELEVISORA NACIONAL (Canal 2) entregó un cheque de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 2,500.00) como contribución de esta empresa al Fondo de la Dignidad Nacional.

(\*) Matutino, de 28 de agosto de 1974.

El gesto de la popular empresa, ha sido muy bien recibido en las esferas gubernamentales y demuestra una vez más la unidad del pueblo panameño sin distinción de ninguna especie, en torno al General Torrijos con motivo de la agresión de que es víctima el país de parte de la empresa bananera extranjera UNITED BRANDS.

## EMPRESA PRIVADA, GOBIERNO Y PUEBLO SIGUEN APOYANDO A OBREROS DEL BANANO\*

PUERTO ARMUELLES, septiembre 3. (Corresponsal). — Trabajadores de las diferentes dependencias de la United Fruit Co., cuyas actividades se encuentran paralizadas por razones conocidas, continúan recibiendo sus salarios por conducto del Comité de la Dignidad Nacional.

Debido al apoyo económico que recibe este comité, los obreros cesantes por la negativa actitud de la compañía transnacional, pueden satisfacer normalmente sus necesidades hogareñas.

Mientras tanto, en la capital, el Comité de la Dignidad Nacional sigue recibiendo el más decidido apoyo económico y moral de diferentes sectores de la empresa privada, de particulares y del Gobierno Nacional.

Hasta ayer se había pagado en concepto de subsidios un total de 239 mil quinientos balboas en dos entregas.

En el primer subsidio se pagó 30 mil balboas a los trabajadores del muelle; 47 mil a los que laboran en las empacadoras y 37 mil a los que trabajan en Divalá.

El segundo se pagó así: 39 mil 500 balboas a los muellers; 49 mil a los empacadores y 37 mil a los que desempeñan funciones en Divalá.

---

(\*) El Panamá América, de 3 de septiembre de 1974.

## NUEVO APORTE AL COMITE DE DIGNIDAD\*

Campeños, pequeños agricultores, amas de casa, profesionales y estudiantes integrantes de las dieciocho Juntas Comunales del Distrito de La Chorrera, entregaron al Fondo de la Dignidad Nacional la suma de B/. 1,800.00 (mil ochocientos balboas solamente), como respaldo del hombre del campo a los obreros bananaeros afectados por la decisión unilateral de la United Brands Co. de suspender las exportaciones del banano.

Las Juntas Comunales reunidas en pleno el jueves pasados, acordaron ceder de sus fondos de programas de desarrollo comunal, B/. 100.00 (Cien Balboas) cada una, para acrecentar los fondos destinados a suplir, en parte, las necesidades de los 3,600 obreros que mantienen una lucha por el rescate del patrimonio nacional en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro.

La Honorable Representante Nora Escala, hizo entrega del cheque correspondiente al Lcdo. Jaime Trujillo B., Subcontralor General de la República y Tesorero del Comité Central de la Dignidad Nacional.

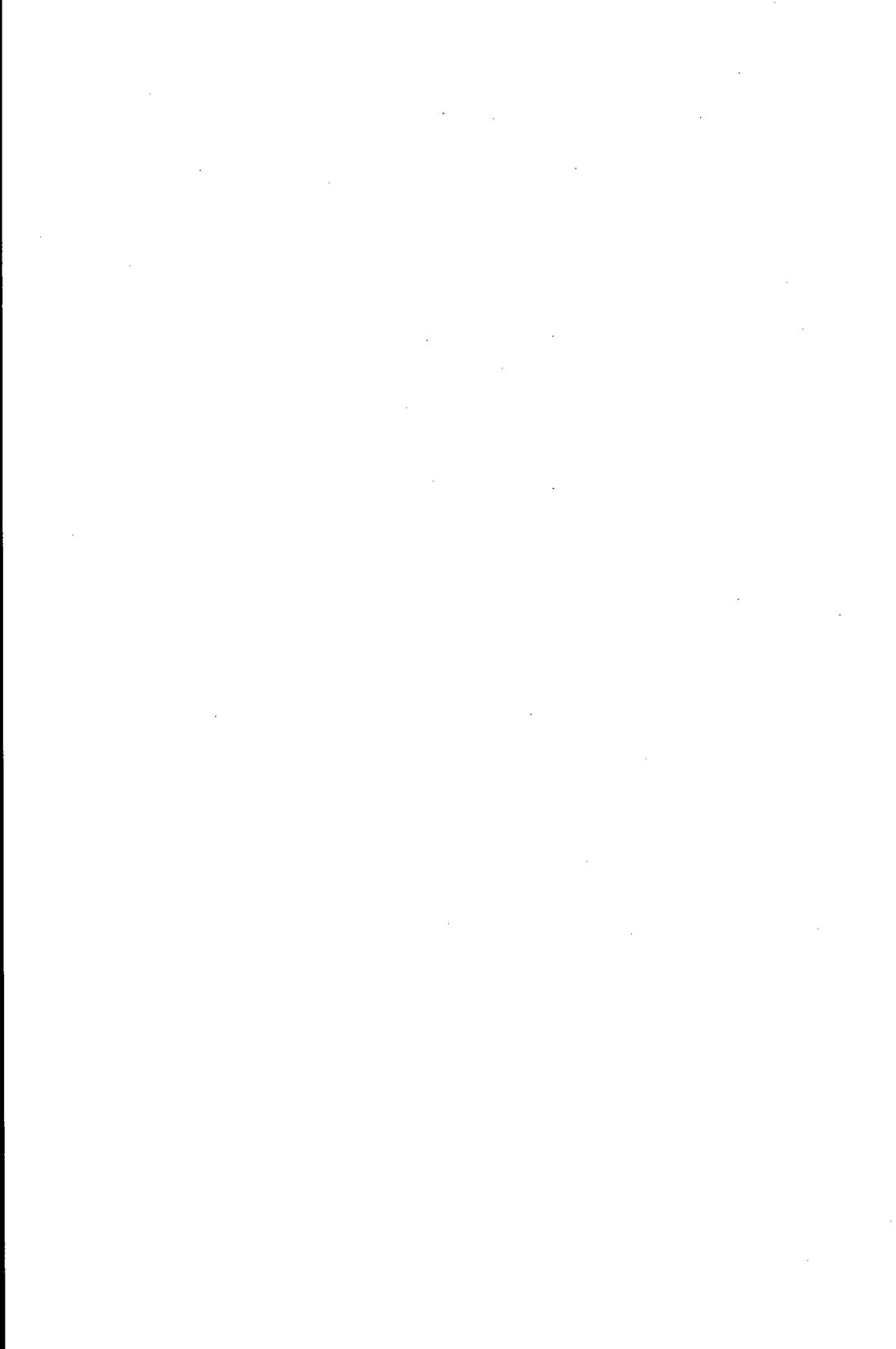
## LLEGAN A B/. 717,395.16 CONTRIBUCIONES A LA DIGNIDAD NACIONAL \*\*

Demostrando gran sentido de patriotismo y de unidad nacional, todos los sectores del país han dicho presente al llamado de la dignidad para resolver el problema bananero. Prueba de ello es el informe de Tesorería presentado por el Comité Central de la Dignidad Nacional, sobre los aportes recibidos al 31 de agosto de 1974, los cuales ascienden a B/. 717,395.16 (setecientos diecisiete mil trescientos noventa y cinco con dieciséis centésimos de balboa).

---

(\*) *La Estrella de Panamá*, de 2 de septiembre de 1974.

(\*\*) *La Estrella de Panamá*, de 5 de septiembre de 1974.

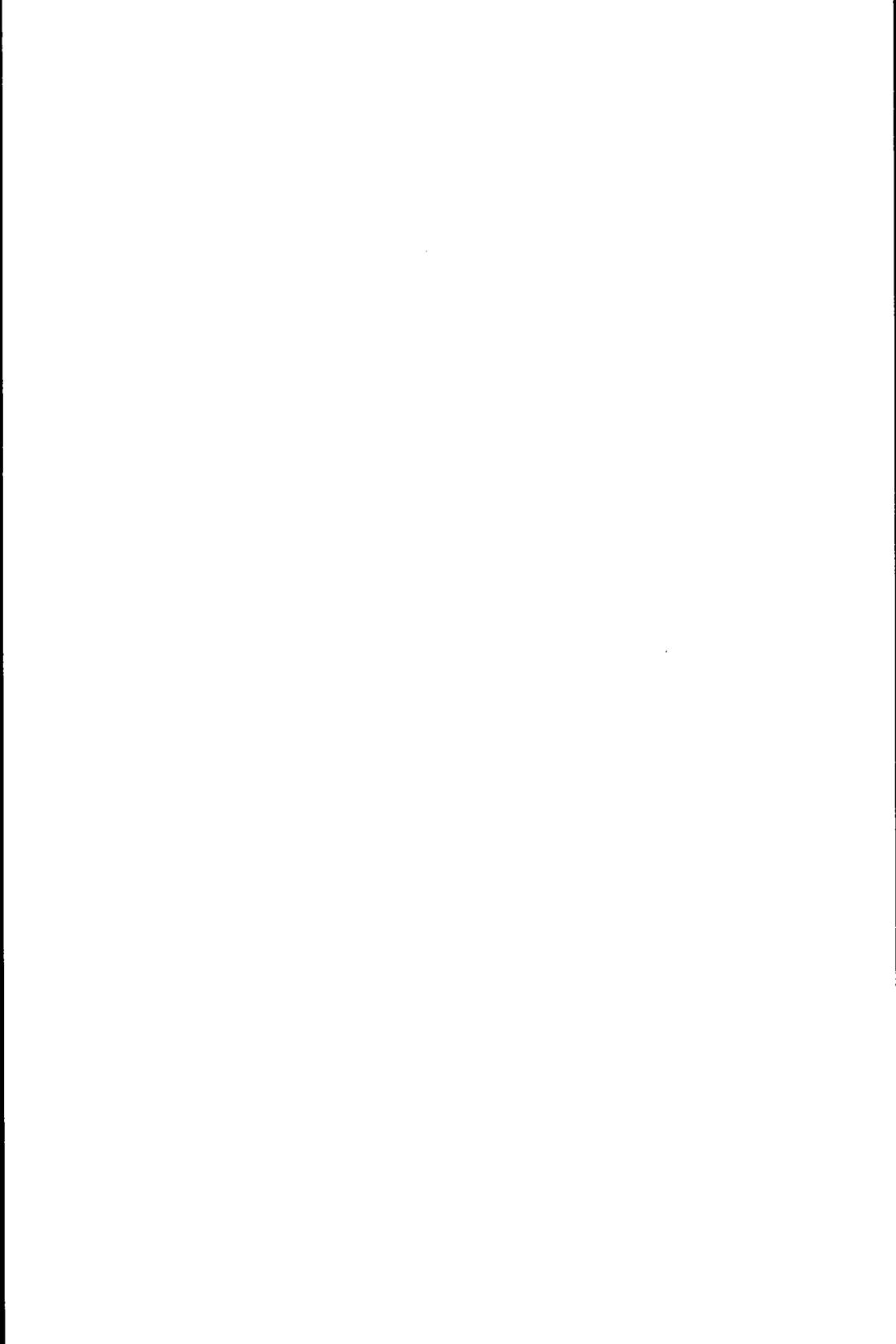


## **VI**

# **SE CONSTITUYE LA UPEB**

### **SUMARIO**

- a. Intervención inaugural del Ministro Manfredo, 17 de septiembre.
- b. Exposición del Ministro costarricense, Jorge Sánchez M., 17 de septiembre.
- c. Exposición del Srío. general de los Sindicatos bananeros, Juan de Dios González P., 17 de septiembre.
- ch. Convenio de la UPEB, 17 de septiembre.



**PALABRAS DEL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA, LCDO. FERNANDO MANFREDO JR. EN EL ACTO INAUGURAL DE LA V REUNION DE MINISTROS DE PAISES LATINOAMERICANOS EXPORTADORES DE BANANO (17 DE SEPTIEMBRE DE 1974)**

Señores Ministros  
Señores Delegados  
Señores Embajadores e Invitados Especiales  
Señore Representantes de Organizaciones Obreras,  
Empresariales y Estudiantiles

Compañeros todos:

La sociedad humana universal está protagonizando en el último tercio del siglo XX, una de las épocas más críticas, tal vez la más crucial, de su historia. El sistema de división internacional del trabajo que reservaba para los países industriales la producción mundial de bienes elaborados y asignaba a los países no desarrollados el papel complementario de proveer materias primas, recursos naturales y mano de obra barata, ha empezado a tener modificaciones significativas.

Los países en vías de desarrollo del mundo entero claman hoy día por un ajuste radical a los términos del intercambio comercial con los países industriales que permita a nuestros pueblos retener siquiera parte de la riqueza producida y reinvertirla luego en términos de los mejores intereses de nuestro desarrollo social.

El movimiento de los países productores de banano de América Latina por procurar una participación justa y razonable en todos los aspectos del negocio, se enmarca claramente en esta perspectiva mundial de reivindicación de pueblos oprimidos y el resultado final de nuestras acciones está garantizado por un determinismo histórico que es función de los sentimientos de justicia y equidad de las sociedades humanas. La liberación económica es ahora el destino manifiesto de los pueblos de la América Latina.

Los Ministros que, en este momento, representamos a varios países productores de banano somos conscientes de los dolores y las dificultades; y de los logros y la felicidad con que estamos asistiendo al nacimiento de la UPEB que, como todo parto, es difícil pero a la vez es pletórico de nuevas esperanzas para el hombre latinoamericano. Definitivamente, señores Ministros y señores asistentes, hemos iniciado un nuevo capítulo de la histórica lucha

latinoamericana por la liberación económica de nuestros países y ello nos eleva, nos fortalece, nos obliga y nos alumbraba.

En un comienzo, advertíamos las complejidades de nuestra cruzada; en el camino se ha revelado otras más; pero podemos tener la seguridad de que las iremos venciendo, esforzada y estoicamente, porque la razón histórica, política, económica y social está de nuestro lado, sin el menor resquicio de duda.

Nuestra meta definitiva consiste en liberarnos de la relación económica impuesta por las empresas transnacionales bananeras, que desde fines del siglo pasado y durante los setenta y cuatro años del presente han explotado la tierra y el hombre de nuestros países, para beneficio exclusivo de las metrópolis imperialistas, dejando entre nosotros una dolorosa secuela de degradación humana, de abyección política, de traición a la patria y de saqueo económico. Precisamente la acumulación por tanto tiempo de tales efectos negativos es la que ha creado las fuerzas contrarias que hoy nos empujan por la senda de la recuperación de nuestro patrimonio nacional, de nuestra identificación como pueblos independientes y de nuestra liberación económica final.

Desde un principio, se hizo evidente la necesidad de que los países afectados acordaran una acción conjunta como única estrategia que permite acumular poder suficiente para enfrentar la acción de los grandes consorcios que dominan la actividad bananera.

Dos situaciones muy delicadas había que corregir a la mayor brevedad. Los precios del banano se han mantenido nominalmente sin alteración en los últimos veinte años, mientras el promedio de precios del conjunto de las otras frutas ha subido significativamente de acuerdo al ritmo de crecimiento de la inflación mundial. Traducido esto a valores reales, los precios del banano han tenido un deterioro severo, que agrava todavía más la ya difícil situación de nuestras balanzas comerciales.

De ninguna manera podemos aceptar, los que aportamos tanto trabajo y tan valiosos recursos naturales, que el producto de ese esfuerzo deba tener un precio irrisorio en los mercados consumidores, so pretexto de que el banano debe ser un atractivo para que las amas de casa norteamericanas y europeas acudan con más frecuencia a los grandes supermercados.

La verdadera razón, al menos en el pasado reciente y en el actual momento, todos sabemos que es la desastrosa guerra de precios por el dominio monopólico de los mercados consumidores, guerra en la cual se hallan comprometidos los tres grandes consorcios que acaparan la actividad bananera mundial....guerra que, en el fondo, es financiada por el subvalúo de nuestros recursos y la explotación de nuestros campesinos y obreros.

La otra situación crítica, es la incapacidad evidente, o la falta de interés de las empresas transnacionales por hacer crecer el nivel de consumo de los mercados tradicionales o de desarrollar nuevos mercados. De acuerdo a estimaciones del grupo intergubernamental sobre el banano de la FAO, los países exportadores podrían previsiblemente lanzar al mercado mundial en 1976, casi 9 millones de toneladas de banano, frente a un pronóstico de necesidades de importación, de 7 millones para ese mismo año. Habría pues un excedente de más de dos millones de toneladas de nuestros productores nacionales, que fue creado, entre otras razones, para transferir a ellos aquella posición de la producción cuyo mercado pudiera tener dificultades en determinados momentos, ya sea por precios desfavorables, o, precisamente, por falta de promoción y desarrollo de una demanda adecuada a las potencialidades de la producción.

Semejantes situaciones no podían en ningún modo dejarse en manos de las compañías transnacionales, que evidentemente no toman decisiones de acuerdo a los intereses nacionales de nuestros países, sino de acuerdo a lo que ellos han denominado "el bienestar del conjunto de la operación". Por el contrario, debía surgir una respuesta de nuestros países y esa respuesta se concretó en dos cursos de acciones específicas: La captación de ingresos adicionales a través de un impuesto a la exportación y la formalización de un frente común de países exportadores, que permitiera coordinar decisiones sobre oferta, mercadeo y precios del banano.

En este punto, me será permitida una referencia personal que creo simplemente justa. El Jefe del Gobierno panameño, General Omar Torrijos Herrera, respondió rápidamente a las demandas del momento y desplegó las iniciativas conducentes en ambos aspectos. Su contacto directo con los Presidentes de los demás países centroamericanos, primero, echó los cimientos básicos de la política conjunta que hoy estamos fortaleciendo. Y su decisión para la resistencia frente a cualesquiera medidas que tomaran las transnacionales bananeras, ha constituido una de las poderosas fuerzas que posibilitan las decisiones conjuntas que en esta fecha presagian futuras conquistas, incluso más allá del problema bananero.

A partir del 11 de febrero de 1974, en que se celebra en Panamá una reunión informal del Jefe de Gobierno panameño y los Presidentes de Honduras y Costa Rica, comienza a tomar forma la idea de que los países productores de banano debían lograr una participación económica más ventajosa en la exportación del producto, y que se presentaba como paso conveniente la creación de un organismo especial que permitiera coordinar la política bananera de los países exportadores. De inmediato, se establecieron vínculos

con los Presidentes y Ministros de otros países productores, como Ecuador, Nicaragua, Colombia y Guatemala. Estas gestiones culminaron a principios de marzo, cuando se reunieron formalmente Ministros de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Panamá, Colombia y Ecuador, y suscribieron un documento relativo al aumento del gravamen de exportación de bananos, como fórmula dirigida a lograr una participación más justa para los países exportadores en los rendimientos del negocio bananero. Este documento, resultado de consideraciones muy detenidas sobre el particular, en las que a más de los Ministros participaron los expertos de nuestros países, ha recibido el nombre de Acuerdo de Panamá, y fue precisamente en él, en donde los Ministros asistentes acordamos la creación de la UPEB.

Nuestras coincidencias preliminares nos llevaron, en el mismo mes de marzo a acordar, para los países centroamericanos, un gravamen fiscal uniforme para la exportación del producto. Son conocidas de todos las vicisitudes que tuvo y sigue teniendo esa decisión inicial, que entre otros resultados positivos, obligó a las empresas a identificarse plenamente, a la luz del día, como lo que son, y a realizar las más bajas maniobras, ya conocidas, y que no requieren ahora precisiones reiterativas.

El 15 de mayo, en la III reunión de Ministros de países exportadores de banano realizada en San José de Costa Rica, los países asistentes suscribieron una declaración de continuidad en las metas trazadas y una exhortación a otros países del grupo que en aquel momento no habían podido todavía cumplir el Acuerdo de Panamá.

La IV reunión de Ministros de países exportadores de banano, entre el 15 y el 17 de julio nos permitió suscribir la llamada Declaración de Panamá, como un paso de avance en los objetivos señalados, y en esa oportunidad escogimos la fecha de hoy para cimentar más nuestra irrevocable decisión.

A nivel técnico, los pasos para preparar la estructura y funcionamiento de nuestra Unión se iniciaron desde el 27 de marzo, cuando un grupo de expertos, bajo la coordinación de la Secretaría Permanente de Integración Centroamericana (SIECA) produjo el proyecto de Acuerdo Constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano, cuyos lineamientos principales se mantienen en el proyecto que en el día de hoy deberán considerar los señores Ministros.

Adicionalmente al proyecto de Acuerdo Constitutivo, un grupo de expertos reunidos primeramente del 5 al 10 de agosto y luego del 10 al 14 de este mes, ha trabajado arduamente en el estudio de los detalles de las etapas de producción, transporte y

mercadeo de la fruta con el fin de que una vez constituida UPEB, la Conferencia de Ministros, su máxima autoridad de acuerdo al proyecto, tenga suficiente elementos de juicio para decidir sobre algunas medidas de acción inmediata que son vitales para un feliz inicio de las labores de nuestra organización. En ese sentido, agradecemos calurosamente a nuestros expertos, así como al Licenciado Nicolás Rivero, de la OEA, y al señor Kerry S. Mulherin, de la FAO, las luces con que han despejado significativos tramos del camino.

Deseo aprovechar la oportunidad igualmente para un reconocimiento muy especial a tres distinguidas personalidades que con su esfuerzo personal, con su talento, sus experiencias y su entusiasmo, fueron factores muy importantes para alcanzar el objetivo que estamos a punto de lograr. Son ellos el Dr. Hernán Vallejo Mejía, ex-Ministro de Agricultura de Colombia, el Lcdo. Gastón Kogan, ex-Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica y el Lcdo. Oscar Pineda, ex-Vice-Ministro de Economía de Guatemala quienes, no obstante no estar actualmente al frente de sus respectivos cargos, nos honran con su presencia en esta cita.

El motivo que hoy nos reúne: consolidar un frente común que permita retener algunos beneficios de una actividad que se produce gracias a las condiciones especiales de nuestros suelos y al trabajo eficiente de nuestros obreros, no significa otra cosa que acoger y llevar a la realidad una política bien definida ya por los principios consagrados en diversos documentos de las Naciones Unidas. Efectivamente, es sabido que en la Resolución 523 (VI), de 12 de enero 1952; la Resolución 1803, (XVII), del 14 de diciembre de 1962; la Resolución 2993 (XXVII), y otras decisiones semejantes, los más altos organismos de representación internacional han reafirmado insistentemente el derecho de los pueblos a la libre disposición sobre sus recursos naturales, como fuentes de riqueza para los países en cuyo territorio se encuentran esos recursos.

Muy elocuente sobre el particular es la Resolución 1803, de 14 de diciembre de 1962, en la cual se consigna que "el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo y del bienestar del pueblo y del Estado respectivo", añadiendo que "la violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas".

De tal forma, los postulados recogidos por los documentos internacionales citados condenan inapelablemente la succión inmisericorde que las transnacionales bananeras llevan a cabo sobre la riqueza territorial y sobre el trabajo humano en nuestros países; y

condenan también todas las conocidas prácticas, desprovistas de los más elementales escrúpulos, que ellas ponen en acción cada vez que lo consideran necesario para preservar sus privilegios o incrementar sus ganancias.

El Derecho, la Razón y la Justicia nos asisten plenamente, señores Ministros y dignas personalidades convocadas en este recinto. Por ello, cualesquiera sean las acciones, los esfuerzos y los sacrificios que nos imponga el destino inmediato de la UPEB, estamos convencidos que serán altamente compensados por los efectos que nuestras acciones deberán tener; y eternamente agradecidos por nuestros pueblos en general y por los miles de obreros y campesinos de nuestra áreas bananeras en particular.

Es preciso que de esta V reunión de Ministros, la UPEB salga no sólo constituida, sino dotada de los elementos humanos y financieros que le permitan operar efectiva e inmediatamente.

Es con esta esperanza, que en nombre del señor Presidente de la República, Demetrio Basilio Lakas y de nuestro Jefe de Gobierno, General Omar Torrijos Herrera, os hago extensiva, señores Ministros y Delegados, una sincera y fraternal bienvenida.

Muchas gracias.

#### DISCURSO DEL LICENCIADO JORGE SANCHEZ MENDEZ, MINISTRO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE COSTA RICA, EN LA SESION INAUGURAL DE LA QUINTA REUNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO.

Panamá, 17 de septiembre de 1974

“...un grupo de Gobiernos de América Latina, apoyado desde el principio por la clase trabajadora y por productores independientes... aprovechó la coyuntura del alza del precio del petróleo, lograda por países subdesarrollados como nosotros, y trató de lograr que de lo que se paga por el banano nuestro en los hogares de países industrializados, le quedara un poco más a los países productores”.

Lo anterior fue expresado recientemente por el Licenciado Don Daniel Oduber, Presidente de Costa Rica, en el acto de inauguración del Segundo Encuentro Latinoamericano de Trabajadores Bananeros. En esa misma ocasión dijo el representante del Comité de Unidad Sindical costarricense:

“Por el respeto que merecen los millares de trabajadores —hombres, mujeres y niños— que han dejado sus vidas en los bananales, por el recuerdo heroico de las muchedumbres masacradas y la evocación respetuosa de los líderes sindicales que iniciaron esta lucha... estamos ante un momento de gran importancia para la historia de América y de los pueblos subdesarrollados del mundo”.

\*\*\*

Estamos hoy reunidos con el fin de concretar gestiones iniciadas por algunos Gobiernos latinoamericanos, tendientes a lograr la coordinación de programas y políticas como un medio eficaz y justiciero de alcanzar la armonía, el bienestar y la estabilidad económica de nuestros pueblos. Y es por el mérito de esos objetivos que hemos gestionado de manera incansable del ingreso de otros países productores a la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

No se trata en esta ocasión de obtener un convenio entre Gobiernos. No pretendemos formular enjuiciamientos ante la hostilidad del mundo. No buscamos las vías de la política para fundamentar nuestros esfuerzos. Se trata, ante todo, de asumir una grave responsabilidad ante las futuras generaciones; de legarles sistemas de negociación y de intercambio representativos de un anhelo por obtener una justa retribución para el esfuerzo de la comunidad que constituye cada uno de nuestros pueblos; de iniciar la forma de un mejor futuro para el ciudadano de América Latina. De dignificar, en fin, el trabajo en nuestro Continente. Tampoco hemos venido a combatir, puesto que no utilizamos fuentes imprescindibles para el progreso mundial.

\*\*\*

Nos referimos al producto de la agricultura latinoamericana y lo hacemos con plena conciencia de la responsabilidad histórica que asumimos. Hablamos de un producto agrícola de la América Latina y lo hacemos en voz alta, declarando que estamos reunidos aquí los representantes de varias Repúblicas Bananeras.

Quede para un pasado de vergüenza, de ignominia y pobreza, la conceptualización peyorativa de “Banana Republic”, dirigida a tipificar pueblos y Gobiernos dedicados a la entrega de su destino, de su estabilidad social, su desarrollo económico y, en fin, de su soberanía, a cambio de la instalación de plantaciones en su territorio; a cambio de un injusto comercio de su producto agrícola y de la entrega, en muchos casos, de su dignidad de país independiente.

Sí. Somos representantes de Repúblicas Bananeras. Estamos aquí reunidos quienes en forma transitoria desempeñamos puestos

de comando en la economía y la política de nuestros países, junto con delegados de los agricultores criollos y de las fuerzas sociales que permiten e impulsan nuestro desarrollo. Y somos los representantes de ese armónico conjunto social que conforma las Repúblicas Bananeras, los que hoy venimos a retificar la voluntad de nuestros pueblos por garantizar su derecho a un desarrollo equilibrado y justo. Somos parte de ese conjunto, que grita con orgullo hacia el futuro; somos ahora Repúblicas Bananeras.

\*\*\*

En nombre de la delegación costarricense, integrada por hombres del Gobierno y de la tierra, representantes de los empresarios y de los trabajadores, doy las gracias a todos por haberme designado para que dirija la palabra en nombre de las delegaciones concurrentes a este histórico acontecimiento, del cual arrancaría la recuperación de un pago digno al producto agrícola de los latinoamericanos.

Inicié mis palabras con algunas frases dichas por el Presidente Oduber en el Encuentro de Trabajadores Bananeros. En esa misma oportunidad, comenzó el presidente de Costa Rica en la siguiente forma:

“La historia de Costa Rica de los últimos cien años está íntimamente ligada al inicio del Ferrocarril que vendría a sacar una Costa Rica aislada del Caribe y del Atlántico, por tres siglos y medio, y la iba a colocar más cerca de los países europeos. Hay una anécdota que siempre me impresionó a mí en la historia de ese ferrocarril. El día que se iba a inaugurar por el Presidente de la República de Costa Rica, los hombres que eran dueños del ferrocarril decidieron hacerle un obsequio y en el acto mismo de inaugurar... le regalaron... una pala de plata. Cuando el Presidente dio el primer golpe con esa pala al suelo costarricense, la pala se quebró. Esa es la historia del banano costarricense, ya que íntimamente ligada a la historia del ferrocarril, está la historia del banano”.

Esa pala extranjera de plata, rota al chocar con el suelo de América Latina, acompaña en este momento a los países aquí presentes al suscribir el acuerdo constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano y será enseña, de hoy en adelante, de nuestros esfuerzos por lograr conjuntamente el pago justo a los productos de la agricultura, como uno de los pasos iniciales dirigidos a lograr un mejor mundo para nuestros descendientes.

Muchas gracias.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION LATINO-AMERICANA DE TRABAJADORES DE PLANTACIONES, Sr. JUAN DE DIOS GONZALEZ, EN LA REUNION CONSTITUTIVA DE LA UNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO.**

Señores todos:

Me cabe el alto honor de hablar en esta tribuna internacional, en nombre de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de Plantaciones (FLATPLAN), organismo recién constituido en el encuentro de San José de Costa Rica y el cual tengo la gran responsabilidad de dirigir, y en nombre de los trabajadores panameños de los cuatro sindicatos bananeros del país. Vengo a extender, por tanto, un caluroso saludo a los señores Ministros aquí reunidos, a los demás representantes y delegaciones sindicales, a nombre de los hombres que con su esfuerzo diario hacen posible que la amarilla fruta del banano llegue a las mesas de Estados Unidos y de Europa; por mi voz hablan los trabajadores, que entregando lo mejor de su espíritu y sus músculos hicieron posible el enriquecimiento sin límites de los monopolios bananeros que hoy quieren seguir oprimiendo a nuestros pueblos.

Nosotros, los trabajadores del banano, aplaudimos esta reunión y apoyamos los esfuerzos que nuestros Gobiernos hacen en relación a la defensa de los recursos naturales en pro de la independencia económica. Esfuerzos que se materializan en el caso de la UNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO, como medio de lograr una mayor participación en las ganancias que produce el banano; como forma de unificar criterio para enfrentar a los monopolios en todos los terrenos y salir así adelante, hacia la total liberación de nuestros recursos. Bueno sería que dentro de este gran organismo de la UPEB, estuvieran representados también los trabajadores del banano...

Y así como los gobiernos proceden a buscar la fórmula de unificar sus fuerzas, nosotros, los representantes de la clase obrera que batalla en las fincas bananeras, hemos constituido, en un gran encuentro realizado en la hermosa ciudad de San José de Costa Rica, la Federación Latinoamericana de Trabajadores de Plantaciones (FLATPLAN). Durante los días 5, 6 y 7 de este mes, discutimos en Costa Rica, y recogiendo la experiencia de los encuentros anteriores, echamos las bases firmes de esta Federación que a nivel de trabajadores apoyará las medidas que los Países Productores y exportadores de Banano, lleven adelante.

En esta forma es la primera vez en la historia latinoamericana que caminamos al mismo tiempo la clase obrera y los gobiernos,

para enfrentar al enemigo fundamental de los pueblos, el colonialismo y el neocolonialismo de los Estados Unidos...

Y esta marcha al mismo son; este grito que damos al mismo tiempo, hoy, a pocos días de la magna fecha de la independencia de los pueblos centroamericanos aquí presentes, y a pocos días de la fecha en que celebramos en Panamá la primera reunión de la O. N. U., en América Latina, para apoyar la posición justa de Panamá respecto a la liquidación del enclave colonial, que pesa sobre nuestro pueblo como una lámina de plomo, digo que este momento es una fecha histórica de la Liberación latinoamericana, por la que soñaran hombres como Bolívar, Juárez, Martí, Morazán, Victoriano Lorenzo y tantos hombres luchadores y patriotas... Frente a estos puños y estos pechos que surgen como volcanes, no podrá la Multinacional, asustarnos; no podrá comprarnos; no podrá repetir lo que hicieron con el Gobierno de Arbenz en 1954... No podrá señores...

Y de esto ya hay pruebas en todos nuestros países. Recientemente Panamá la chica, Panamá la de un millón y medio de habitantes tuvo que soportar heroicamente el embate de la "United Brands", que de una manera provocadora suspendió unilateralmente la exportación de bananos, para sumir a miles de trabajadores en la miseria. Pero lo que Mister Ely Black no sabía, era que ya no se vive en la época en que a los perros se amarraban con chorizos... No sabía que Panamá vive un proceso revolucionario en donde militares caminan, codo a codo con obreros, campesinos, estudiantes y empresarios decididos a liberar el país. Y al llamado del Gobierno Nacional y de nuestros sindicatos, vino el apoyo solidario del pueblo y en esta forma pueblo y gobierno, recogieron el dinero para pagar los salarios a los trabajadores que la compañía multinacional quiso hundir en la desesperación. Esto fue posible principalmente porque la clase obrera que labora en los sindicatos bananeros tiene plena conciencia de su deber y porque el pueblo panameño, en este proceso que vivimos está abriendo los ojos. De modo que la multinacional no pudo con el pueblo unido.

Los trabajadores sabemos que esta lucha será larga y difícil, pero al enfrentar el reto del monopolio bananero, queremos una solución patriótica que además tome en cuenta la participación obrera; que el trabajador no pierda las reivindicaciones logradas, y que alcance en todos los países el nivel justo, de acuerdo a la realidad concreta de cada lugar.

Tal como nosotros los panameños vemos nuestro problema, creemos firmemente que podemos manejar eficientemente la empresa bananera en toda su complejidad, y hacia eso encaminamos nuestros pasos...

**La campana de la liberación definitiva de nuestros pueblos ya se oye sonar entre nuestros bananales...**

**Pero esto será sólo posible si enfrentamos semejante tarea con la mayor unidad y firmeza; sin vacilaciones, sopesando cada paso, pero hacia adelante.**

**No quiero terminar sin antes hacer público reconocimiento de la forma cordial como fueron tratados los trabajadores bananeros en nuestro encuentro en San José por parte del Gobierno que preside el Presidente Oduber, en especial la labor fraternal de su Ministro Sr. Francisco Morales que estuvo con nosotros en las comisiones.**

**Debo agradecer además a los Representantes de Gobiernos amigos aquí presentes y a la dirección de este debate el habernos dado la oportunidad de dirigir la palabra. Pero quiero sobre todo hacer énfasis en el gran respeto y admiración que sentimos por el trabajo que viene realizando nuestro gobierno; la árdua tarea que llevan adelante nuestros Ministros, como el Lcdo. Fernando Manfredo; los técnicos que con él colaboran; el activo Comité Nacional de la Dignidad que ha recogido más de 800,000 balboas en la campaña popular para resolver nuestros problemas; pero en especial, quiero dejar constancia del apoyo que nosotros los trabajadores panameños estamos dando a la causa que abandera el compañero Comandante General Omar Torrijos Herrera... Omar Torrijos, expresa justamente los anhelos del pueblo frente a la lucha contra el enclave colonial y los enclaves bananeros de nuestros países, frente al imperio neocolonial de los Estados Unidos... Por eso nosotros estamos con Omar...**

**Señores delegados, muchas gracias...**

**Y viva la lucha de todos nuestros pueblos contra la opresión de los monopolios...**

**Juan de Dios Gonzálcz.  
Ciudad de Panamá.  
Septiembre 17, 1974.**

## CONVENIO QUE CREA LA UNION DE PAISES EXPORTADORES DE BANANO (UPEB)

Los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá, empeñados en fortalecer los vínculos fraternales entre sus países, compenetrados de la necesidad de alcanzar una integración progresiva en sus economías, de lograr la ampliación de sus mercados y, principalmente, de establecer y defender precios remunerativos y justos en la venta del banano, producido y exportado por los países miembros que permitan mejorar el nivel de vida de los trabajadores y mantener términos equitativos de intercambio comercial, han decidido suscribir el presente Convenio que crea la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

### CAPITULO I CREACION Y OBJETIVOS

ARTICULO 1. — Constituir la Unión de Países Exportadores de Banano, en adelante denominada UPEB, como una organización internacional de carácter intergubernamental y permanente.

ARTICULO 2. — Son objetivos fundamentales de la UPEB:

- a. Establecer y defender precios remunerativos y justos de venta del banano producido y exportado por los países miembros.
- b. Promover la adopción de políticas comunes y diseñar los mecanismos para su ejecución, con el objeto de procurar una racional producción, exportación, transporte, comercialización y precio del banano procedente de los países miembros.
- c. Empezar y coordinar las acciones para ampliar los mercados y fomentar el consumo del banano.
- d. Adoptar las medidas que sean del caso para restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda de aquella fruta a precios remunerativos, cuando la situación del mercado lo requiera.
- e. Fomentar entre los miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de nuevas tecnología relacionadas con el cultivo, procesamiento, comercialización, transporte e industrialización de dicho producto.
- f. Promover la industrialización de la planta y fruto del banano, así como la comercialización, en las mejores condiciones de precio, de sus productos y derivados.

- g. Diseñar y promover la adopción de medidas que defiendan la participación de cada uno de los países miembros en el mercado internacional del banano.
- h. Promover, cuando sea del caso, la adopción de planes de diversificación del cultivo del banano.
- i. Estimular la colaboración internacional en todo lo relacionado con el presente Convenio.

## CAPITULO II MIEMBROS

ARTICULO 3. — Son miembros de la UPEB los países suscriptores del presente Instrumento que lo pongan en vigor de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 37 y 38 de este Convenio.

También podrán ser miembros cualesquiera otros Estados soberanos productores y exportadores de banano, que manifiesten su interés en ingresar a la UPEB y adhieran a este Convenio de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Se entiende por países exportadores de banano aquellos que sean exportadores netos de dicha fruta, es decir, que sus exportaciones sean superiores a sus importaciones.

## CAPITULO III ORGANIZACION

ARTICULO 4. — Son órganos de la UPEB:

- a. La Conferencia de Ministros;
- b. El Consejo; y
- c. La Dirección Ejecutiva.

### SECCION PRIMERA LA CONFERENCIA DE MINISTROS

ARTICULO 5. — La Conferencia de Ministros es la máxima autoridad de la UPEB y estará integrada por los Ministros o Secretarios de Estado que cada país designe. Dichos funcionarios podrán hacerse acompañar a las reuniones por los expertos, asesores y representantes de los productores nacionales y sindicatos de trabajadores bananeros de su país que estimen conveniente.

ARTICULO 6. — Compete a la Conferencia de Ministros:

- a. Formular los lineamientos generales de política de la UPEB.
- b. Evaluar el funcionamiento de la UPEB y el cumplimiento de sus objetivos.

- c. Aprobar las enmiendas de este Convenio y proponerlas a los respectivos Gobiernos para los trámites correspondientes.
- d. Conocer y resolver, a solicitud de cualquier país miembro, los casos en que éste considere que ha sido gravemente afectado por una decisión del Consejo, en cualquier materia relacionada con:
  - i. La regulación de la oferta o la demanda.
  - ii. La determinación de precios.
  - iii. Los aportes financieros a la Organización.
- e. Nombrar el Director Ejecutivo y determinar las condiciones de su contratación.
- f. Fijar las contribuciones o aportes de los Estados miembros, tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo.

La Conferencia tratará siempre de adoptar las decisiones por consenso. Si a pesar de ello esto fuere posible, la Conferencia resolverá el caso con el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los países miembros, salvo lo previsto en el artículo 16 de este Convenio.

ARTICULO 7. — La Conferencia de Ministros se reunirá ordinariamente una vez al año, pero podrá hacerlo, con carácter extraordinario, a petición de cualquier país miembro o del Consejo.

Las reuniones se celebrarán en la sede de la UPEB, a menos que los Ministros decidan otra cosa de conformidad con lo que disponga el respectivo reglamento.

El reglamento determinará el tiempo y forma en que deberá hacerse la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias.

La Conferencia elegirá un Presidente y un Vicepresidente entre sus miembros, en cada reunión.

En tanto dure en su cargo el Presidente o quien haga sus veces, el voto y posición de su país los expresará el funcionario alterno designado al efecto por el respectivo Jefe de la Delegación, a menos que se trate de reuniones informales.

ARTICULO 8. — La presencia de las tres cuartas partes de los miembros de la Conferencia de Ministros constituye el quórum para sus reuniones.

## SECCION SEGUNDA EL CONSEJO

ARTICULO 9. — El Consejo estará integrado por un Representante y un Suplente de cada Estado miembro, quienes deberán ser nacionales del país que representan y estar acreditados ante la

UPEB, por el respectivo Gobierno, con el carácter de delegados permanentes.

Los Representantes ante el Consejo podrán hacerse acompañar a las reuniones por los asesores y representantes de los productores nacionales y sindicatos de trabajadores bananeros de su país que estimen conveniente.

ARTICULO 10. – Corresponde al Consejo:

- a. Determinar las políticas de la UPEB dentro de los objetivos del presente Convenio y de los lineamientos generales que señale la Conferencia de Ministros.

Tomar las disposiciones generales necesarias para la aplicación del presente Convenio y de las decisiones de la Conferencia de Ministros, y dirigir la gestión de los asuntos de la UPEB.

- c. Recomendar a la Conferencia de Ministros las medidas que estime pertinentes para lograr el mejoramiento del ingreso y el nivel de vida de los trabajadores y los productores nacionales dedicados a la producción del banano.
- d. Celebrar los arreglos con terceros países o con otras organizaciones que considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Organización, sujetándose para ello a las políticas formuladas por la Conferencia de Ministros.
- e. Proponer a la Conferencia de Ministros las enmiendas a este Convenio, tendientes a fortalecer la Organización y mejorar su funcionamiento.
- f. Convocar a la Conferencia de Ministros a sesiones extraordinarias cuando lo estime oportuno.
- g. Aprobar el presupuesto anual que elabore el Director Ejecutivo.
- h. Proponer las contribuciones o aportes de los Estados miembros, conforme a lo previsto en este Convenio.
- i. Designar al Auditor Externo de la Organización y conocer y aprobar los informes que éste le presente.
- j. Aprobar los planes y programas de trabajo que le someta el Director Ejecutivo.
- k. Analizar los informes y resolver sobre las recomendaciones que le presente el Director Ejecutivo.
- l. Aprobar la Memoria Anual de Actividades y los informes contables de la Organización, que deben presentarse a los Gobiernos de los países miembros.
- m. Autorizar la publicación de un informe anual sobre los principales aspectos y actividades de la Organización.

- n. Establecer los comités o mecanismos operativos que requiera la buena marcha de la UPEB.
- o. Dictar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Organización.
- p. En general, conocer y resolver cualquier asunto de interés común relacionado con la actividad bananera, dentro de los objetivos del presente Convenio.

ARTICULO 11. -- Compete asimismo al Consejo estudiar y aprobar, dentro de los objetivos generales de este Convenio, Acuerdos Complementarios sobre las siguientes materias específicas: regulación de la oferta o la demanda; precios; y constitución de fondos especiales.

Dichos Acuerdos Complementarios deberán contener disposiciones que permitan su adecuada ejecución, administración, control y vigilancia. Incluirán, igualmente, la manera de adoptar las decisiones y los sistemas de votación correspondientes; y entrarán en vigor en los países de conformidad con sus normas internas.

El Consejo también podrá celebrar acuerdos específicos con países importadores.

ARTICULO 12. -- Corresponde también al Consejo instruir al Director Ejecutivo para que adelante cuanta gestión sea necesaria a fin de incorporar al presente Convenio a todos los países productores y exportadores de banano que no lo hayan suscrito originalmente; y darle pautas para los contactos que deba establecer con otros países en función de los objetivos de este Instrumento.

ARTICULO 13. -- El Consejo se reunirá con la periodicidad necesaria, según lo establezca su propio reglamento.

Las reuniones se celebrarán en la sede de la UPEB, a menos que el Consejo decida otra cosa.

ARTICULO 14. -- Cada país miembro deberá ser convocado con la debida anticipación, de acuerdo con lo que los reglamentos establezcan, a todas las reuniones del Consejo. Sin embargo, para celebrar una reunión bastará la presencia de, por lo menos, las tres cuartas partes de sus miembros.

Las decisiones del Consejo se adoptarán mediante el consenso de todos los miembros presentes.

Cuando un asunto no pueda ser resuelto en una reunión, se someterá nuevamente a estudio con el propósito de buscar fórmulas que faciliten su decisión por medio de consenso.

La reunión en que se conozca nuevamente del caso, deberá celebrarse después de que hayan transcurrido por lo menos dos

semanas desde la clausura de la reunión en que se debatió el asunto controvertido.

Si aún así no se lograre consenso, la cuestión podrá resolverse después de transcurridas por lo menos veinticuatro horas, mediante la mayoría del noventa y cinco por ciento (95%) de los votos ponderados.

En caso de que no se obtenga el porcentaje indicado, deberá convocarse a una nueva reunión a celebrarse dentro de un plazo no menor de quince días ni mayor de treinta, en la que la decisión podrá adoptarse con un mínimo del noventa por ciento (90%) de los votos ponderados.

En caso de que no se obtenga el porcentaje indicado, deberá convocarse a una nueva reunión a celebrarse dentro de un plazo no menor de quince días ni mayor de treinta, en la que la decisión podrá adoptarse con un mínimo del noventa por ciento (90%) de los votos ponderados.

**ARTICULO 15.** — Los países miembros reunirán en el Consejo un total de mil (1,000) votos, distribuidos en proporción a sus respectivas exportaciones de banano.

Cada dos años el Consejo efectuará la distribución de los votos tomando como base las estadísticas correspondientes a los últimos tres años de exportación de cada país, excluyendo aquel o aquellos años en que hubieran ocurrido bajas apreciables en las exportaciones como consecuencia de fuerza mayor. En este último caso, se utilizarán los datos del año o años inmediatamente anteriores no afectados por tales circunstancias excepcionales.

Para los efectos de este artículo el Consejo utilizará las estadísticas elaboradas por la propia UPEB.

**ARTICULO 16.** — Si un país miembro considera que una decisión del Consejo en las materias previstas en el literal (d) del artículo 6 lesiona gravemente sus intereses, podrá apelar de dicha decisión ante la Conferencia de Ministros, la cual se limitará a ratificarla o derogarla por unanimidad. Mientras esta instancia se cumple o si no se logra unanimidad en la Conferencia, los países que contribuyeron con su voto afirmativo a tomar la decisión, podrán acordar en el seno del Consejo ponerla en vigencia respecto de ellos.

**ARTICULO 17.** — El Consejo tendrá un Presidente y un Vicepresidente quienes durarán seis meses en el ejercicio de sus funciones y serán designados según el orden alfabético de los países miembros. El voto y posición del país de la persona que presida las reuniones los expresará el funcionario alterno designado al efecto por el respectivo Gobierno.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo no podrán ser desempeñados simultáneamente por Representantes del mismo país.

ARTICULO 18. — El Consejo podrá invitar a sus reuniones a observadores de terceros países o de organismos internacionales o regionales, cuando así lo decida por simple mayoría.

De igual manera podrá autorizar que dichos observadores tengan carácter permanente, en los términos y condiciones que establezcan los reglamentos.

ARTICULO 19. — La UPEB tendrá una Dirección Ejecutiva, la que prestará a la Conferencia de Ministros y al Consejo el apoyo técnico y administrativo que los mismos requieran. A estos efectos, contará con el personal que sea necesario.

### SECCION TERCERA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 20: La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien deberá ser persona de alta calificación moral y técnica y, en el desempeño de sus funciones, se abstendrá de recibir o solicitar instrucciones de los Estados miembros, otros países, y personas o autoridades ajenas a la Organización. Tampoco podrá actuar en forma que sea incompatible con su condición de funcionario internacional.

El Director Ejecutivo deberá ser ciudadano de cualquiera de los países miembros de este Convenio y residirá en la sede de la UPEB. Durará tres años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelecto por una sola vez.

En caso de ausencia temporal o definitiva, el Director Ejecutivo será sustituido por la persona que designe el Consejo.

ARTICULO 21. — El Director Ejecutivo es el más alto funcionario administrativo de la Dirección Ejecutiva, correspondiéndole, por consiguiente, dirigir los asuntos de la UPEB de conformidad con las instrucciones del Consejo; asistirá a las reuniones de la Conferencia de Ministros y del Consejo con derecho a voz pero sin voto. Tiene, además, la representación legal de la Organización.

ARTICULO 22. — Al Director Ejecutivo le corresponde:

- a. Velar por el cumplimiento de los objetivos de este Convenio, sus reglamentos y las decisiones de la Conferencia de Ministros y del Consejo.

- b. Elaborar el presupuesto anual de la Organización y someterlo al Consejo para su aprobación.
- c. Preparar las reuniones de la Conferencia de Ministros y del Consejo.
- d. Servir como medio de comunicación entre la UPEB y los países miembros, así como con cualesquiera organizaciones o entidades con las que aquella se relacione.
- e. Convocar y coordinar en el tiempo y forma que determinen los reglamentos, las reuniones de los comités o grupos de trabajo que se establezcan.
- f. Recaudar las contribuciones de los Estados miembros y administrar el patrimonio de la UPEB.
- g. Contratar y remover al personal de la Dirección Ejecutiva de conformidad con el respectivo reglamento. La selección del personal deberá responder a una equitativa distribución geográfica entre los países miembros de este Convenio.
- h. Cumplir las instrucciones de la Conferencia de Ministros y del Consejo.

ARTICULO 23. — También corresponde al Director Ejecutivo examinar en forma permanente las condiciones de producción, procesamiento, exportación, comercialización y consumo del banano y sus derivados; realizar los estudios y recopilar todos los datos necesarios sobre la actividad bananera y sobre los efectos de los acuerdos complementarios que estén en vigencia; y establecer un sistema permanente de información, entre los Estados Miembros, sobre los más importantes aspectos de dicha actividad.

ARTICULO 24. — Es incompatible con el cargo de Director Ejecutivo y con la condición de miembro del personal de la Dirección Ejecutiva tener interés económico directo en las actividades relacionadas con el banano.

El personal de la Dirección se abstendrá de recibir instrucciones de ningún Estado miembro o autoridad ajena a la UPEB.

#### CAPITULO IV AUDITORIA EXTERNA

ARTICULO 25. — El Auditor Externo examinará al final de cada ejercicio económico los libros y registros contables de la UPEB y presentará al Consejo los informes financieros correspondientes. En cualquier momento el Auditor Externo podrá imponerse de la contabilidad de la Organización, a iniciativa propia o del Consejo; y rendir a éste los informes que considera pertinentes.

## CAPITULO V PERSONALIDAD JURIDICA Y PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTICULO 26. — La UPEB tiene personalidad jurídica y, en especial, capacidad para contratar, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y para entablar procedimientos judiciales.

El Español será el idioma oficial de la Organización. Sin embargo, el Consejo podrá oficializar cualquier otro idioma, particularmente cuando la adhesión de nuevos miembros así lo requiera.

ARTICULO 27. — La UPEB tendrá su sede en la Ciudad de Panamá. El gobierno del país donde se encuentre ubicada la sede celebrará con la Organización, dentro de los 60 días siguientes a su instalación, un convenio sobre privilegios e inmunidades de la UPEB; de los representantes de los Estados miembros ante la Conferencia de Ministros y el Consejo durante su permanencia, en el desempeño de sus funciones, en el país sede; así como del Director Ejecutivo y demás funcionarios y expertos al servicio de la Dirección Ejecutiva.

## CAPITULO VI COOPERACION

ARTICULO 28. — El Consejo acordará lo necesario para celebrar consultas o cooperar con las Naciones Unidas y sus órgano, en especial con la UNCTAD, la FAO y la ONUDI, así como con la OEA, el IICA y otros organismos internacionales, regionales, subregionales o nacionales y también con países o grupos de países que estime oportuno, particularmente la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC). Teniendo presente la función del Grupo Intergubernamental sobre Banano de la FAO y de la UNCTAD en el comercio internacional, las mantendrá informadas, cuando lo estime apropiado, de sus actividades de trabajo.

El Consejo podrá asimismo, tomar las disposiciones que sean del caso para mantener un contacto eficaz con personas naturales o jurídicas dedicadas al negocio del banano.

## CAPITULO VII DISPOSICIONES FINANCIERAS

ARTICULO 29. — Los gastos que requiera la ejecución y administración del presente Convenio se sufragarán mediante contribuciones anuales de los Estados miembros, de conformidad con el literal (f) del artículo 6 de este Instrumento.

El veinticinco por ciento (25%) del presupuesto anual de la UPEB será sufragado por los países miembros en partes iguales. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se distribuirá entre los mismos países, en proporción al número de votos que cada uno de ellos tenga en el Consejo.

ARTICULO 30. — Si un Estado miembro no paga su contribución completa en el término de seis meses a partir de la fecha en que sea exigible, sus derechos de voto en el Consejo quedarán suspendidos hasta que la haya abonado íntegramente. Esta suspensión, sin embargo, no le privará de sus otros derechos, ni le relevará de las obligaciones que haya contraído en virtud del presente Convenio.

ARTICULO 31. — Los gastos de las delegaciones ante la Conferencia de Ministros y de los Representantes en el Consejo o en cualquiera de los comités o grupos de trabajo que se establezcan, serán sufragados por los respectivos Gobiernos.

## CAPITULO VIII

### OTRAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

ARTICULO 32. — Los Estados miembros se obligan a cumplir las decisiones y resoluciones que emanen de los órganos competentes de este Convenio. Asimismo a crear o fortalecer mecanismos administrativos para llevar a la práctica los objetivos del presente Instrumento. También se comprometen a suministrar los datos estadísticos y la información que sean necesarios para que la UPEB pueda lograr a plenitud su cometido.

ARTICULO 33. — Las Partes Contratantes se comprometen a reconocer y respetar el carácter internacional de las funciones del Director Ejecutivo y demás miembros de la Dirección Ejecutiva, a no influir o tratar de influir en ellos en el desempeño de sus cargos, y a otorgarles los privilegios e inmunidades que cada una de ellas concede a quienes tengan ese carácter.

## CAPITULO IX

### CONTROVERSIAS

ARTICULO 34. — Toda controversia relativa a la aplicación e interpretación de este Convenio que no sea resuelta entre los miembros interesados, será sometida, a instancia de cualquier miembro parte en la controversia, a la decisión del Consejo.

Ante de decidir el Consejo podrá, por simple mayoría, solicitar la opinión de una comisión consultiva designada al efecto.

## CAPITULO X DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 35. — El presente Convenio tendrá una duración de diez años contado a partir de la fecha de su entrada en vigor, que serán prorrogables por periodos iguales mediante decisión adoptada por la Conferencia de Ministros. Cualquier Parte Contratante podrá retirarse del mismo en el momento en que así lo decida, mediante notificación por escrito a la Cancillería del Gobierno de Panamá. El mencionado retiro surtirá efecto noventa días después de que se reciba aquella notificación.

ARTICULO 36. — De ocurrir el retiro de un miembro, el Consejo procederá a la liquidación de las cuentas si fuere nel caso. La UPEB retendrá las cantidades ya abonadas por ese miembro al presupuesto administrativo, quedando el país de que se trate en la obligación de pagar lo que adeude a la Organización al momento de hacerse efectivo su retiro.

ARTICULO 37. — El presente Convenio será sometido a ratificación en cada Estado Contratante de conformidad con su Derecho interno. Los Instrumentos de Ratificación deberán depositarse en la Cancillería de la República de Panamá, la que notificará de este hecho a las demás Partes Contratantes.

El Convenio entrará en vigor ocho días después de que se verifique el depósito del cuarto instrumento de Ratificación para los cuatro primeros ratificantes; y para los sugsiguientes en la fecha del respectivo depósito.

ARTICULO 38. — Si su derecho interno así se lo permite, cualquier gobierno de un país miembro podrá comunicar a la Cancillería depositaria su aceptación provisional de este Convenio, mientras llena los requisitos necesarios para su ratificación definitiva. El país que se acoja a este procedimiento tendrá todas las obligaciones y derechos que le daría la ratificación definitiva.

ARTICULO 39. — La Cancillería de la República de Panamá será la depositaria de este Convenio, del cual enviará copias certificadas a las Cancillerías de los Estados Contratantes, a los cuales notificará inmediatamente del depósito de cada uno de los Instrumentos de Ratificación, así como de cualquier denuncia que ocurriere. Al entrar en vigor el Convenio procederá también a enviar copia certificada del mismo a la secretaría general de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines de registro que señale el artículo 102 de la Carta de dicha Organización.

ARTICULO 40. — El presente Convenio queda abierto a la adhesión de cualquier Estado que no lo hubiera suscrito originalmente, de conformidad con lo que establezca la Conferencia de Ministros.

ARTICULO 41. — No podrán formularse reservas respecto de ninguna de las disposiciones del presente Convenio.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### PRIMERA

En tanto se suscriba el Convenio a que se refiere el artículo 27 de este Instrumento, el Estado del país sede otorgará a la UPEB y a sus funcionarios los privilegios e inmunidades que sean indispensables para garantizarles el normal desarrollo de sus actividades, así como las demás facilidades que el ejercicio de las mismas requiera.

### SEGUNDA

En la primera reunión ordinaria que se celebre después de la entrada en vigor del presente Convenio, el Consejo aprobará el presupuesto de la UPEB para el período 1975-1976 y determinará la contribución que a cada Estado corresponda para ese período.

### TERCERA

En tanto la UPEB no cuente con las estadísticas propias a que se refiere el último párrafo del artículo 15 de este Convenio, el Consejo utilizará las series estadísticas de la FAO.

En testimonio de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Convenio, en seis ejemplares, en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y cuatro.

## FIRMAS DE LOS PAISES PARTICIPANTES DEL CONVENIO

Por el Gobierno de Panamá

Por el Gobierno de Colombia

Por el Gobierno de Costa Rica

Por el Gobierno de Guatemala

Por el Gobierno de Honduras

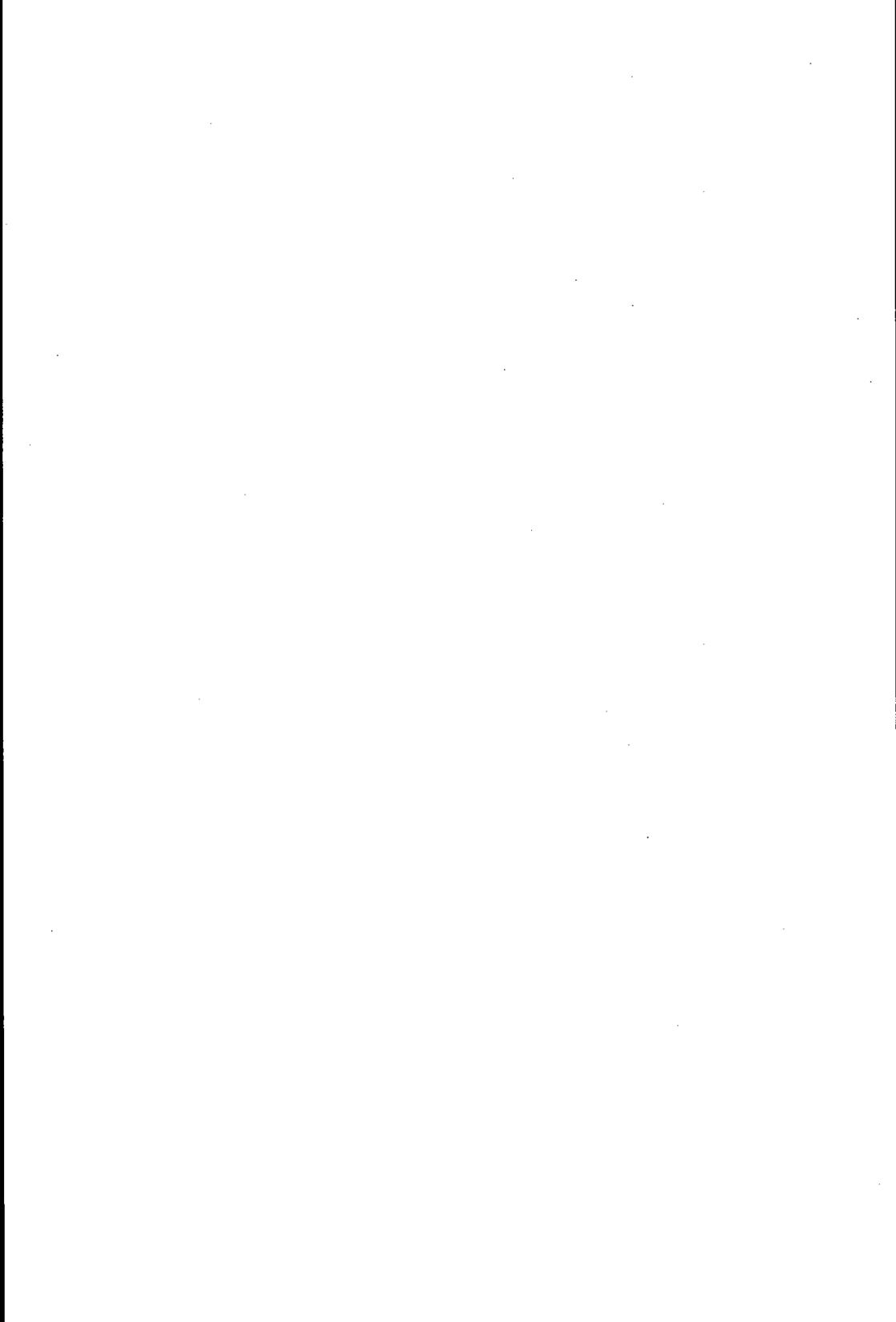


## VII

# EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES

### SUMARIO

- a. Resumen de las conversaciones de Isla Contadora, 2 y 3 de septiembre.
- b. Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Black, de 9 de octubre.
- c. Declaraciones del Ministro Manfredo a la Estrella de Panamá, 13 de octubre.
- ch. Memorándum dirigido por el Ministro Manfredo al General Torrijos, 15 de octubre.
- d. Carta del Ministro Manfredo al Sr. E. Gelsthorpe, 17 de octubre.
- e. Resumen de la reunión del 16 de octubre.
- f. Cables de octubre 17, 22 y 25.
- g. Cable de octubre 25.
- h. Carta del Ministro Manfredo al Vice-presidente Sucre, 28 de octubre.
- i. Carta del Sr. Taylor al Ministro Manfredo, 30 de octubre.
- j. Cable de octubre 30 de noviembre 8.
- k. Carta del Ministro Manfredo al Vice-presidente Sucre, 11 de noviembre.
- l. Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Taylor, 15 de noviembre.
- ll. Cablegramas de 19 a 25 de noviembre.
- m. Cablegrama y conversación telefónica de principios de octubre.
- n. Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Gelsthorpe, 26 de noviembre.
- ñ. Carta del Ministro Manfredo para el Dr. Aurelio Correa, Director General de Ingresos, 29 de noviembre.
- o. Carta del Ministro Manfredo para el señor Taylor, 3 de diciembre.
- p. Noticia última sobre las negociaciones.



## RESUMEN DE LA REUNION CELEBRADA EN ISLA CONTADORA LOS DIAS 2 y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1974.

### Presentes:

Por el Gobierno Nacional,  
S. E. Gerardo González, Ministro de Desarrollo Agropecuario  
S. E. Julieta de Lorenzo, Viceministro de Comercio e Industrias  
Dr. Jaime Arias  
Sr. Jorge Carrasco, Traductor  
Por la United Brands Co.,  
Sr. Eli Black, Presidente  
Sr. Harvey Johnson,  
Sr. , Gallop.

Siendo las 9:30 a.m. del día 2 de septiembre el Ministro Gerardo González dio inicio a la reunión, dando la bienvenida a los señores representantes de United Brands Co. y expresando sus deseos por una grata y provechosa estadía en nuestro país. Expresó que si bien habían asuntos complejos que tratar, debía empezar las conversaciones refiriéndose a aspectos fundamentales y prácticos relacionados con la situación causada por la suspensión unilateral de operaciones por parte de la empresa. A fin de sentar los términos de referencia de la reunión procedió a hacer una breve reseña de lo acontecido.

A continuación el señor Black dio las gracias al Ministro González y procedió a referirse a la excesiva oferta de banano en el mercado mundial. Añadió que al enterarse del propósito de aumentar el impuesto a las exportaciones bananeras, se había reunido con el General Torrijos y el Ministro Manfredo, tratando de explicarles las realidades de la actividad ya que el banano es un producto competitivo y que a diferencia del petróleo y del café no se presta a cartelización. Se refirió al carácter indispensable del petróleo y al aspecto de no precedero del café.

Según el señor Black, en los asuntos bananeros resultaba esencial un acuerdo entre países ya que un aumento pronunciado de precios reduciría la demanda. Se refirió a las condiciones especiales del Ecuador indicando su capacidad competitiva con base en bajos salarios y ausencia de vendavales u otros desastres naturales. Argumentó que el huracán que había en el área hubiera podido destruir las plantaciones de Almirante y que cada vez que se habían destruido banales su empresa había procedido a limpiar todo y a reiniciar operaciones.

Refiriéndose nuevamente a su conversación con el General Torrijos recordó que el General había solicitado al Ministro Manfredo que fuera al Ecuador y que el señor Black esperara su regreso. Recordó asimismo que el Ministro Manfredo al regresar de su viaje manifestó que el Ecuador entraría en el acuerdo, manifestando a continuación que todos sabíamos qué había pasado con el Ecuador. Indicó a continuación que Nicaragua no participaría si Ecuador no entraba al acuerdo, que Guatemala había engavetado su ley y que Colombia había seguido con el grupo pero con una participación insignificante.

Resumió diciendo que cuatro de los siete países habían ignorado el llamado de UPEB dejando solos a Costa Rica, Honduras y Panamá.

El señor Black manifestó que había negociado con Honduras y Costa Rica en vista de la posición adoptada por Panamá, que estaban cerca de llegar a acuerdo cuando Panamá procedió a citar a una reunión en la que dijo a los hondureños y a los costarricenses que no aceptarían nada porque la posición firme daría como resultado un nivel de impuesto más alto y que como resultado de eso seguían negociando con estos países.

El señor Black manifestó su disgusto por la forma en que el Gobierno había procedido a hacer efectivos los certificados de garantía depositados por su empresa, sacando dinero del Banco Nacional. Manifestó que ante la insistencia de pago por parte del Gobierno se habían visto en la necesidad de parar operaciones y sacar sus barcos del área.

El señor Black se refirió al acuerdo logrado con Honduras dos semanas antes, manifestando que Guatemala seguiría el ejemplo hondureño.

Dijo que poco tiempo atrás había enviado al señor Taylor a Panamá con el propósito de llegar a un acuerdo práctico que permitiera reiniciar operaciones dejando pendiente lo relativo a la venta de los activos, si era eso lo que Panamá deseaba. Añadió que de lunes a martes habían hablado con Gabriel Lewis y que parecía haber arreglo, pero que el miércoles Lewis había dejado de participar en las negociaciones, reintegrándose a ellas el Ministro Manfredo y que en este momento todo se había acabado por la posición vitriólica de Manfredo ya que como ellos sabían con Televisión y Reporteros no se podía conversar. Indicó que ante esta situación había dado instrucciones a Taylor de que regresara de inmediato a Boston porque el asunto se convertía nuevamente en un circo romano.

El señor Black dijo haberse alegrado cuando a través del Departamento de Estado había sabido que el General Torrijos descaba que él viniera a Panamá.

Insistió en que un impuesto panameño distinto al de otros países ponían a los bananos de nuestros país fuera de competencia y que Panamá no podía aspirar a ser una isla.

Refiriéndose al memorandum del Ministro Manfredo en el que se proponía que se retuvieron 75¢ como un crédito aplicable a la futura compra manifestó que consideraba tal propuesta totalmente inaceptable.

Dijo respetar a los negociadores y que a su vez esperaba que no los creyéramos a ellos tontos. Añadió que para ir a la bancarrota era mejor amputar el mal.

El señor Black se refirió a la necesidad de que fuéramos sensatos y que la compañía estaba dispuesta a dar su asistencia en cuestión de administración, tecnología, transporte, mercadeo y diversificación utilizando para ello la mejor marca del mundo "la chiquita" que estaba establecida luego de esfuerzos que habían significados 50 años de trabajo. Añadió que las preferencias por la fruta centroamericana se debía a lo mucho que se había gastado en convencer al mundo de que lo procedente de Centroamérica era lo mejor. Dijo que este esfuerzo significaba la compra de fruta sin necesidad siquiera de abrir la caja y que si existía una marcada diferencia de precios, esas cajas se abrirían y el producto ecuatoriano no se vería tan mal, que el mercado se perdería y sería difícil recuperar y que los ecuatorianos, estaban vendiendo fruta como nunca y no entrarían en el acuerdo.

Manifestó que lo que estaba en discusión era la calidad de la fruta centroamericana y que esto se podía perder frente al Ecuador ya que este último país estaba realizando programas con la Standard Fruit para doblar su rendimiento por hectárea y que por tanto argumentar que no aumentarían el área de cultivo no quería decir nada.

Para concluir el señor Black manifestó que le gustaría restablecer la amistad y buena voluntad de que habían gozado por años, que sus credenciales eran buenas, que habían instituido programas sociales para los trabajadores sin que nadie se los pidiera, que habían efectuado una mudanza de Almirante a Changuinola a un costo de millones, que habían construido la planta de puré de banana más eficiente del mundo y preguntó si nos parecía que esto sonaba como una compañía explotadora.

Prosiguió indicando que el salario panameño es tres veces el del Ecuador y que fuéramos prácticos ya que ellos proponían una

fórmula simple para reiniciar operaciones. Manifestó que si podíamos llegar a la conclusión de que la fórmula era comparable con la de Honduras y se lograba acuerdo, el señor Johnson daría las órdenes necesarias y se procedería a embarcar en un día.

El señor Black dijo que si existía el deseo de que ellos abandonaran sus propiedades, lo harían a cambio de efectivo y que quería que quedara claro que utilizarían sus mejores recursos ante instituciones financieras para conseguir para Panamá el dinero necesario para la compra. Continuó el señor Black diciendo que ofrecían sus servicios técnicos para asegurar que el negocio se manejaría dentro del alto standard usual y que continuarían transportando y comercializando la fruta con un contrato a largo plazo por un porcentaje.

Finalizó diciendo que los objetivos eran:

1. Resolver lo del impuesto y reiniciar operaciones; y
2. Llevar a cabo negociaciones serias para la venta de las propiedades.

El Ministro González respondió diciendo que de acuerdo con datos estadísticos la demanda del banano fluctuaba durante el año y que al fijarse el impuesto en abril se contraban en el momento de más alta demanda, lo cual permitió a la compañía recuperar la suma pagada y ganar en la operación.

El señor Black interrumpió para manifestar que esa situación se había debido al deseo de su compañía de ayudar y al boicot de la Standard contra Honduras.

El Ministro González continuó diciendo que el exceso de banano se debía a una producción continua con una demanda fluctuante y que el Gobierno había venido discutiendo con la empresa una posible fórmula de ajuste del impuesto que equiparara a Ecuador más su diferencial de flete con Panamá y su impuesto, que estas conversaciones se sostenían en el momento en que la compañía había parado unilateralmente e ilegalmente sus actividades cambiando su política y su forma de presencia en Panamá.

Manifestó el Ministro González que la intención de Panamá era únicamente la de obtener lo justo ante la situación mundial que vivíamos. Añadió que el Ecuador era el fantasma que se usaba para impedir el acuerdo entre los países, que los costos del Ecuador no eran tan diferentes y que las acciones de la compañía contra la unión de países ponían a Panamá en una situación sumamente difícil que no permitía siquiera considerar una fórmula parecida a la que se utilizó para rendir a Honduras. A continuación el Ministro González manifestó que Panamá estaba en capacidad de ser

flexible teniendo consideración por los problemas de flujo de encaje de la empresa, que para el país el banano significaba el 53% de las exportaciones, mientras que para la compañía representaba el 33% de la fruta y más del 60% de sus ganancias a las que Panamá había aportado su parte.

Manifestó que Panamá no pretendía amputar a la empresa ni amputarse a sí misma y que era posible un entendimiento que contemplara los riesgos que ambas partes sufrirían, ya que el país adquiriría riesgos al obtener la propiedad y que si la compañía se interesaba en comercializar la fruta era lógico que se consideraran todos estos aspectos para llegar a un acuerdo. El Ministro González manifestó que Panamá no podía aceptar un arreglo de pago como condición y que la agresión de la empresa solamente podía tener como respuesta un cambio en la forma de su presencia.

El señor Gallop manifestó que no creía que se hablaría en términos legales pero que sin embargo, el señor Arias conocía las leyes de Panamá y que él era de la opinión de que utilizando fórmulas legales de aplicación general se llegaría a la conclusión de que no había habido incumplimiento por parte de la empresa pero que estaba consciente de que esto no era la materia en discusión.

El señor Black dijo que había que reconocer dos objetivos en las conversaciones, siendo el primero el de normalización de operaciones que dependía de la habilidad de llegar a una fórmula en lo relativo al impuesto y la segunda, negociar la venta de las propiedades. Indicó que las diferencias tomarían tiempo para resolver y que su compañía no se oponía a la venta, que se oponía a que los confiscáramos, hasta la muerte.

A continuación sugirió empezar por lo relativo al impuesto, manifestando haber venido a Panamá con descos de llegar a un acuerdo.

El Ministro González manifestó que el impuesto y la transacción de venta estaban asociados ya que según el tiempo que se tardara para lo segundo, la acumulación de impuesto sería mayor o menormente significativa.

El señor Black dijo que muchas cosas habían sucedido pero que en ese momento tenían un arreglo con Honduras y continuaban conversaciones en Guatemala, pero que por haber aceptado una cláusula de Nación más favorecida, un arreglo diferente con Panamá afectaría a toda Centroamérica. Refiriéndose a la necesidad de competitividad pidió que el impuesto se fijara en 25¢ para poder iniciar operaciones de inmediato y proceder a hablar de ventas. El señor Gallop dijo que si según el Ministro González no habían condiciones para el reinicio de operaciones, era conveniente que no

las tuviera ninguna de las partes. El Ministro González informó que había una reunión de países exportadores el 17 de septiembre y que Panamá no podía rebajar su impuesto unilateralmente. El señor Black le respondió cuestionando el significado que podía tener una reunión a la luz de todo lo que había sucedido, refiriéndose nuevamente a las actitudes asumidas por los distintos miembros de la UPEB.

El señor Gallop manifestó que en su opinión se le podía conceder a Panamá una cláusula de nación más favorecida. El señor Black procedió a recordar las diferentes ocasiones en que como amigo del General lo había visitado y cómo se le había solicitado que permaneciera hablando con él sobre política y otros temas mundiales. El Ministro González manifestó que el mercado bananero era capaz de pagar \$5 o \$6 por caja.

El señor Black manifestó que la falta de bananos o barcos no hacía cambiar el precio de la fruta en igual proporción y que esto era una ley básica de economía. Se refirió a que un sistema de cuotas con una disminución de 5% en la oferta haría que el precio fuese de \$5 o más. Manifestó que su compañía no tenía arreglos ni acuerdos con otras empresas bananeras y volvió a referirse a las formas en que el Gobierno había procedido a hacer efectivos los certificados de garantía.

El Ministro González indicó que debía tenerse claro que la compañía en Bogotá solamente había pedido 60 días de plazo para el pago y un cómputo de 40 libras por caja exportada pero que la contraparte de la aceptación por parte de los Gobiernos era que la compañía efectivamente pagara ya que no había duda sobre la legalidad del acuerdo y la legalidad del pago.

Indicó asimismo que la legislación panameña establece que los impuestos se pagan en efectivo o por medio de cheques certificados. El señor Black dijo haber informado al Ministro Manfredo de que no podían pagar, añadiendo que Manfredo sabía que se utilizaría el mecanismo de depósito por razones políticas. Manifestó que no entendía la razón de la sorpresa del General al enterarse del sistema y que no se podía continuar si había que regresar a lo que Manfredo había informado al General.

El Ministro González manifestó que había una serie de malos entendidos en cuestiones muy básicas y que si no entendíamos todos lo mismo no estaríamos hablando el mismo idioma. Se refirió a la actitud asumida por Black al realizar gestiones ante Goldman Sachs al tratar de hacerle daño al Gobierno de Panamá y solicitó de la empresa una propuesta concreta. El señor Black le respondió diciendo que su propuesta era un impuesto de 25¢ con

aumentos de 0.05 por años. El Ministro González dijo que esto era totalmente inaceptable, que se encontraban en Panamá.

El señor Black manifestó que se había hecho en Honduras porque en Panamá no se había podido; añadió que adicionalmente estaban dispuestos a pagar a todos los trabajadores y que esto podría ser difundido por la TV, la radio y la prensa. Indicó que el impuesto no podía ser distinto en Panamá ya que nuestro país no era tan competitivo como Honduras. Refiriéndose a las dos divisiones panameñas y comparándolas con Honduras y Ecuador, manifestó que habían 1,000 millas de Ecuador a Honduras e igual distancia de Armuelles a Honduras.

El señor Johnson intervino para decir que los 0.25 sería una suma aplicada en el interin ya que se negociaría la venta de las propiedades porque su empresa quería que Panamá las asumiera.

El Ministro González manifestó que la idea era que se reanudaran las operaciones pagando todo lo adeudado no sólo en lo laboral sino además en concepto de impuestos atrasados y otros cargos.

El señor Black manifestó enfáticamente que no reanudarían operaciones con B/.1.00 de impuesto porque esto activaría a los otros países y que su actitud no obedecía a mezquindad de su parte ya que anteriormente había ofrecido públicamente un centro de artes para Panamá sin que esto le fuera solicitado ya que consideraba que con el progreso del sector bancario y de Panamá en general se debía contar con este centro y que estaba dispuesto a contribuir con el dinero para un hospital o lo que se quisiera, si no se quería el Centro, pero que no podía haber un impuesto superior a 0.25.

El Ministro González manifestó que su posición era que la compañía cubriera todas sus deudas y reiniciara operaciones y que una vez hecho esto se hablaría de impuesto y traspaso.

El señor Black dijo en forma despectiva que el impuesto había sido establecido desafiando todo, que deshiciéramos esa ley porque era una ley podrida. El Ministro González respondió que el impuesto se mantendría por lo menos durante quince (15) días más al nivel de B/.1.00.

El señor Black respondió entonces que esperaríamos a que cambiáramos la ley porque no pagaríamos el dólar.

El señor Arias manifestó que estaba presente en la reunión bajo el entendimiento de que existía el principio de que cualquier nuevo impuesto sería efectivo después del reinicio de operaciones y que los quince días mencionados por el Ministro González daban oportunidad a la compañía de volver a la legalidad.

El señor Black, enfurecido, dijo que queríamos hacerlos aparecer como peleles ante los otros países y que él no aceptaría esto, que no podía regresar a lo que había sido un error de salida, que la Standard Fruit les había advertido que no lo aceptaran y que ellos habían respondido que el impuesto sería un depósito.

El Ministro González recordó al señor Black que cuando nosotros estábamos hablando de buena fe sobre las posibilidades de cambiar el impuesto, la compañía había tomado medidas de agresión. Añadió que el señor Heyi había sido cuestionado sobre la intención de suspender operaciones el 26 de julio y que había respondido que no había tal cosa. Indicó asimismo que el señor Black había ignorado la existencia de estas conversaciones y había ejercido una presión inaceptable para un gobierno. Dijo además que el que siembra vientos cosecha tempestades, que la paralización de la empresa tenía implicaciones de las que no se podía escapar y que esto constituía una irresponsabilidad por parte de la empresa.

El señor Johnson manifestó que había hablado de la necesidad de reducir los embarques y que el General Torrijos hablaba del mismo sistema para aumentar los precios en la época en que se creía que se crearía la UPEB. Según el señor Johnson, la suspensión de operaciones obedecía a que el Gobierno había manifestado no estar de acuerdo con la forma de pago utilizada y que hasta ese momento había creído que se cambiaría el impuesto y que esto tendría aplicación retroactiva ya que nunca habían pensado que Panamá actuaría en forma distinta a la de otros países.

El señor Gallop dijo que el señor Black era el mayor accionista de la empresa y que ellos respetaban a sus accionistas y que por tanto si se vendía banano a 3.50 cuando costaba 4.00, no estaban defendiendo los intereses de la empresa. El señor Johnson informó que él había aconsejado que la empresa continuara sus operaciones porque había pensado que Panamá no permanecería firme en su posición en cuanto al impuesto. El Ministro González respondió al señor Johnson que siempre se había conversado con la empresa, incluso a través de un diálogo institucionalizado cada semana y se refirió a la filosofía de la UPEB y a las diferencias económicas y políticas entre sus miembros.

El señor Gallop manifestó que la actitud de la empresa no constituía una represalia sino que no podían pagar un dólar y continuar vendiendo fruta a 3.50. El señor Black manifestó que él había tratado noblemente de mejorar la situación de los trabajadores y de los gobiernos por tener una conciencia social y por querer que el país progresara, pero que nosotros nos fuimos con la idea de que lo hecho en petróleo se podía hacer en bananos, y que en esa ocasión él había dicho que tenía que haber una unión, por lo

menos de los más grandes productores. Según el señor Black la Standard les había advertido de los peligros de la situación, pero ellos habían seguido su camino; que si se había empezado con ciertas premisas que ya no eran ciertas, había que cambiar porque si en una pirámide se quitaba un bloque todo se caía y que el no existir las premisas, no tenía sentido el dólar.

El Ministro González insistió en que lo sucedido sólo era imputable en parte al impuesto y que en todo caso este aspecto no podía definirse hasta el 17 de septiembre.

El señor Black manifestó airado que Ecuador se estaba riendo de todos mientras discutíamos lo que debía ser el impuesto, que este país no jugaba limpio y que utilizaría su riqueza petrolera para ayudar al banano mientras nosotros rehusábamos entender la situación.

El Ministro González respondió que podíamos continuar discutiendo lo relativo a Ecuador por horas, pero que en todo caso la capacidad competitiva que pudiera tener este país era la de ese momento y no sabíamos nada sobre planes de ampliación. Manifestó que el Ecuador tenía la necesidad de diversificar sus actividades y no iba a invertir dinero con base en condiciones fiscales de otros países, que si bien le eran propicias en ese momento, estaban sujetas a cambio. El señor Black contradijo al Ministro González indicando que la Standard estaba aumentando el rendimiento de sus plantaciones y que el banano que antes botaba ahora era enviado al exterior y que una vez que el ama de casa se acostumbrara a comprar banano ecuatoriano nos podríamos olvidar de reconquistar ese mercado.

El Ministro González respondió diciendo que la misma empresa había agravado la situación porque al parar las exportaciones panameñas le había ofrecido nuevos mercados al Ecuador.

En este momento se suspendió la sesión que se reanudó a las 3:15 p.m. de ese mismo día.

Al inicio de la sesión el señor Jonnson recordó que se había mencionado la posibilidad de que el impuesto fuese reducido en quince días.

El Ministro González le manifestó que era necesario que se separara la posibilidad de un nuevo nivel de impuesto de lo que se estaba conversando en cuanto a reinicio de operaciones. Refiriéndose al impuesto indicó que éste había tenido el propósito de uniformar la actividad y que en este sentido parecía razonable que la empresa deseara productores. Indicó que el 17 de septiembre, al evaluarse la experiencia de los países productores, uno de los objetivos sería coordinar lo relativo al impuesto y que se si acordaba en

esa ocasión un nivel similar al acordado por Honduras, eso sería, pero que Panamá deseaba ir a la reunión sin haber adquirido un compromiso previo en cuanto a un nuevo nivel de impuesto. El señor Johnson manifestó que le parecía razonable lo expuesto por el Ministro González. El señor Black por su parte preguntó que qué pasaría entre el 2 y el 17 de septiembre.

El señor Johnson dijo que el problema de ambas partes era reiniciar operaciones y que el señor Black ya había explicado que no era posible embarcar banano sin saber cuál sería el nivel del impuesto a pagar. Dijo que consideraba posible llegar a un acuerdo de pago de 0.25 en 60 días y que el diferencial se acumulara en otra cuenta que no significara desembolso, pero manifestó que no podía ser denominado impuesto de exportación.

El Ministro González solicitó al señor Johnson que aclarara lo que acababa de manifestar.

Intervino entonces el señor Gallop para manifestar que aunque no había vinculación entre la compra de la compañía y el impuesto de exportación, ellos creían que si había una operación de compra podía ser apropiado acumular 0.75 siempre que esta suma fuese considerada como un impuesto.

El señor Gallop indicó además que tal consideración tendría vigencia durante el período de quince días que restaban para la reunión del 17 y reiteró que los pagos debían hacerse 60 días después del embarque.

El señor Johnson pidió que lo anterior fuera aplicable además a las exportaciones ya realizadas y cuyo impuesto aún no había sido pagado y que transcurridos los quince días, el impuesto fuera el acordado por la UPEB.

El señor Gallop indicó que él consideraba que lo que se estaba negociando no era el impuesto sino la posición competitiva.

El Ministro González dijo que todo se resumía a que la empresa deseaba facilidades de pago para el impuesto ya causado. Añadió que se habían mezclado dos temas y uno de ellos no había sido aún discutido.

Añadió que lo causado era una deuda no pagada y que si ellos consideraban ilegal el impuesto de B/. 1.00 podían recurrir a los tribunales, pero que en el momento en que se causaba el impuesto tenían que pagarlo.

El señor Gallop manifestó que ellos no deseaban ir a la corte.

El Ministro González insistió en que el impuesto causado constituía una deuda y que la empresa era un contribuyente más.

El señor Gallop dijo que asumía que nosotros creíamos sinceramente que el impuesto era válido, pero que él debía decir que este tipo de impuesto no se daba en lugares civilizados, que la compañía lo consideraba confiscatorio y por lo tanto sin validez.

El Ministro González le respondió que en todo país civilizado, incluyendo los Estados Unidos, la compañía no podía negarse a pagar y que le asistía igualmente el derecho de recurrir a los tribunales.

El señor Gallop dijo que en los Estados Unidos se podía obtener un "injunction" y no tendrían que pagar. El señor Johnson manifestó que no se discutía el derecho de poner un impuesto pero que el problema era que no podían pagarlo y que habían advertido desde un principio que todos los países tenían que hacer lo mismo.

El Ministro González dijo que si se hacía un balance de la situación, el precio obtenido por la empresa podría perfectamente cubrir el impuesto de abril a julio.

El señor Gallop dijo enfáticamente que de hecho lo habían pagado cuando el precio era bueno, pero que los últimos sesenta días habían sido bastante malos.

El señor Black dijo enfáticamente que no pagarían un centavo más.

El Ministro González le respondió que Panamá tenía suficientes leyes para cobrar lo que se le adeudaba, a lo que el señor Black respondió que ellos las tenían para no desangrarse.

El Ministro González indicó al señor Black que estaba desafiando la ley panameña negándose a tratar el asunto como cualquier contribuyente que incapacitado para pagar, solicitaba un arreglo de pago.

Black respondió que lo que ellos proponían era una fórmula de adoptar 0.25 y aplicarlos a los embarques realizados con un impuesto causado de tres millones, así como a los quince días siguientes dejando los 0.75 restantes para la compra de la propiedad y que él consideraba que esta era una fórmula sensata de dar y recibir sin teología. El Ministro González indicó que quizás había bases para llegar a un acuerdo. El señor Black intervino para indicar que pagarían los salarios de los trabajadores que no habían estado percibiendo ingresos.

El Ministro González le recordó que los salarios de los trabajadores sólo eran una parte del problema y que habían otros cargos contra la compañía. El señor Johnson dijo en ese momento que incluso habían pagado la fruta madura que habían acumulado los bananeros independientes a lo que el Ministro González adicionó

que en el caso de Changuinola, por ejemplo, sólo se había pagado los racimos que tenían siete manos.

A esto el señor Johnson respondió que se habían seguido las condiciones del contrato con los independientes.

El Ministro González dijo que resultaba que en Changuinola por lo menos el 60% del banano tenía menos de siete manos.

El señor Johnson manifestó que existía una fórmula de pago para fruta no exportada, pero que en todo caso investigaría el asunto. El Ministro González dijo que investigarlo era lo conveniente porque los bananeros independientes habían tenido que pagar sus planillas con préstamos bancarios.

El señor Johnson dijo a continuación que todas las cuentas que decíamos nosotros que debía pagar la empresa debían ser atendidas individualmente, aplicándolas al crédito para la venta de la compañía porque las otras en que había incurrido la misma a su buena fe, hacían injusto el tener que pagar la pérdida del país.

Añadió que en todo había que dar y recibir y que la triste realidad de la compañía era que tenían una gran escasez de dinero por haber sufrido los efectos de la inflación sin poder ajustar los precios en el mercado donde se vendía el producto y que concretamente lo que pedían era ayuda.

El señor Black dijo que era una lástima que siendo los más efectivos en mercadeo, y aún contando con un nuevo funcionario, expresidente de la Guillete, no podían hacer uso de sus conocimientos por faltarle el 27% de la producción que se estaba perdiendo por malos entendidos.

Dijo que se debía reiniciar operaciones ya que estaban cerca de una buena época de venta en septiembre y octubre, que después de estos meses las ventas no eran buenas y todo sería más difícil porque el grueso del mercado se lo había llevado la Standard al estar ellos incapacitados de enviar fruta desde Panamá y habiendo la Standard doblado sus embarques de Ecuador.

El señor Johnson dijo que a pesar de todo lo ocurrido tenían un gran aprecio por el Gobierno de Panamá y amistad con el General Torrijos y que deseaba que continuara teniendo éxito en nuestro país ya que había hecho mucho por los pobres y la compañía deseaba continuar participando en nuestro desarrollo, por lo que rogaban que les diéramos la oportunidad.

El Ministro González agradeció al señor Johnson sus palabras, pero indicó que el país necesitaba un desarrollo sin dependencia y que siendo el interés de la compañía el de mercadear la fruta, creía que se podía llegar a algo razonable, siempre y cuando se pudiera precisar lo discutido.

El señor Arias intervino en la reunión para indicar que en el caso de impuestos causados, sólo se podía optar por un arreglo de pago y que si después de la reunión de la UPEB había una nueva tarifa, de todos modos los quince días que faltaban tendrían que ser pagados sobre la base del impuesto vigente y si ya eran impuestos causados por medio de arreglo de pago.

El señor Black dijo que a él no le importaba un bledo si todos los países ponían igual impuesto, que lo que preocupaba era que la competencia comprara en Ecuador sin impuesto.

El señor Gallop manifestó que la compañía había presionado con base en la razón y la lógica por razón de la competencia y que respetaban la soberanía de todos los otros países como respetaban la de Panamá.

El señor Johnson añadió que habiendo otros países productores de importancia, era conveniente que todos entraran en el acuerdo, a lo que el Ministro González respondió que todos podían entrar. El señor Arias explicó nuevamente lo que se entendía en cuanto a los impuestos aplicables durante los días que transcurrieran entre la fecha de esta reunión y la de la UPEB.

El Ministro González refiriéndose a lo manifestado anteriormente por el señor Johnson dijo que era lógico que no había una unión si no se contaba con los mayores países productores y que la unión de la UPEB había sido pospuesta precisamente para tener todos los elementos de juicio, existiendo ya el compromiso previo de firme el acuerdo en esa fecha.

El señor Black empezó nuevamente a rememorar diciendo que sus problemas habían empezado cuando en una forma ingenua le había creído al Ministro Manfredo que Ecuador estaba de acuerdo y que con base en su tontería nos encontrábamos en la porquería actual, cuestionando a continuación " ¡qué diablos será UPEB ahora! ”.

Indicó que Costa Rica había mandado comisiones a enterarse del negocio bananero y que habían regresado a su país diciendo que no se debía tocar y que nuestra gente también vería que el asunto era muy complejo, por lo que se tendría una UPEB con siete políticas diferentes.

El Ministro González le respondió que la porquería que era el banano había sido causado por la porquería y malos manejos de la compañía y que estábamos ahora tratando de salvar esa actividad para bien de todos.

El señor Black preguntó al Ministro González si creía que su empresa jugaba sucio cuando trataban de razonar con la Standard.

El Ministro González respondió que el Gobierno de Panamá tenía su política claramente establecida en cuanto a la UPEB y lo que había pasado sería ilustrativo.

El señor Arias se refirió nuevamente al plazo de sesenta días que tenía la empresa para realizar los pagos de impuesto causado, insistiendo que sobre esto sólo cabía la posibilidad de un arreglo de pago, a lo que el señor Black sugirió que el acuerdo fuera igual al de los próximos quince días.

El señor Arias le respondió que las circunstancias entre una situación y la otra era muy diferentes.

El señor Black anotó que en Honduras se había hecho un acuerdo retroactivo.

El señor Gallop adicionó que la razón era que el impuesto se había establecido en diferentes días y que ellos habían hablado de retroactividad porque no veían el impuesto con complacencia. Manifestó que lo pagado, pagado está, pero que lo que faltaba permitía acuerdo.

El señor Black dijo que si se podía resolver algo sobre la base de lo ofrecido y sin filosofía se podrían reiniciar operaciones.

El señor Arias se refirió nuevamente a que las premisas eran que transcurrieran quince días entre la reanudación de operaciones y el nuevo impuesto y que durante esos quince días se aplicaría lo que la aplicación de 0.75 al precio de compra, pagando la empresa los impuestos causados, los salarios de los trabajadores, etc.

El señor Black manifestó que eso era lo que le había manifestado Jorden a Bunker y Bunker a él y que él había dicho que en esas circunstancias no vendría a Panamá ya que no reiniciaría operaciones con B/. 1.00 de impuesto, que en esa ocasión habían regresado donde él a decirle que el General quería que viniera a arreglar las cosas y que de hecho estaba concediendo más de lo que quería porque él no pensaba pagar nada por esos quince días.

Manifestó querer llegar a arreglo y dijo que por eso aceptaba lo de los quince días pero que quería igual tratamiento para los sesenta días en vista de que se vencía la legalidad cuando se sugería algo diferente para los quince días. Pidió que se dejara el pasado atrás y que se les facilitara un listado de las obligaciones de la empresa ya que deseaba que Johnson pudiera dar la orden de reiniciar operaciones.

El Ministro González le preguntó al señor Black si estaba dispuesto a pagar lo que apareciera en el listado en los siguientes quince días; el señor Black dijo que sí, pero que no conocía las otras sumas y que sin necesidad de que se le solicitara estaba dispuesto a pagar a los trabajadores.

Pidió entonces que se solucionaran los problemas; preguntó a los representantes del Gobierno si deseaban un plazo y manifestó estar de acuerdo para reiniciar negociaciones cuando estuviéramos listos. El Ministro González propuso en principio que reiniciáramos conversaciones a las ocho de esa misma noche, suspendiéndose la reunión.

El 3 de septiembre a las 10:00 a.m. se reinició la reunión, pidiendo el señor Black que se le permitiera decir algunas palabras. A continuación expresó su aprecio por el General Torrijos y por el señor Lewis por la calurosa recepción que le habían brindado y las cortesías que le habían sido extendidas.

Indicó que el día anterior había servido para calentar motores, que él consideraba que se había progresado y que en las negociaciones había luz, pero que la luz traía calor.

Dijo que esperaba que las palabras de emoción suyas o de cualquiera fueran juzgadas en su contexto ya que éramos seres humanos y no de piedra. Añadió que había que separar las emociones de los hechos para reducir el calor, concentrándonos en la luz y que creía que de haber acuerdo en esta fecha, podía salir un barco antes del fin de semana. El Ministro González dijo que esperaba que por el camino de hechos se pudiera cubrir lo que quedaba pendiente y se refirió de inmediato al listado de los compromisos adquiridos por la empresa al paralizar operaciones y la forma de cubrirlos.

Sugirió esperar lo relativo al impuesto causado hasta el 24 de julio de las otras obligaciones fiscales que resultaban de la paralización de operaciones.

Se refirió específicamente a los trabajadores suspendidos por la Compañía y por los productores independientes, a los salarios disminuidos y a las empresas que como Corrugado de Panamá, S. A., dependen directamente de la compañía, manifestando que consideraba que el monto no era mayormente significativo. Para aclarar al abogado de la empresa lo relativo a salarios, le explicó que una suspensión de operaciones exonera a la empresa de cargos, cuando es legal, pero que no habiendo autorización, los salarios diferenciales, así como los salarios caídos, debían ser pagados.

Adicionó que existían obligaciones civiles que afectaban a terceros, que en cuanto a lo laboral el Gobierno tenía la obligación de proteger a los trabajadores, pero que en el caso de terceros, las acciones serían promovidas por otros.

Indicó que existían otras reclamaciones por parte del Gobierno que podían ser ajustadas en la reunión o ir a la vía civil, tales

como la paralización de las actividades portuarias y los daños sufridos por el ferrocarril de Chiriquí. Indicó que el Gobierno había dejado de percibir impuestos que se hubieran causado durante el período de la paralización y que esto constituía un reclamo de perjuicios, que también podía conversarse en esos momentos o ir a los tribunales civiles.

Dijo que estos eran los cargos que se podían identificar en ese momento, pudiendo surgir posteriormente algunos otros.

Refiriéndose al impuesto causado, recordó que en el día anterior habían surgido dos alternativas: la primera de la compañía, en la que solicitaba que los impuestos causados recibieran igual tratamiento que los que se causaran con motivo de las exportaciones que se realizaran durante un período de quince días, contados a partir de la reanudación. En cuanto a esta alternativa manifestó que considerando lo planteado en cuanto a falta de liquidez por parte de la empresa, se podría convenir en un arreglo de pago que cubriera la obligación y que podía ser el propuesto informalmente por otros ejecutivos de la empresa en otras ocasiones (Pago a noventa [90] días, según propuesta del señor Taylor) y que en ese período el Gobierno deseaba aplicar el saldo no pagado a la compra de los bienes de la empresa. Así se podía actuar, pero en todo caso el arreglo debía ser con el Ministerio de Hacienda, como correspondía en el caso de cualquier contribuyente.

Dijo que si podía haber arreglo en esto, podíamos pasar a la otra alternativa.

El señor Arias resumió diciendo que lo aplicable era un arreglo de pago para los impuestos causados, durante los quince días siguientes a la reunión según lo que saliera de la UPEB y la aplicación de la diferencia a la compra.

Adicionó que de no haber acuerdo de compra, tendría que hacerse un arreglo de pago con el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El señor Gallop pidió que se les informara qué sucedería en el supuesto de que no se lograra acuerdo el 17. El Ministro González le respondió que en ese caso Panamá tomaría una decisión unilateral para modificar el impuesto de acuerdo con las realidades ya que si bien, Panamá había establecido el impuesto, sólo lo había hecho con base a un acuerdo y trataría en principio de coordinar con los otros países en la próxima reunión de UPEB para partir de una base uniforme entre los mayores exportadores.

El señor Gallop pidió que se le informara cómo sabría la empresa cuál era el acuerdo. El Ministro González respondió que se haría un esfuerzo para lograr una tasa uniforme que pudiera considerar diferenciales de transporte, pero que lógicamente habría política diferente dependiendo de si el Ecuador entraba o no.

El señor Black comentó que le complacía oír eso ya que Armuelles tenía los mismos obstáculos que el Ecuador. A continuación el señor Gallop manifestó que estaban dispuestos a acordar en principio lo relativo al 17 de septiembre, pero que deseaban que quedara claro que los 0.75 no eran impuesto de exportación. El señor Black adicionó que el llamarlo impuesto causaría una reacción en cadena en los otros países.

El Ministro González manifestó que Panamá modificaría su impuesto una vez que hubiera Acuerdo con la UPEB y que como la compañía pagaba a los sesenta días de embarcado, pagaría en concepto de impuestos lo que la UPEB hubiera establecido, pero que en todo caso, durante los 15 días anteriores a la reunión de UPEB, la compañía estaría adeudando un impuesto por las sumas exportadas que se pagaría de la siguiente manera: como impuesto, la suma que estableciera la UPEB y la diferencia entre esto y el dólar aún en vigencia se aplicaría a la posible compra.

El señor Gallop manifestó que la compañía deseaba reservarse el derecho de ir a la Corte a pelear lo del impuesto ya que lo consideraba impráctico.

El Ministro González le respondió que ninguno estaba renunciando a sus derechos. El señor Black manifestó que deseaba hacer llegar sus puntos de vista al General Torrijos y hacerle llegar sus palabras. A continuación manifestó que aceptaba lo de los 15 días en reconocimiento de que este aspecto constituía un problema político para el país y que ellos demostraban así su buena fe y su deseo de llegar a arreglos pero que por otra parte él pedía que se mantuviera ese acuerdo entre los que participaban en la reunión porque si se ponía lo del pago a 60 días como lo había explicado el Ministro González, esto debería aparecer en sus libros, cosa que no querían hacer por representarles un problema financiero. A causa de lo anterior propuso que la compañía no tuviera que ir a Hacienda para hacer los arreglos y que aceptáramos que si había transacción de venta, el diferencial se aplicaba a ella pero que si después de un período no había venta se habría logrado muchas cosas, la compañía habría mitigado sus pérdidas y entonces se haría un arreglo de pago por la misma cantidad. Solicitó que lo anterior no apareciera en documentos y que nosotros lo aceptáramos reconociendo el problema de la empresa, tal como la empresa había reconocido el problema del país.

El Ministro González respondió al señor Black que lo anterior debía ser objeto de consulta, acordándose que quedara pendiente.

El señor Black intervino para manifestar que los otros puntos delineados presentaban el problema de no poder ser cuantificados,

que sugería que se reiniciarán operaciones y que se tratara de cuantificarlos y resolverlos posteriormente. Manifestó no saber qué significaba lo de terceros, añadiendo que si la cantidad era poca no habrían problemas pero que si era mucho, había base que argumentar.

El señor Gallop solicitó que el Gobierno impidiera acciones de terceros, negando la ilegalidad de la actitud asumida por la empresa. El señor Arias le contestó que esto era totalmente imposible y que la respuesta sólo podía ser un categórico no. A continuación el señor Gallop pidió que se eliminara el reclamo por impuesto no percibidos ya que no deseaban ir a la Corte y consideraban que ambos lados habían sufrido suficiente.

A esto el señor Black adicionó que las frutas grado 10 u 11 habían tenido que ser destruidas, pero que otra fruta había crecido y los embarques serían superiores a lo normal por un tiempo más largo y que en su opinión llevar esto a la corte era una perfecta tontería.

El Ministro González le respondió que lo expresado eran solamente punto de vista de la empresa que debían ser discutidos porque se referían a aspectos legales en los cuales la Nación no tenía por qué renunciar a sus derechos pero que en todo caso estaba dispuesto a considerar su posible negociación. El señor Gallop intervino para decir que el Gobierno tenía todo el derecho a llegar a arreglos cuando lo que estaba de por medio era el bienestar del país.

El Ministro González le respondió que todo esta sería objeto de consulta y conversación posterior pero que descaba adelantarles que en cuanto se reiniciara operaciones se debían iniciar las negociaciones para que en un plazo breve las propiedades se traspasaran a la República de Panamá.

El señor Black manifestó que estaban listos para vender en un corto plazo y que tenían abogados independientes que los representarían en esas negociaciones.

El Ministro González le preguntó al señor Black si las negociaciones podían iniciarse la semana siguiente, a lo que el señor Black respondió que debía consultar con el señor Mc Cloy y que nos podríamos poner en contacto una vez que se hubiera definido la disponibilidad de este señor; en cuanto a las negociaciones hizo énfasis en su deseo de que imperara un espíritu de buena fe que permitiera a la empresa un precio justo por las inversiones realizadas ya que a diferencia de minerales, el banano no depreciaba, sino que aumentaba su valor al transcurrir los años. Añadió que esperaba que las relaciones entre las partes se mantuvieran intactas, per-

mitiéndosele a la empresa aportar su tecnología y mantener el transporte y mercadeo de la fruta.

El Ministro González decidió suspender en ese momento la sesión para hacer las consultas del caso.

A las 3:40 de esa misma tarde se reiniciaron las conversaciones con la intervención del Ministro González, quien procedió de inmediato a referirse a los puntos de vista del Gobierno en cuanto a las propuestas de pago hechas por la compañía. Manifestó que en cuanto al impuesto en mora, la compañía había propuesto diferir un arreglo de pago hasta que se concluyeran las negociaciones de compra de la compañía y que de no haber acuerdo, se procediera entonces a llegar a arreglos de pago. Dijo que la consulta realizada le permitía manifestar a los representantes de la empresa que podíamos tener la mayor flexibilidad posible para los problemas de registro en libros de la empresa y podíamos a este efecto, ofrecer la colaboración que se requiriera pero que el Gobierno deseaba que la compañía hiciera de inmediato un pago sustancial de lo adeudado. A continuación indicó que para nosotros el pago sustancial y razonable era de un millón, ochocientos mil y que el resto podía dársele la consideración que la empresa había propuesto.

El señor Black respondió que la empresa deseaba sugerir un pago de novecientos mil, en los siguientes 90 días y que el saldo se aplicara según la fórmula delineada, añadiendo que sugería esta medida porque la compañía la necesitaba. Que septiembre y octubre debían ser meses buenos y podrían pagar los novecientos mil, negociando simultáneamente la venta a un plazo breve y entendiendo que de no haber arreglo se buscara arreglo de pago.

El Ministro González respondió que habían otros aspectos importantes que tratar, si se podía resolver lo relativo al monto de pago a efectuar.

El señor Black dijo que estaba consciente de eso y que lo que había manifestado era una oferta basada en la confianza ya que el dinero estaría asegurado en cualquier caso. Pidió que se tomara en cuenta que la compañía había dado su brazo a torcer para atender lo que el Gobierno solicitaba. El Ministro González le dijo al señor Black que deseaba recordarle que oficiales de la compañía habían anteriormente ofrecido pagar la totalidad de lo adeudado en 90 días y que el Gobierno ni siquiera se refería a ese ofrecimiento sino que estaba dispuesto a transar por algo aceptable, refiriendo el resto de la suma a las negociaciones y a la modificación de la presencia de la compañía en el país. Adicionó que si el flujo de caja no permitía el desembolso solicitado podíamos acordar que transcurrido septiembre y octubre, que eran meses buenos, se pagara el millón ochocientos mil.

El señor Black respondió que para los efectos ya había perdido las dos terceras partes del mercado de septiembre y explicó que esto se debía a la forma en que se programaban los embarques y ventas de fruta. Propuso que la nueva tarifa de 0.25 tuviera igual plazo, o sea 60 días, y que el pago de B/. 900,000.00 se realizara en un período de 60 ó 90 días.

El Ministro González manifestó al señor Black que era su deseo hablar con claridad y que por tanto podía informarle que las consultas se habían hecho directamente al General Torrijos en lo relativo a ese punto específico y en lo relativo a la necesidad de una mejor condición para los independientes.

El señor Black manifestó que estábamos hablando de lo adeudado, pero no de los trabajadores ya que a ellos tendría que pagárseles lo antes posible, que las otras cantidades eran desconocidas y que lo que había indicado era lo que podía pagar.

El Ministro González recordó que el día anterior se había conversado de un nuevo nivel de impuesto, pero que aparte del ajuste del impuesto había que considerar las necesidades de los independientes. El señor Black manifestó que él había entendido que esto se conversaría con los trabajadores y que en Honduras se había llegado a acuerdo sobre la base de 0.15 y que la compañía tenía que tener a Honduras como precedente aunque no eran inflexibles.

El Ministro González dijo que para el Gobierno era de interés el precisar este asunto ya que al reanudarse operaciones los independientes debían recibir mejores precios que les permitieran hacer frente a sus aumentos de costo y recibir una ganancia razonable.

El señor Black manifestó que la empresa también había sufrido aumentos en sus costos y también tenía deudas acumuladas.

El Ministro González le respondió que los independientes habían estado acumulando deudas por años. Que algunos incluso habían perdido sus fincas y que el no tener seguridad sobre un mejor nivel de precios les dificultaba sus transacciones con los bancos para obtener el financiamiento necesario para seguir adelante. El señor Black dijo que productores de Costa Rica también habían sufrido, quebrado, etc. y que la compañía no tenía que ver con eso, que reconocían que era una situación desafortunada, que indicaba lo que pasaba cuando una compañía grande salía de un país y los dejaba solos, que cuando habían huracanes y se perdía todo, cuando estaba la compañía no se perdía porque se rehacía. Manifestó reconocer que habían habido aumentos en todos los insumos y que por eso deseaban negociar con los independientes y no en estas reuniones, pero que si nosotros así lo deseábamos podían

hablar con los independientes para lograr un arreglo razonable, quizás en la semana entrante.

El Ministro González manifestó que cuando había conversado con el señor Johnson sobre un aumento de 0.50, el señor Johnson le había mencionado lo de los 0.15 de Honduras, pero que nosotros pensábamos que eso no era ayuda para los independientes y entendíamos que en Costa Rica estaban recibiendo 2.20 por caja.

El señor Johnson dijo que sólo tenían dos productores independientes en Costa Rica, que efectivamente aspiraban a recibir 2.20 pero recibían 1.70 F. O. B., a lo que el Ministro González apuntó que a nuestros independientes se les pagaba sólo 0.80. El señor Johnson intervino para decir que a los independientes de Panamá se les daban otros servicios.

El señor Black manifestó que la compañía haría todo lo posible por ayudar pero que mientras estuviera en el negocio no podía operar con pérdida y que cuando Panamá asumiera el negocio tendría el privilegio de hacer lo que le pareciera conveniente.

El Ministro González se refirió a la facultad que tenía el MIDA para fijar los precios de productos, añadiendo que el banano era el único producto que no estaba sujeto en ese momento a fijación de precio oficial.

El señor Black le respondió que mucho se había hablado de los privilegios del Gobierno en cuanto a fijación de impuestos y precios, pero que si estos no eran realistas y competitivos no serían duraderos, refiriendo a continuación su versión del cuento de la gallina de los huevos de oro.

El Ministro González le respondió que lo de la gallina de los huevos de oro era exactamente lo que se le había hecho a los independientes.

El señor Black sugirió entonces que no tratáramos de llegar a cifras y que se discutiera con los independientes muy pronto, quizá la semana siguiente, para llegar así a una suma razonable.

El señor Johnson dijo que quizá la compañía podía asumir la operación de los independientes, a lo que el Ministro González respondió que también podía ser a la inversa.

El señor Johnson manifestó que las conversaciones podían ser con los independientes y con presencia de alguien del MIDA. El Ministro González apuntó que era necesario que los independientes contaran con la seguridad de un nuevo precio antes de la siguiente exportación.

El señor Black dijo que los gerentes estaban listos para iniciar operaciones tan pronto como recibieran la orden y que para reiniciar pronto no se podía pedir arreglo de precios antes pero que estaban dispuestos a conducir negociaciones con los independientes la semana siguiente y hacer cualquier aumento de precios retroactivo a la exportación realizada desde el momento de reinicio de operaciones.

El Ministro González manifestó que habían otras materias en las cuales era necesario aclarar aspectos fundamentales, que entre éstas estaba lo relativo al pago de los trabajadores, en cuyo caso los sindicatos presentarían su demanda al Ministerio de Trabajo y que esperábamos que la Compañía pagara las sumas adeudadas en cuanto se les presentara el reclamo. A esto el señor Black respondió que si las sumas eran consistentes con pagos anteriores y eran razonables, no habría problemas, pero que si se aumentaban las cantidades habría controversia y que era el deseo de la empresa que los trabajadores salieran del asunto sin pérdida en su ingreso total.

El Ministro González manifestó que habían otros reclamos de menor monto, pero que como muestra de buena fe el Gobierno no los pondría como condición del arreglo entre las partes, aunque se reservaba su derecho a reclamo legal si los arreglos a que se llegaba tenían problemas posteriores. El señor Black dijo que igualmente se reservaba la compañía el derecho a protestar los pagos y otras cosas.

El Ministro González acordó que afortunadamente habían pocas cosas pendientes y habían sido debidamente consultadas, que en el caso de los independientes confiamos que se daría efectivamente un aumento de precio justo y retroactivo y que en los impuestos causados la compañía pagara 1.8 millones al reiniciar operaciones.

El señor Black manifestó que esto no resultaría; que él consideraba que su propuesta era razonable y contemplaba la buena fe y las buenas intenciones de la empresa ya que habían tratado de acomodarse a las necesidades del Gobierno y no creían que lo que pedían era irracional.

El Ministro González respondió al señor Black que la suma exigible hasta el 3 de julio era 2.4 millones y que atendiendo el acuerdo de que los impuestos se pagaban a los sesenta días de causados, no se había contabilizado todo ya que en los próximos días toda la deuda sería de plazo vencido. Añadió que habíamos aceptado que la mitad de lo causado podía ser objeto de un arreglo de pago, lo que demostraba que Panamá no sólo había sido razonable, sino que había hecho olvido de la decisión arbitraria de la empresa y sus efectos en aspectos políticos, económicos y sociales del país, adicionó que habíamos venido mostrando comprensión y

paciencia para llegar a un acuerdo, pero que el General Torrijos recordaba claramente que el señor Black le había manifestado en una ocasión que él sabía hacer chocolate sin cacao y que el General estaba decidido a que en este chocolate el señor Black iba a poner cacao.

El señor Black manifestó que presumía que esto solo era una metáfora porque él no recordaba haberle dicho al General nada sobre chocolate y cacao y que había estado con él, acompañado del señor Johnson o del señor López Balboa. Adicionó que estábamos conversando para evitar legalismos y lo que él llamaba forcejeo teológico para permitir trabajo y embarques a la mayor brevedad.

Añadió que no deseaba recordar los pecados de ayer, pero que era un mal precedente que el Gobierno entrara a un banco a tomar dinero en depósito y además los diarios habían venido acusando a la compañía y a él personalmente sin base, ya que muchas de las historias eran ficción pero que todo esto correspondía al pasado. Manifestó que no deseaba hablar de viejas diferencias y controversias, sino llegar a un acuerdo sobre impuesto, trabajo y venta de propiedades y seguir adelante; que a tal efecto, la compañía proponía una solución coherente con la condición financiera de la empresa y estaba dispuesta a pagarle a los trabajadores aceptando a la vez, de buena fe, las cantidades no cuantificadas que requerirían a su vez dinero.

Terminó diciendo que por esas razones tenían que limitar las sumas de dinero que estaban sujetas a pago inmediato, rogando que una negociación constructiva no se terminara por una suma que sería pagada y en la que en conclusión se estaba hablando sólo de tiempo.

El Ministro González respondió que a él tampoco le gustaba recordar cosas pasadas pero que el señor Black insistía en hacerlo y que por eso era su obligación aclarar el procedimiento panameño. En este sentido manifestó que la compañía había podido pelear lo relativo al impuesto por la vía legal y que incluso pudo objetar la forma en que el impuesto había sido cobrado, pero que quien había desafiado la legalidad era la empresa ya que había pretendido pagar a la Nación con un documento que no era aceptable para el pago de impuesto. Adicionó que si la compañía creía tener base legal para mantener sus puntos de vista, podían hacer ejercicio de sus derechos ya que nos encontrábamos en un país civilizado donde habían las condiciones que permitieran la aplicación de la Ley. Adicionó que en todo caso lo que se estaba tratando constituía materia legal que dejábamos a nuestros abogados porque la compañía se negaba a comprender procedimientos establecidos en Panamá. Continuó manifestando que la empresa tenía 1,200 millones de

activo y que venía subsidiada desde hacía ochenta años que incluso se le ofrecían facilidades de pago con la única condición de que pagaran de inmediato parte de la deuda pendiente.

A esto el señor Black manifestó nuevamente no desear revivir cosas del pasado, mencionando a continuación que el pago de B/. 900,000.00 que ofrecían de inmediato era consistente con la capacidad financiera de la empresa y su buena fe. Pidió que para aligerar las conversaciones se le permitiera hacer este pago inicial y realizar los otros pagos de acuerdo con el procedimiento que había delineado anteriormente.

El Ministro González manifestó comprender la incertidumbre que pudiera sentir la empresa en cuanto a las otras sumas de dinero que habíamos indicado que adeudaban y que para aclarar teníamos un estado aproximado de esas sumas. A continuación manifestó que los cargos por ferrocarril y el muelle durante el período de suspensión de operaciones, así como el impuesto no causado podían obviarse sobre la base de un arreglo claro, pero que todo estaba condicionado a que la empresa hiciera el pago inmediato de 1.8 millones. El señor Black dijo que podía ir a su Junta Directiva con la recomendación de que se aceptara lo propuesto, preguntando a continuación que cuándo descaba el Gobierno que se hiciera el pago.

El Ministro González le respondió que en el transcurso de la semana.

El señor Black sugirió entonces pagar en sesenta días B/. 1,350,000.00 continuando con el pago de lo que se estuviera acumulando. El Ministro González le respondió que el pago inmediato se refería al 1.8 (millón) y a la forma por él descrita y que eso no podía ser cambiado.

El señor Black dijo que lo único que podía sugerir era que el Ministro González llamara al General una vez más o que nos íbamos todos para nuestras respectivas casas, a lo que el Ministro González contestó que nos íbamos a nuestras casas.

La reunión se suspendió y luego de algunas conversaciones informales se reinició de la siguiente forma. El señor Black manifestó que ellos estaban en desventaja al negociar con nosotros ya que no sabían si el General estaría allí y que además ellos eran capaces de tomar decisiones finales, mientras que nosotros no lo éramos. A continuación dijo estar dispuesto a hacer una propuesta nueva, por estar en condiciones de formalizarla y que si nosotros queríamos, después de él hacerla, nos tomáramos unos quince minutos para decidir. A continuación dijo que su propuesta era pagar B/. 900,000.00 como en una semana y los otros B/. 900,000.00 en

sesenta días. Añadió que reconocía que nosotros queríamos y necesitábamos dinero y que ellos no querían ser inflexibles. Terminó diciendo nuevamente que si queríamos hacer consultas, ellos aceptarían.

El Ministro González respondió diciendo que él agradecía el esfuerzo que se había realizado para llegar a acuerdo, pero que deseaba aclararle al señor Black que por varios meses habíamos venido hablando con representantes de la compañía en condiciones desequilibradas ya que el señor Black sistemáticamente desautorizaba todo lo dicho por sus altos funcionarios. Continuó manifestando que en Panamá el máximo responsable de un asunto era un Ministro y no el Presidente ni el Jefe de Gobierno; que al hablar con los subalternos del señor Black habían estado presentes dos Ministros, a los que no podía igualarse ningún representante de una compañía ya que la compañía en este país era un simple contribuyente y hablaba con representantes de un Gobierno. Manifestó que al haber dicho cuál era la posición del Gobierno había manifestado que esta era la posición final y que a tal efecto contaba con la plena autorización del Gobierno; que no iba a continuar discutiendo centavos ya que esto se había convertido en una cuestión de principios porque el mismo Black así lo había situado. Terminó manifestando que hasta allí llegábamos, que Panamá les daría un trato justo y legal en sus obligaciones pendientes y que ellos podían hablar con su Directiva, pero que hasta allí llegábamos nosotros.

La reunión se suspendió, y ambas comisiones se dirigieron a la residencia de Gabriel Lewis, en donde se solicitó al Ministro González que escuchara unas palabras que deseaba expresar el señor Black, a lo que el Ministro González accedió, realizándose una reunión informal, en presencia de todos los representantes del Gobierno y de la Compañía. En esta última conversación el señor Black presentó excusas, elogiando la actuación de los representantes del Gobierno y aceptando el pago de 1,800,000.00 balboas en una semana. Sobre la base de todo lo conversado se decidió redactar las conclusiones a que se había llegado, con la denominación de ACUERDO VERBAL.

Panamá, 9 de octubre de 1974

Señor  
E. M. Black  
Presidente  
UNITED BRANDS COMPANY  
Prudential Center  
Boston, Massachusetts 02199  
U. S. A.

Señor Black:

Según las conversaciones sostenidas por representantes de la United Brands Company, durante los días 2 y 3 de septiembre de 1974, con una delegación del Gobierno panameño, la empresa manifestó su conformidad con que a partir de la fecha de la reanudación de sus exportaciones, y por un máximo de 15 días, ella cubriría el nuevo impuesto de exportación de bananos que se fijara, dándole una aplicación especial a la diferencia entre el impuesto de un balboa por caja y el nuevo impuesto, aplicación especial relativa al precio de los bienes de la empresa, si se llegaba a acordar la venta.

Debido a que esa Compañía estaba interesada en conocer las cantidades del nuevo impuesto, y solicitaba que el mismo no entrara en vigencia hasta cuando pudiera hacer sus observaciones, tuve a bien asumir una actitud de extrema consecuencia y evitar imputaciones injustificadas sobre la conducta oficial, entregándole al señor John Taylor, el día 25 de septiembre, la Ley que estaba en curso ante los organismos legislativos de Panamá, a fin de recibir las observaciones de la Compañía, la cual se comprometió a presentarlas el 30 de septiembre.

Sin embargo, dicha promesa fue incumplida por la Compañía; y el 3 de octubre recibí una llamada telefónica del señor Harvey Johnson, quien me pidió que aguardara hasta el 9 de octubre las observaciones prometidas.

A pesar de la nueva promesa de presentar observaciones, para lo que solicitó plazo el señor Johnson hasta el 9 de octubre, el día 8 de octubre me llamó el señor Taylor y nuevamente me pidió que extendiera el plazo de las observaciones hasta el 14 de octubre.

La puntualización anterior tiene por objeto aclararle que la forma especial de aplicación de la diferencia de impuestos, entre el gravamen de un balboa por caja, y el nuevo impuesto, aplicación que la Compañía se obligó a hacer, únicamente regía por el término de 15 días, que vencieron el 20 de septiembre. Como yo estaba

esperando las observaciones que la Compañía se comprometió a presentar a más tardar el 30 de septiembre, debo advertirle con todo énfasis que a partir del 1o. de octubre, o sea el primero de este mes, no es posible, para el Gobierno panameño, aceptar que la diferencia en los niveles de impuesto sea aplicada en la forma especial a que se comprometió la empresa, es decir, al pago del precio de venta que se acordara por los activos de la Compañía.

Queda claro, igualmente, que hasta tanto entre a regir la nueva Ley, continúa en vigor el gravamen legal de un balboa por caja, sin condición de ninguna clase, desde el 1o. de octubre.

Le reitero las seguridades de mi consideración.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de Comercio e  
Industrias

FMJ/yge

cc: A Su Excelencia  
Lcdo. Miguel A. Sanchíz  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
E. S. D.

#### SIGUEN PENDIENTES DERECHOS Y RECLAMACIONES DE PANAMA CON LA UNITED BRANDS\*

El Ministro de Comercio e Industrias, Lcdo. Fernando Manfredo, fue abordado por un representante de la Estrella en relación con una carta a los accionistas de United Brands Co., empresa transnacional propietaria de la Chiriquí Land Co., suscrita por Eli M. Black, presidente de la transnacional. En dicha carta Black se refiere a un supuesto "arreglo" entre United Brands y el Gobierno panameño.

Preguntado sobre la afirmación del Presidente de United Brands, en su carta del 6 de septiembre a los accionistas, en el sentido de que el 3 de septiembre pasado la empresa llegó a un "arreglo" con el gobierno y que aquella insistió en discutir primero lo relativo al impuesto de exportación del banano antes de entablar negociaciones sobre la venta de sus propiedades, el Ministro Manfredo dio la siguiente explicación:

---

(\*) Texto publicado por la "Estrella de Panamá", el 13 de octubre de 1974.

“Parece necesario comenzar con algunas aclaraciones. Los días 2 y 3 de septiembre, el Gobierno y la empresa celebraron conversaciones, a fin de concretar las condiciones previas en que ella reanudaría sus exportaciones, situación que concretamos en carta remitida a la Compañía, en la que decíamos categóricamente: “o cumplen la ley o se van”.

Entre esas condiciones se enumeraban de forma no exhaustiva, las siguientes:

1) Reconocimiento de los derechos de los trabajadores afectados con la suspensión de exportaciones;

2) Pago de los perjuicios causados al Gobierno y a otras empresas con esa suspensión;

3) Términos aceptables al Gobierno sobre la operación de traspaso de los activos de la Compañía, alternativamente la modernización de su presencia en Panamá, mientras se llegara a un acuerdo definitivo, etc.

“En esas conversaciones”, dijo el Ministro Manfredo “se alcanzaron puntos de conclusiones” pero no hubo ni arreglo ni convenio en la forma a que se refiere el señor Black. Precisamente, observo que en su carta, el señor Black emplea al principio la palabra “settlement” y varias líneas después se refiere a “understanding”, lo que demuestra que alcanzaron, como digo, puntos de conclusiones, pero no existió, formalmente, un arreglo o convenio.

“Mal podía, entonces, accederse a ninguna exigencia de la United Brands Company, en el sentido de que primero se discutiría sobre venta de sus propiedades.

“Esas conclusiones especificaban, entre otras cosas, que la empresa reanudaría inmediatamente sus exportaciones de banano y que convenía en pagar los derechos de los trabajadores. Debe quedar claro que ni antes ni ahora este Gobierno ha convenido en negociar el régimen de impuesto con empresas particulares”.

Como se recordará, la reunión del 3 de septiembre fue provocada por el Gobierno Nacional para dar corte final a la situación creada por la empresa al suspender 40 días antes, unilateralmente, sus operaciones en Panamá en protesta contra el impuesto de exportación de un balboa por caja de bananos para la exportación. El resultado de esa reunión fue la reanudación inmediata de las exportaciones. El impuesto de un balboa sigue en vigor.

En otra parte de su carta a los accionistas, Black afirma que como parte del “arreglo” con nuestro Gobierno, éste convino en

renunciar a cualquier reclamación en concepto del impuesto de exportación que el Gobierno no recibió por la suspensión de embarques, y agrega que el Gobierno también renunció a otros perjuicios que reclamaba como resultado de dicha suspensión. Preguntado sobre estas afirmaciones de Black, el Ministro Manfredo contestó así:

“Entre las conclusiones a que las partes llegaron el 3 de septiembre, estuvo la de que para hacer competitivo el banano exportado desde Panamá, el Gobierno establecería un nuevo nivel de impuesto, según se acordara en la reunión de la Unión de Países Exportadores de Bananos, el 17 de septiembre, o según el Gobierno lo señalara en forma unilateral. También se llegó a la conclusión de que la empresa iniciaría negociaciones con sus productores asociados sobre un aumento en el precio de compra del banano, que cubriera el aumento de cotos.

“La Compañía hizo énfasis en que cualquier suma que hubiera pagado o que pagara por razón del impuesto de exportación quedaría sujeta a los reclamos legales que ella presentara ante los tribunales. Y es obvio que si la empresa no renunciaba a sus reclamaciones legales, mal podía el Gobierno renunciar a su derecho al cobro de impuestos o perjuicios.

“Todas las conclusiones a que se llegó en las mencionadas conversaciones”, siguió diciendo el Ministro Manfredo, “implicaban que mientras durara la situación especial entre el 3 de septiembre y el 17 de septiembre (fecha de la reunión de UPEB), las partes se atenderán a esas conclusiones y no tomarían medidas o acciones que pudieran afectar la reanudación de operaciones de la empresa y su funcionamiento normal.

“No era posible, desde ningún punto de vista, ni que la empresa renunciara a sus derechos, ni que el Gobierno renunciara a los suyos, para siempre, máxime cuando lo que había de por medio eran simples conversaciones tendientes a llegar a coincidencias en cuanto a la reanudación de exportaciones, como lo he explicado.

“La empresa acaba de presentar dos demandas contra los pagos de impuestos de exportación del banano y ello confirma que no hubo renunciaciones de derechos.

“Tal vez”, explicó el Ministro Manfredo, “haya un mal entendido, porque en su carta el señor Black emplea la palabra inglesa “waive”, cuya mejor traducción puede ser “renuncia”, pero las conclusiones a que me refiero no dan base para hablar de renuncia, sino para entender que quedaban en suspenso en el interregno que iba hasta la reunión de la UPEB, las acciones legales que pudieran tomar las partes.

“Los derechos y reclamaciones que tiene el Gobierno con respecto a la Compañía siguen pendientes, están sobre la cabeza de ella como una espada de Damocles, y una oportunidad de saldarlos, independientemente de cualquier otra acción gubernamental, es la de la operación relativa al traspaso de las propiedades de la empresa al Gobierno nacional.

“Las conclusiones logradas descansan sobre la base de que cada parte cumplirá de buena fe con lo que en las conversaciones había expresado, de tal forma que cualquier incumplimiento libere a la otra de cualquier compromiso adquirido”.

Como se sabe, el Gobierno Nacional tiene en estudio una reforma al impuesto de exportación del banano, que lo condiciona al volumen de exportación y que va de un balboa por caja cuando la exportación es de 250,000 cajas semanales o menos, a 42 centésimos, cuando ésta pasa de 600,000 cajas semanales.

Finalmente, ante la afirmación de Black de que la Compañía no tendría objeción en vender sus propiedades si recibiera una suma adecuada por ellas, el Ministro Manfredo reiteró la posición gubernamental en los términos siguientes:

“Aparentemente, la empresa no ha querido entender la posición del Gobierno, que es la posición del pueblo panameño, reiteradamente expuesta, si se le paga un precio adecuado; se trata de que la República de Panamá, ahora que se ha planteado el conflicto bananero, no acepta la permanencia en su territorio de un huésped indeseable; de una empresa transnacional que por largos años ha succionado los recursos naturales y humanos del país, dejando una herencia negativa y acrecentando desmesuradamente su inversiones en el extranjero con la riqueza panameña. Razón tuvo el General Torrijos al afirmar que esta es la lucha que no vamos a perder, y que no estaba lejano el día en que los trenes de banano llevarían las banderas de la dignidad de la Patria. Por mandato del pueblo panameño nosotros no podemos alterar esa situación.

“Es natural que actuemos con justicia y que sigamos pautas razonables, pues no tenemos el propósito de consumir en despojo, una confiscación. Mientras se llegue a un acuerdo definitivo que garantice los mejores intereses panameños, la Compañía tiene que conducir sus actividades comerciales en el marco de una relación moderna y justa con el Gobierno, con sus trabajadores y con los bananeros independientes. El señor Black puede informar a sus accionistas lo que él estime conveniente, pero la Compañía debe tener en cuenta la posición final adoptada por el Gobierno y por el pueblo panameño que, como Ministro de Estado, solo me

corresponde mantener a todo trance”, terminó diciendo el Ministro Manfredo.

La carta de Black a los accionistas, copia de la cual se hizo llegar al Ministerio de Comercio desde Norteamérica, termina diciendo:

“Los costos y pérdidas de esta “guerra del impuesto bananero” afectarán adversamente nuestras ganancias para el tercer trimestre. Hemos estimado que habrán pérdidas substanciales para este trimestre que resultan no sólo de las pérdidas en el negocio bananero sino además porque John Morrell & Co., nuestra subsidiaria de carne, ha sufrido pérdidas en las reducciones de precios del inventario y operaciones de engorde de ganado. Adicionalmente la contribución de la subsidiaria Foster Grant que bajo circunstancias normales hubiera sido substancial, no será significativa en este trimestre debido a una huelga de 6 semanas en su planta de producción de poliestireno de Perú, Indiana”.

Panamá, 15 de octubre de 1974

D.M. No. 107

## C O N F I D E N C I A L

### MEMORANDUM

**PARA:** General de Brigada  
Omar Torrijos Herrera

**DE:** LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias

**ASUNTO:** SITUACIONES CONCERNIENTES A LAS NEGOCIACIONES CON LA UNITED BRANDS CO., PARA QUE EL GOBIERNO ADQUIERA LA CHIRIQUI LAND CO.

Teniendo en cuenta que van a iniciarse negociaciones con la empresa frutera para la adquisición de su bienes y del mismo negocio del banano panameño en general, me ha parecido conveniente al igual que obligatorio puntualizar ante usted, que de modo tan acertado ha conducido la posición gubernamental en este problema, los aspectos del mismo que considero de mayor relevancia e interés

para esa posición, tal como los advierto desde la perspectiva del trabajo que he podido llevar a cabo.

Si la exportación de banano representa el 53% del total de las exportaciones comerciales panameñas; si las actividades del negocio bananero en Panamá dan empleo al 7% de la mano de obra nacional; si de esas actividades el Fisco deriva considerables ingresos directos e indirectos, está de más que abunde en la importancia que para la República tiene una adecuada solución de este conflicto, lo que explica mi preocupación por la misma, así como la forma directa y sin concesiones que empleo en este memorandum confidencial.

### La Posición del Gobierno Panameño

Respondiendo a las exigencias históricas de nuestros días, el Gobierno nacional tuvo el acierto de promover la formación de un frente de países exportadores de bananos, para obtener de la United Brands Co. una participación equitativa en las ganancias que el negocio bananero le permite, por medio de la explotación de los recursos naturales y humanos de varios países de Latinoamérica, entre ellos Panamá. Usted tomó la iniciativa del parlamento en varias capitales centroamericanas, y fue aceptada en principio la tesis del logro de esa participación equitativa, por la vía de un impuesto uniforme, que sustituyera al reducido y desigual gravamen de exportación que cada país venía percibiendo.

Son conocidas las vicisitudes por las que hubo de pasarse, debido a la reacción de las transnacionales bananeras, con motivo del aumento del impuesto de exportación. Y cuando la Chiriquí Land Company suspendió sus exportaciones el 26 de julio, para presionar ante el Gobierno la rebaja de ese gravamen, abrió un nuevo capítulo de lo que había comenzado como un problema de orden fiscal, para convertirlo en un conflicto por la liberación económica nacional de un sector de la actividad agrícola del país (el sector bananero). En reunión con los directivos del Sindicato Bananero de Armuelles, celebrada el 10. de agosto, usted, captando con gran intuición la nueva magnitud del problema, y percatándose de lo que significaba para el país y para los trabajadores suspendidos la actuación chantajista de la Frutera, acuñó las siguientes expresiones:

“Nos hemos convertido en un símbolo de esta lucha y de los diferentes sindicatos de los países que producen banano”. “La respuesta que yo esperaba de ustedes me hace sentirme orgulloso de dirigir este pueblo de hombres valientes. Un pueblo de alta capacidad de sacrificio. Y esos son sólo pequeños ejercicios que han de ir jerarquizándonos hacia la lucha principal

que tenemos". "En adquirir la compañía... eso es cuestión que si hay que adquirirla se adquiere. Negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas. Eso es un diseño que nosotros vamos a imponer acá porque es un acto soberano". "El país ya había previsto ésto y si hay que sacrificar otros renglones de gastos, hay que sacrificar cualquier obra que el país esté emprendiendo, la sacrificamos, porque lo único que no se nos está permitiendo en esta lucha es perderla".

Al clausurar la 13a. Reunión regional de la FAO, el 23 de agosto, usted, explicando a los delegados los términos del conflicto bananero, expuso que "al plantearle al pueblo panameño la situación que estamos viviendo y el costo social que esto conlleva, el pueblo hizo de un problema local que está ubicado en dos provincias fronterizas un problema de interés nacional, recibiendo el obrerismo y el gobierno un respaldo que llega hasta el compromiso de la población económicamente activa de sostener a las familias que devengan su diario sustento de la explotación del banano". "Estamos seguros de que sin lesionar los intereses económicos de nadie Panamá va a adquirir las bananeras y vamos a demostrarles a quienes se oponen a que las adquiramos que el país tiene capacidad, flexibilidad y talento para emprender una labor de comercialización posiblemente con mucha más eficiencia de lo que se está haciendo ahora. Hay la decisión de hacerlo y sé que en esto el pueblo no va a permitir que se retroceda, el pueblo está predispuesto al costo social que tiene que poner". "Les aseguro que el próximo tren que salga cargado de banano ya el sonido de ese tren va a tener un sabor más a patria del que tiene actualmente".

Es evidente que tales pronunciamientos concretaban la esencia de la posición gubernamental y popular panameña ante el problema bananero, sin perjuicio de los avances y repliegues que las complejidades de éste permitieran u obligaron adoptar.

Dentro de lo fundamental de la línea de acción proclamada por usted, nosotros, en carta de 5 de agosto, luego de conversaciones con el Sr. John Taylor, alto directivo de la United Brands Co., dijimos a éste lo que sigue: "He cumplido mi ofrecimiento de consultar al más alto nivel de decisión del Gobierno de Panamá, la posibilidad de que el Estado panameño y la Chiriquí Land Co. inicien negociaciones tendientes a la transferencia, a favor de la Nación, de todas las propiedades, inmuebles, plantaciones agrícolas, instalaciones, equipos, mobiliario y cualquier otro activo que la empresa utilice en el proceso de producción del banano, de tal manera que Panamá pueda asumir totalmente la etapa de producción de la fruta y su manejo hasta ponerla a bordo de los medios de transporte que la conducirán a los mercados consumidores, todo de acuerdo a lo conversado en nuestra reunión de ayer"

Debido a la actitud recalcitrante y de presión económica que desde fines de julio había asumido la Compañía, y su resistencia al acatamiento de las leyes panameñas, en las conversaciones que con sus directivos sosteníamos en este Ministerio, nosotros, en nota de 14 de agosto, dirigida al señor Eli M. Black, Presidente de la United Brands Co., formulamos esta categórica directriz: "Si para que la industria del banano se mantenga saludable; si para que el negocio continúe siendo atractivo al capital de la United Brands; si es necesario seguir manteniendo la misma relación de producción que se ha tenido hasta el momento; si es necesario continuar aceptando el subvalúo de nuestros recursos naturales y la explotación de nuestros trabajadores; si es imposible obtener para nuestro país un balboa de impuesto por caja exportada de una fruta que ha generado fortunas incalculables en los Estados Unidos de América, entonces la República de Panamá cree tener para sus recursos naturales y para el trabajo de sus obreros, mejores alternativas que la de seguir teniendo como huésped a la United Brands Company".

"Por tanto, frente a una eventual suspensión definitiva de operaciones por parte de la Compañía, nuestro país está decidido a afrontar todos los riesgos y complejidades de participar por sí mismo en el negocio bananero, y en última instancia, la transformación de las plantaciones reasignando los recursos a la producción de otros bienes. Ello costaría a nuestro pueblo tiempo y sacrificio, pero en el largo plazo, económicamente y moralmente obtendríamos un balance favorable".

Recientemente, en declaraciones publicadas el 13 de octubre por la Estrella de Panamá, expresamos que "no se trata de que la Compañía admita vender sus bienes, si se le paga un precio adecuado; se trata de que la República de Panamá, ahora que se ha planteado el conflicto bananero, no acepta la permanencia en su territorio de un huésped indeseable; de una empresa transnacional que por largos años ha succionado los recursos naturales y humanos del país, dejando una herencia negativa y acrecentando desmesuradamente sus inversiones en el extranjero con la riqueza panameña".

Creo legítimo concluir que, interpretando fielmente los intereses de la República y la voluntad del pueblo panameño expresada rotundamente, el Gobierno ha decidido ponerle fin, en el plazo más breve posible, a las operaciones de producción del banano en el país, por parte de la Chiriquí Land Company, con el objeto de que tales operaciones se lleven a cabo en el futuro inmediato bajo control exclusivo del Gobierno panameño; o bajo el control de una empresa mixta del Estado y los trabajadores bananeros o empresas cooperativas, sin que se haya determinado aún la forma específica

definitiva de control o funcionamiento, tanto inmediatamente como a largo plazo, una vez adquiridos los bienes de la empresa. Y a tal objetivo general se encaminan las negociaciones próximas.

### **Puntos esenciales en las negociaciones**

1. **Adquisición integral del negocio.** Tal vez la meta de más amplio alcance que pueda perseguir el Gobierno panameño, consista en adquirir el negocio integrado del banano panameño, lo que incluiría el traspaso a Panamá de todos los bienes inmuebles en Chiriquí y Bocas del Toro, los bienes muebles y equipos necesarios para la producción, el transporte del banano al extranjero y las facilidades de operaciones portuarias y muelleras, en tanto la empresa controle estas últimas. Es decir, el Gobierno adquiriría el negocio íntegro, como tal, en sus tres fases de producción, transporte y manejo incluyendo la puesta en los muelles; y como solución inmediata se celebraría con la United Brands Co. un contrato de administración del transporte y manejo hasta el muelle, a fin de que la empresa quede únicamente como administradora, bajo las condiciones y seguridades que se estipularan en el contrato. Solución análoga puso en práctica la Compañía con otra empresa frutera en Guatemala, la del Monte, y desde luego que esta administración tendría un plazo fijo.

La conveniencia de una solución de esta clase residen en que el Gobierno pasa a ser propietario de los activos ubicados en Panamá (fase de producción), y adquiriendo jurídicamente los derechos al transporte y manejo que tiene ahora mismo la Compañía en sus manos, no habría necesidad de hacerle frente de modo directo e inmediato al problema del transporte y manejo hasta los muelles extranjeros, porque la empresa continuaría con estas otras fases, pero como administradora.

Una desventaja innegable sería la de que la United Brands Co. cobraría por su administración y trataría de mantener así una parte de sus ganancias actuales, a título de remuneración por el servicio que prestara. Pero como lo haría bajo un contrato, el Gobierno tendría el control y la supervigilancia del mismo, previniéndose de abusos de la Compañía.

En síntesis, esta solución equivaldría a adquirir las propiedades en Panamá y al derecho de intervención estatal en el transporte y venta de la fruta a mayoristas en los mercados extranjeros. Ello daría más tiempo a Panamá para lograr otras formas de transporte y comercialización, ya propias o con otras empresas, en mejores condiciones a las que ahora mismo tal vez ofrecería la United Brands Co.

2. **Adquisición exclusiva de la producción.** También podría el Gobierno optar por adquirir la fase de producción únicamente, o sea los bienes de la empresa en Panamá, y contratar con ella la venta del banano en los puertos de Almirante y Armuelles. De este modo, la empresa se reservaría, sin ingerencia del Gobierno, el transporte y venta del producto en el extranjero.

La principal desventaja de esta solución estaría en que, como propietaria de las otras fases del negocio, la Compañía obtendría una considerable parte en las ganancias del mismo. Aunque esta desventaja para el Gobierno se podría atenuar mediante un acuerdo satisfactorio en materia de precios del banano que el Gobierno venda a la empresa.

En contraste con la primera fórmula, consistente en la adquisición del negocio integrado, la solución de adquisición parcial podría obtenerse mediante un pago menor que el precio que se pagaría por la adquisición de todo el negocio. En otras palabras, la primera solución presentada exigiría un pago mayor, por comprender el negocio como un todo, en tanto que la segunda fórmula causaría un precio inferior, precisamente porque sólo se traspasan los bienes de la empresa, y ésta queda con toda la operación de transporte y venta en el extranjero como algo propio de ella.

3. **El problema del precio.** Cualquiera sea la fórmula en que las partes se pongan de acuerdo, la determinación del precio de los bienes de la Compañía presentará serias dificultades para que ellas puedan coincidir en una suma. La Compañía ha insinuado que el valor de sus bienes es de cien millones de dólares; los libros de contabilidad de la empresa establecen ese valor en unos cuarenta y seis millones. En sendas cartas a usted (8 de agosto) y a los accionistas (6 de septiembre), el Presidente de la United Brands Co., Sr. Black, se ha referido a "un precio justo o su equivalente", lo que traducido en cifras significan para él cien millones de dólares, cantidad que no es verdadera, y mucho menos justa, como precio real de los bienes.

Si se tienen en cuenta las ganancias de la empresa por cerca de setenta y cinco años, el precio de sus inversiones se ha pagado varias veces. Económicamente se le podría expropiar sin pagar nada. Pero jurídicamente la Constitución prohíbe la confiscación de bienes y ordena el pago de indemnización cuando se expropie algún bien. Y si hay compra, entonces con mayor razón es inevitable pagar un precio a la Compañía. ¿Cuál debe ser ésta?

El precio más real de los bienes es el de su valor original, menos la depreciación; o sea el valor residual en libros y lo que realmente se han depreciado. Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla, pues el valor de una finca bananera depende de ciertos

factores entre los cuales están la cantidad de matas de banano que existan, su edad, la extensión de la finca, las plagas que presente, etc. Y todos estos factores deben ser tenidos en cuenta para determinar el valor real de los bienes de la empresa.

Sobre este punto habría que determinar el valor residual de los bienes hasta una fecha determinada (antes del conflicto); sería conveniente hacer un inventario físico y un avalúo de los activos, por representantes y auditores de ambas partes; se tomarán en cuenta, a reserva de su legitimidad económica y jurídica, los datos que ofrezcan los libros de contabilidad de la empresa, así como las depreciaciones que tengan justificación legal y de contabilidad.

Debería llegarse a un acuerdo justo para la fijación del total del precio de los activos, pero el Gobierno panameño no debe estar dispuesto a pagar un precio que no corresponda a la realidad económica del valor de los bienes que se traspasen.

Para el ajuste del precio neto que se pagará a la empresa, se tomarán en cuenta los créditos que tenga el Gobierno panameño contra la empresa, por razón de impuestos, perjuicios y otros conceptos, aunque el Gobierno no haya promovido aún las acciones legales correspondientes. También se tomará en cuenta cualquier entendimiento a que hubieran llegado las partes en cuanto al pago de impuestos, etc., siempre y cuando el o los entendimientos sean legales. Igualmente debe tomarse en consideración el pasivo legítimo de la empresa.

Como la empresa está interesada en retener las actividades de transporte y mercadeo del banano, el ajuste final del precio de la operación de traspaso de activos puede ser influido por los arreglos de las partes referentes a transporte y comercialización del producto.

Se tratará de contratar con la empresa las fases de transporte y comercialización del banano, mediante convenios separados que tendrán un plazo fijo de expiración, pues también forma parte de los objetivos mediatos del Gobierno controlar, con exclusión de la empresa, tanto el transporte como el mercadeo del banano. Si el Gobierno otorga temporalmente a la empresa la exclusiva en estas actividades deberá hacerlo en las más favorables condiciones para el país (reducir en lo posible el drenaje del excedente del negocio, garantizar mejoras efectivas en las condiciones laborales de la mano de obra, permitir al Gobierno que tome medidas para incrementar sus ingresos).

La empresa se obligará a comprar la fruta, y se adotarán estipulaciones sobre precio del banano en el puerto de embarque y su pago; sobre calidad del banano que se entregue; sobre procedimientos en cuanto a los pedidos de la fruta que haga la empresa; sobre

asistencia técnica y administrativa por la empresa, y sobre indemnización recíproca para casos de incumplimientos contractuales.

En cuanto a la forma de pago a la empresa, ello depende de varias posibilidades: obtención de financiamiento para pago total o a plazos; o aplicación de una parte del precio de la fruta como amortización por un lapso; o se le pagaría en bonos especiales, etc. No debe olvidarse que, conforme a estipulación de sus contratos, la empresa exigiría pago en efectivo y libre de todo gravamen; y se le puede objetar que sus contratos tienen vicios legales y constitucionales, por lo cual esos contratos no le ofrecen un asidero firme como base de argumentos atendibles.

### La estrategia gubernamental

Como el objetivo general del Gobierno es el de ponerle fin, en el plazo más breve posible, a las operaciones de producción del banano en la República, por parte de la Chiriquí Land Company, y que a partir de ese momento tales operaciones continúen bajo control exclusivo del Gobierno, resulta bien claro que ese objetivo y sus derivaciones parciales sólo pueden lograrse mediante dos acciones alternativas; o se negocia con la empresa para llegar a un arreglo, o se expropian los bienes de la compañía.

Se ha optado, para lograr el objetivo propuesto, por comenzar con negociaciones directas entre una Comisión del Gobierno y una Comisión de la empresa. Y es obvio que si este camino no conduce al propósito indicado, entonces será inevitable la expropiación, salvo que el Gobierno quisiera retroceder en toda la línea y dejar las cosas tal como están, lo que sería, en nuestra opinión, simplemente suicida para el Gobierno. Dejar las cosas como están puede concretarse en un nuevo contrato, que reemplace a todos los contratos existentes, para disimular que se ha renunciado a la decisión de que la Compañía salga de Panamá; disimulo que no engañaría nadie, con el desprestigio absoluto del Gobierno nacional. Sabemos que este final triste y humillante está totalmente descartado.

Por tanto, nos dedicaremos a plantear las circunstancias que influyen en la estrategia que debe perfilar el Gobierno frente a la Frutera.

Iniciamos estas ideas con el recuerdo de la experiencia que dejó el problema de la Fuerza y Luz. Esta vino preparando, varios años atrás, las condiciones dentro de las cuales prácticamente obligaría al Gobierno a comprarla o a expropiarla. Adoptó medidas para descapitalizarse, financiando por medio de préstamos y créditos sus bienes de capital, sus obligaciones y sus operaciones. Y llegó al punto en que fue inminente, por las deudas que tenía de combustible, la paralización del suministro de energía eléctrica de Panamá y Colón. En este punto, el Gobierno se vió obligado a

ocuparla; y ya no quedaba más remedio que compararle sus bienes o expropiarla. Después de muy accidentadas negociaciones, se llegó a la compra, que costó a la República, 22 millones de balboas.

Cuando la United Brands Co. se vio confrontada con un aumento importante del impuesto de exportación, que iba a afectar parte de sus ganancias, maniobró con toda habilidad, al unísono con las demás bananeras (Standard Fruit, etc.). La Standard suspendió operaciones en Honduras; la United Brands negoció con Costa Rica y en Panamá vino a pedir "un plazo de gracia" de sesenta días, para "pagar" el impuesto, según dijo. Ese "plazo de gracia" no era más que el tiempo que necesitaba para maniobrar y romper el acuerdo internacional del impuesto. En efecto, obligó a Honduras y a Costa Rica a rebajar el impuesto, mediante fórmulas que simplemente encubren la rebaja. En Panamá, cuando se iba a vencer el plazo de dos meses "de gracia" para hacer el pago del primer embargo del mes de abril, obtuvo ilegalmente certificados de garantía para juicios (los expidió el Banco Nacional) y con ellos se presentó ante el Recaudador de David, no a pagar, sino a depositar bajo protesta los impuestos de cada embarque, en el último día en que se vencían los dos meses "de gracia". Y cuando Hacienda y Tesoro decidió convertir esos "certificados de garantía" en pagos, entonces la Compañía decidió aplicar a Panamá la máxima presión, el chantaje económico: suspendió exportaciones, para dejar dos mil trabajadores cesantes y para no pagarle un centavo más al Gobierno. Sin embargo, los señores Heyl, Johnson, Taylor y Black, directivos principales de la empresa, desde abril hasta julio, y también después, mantenían "amistosas" conversaciones con las altas autoridades panameñas, y cuando el 3 de septiembre se llegó a conclusiones para que la empresa reanudara sus exportaciones, ella hizo mucho énfasis en que no renunciaba a sus acciones legales contra el cobro del impuesto, y ahora mismo está llevando a la Corte una cadena de demandas para recuperar el dinero que el Gobierno consideró como "pagado", y que ella había depositado para proponer demandas. Las primeras demandas han sido rechazadas, pero las próximas vendrán bien corregidas y se tendrá que esperar varios meses para las decisiones finales en las mismas.

Y luego que la empresa suspendió operaciones, entre el 26 de julio y el 3 de septiembre, ¿qué hizo el Gobierno? Nosotros habíamos organizado varias comisiones de trabajo desde el principio del problema. Dada la actitud evasiva de la empresa en las conversaciones, cité a la comisión de abogados del Gobierno y le solicité que presentara un plan de acciones legales que se podrían adoptar a consecuencia del acto ilegal y agresivo de la suspensión de exportaciones. Pero en vez de tomar acciones efectivas, no fue posible hacer nada concreto, y se llevaron las cosas por el camino del

“arreglo” del 3 de septiembre, que el Gobierno se vio obligado a pactar por la posición de desventaja en que estaba colocado al no tomar las acciones legales, que le habrían dado al propio Gobierno una posición ventajosa para un “arreglo” mejor.

Todo ello se hizo, a pesar de que en un Consejo de Estado el Vice-Presidente Sucre dijo que el Ministerio de Comercio era Cuartel General de la “guerra del banano” y que todos los recursos del Gobierno se pondrían al servicio de los intereses nacionales concentrados en ese Ministerio. Ello demuestra que existen serios obstáculos en la maquinaria gubernamental, para que puedan adoptarse medidas en defensa de los intereses nacionales y de los intereses políticos y económicos del propio Gobierno. Y estimo, sinceramente, que la única manera de evitar tan desfavorable burocratismo, que a la vez es tan favorable a los intereses antipanameños de la Frutera, consistirá en centralizar en usted, el Presidente Lakas y el Vice-Presidente Sucre, la decisión relativa a todas las acciones concretas que será necesario tomar para el logro de una solución favorable a Panamá, sea la que fuere. Y que los demás miembros del Gobierno, sean Ministros, Vice-Ministros, Magistrados, Legisladores y hasta “empleados subalternos” no se opongan, ni paralicen, ni bloqueen esas medidas, salvo que cualquiera de ellos formule alguna observación juiciosa y oportuna, no para que las cosas no se hagan, sino para que se hagan en mejor forma. De otra manera, seguiremos por muy mal camino.

La conducta de la empresa, de abril a julio, demuestra que ella sigue, como ha seguido siempre en toda su largo historia centroamericana, un plan bien sagaz, bien táctico y bien estratégico, para defender sus intereses. Le sobrarán argumentos, libros y documentos para probar que sus bienes valen “oro”; removerán cielo y tierra para exigir que se les pague el máximo: se quejarán al Departamento de Estado; buscarán la ayuda del Embajador Jordan; desacreditarán al Gobierno panameño por medio de la prensa internacional; amenazarán con la ayuda de los grandes intereses capitalistas que se “alarmarán” por lo que está pasando en Panamá con la Frutera; buscarán toda clase de aliados y por todos los medios en las filas del propio Gobierno y en panameños particulares que se presten para ayudarla, contándole a usted macabras historias; llegará la empresa hasta paralizar todas sus operaciones como instrumento final de chataje económico (boicot), etc.,

¿Y cuál será entonces, la táctica del Gobierno? No debemos llamarnos a engaño, en cuanto al posible resultado de las negociaciones que se iniciarán pronto. La empresa tratará, por todos los medios (buenos y malos), de que se le pague el más alto precio y que se le reserven el transporte y la venta exterior del banano, para dejarnos la peor parte y los problemas (con los trabajadores, con la

naturaleza por los vendavales y plagas, con las dificultades de administración de la fase agrícola, etc.). Y cuando se llegue a una situación de irremediable **impasse** en las negociaciones, o el Gobierno se somete a los dictados de la empresa, o el Gobierno expropia. Creo que sin dejar de conducir con toda habilidad, del lado panameño, las negociaciones, y tratar de que ellas tengan un éxito aceptable, debemos prepararnos para la expropiación. Esa preparación debe formar parte de la estrategia y de las tácticas del Gobierno, desde un principio, desde un comienzo, desde ahora mismo, y no cuando se produzca el **impasse** en las negociaciones. En otras palabras, es necesario trabajar decididamente en las negociaciones, y dentro de ellas ir poniendo las bases más favorables para la expropiación, sin perjuicio de que esas bases también favorezcan las negociaciones.

De lo que se trata es de ablandar al contendor con golpes certeros, para que se dé cuenta en las negociaciones de que debe reducir sus ambiciones y exagerado precio a una suma razonable (que incluya beneficios económicos, como el "good will", que pueden ir un poco más allá del precio neto), y a un contrato de transporte y comercialización que le permita una ganancia razonable y hacer partícipe al Gobierno de la otra parte de ganancia. No será fácil alcanzar este resultado, pero será mucho más difícil llegar a una solución satisfactoria, si el Gobierno no utiliza todos los recursos que le da el poder, en forma de medidas gubernamentales, para ablandar la prepotencia y el gran poderío económico de la empresa.

Las medidas que se pueden y se deben adoptar, en los instantes oportunos, son todas de carácter legal y administrativo.

En primer término, la empresa tiene como punto fuerte de sus pretendidos derechos los famosos y numerosos contratos que la protegen. Todo el mundo sabe en Panamá con qué medios y en qué formas se obtuvieron esos contratos. En ellos, todo es favorable a la Compañía y muy poco es lo que benefician al Gobierno y a Panamá. Por ejemplo, ya en el Contrato No. 2, de 15 de marzo de 1950, hace veinticuatro años, la United Fruit se adelantaba a poner sus condiciones para el evento, muy improbable en 1950, de una expropiación, pero que la convenía ubicar en terreno jurídico-económico adecuado. La cláusula 18a. de ese contrato dice: "En los casos de expropiación durante el término de este contrato, el pago de justa compensación se hará previamente en moneda de curso legal en Panamá. Las sumas que la Chiriquí Land Company reciba en pago de cualquier expropiación podrán ser retiradas del país por la Chiriquí Land Company sin restricciones de ninguna clase". En las próximas negociaciones, la empresa va a insistir en que esta cláusula le da derecho a obtener no el precio de sus bienes, que es una cosa, sino una "justa compensación", que es

mucho más amplio. Y si Panamá expropia, entonces también alegará la empresa que el precio de expropiación debe comprender una "justa compensación", y no sólo el precio de sus bienes.

Hay muchas otras cláusulas que crean un régimen jurídico privilegiado en favor de la empresa, y de las cuales ella hará uso, como ya lo ha hecho y lo seguirá haciendo en sus demandas y argumentaciones. Sin embargo, esos contratos tienen vicios muy fuertes de ilegalidad y de inconstitucionalidad, que no es necesario explicar ahora, porque ya lo hizo en forma brillante el Lcdo. Humberto Ricord, Director del Centro de Investigación de la Universidad de Panamá, en un documento que está publicando La Estrella de Panamá. Es necesario bajar a la empresa de su pedestal jurídico de esos contratos, por medio de varias medidas legales que el Gobierno puede y debe adoptar. Una de ellas, que podría ser una de las últimas de que se echaría mano, como recurso de presión, es el de dictar una resolución, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, rescindiendo todos los contratos, por el incumplimiento de los mismos cuando la empresa suspendió sus exportaciones. Esta medida fue recomendada, como posible y legal, por la Comisión de abogados que trabajó en agosto en el Ministerio de Comercio. Y todavía se puede tomar en cualquier tiempo, porque el derecho del Estado para tomarla no ha prescrito. Esta medida pondrá a la empresa en un serio predicamento, en un disparadero, y verá que no puede usar tácticas de chantaje y de presión económica sin consecuencias muy desfavorables para ella. Claro que comprendemos que una rescisión total de los contratos pone las cosas en el camino de la expropiación, pero no debemos olvidar que en las negociaciones habrá que ir echando las bases de ablandamiento para el éxito de las negociaciones y para la inevitable expropiación, cuando sea inevitable. Con la rescisión de los contratos, desaparecerá el régimen de privilegios jurídicos que tiene la empresa y a ella se le aplicarían todas las leyes del país, sin argumento alguno por parte de la Compañía.

En segundo lugar, el Gobierno tiene créditos en contra de la Compañía, por impuestos, que se le deben cobrar inmediatamente, a fin de reducir el precio que el Estado pagará por los bienes de la empresa. En este caso, cabe tener en cuenta que por Resolución del 17 de enero de 1972 se expidieron liquidaciones adicionales, para los años de 1968, 1969 y 1970, por un total de B/. 2,034,729.43, por alcances al impuesto sobre la renta.

Hay otro caso semejante. También en enero de 1972, se extendió otra liquidación adicional para cobrarle a la empresa la suma de B/. 68,477.17 (años de 1969 y 1970), como otro alcance al impuesto sobre la renta en razón de honorarios y servicios pagados al exterior.

Esos alcances, por algo más de dos millones de balboas, se deberían tener listos ya, como créditos líquidos, para rebajarlos del precio de los bienes de la compañía, al momento de las negociaciones o de la expropiación.

Hay otro impuesto, mucho más importante por su volumen, que se le ha podido cobrar a la empresa, desde 1957. Según su contrato de 1927, la empresa pagaba el llamado "impuesto de utilidades", en la suma de dos centésimos por cada racimo de banano que exportara, y en ese mismo contrato se estipuló que de 1957 en adelante pagaría "como impuesto de exportación" lo que las leyes fiscales determinaran. Aparentemente, el impuesto fiscal de exportación, que en el Código Fiscal de 1956 fue fijado, "por coincidencia", en dos centésimos de balboa por racimo exportado, vendría a sustituir el "impuesto de utilidades" de igual cuantía, contemplado en el contrato de 1927. Pero lo cierto es que los contratos firmados en 1950 y en 1954 modificaron esa situación, y por las elegantes concesiones que tales contratos otorgaron a la Compañía, ella se comprometió a pagar no sólo el impuesto legal de exportación, conforme al Código Fiscal, sino a seguir pagando el "impuesto de utilidades" de 1927, incluso en adición al impuesto sobre la renta, que es un tercer impuesto.

En efecto, en la cláusula 10a. del contrato de 1950 la empresa se obligó a pagar el impuesto sobre la renta conforme a la Ley 52 de 1941 y 49 de 1946, y en esa cláusula se agregó lo siguiente: "Como compensación por la exoneración que aquí se le concede, la Chiriquí Land Company se obliga a CONTINUAR, ADEMAS, HACIENDO EL PAGO DE QUE TRATA EL ARTICULO 11 DEL CONTRATO NUMERO 13 DE 1927 a razón de dos centésimos de balboa por cada racimo de bananos que exporte". En el contrato No. 38 de 1954, en su cláusula primera también se dispuso que: "En adición al impuesto sobre las utilidades estipulado en la cláusula undécima del Contrato No. 13 de 1927, según queda enmendada en la presente cláusula, la Compañía se obliga a pagar el impuesto sobre la renta..." Obsérvese que en estos dos contratos, el impuesto sobre la renta se pagaba en adición al impuesto de utilidades de 1927.

Cualquiera podría pensar que si a partir de 1957 la empresa pagaría el impuesto fiscal de exportación (Código Fiscal de 1956), tal vez ello podría traducirse en la eliminación del gravamen de utilidades de 1927. Pero ni es así, ni fue así en los mismos contratos de la Compañía, pues en el contrato No. 31 de 1958, se dispuso lo que sigue: "En adición al impuesto estipulado en el párrafo 1o. de la cláusula 11a. del Contrato No. 13 de 1927, según queda enmendada en la presente cláusula, la Compañía se obliga a pagar

el impuesto sobre la renta de acuerdo con las disposiciones pertinentes...”

Tres veces, por tanto, en 1950, en 1954 y en 1958, los contratos de la empresa reiteraron expresamente su obligación de pagar el impuesto de utilidades de 1927, a la rata de dos centésimos de balboa por racimo, en adición al impuesto sobre la renta y en adición al impuesto fiscal de exportación. No obstante, este impuesto jamás se ha cobrado; y debió cobrarse a partir del 12 de marzo de 1957, cuando la empresa comenzó a pagar el impuesto de exportación previsto por el Código Fiscal y dejó de pagar ese otro impuesto que venía pagando conforme al contrato de 1927, y que podemos llamar “impuesto de utilidades”. En su memorandum de agosto último, la Comisión de abogados al servicio del Ministerio de Comercio, recomendó que se cobrara a la empresa dicho impuesto y debe hacerse.

Un cálculo fundado en estadísticas cuyo detalle no tenemos a mano, indica que desde 1957 hasta septiembre de 1974 la empresa bananera ha exportado un total aproximado de 250 millones de racimos de banano. A dos centésimos de balboa por racimo, el total de impuesto adeudado no será menor de cinco millones de balboa, a lo que deben agregarse los recargos legales. Lo único que tiene que hacer el Ministerio de Hacienda, para cobrar esta suma, es dictar la resolución correspondiente, con los cálculos precisos, que se pueden hacer en un par de horas, y notificar a la empresa, la que desde luego presentará los recursos legales, pero al menos queda constancia fehaciente de la deuda y del cobro. Esta cantidad sería deducida del precio que el Gobierno deberá pagar a la Compañía por sus bienes.

Estas medidas no implican mayor riesgo, pues al ser notificadas a la Compañía ella las objetará legalmente y se las puede reformar, revocar o confirmar, según lo aconsejen las circunstancias.

Cuando la empresa vea que el Gobierno le tiene tres expedientes para cobros de impuestos, por las sumas ya expresadas; que está en curso una acción de rescisión total de sus contratos, y que en la mesa de negociaciones se le ha estado advirtiendo que el Estado panameño hará uso de su poder legal para avaluar sus bienes en un precio razonable y real, sólo entonces dejará de creerse omnipotente y sólo entonces dejará de creer que es ella la que puede imponer condiciones para cualquier transacción. Si aún en tales circunstancias todavía insistiera en su actitud negativa frente a propuestas panameñas razonables, entonces no cabría más que decretar la expropiación. Pero con todas las acciones legales anteriores se habría preparado el camino para este último acto; y habría habido tiempo para que la empresa se percatara de que su intransigencia llevaba al Estado a la expropiación.

Es bueno advertir que, desde ahora, se debe ir preparando la forma de financiamiento que permita pagar a la Compañía el precio de sus bienes, en la expropiación, para evitar las consecuencias económicas negativas que traerá la propaganda de la empresa, ante el capital mundial, de que se le están confiscando sus propiedades, sin pago, o sea el "regalo" a que se refirió el señor Taylor (Vice-presidente) al afirmar ante la prensa que "la compañía no pensaba regalar sus propiedades aquí".

Por todo lo anterior insistimos en que si el Gobierno no funciona como una maquinaria bien aceitada; si las acciones legales que el Gobierno tiene en sus manos no se adaptan en los momentos oportunos, para demostrarle a la empresa que se debe bajar de su aparente régimen de privilegios contractuales y de su pedestal de ambiciones económicas desmedidas, entonces estaremos negociando en situación de desventaja, de debilidad y tendremos que aceptar, en una u otra forma, las condiciones que dicte la empresa.

Creemos que sólo una concentración de las decisiones y facultades del Gobierno en usted y el Presidente Lakas y el Vice-Presidente Sucre, en forma tal que a una orden de ustedes se haga sin discusión lo que ustedes decidan, colocará al Gobierno panameño en posición de alcanzar un resultado exitoso, aceptable y honroso, en el conflicto bananero y nos facilitará al Ministro González y a mí la negociación con la empresa.

Panamá, 17 de octubre de 1974  
D. M. No. 3095

Señor  
Edward Gelsthorpe  
Vice-President and  
Chief Operating Officer  
UNITED BRANDS COMPANY  
Prudential Center  
Boston, Massachusetts 03199  
U. S. A.

Apreciado señor Gelsthorpe:

Me es honroso reiterar a usted la complacencia del Gobierno panameño por la celebración de la reunión inicial de las negociaciones con la representación de la reunión inicial de las negociaciones con la representación de la United Brands Co., encabezada por usted, sesión que tuvo lugar anoche, y en la que tuvimos oportunidad de concretar, de parte y parte, los buenos auspicios con que hemos dado comienzo a dichas negociaciones.

En efecto, me permití repetirles que es una decisión irreversible del Gobierno de la República de Panamá la adquisición o transferencia de los activos de la empresa, y que ha considerado conveniente el Gobierno entablar las negociaciones a las que anoche dimos principio con tal finalidad, dejando claro que si por tal vía no se alcanza el objeto mencionado, entonces el Gobierno adoptará las medidas procedentes para que la actividad bananera pase al control nacional. Esta meta del Gobierno y del pueblo de Panamá no tiene otro significado que el de la recuperación y beneficio propio a que tiene derecho todo país, con respecto a sus recursos naturales. En vista de que el negocio bananero se produce con el uso de la tierra y de la mano de obra panameños, Panamá tiene un derecho indisputado a su reivindicación y a su provecho.

De acuerdo con nuestro ofrecimiento, me complace enviarle una copia del resumen de las conversaciones sostenidas, en el cual hemos tratado de alcanzar el máximo de exactitud posible, dada la urgencia con que hemos elaborado esa síntesis. Por lo mismo, es adecuado consignar en esta nota algunos de los aspectos salientes de la mencionada reunión.

Ustedes solicitaron un nuevo término de dos semanas, para formular observaciones con relación al proyecto de ley que establece un nuevo impuesto de exportación del banano, ya considerado oficialmente por el Gobierno de Panamá. Siguiendo una pauta de política económica general con las personas que tiene intereses en la República, nos pareció conveniente recibir las observaciones que la Compañía tuviera a bien formular, dentro del plazo por ella misma solicitado, pero les advertimos que a partir del 1.º de octubre, el impuesto vigente de un balboa por caja sería cubierto por la empresa sin la aplicación especial de parte de ese impuesto al pago del precio de los activos, en la operación de traspaso, tal como se había acordado en las conversaciones de los días 2 y 3 de septiembre, como una medida transitoria hasta el 20 de septiembre pasado. Aprovechamos para reiterar una vez más que la consideración de las observaciones de un contribuyente, no significa compromiso alguno por parte del Gobierno de hacer modificaciones a un proyecto de ley. Para que este punto no suscitara ningún malentendido, me permití leerles el texto de la carta dirigida por mí al señor Black, el 9 de octubre, e incluso les entregué anoche copia de esa carta.

Igualmente, a pregunta de nuestra parte, ustedes expusieron que no obstante estar en capacidad de comprometer a la Compañía en una negociación dirigida a la transferencia de los activos al Gobierno de Panamá, debían consultar previamente con los accionistas y con la Junta Directiva de la empresa, así como con algunas

dependencias oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América y que entonces podrían reanudarse las negociaciones mediando la capacidad para obligarse que estas últimas implicaban.

En cuanto a las consultas que ustedes estimaron necesario hacer, hube de expresarles que estábamos de acuerdo en esperar a que las hicieran, mas insistimos en que el Gobierno panameño había tomado una decisión relativa a la transferencia de los activos, en cuanto al término dentro del cual ésta se llevaría a cabo, y en el resumen adjunto consta que esa indicación de tiempo se enmarca en la fecha de 1o. de diciembre próximo para la conclusión del acuerdo referente a la transferencia, y en la fecha de 1o. de enero de 1975, como término dentro del cual la producción de banano sea exclusivamente panameño, dado que estimamos que tales fechas representan plazos razonables para las negociaciones, preparación de documentos y firma de los que sean necesarios.

En la ocasión de anoche, les reiteramos nuestra solicitud de varias semanas atrás, en el sentido de que estas negociaciones presuponen que ustedes deben presentar al Gobierno una lista detallada de los activos mencionados y demás datos de información indicados en el resumen de la sesión. Por tanto, quedamos en la espera inmediata de tales detalles.

Fue satisfactorio escuchar de parte de ustedes el interés de la empresa en mantener vinculaciones con Panamá en las actividades del banano. Ello abre las puertas para que, dentro de estas negociaciones, pueda alcanzarse un entendimiento que permita a Panamá la percepción del producto de sus recursos naturales y humanos puestos en la mencionada actividad, y a la vez una participación de la Compañía, al nivel de su tecnología y experiencia, a la que correspondería una participación económica adecuada.

Sólo me resta, señor Gelsthorpe, testimoniarte mi deseo personal de que su estada en Panamá y la de quienes con usted forman la representación de la Compañía hubiera sido grata, como creo que lo fue, y reiterarles las seguridades de mi más distinguida consideración.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

FMJ/yge

cc: Exclmo. Señor

Ing. Demetrio B. Lakas

Presidente de la República

Exclmo. Señor

Lcdo. Arturo Sucre P.

Vice-Presidente de la República

General de Brigada

Omar Torrijos Herrera

Comandante Jefe de la Guardia Nacional

**RESUMEN DE CONVERSACIONES SOSTENIDAS POR  
FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE PANAMA Y REPRESENTANTES DE LA CHIRIQUI LAND COMPANY, EL MIERCOLES  
16 DE OCTUBRE DE 1974.**

**Hora: 7:00 p.m.**

**Asistentes:** Por el Gobierno de Panamá:

S. E. Lcdo. Fernando Manfredo Jr.

Lcdo. Julieta de Lorenzo

Lcdo. Roberto Brenes

Dr. Humberto Ricord

Lcdo. José María Cabrera

Lcdo. Abelardo Carles

Por la Chiriquí Land Company:

Sr. Edward Gelsthorpe

Sr. George Skelly

Sr. John Taylor

Sr. Harvey Johnson

Sr. James Power

Sr. Warren Doswell

Sr. Anthony Pease

El Ministro de Comercio e Industrias, S. E. Lcdo. Fernando Manfredo Jr., dio comienzo a la reunión manifestando que se iniciaban las negociaciones conducentes a la adquisición o transferencia de los bienes de la Chiriquí Land Company al Gobierno de Panamá. Indicó que esta era una decisión política tomada al más alto nivel y que siguiendo lo que era un procedimiento ya establecido por el Gobierno, se procuraría hacerlo por vía de negociación y si resultaba no ser posible de esta manera, se haría por otras medidas al alcance del Gobierno.

Añadió que aún cuando no era el tema central de la reunión, pero estando tangencialmente ligado, quería hacer las observaciones siguientes:

1. El Gobierno de Panamá elaboró un nuevo proyecto de ley para modificar el impuesto aplicable a la exportación del bano, dentro de los quince (15) días siguientes a la reanudación de los embarques por parte de la Compañía.
2. Que con fecha 25 de septiembre en Tegucigalpa, Honduras, entregó personalmente al señor John Taylor copia del proyecto de ley para que fueran presentados sus comentarios.

3. El día 3 de octubre el Ministro Manfredo recibió una llamada telefónica mediante la cual el señor Harvey Johnson solicitaba a nombre de la empresa se le dieran unos días más para presentar los comentarios sobre el Proyecto de Ley.

4. Posteriormente, el día 9 de octubre recibió una llamada del señor John Taylor solicitando un nuevo plazo.

En vista de que el último plazo venció el día 14 de octubre y la empresa no había manifestado por escrito sus observaciones al Proyecto, el Gobierno de Panamá no podía aceptar que se aplicara la diferencia resultante entre el impuesto vigente de un balboa (B/.1.00) y el nuevo impuesto que se aprobara a la operación de compra-venta de los bienes de la Compañía.

Igualmente el Ministro Manfredo manifestó que dentro de una posición de suma condescendencia del Gobierno no quedaban sino dos alternativas:

1o. Que la Compañía solicitara un nuevo plazo para presentar sus observaciones por escrito. Queda entendido que durante este nuevo plazo el impuesto seguirá siendo de B/.1.00 por caja.

2o. Si la Compañía dice no tener observaciones al Proyecto, mañana se convierte en Ley.

El Ministro Manfredo manifestó que ante la necesidad de que quedara debidamente plasmado el entendimiento del Gobierno, en relación a las modificaciones a la ley del impuesto, había enviado una nota el 9 de octubre al señor Eli Black, Presidente de la United Brands, y procedió a dar lectura a la misma, entregándoles copia a los Representantes de la Empresa.

A continuación el Ministro Manfredo indicó que consideraba conveniente que en ese momento se determinaran las reglas que regirían el proceso de negociación. Al respecto expresó lo siguiente:

1o. Las negociaciones serán en Español, idioma oficial del país, teniendo derecho a intérprete cualquier parte interesada.

2o. Las reuniones se llevarán a cabo tres días a la semana: lunes, miércoles y viernes, comenzando a las 2:00 p.m.

3o. La Empresa y el Gobierno, representado por los Ministros de Desarrollo Agropecuario y de Comercio e Industrias y la Vice-Ministro del mismo ramo y los señores Dr. Humberto Ricord, Lcdo. Roberto Brenes, Lcdo. José María Cabrera y Lcdo. Abelardo Carles, estarán a cargo de estas negociaciones sin la intervención de otras personas. A este respecto llamó la atención que el General Torrijos le había informado que el señor

Robert Walker se presentó a su residencia particular para hablar sobre las negociaciones, situación que no debe volver a ocurrir. El problema de esas visitas al General Torrijos es que la persona, después de conversar con él, trata de interpretar el significado de sus palabras y puede ocurrir que entienda otra cosa a lo que nosotros los negociadores estamos planteando como posición del Gobierno. Entonces ocurre que la Compañía queda confundida creyendo que hay una posición del General Torrijos y otra distinta de parte de los negociadores. Ustedes pueden estar seguros de que las posiciones que aquí planteamos obedecen a sus directrices y las del Gobierno en pleno, manifestó el Ministro Manfredo. En adelante lo que la empresa quiera hacer llegar al conocimiento del General Torrijos lo hará a través del grupo de negociadores de Panamá, así como su grupo lo hará en caso de quererse comunicar con el señor Black. Por su parte el Gobierno de Panamá se compromete a mantener fuera de la mesa de negociaciones a otros grupos sociales interesados en estar presentes y representados en las mismas.

- 4o. El Ministro Manfredo informó que será imposible evitar tener que dar alguna información a la prensa sobre el desarrollo de las conversaciones y propuso que los comunicados destinados a la publicidad fueran presentados a la otra parte con el propósito de que refleje fielmente los criterios expresados en la mesa de negociación. Sin embargo, esto no implicaba que las partes renunciaran a hacer pública la información aun cuando no estuviera la otra parte de acuerdo con la misma. Este procedimiento sería extensivo a las comunicaciones escritas de la Empresa a sus accionistas. El señor Skelly manifestó que ellos tenían necesidad de mantener informados a sus accionistas. El Ministro Manfredo aclaró que no se quería coartar el derecho a la libre expresión; simplemente, asegurarse que ambas partes entendían lo mismo en cuanto a lo que allí se plasmará.
- 5o. Agregó el Ministro Manfredo que de estas reuniones no habrá actas, pero ambas partes quedan en libertad de tomar notas, utilizar grabadoras o hacerse acompañar de secretarías.

Seguidamente el Ministro expuso que el Gobierno de Panamá se ha impuesto como meta que el 1o. de enero de 1975 la producción de banano esté totalmente en manos panameñas y a tal efecto, habrá adquirido las plantaciones e instalaciones que hayan en el país. Al 1o. de diciembre de 1974 debería haberse progresado lo suficiente para conocer si el traspaso de los bienes se puede llevar a cabo vía negociación, o no.

En relación a la transferencia de los activos de la Compañía, expresó el Ministro Manfredo que uno de los primeros pasos será

determinar los activos que serían motivo de la transferencia. Consideró que estos incluyen todos los bienes inmuebles; tierras cultivadas y sin cultivar, y todos los equipos, maquinarias e instalaciones necesarias que permitan la explotación agrícola hasta poner la fruta a bordo del barco por lo menos con el mismo grado de eficiencia que hasta ahora. Para iniciar a identificar los activos se necesitará un listado de los mismos.

Manifestó que anteriormente en una de las varias oportunidades en que el señor Johnson y el señor Taylor habían ofrecido el traspaso de la empresa al Gobierno de Panamá, se había solicitado a la Compañía que enviara, en forma discriminada, el detalle de cada uno de estos activos, la fecha de adquisición, el costo original, las mejoras, la vida útil, la depreciación acumulada y el valor neto en los libros de contabilidad de la empresa. En el caso de las plantaciones la edad de las plantas. Además, información sobre la estructura de la organización de la empresa, incluyendo el organigrama; estructura de personal, clasificación de puestos, descripción de funciones y manuales de procedimientos.

El Señor Ministro manifestó que el General Torrijos le solicitó preguntara a los Representantes de la Compañía qué facultades o poderes se les habían dado para estas negociaciones y su capacidad de comprometer a la empresa. Asimismo, preguntó si tenían algún inconveniente en que el fotógrafo del Ministerio tomara una foto de la reunión, a fin de dar a la prensa una noticia escueta, solamente informando al País que se había dado inicio a las negociaciones con la Empresa, para la transferencia de sus activos al Gobierno.

En relación a la pregunta del General Torrijos, el señor Skelly, quien hacía las veces de traductor, respondió indicando que en la mesa se encontraban tres vicepresidentes de la Compañía, que según las leyes norteamericanas, un vice-presidente podía negociar pero no comprometer; que los estatutos de la compañía decían que en operaciones superiores a \$200,000.00 y en particular en una negociación de esta magnitud, debían referirse a la Junta Directiva y posiblemente a la Junta de Accionistas.

En cuanto a la solicitud del Ministro Manfredo sobre la foto, los Representantes de la Compañía pidieron un par de días para decidir si era conveniente o no, indicando que ellos tendrían que dar una noticia similar en los diarios de los Estados Unidos ya que la empresa tiene la obligación con sus accionistas de informar sobre lo acontecido.

El Ministro Manfredo reiteró que sería una noticia muy concisa indicando que se ha dado inicio a las conversaciones y

manifestó que aparentemente la Empresa ya lo había dado a conocer; que había recibido la visita del corresponsal de la Associated Press quien le había preguntado si ya habían llegado los negociadores porque tenían informes de Boston de que ya habían salido para Panamá. Se les entregó en borrador, lo que sería el contenido de la noticia, o pie de foto, quedando los Representantes de la Compañía en que estudiarían el asunto.

El Ministro Manfredo indicó que había dado término a su intervención inicial y que invitaba a los representantes de la Empresa a hacer sus observaciones y comentarios.

El señor Skelly sirvió como traductor al señor Gelsthorpe. Este indicó que los Representantes de la Compañía tenían varios trámites que llenar y consideraban que lo más temprano que podrían estar preparados sería a partir del lunes 28 de octubre próximo. Expresó que tendrían que informar al Security Exchange Commission, la Junta Directiva y al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que este último estaría muy interesado en seguir de cerca el proceso de negociaciones.

El Ministro Manfredo expresó que no había inconveniente para esperar pero reiteró que, aunque reconocía los requisitos que debían cumplirse ante las Juntas Directiva y de Accionistas, quería recordar que existe una meta gubernamental de que al 1o. de enero de 1975 todos los activos de la Chiriquí Land Co. deben haber sido transferidos al Gobierno panameño. Solicitó una aclaración sobre la consulta al Departamento de Justicia a la cual se había referido el señor Gelsthorpe. El señor Gelsthorpe indicó a través del señor Skelly que en vista de que la compañía estuvo involucrada en una demanda judicial que implicó la necesidad de salir de una División que producía un mínimo de 9 millones de racimos de banano en Guatemala para dar cumplimiento al acuerdo a que se llegó consideraban necesario informar al Departamento de Justicia ya que al vender las Divisiones de Panamá se produciría un cambio en la estructura de mercadeo de la fruta en los Estados Unidos en cuanto a la participación de las empresas mercadeadoras. El señor Gelsthorpe manifestó que ellos informarían posteriormente sobre la fecha en que estarían en capacidad de sentarse a negociar.

Los Representantes de la Compañía solicitaron un receso para contestar al Ministro lo relativo al proyecto de ley fijando el nuevo impuesto y la fotografía y para referirse a los otros temas tratados.

Inmediatamente después del receso, el señor Skelly preguntó que si después de que el Gobierno adquiriese los bienes de la Empresa había interés en que ellos pudieran seguir mercadeando la fruta.

El Ministro Manfredo dijo que devolvía la pregunta: ¿Tendrían ustedes interés en continuar mercadeando la fruta? A lo que el señor Gelsthorpe respondió que, probablemente sí, pero que ello dependía de la disponibilidad de la fruta.

El Ministro Manfredo informó que se han recibido varias ofertas de empresas dedicadas a esta actividad y algunas que quisieran dedicarse para diversificar sus actividades de venta de frutas y vegetales. Indicó a los Representantes de la Compañía que se les podría dar la preferencia para mercedear la fruta siempre y cuando las condiciones fuesen competitivas con las que estaban ofreciendo las otras empresas. Manifestó que esta preferencia estaría condicionada a recibir de parte de la Compañía una propuesta satisfactoria en materia de precios y condiciones de pago para la transferencia de los activos de la Chiriquí Land Company.

El señor Gelsthorpe volvió a preguntar si el Gobierno panameño estaría dispuesto a ofrecerle a la Compañía el mercadeo de la fruta en condiciones de preferencia. El señor Skelly le aclaró que eso era lo que le había manifestado el Ministro Manfredo, condicionándolo a los términos y condiciones de la transferencia de los activos.

Señaló el Ministro Manfredo que ya que se había mencionado la posibilidad de un cambio en la presencia de la Compañía en Panamá, quería expresar algunas consideraciones al respecto. Expresó que él veía esa forma de presencia de la siguiente manera: la Compañía además de transferir los activos de la Chiriquí Land Co., transferiría a la República de Panamá contratos de los que tiene la empresa por arrendamiento de barcos o arrendaría barcos propios en cantidad suficiente para transportar la fruta que exportaría Panamá. Además la Compañía sub-arrendaría al Gobierno panameño facilidades portuarias que tenga arrendadas en los puertos de destino de la fruta o arrendaría facilidades portuarias propias de manera que los barcos con fruta panameños tuviesen fácil acceso a los puertos de destino. También la Compañía arrendaría al Gobierno de Panamá los equipos de descarga, manejo de la fruta y cámaras de maduración que la empresa posea en esos puertos. El contrato de arrendamiento garantizaría a los barcos panameños que la fruta sería transportada y descargada dentro de los límites máximos de tiempo necesarios para que ésta llegue en buenas condiciones al comprador. A su vez el Gobierno de Panamá celebraría con la Compañía un contrato de administración de esos barcos y facilidades portuarias para que le maneje el transporte, descarga y mercadeo de la fruta. Ese contrato establecería precios mínimos que debe recibir el Gobierno por la venta de esa fruta y las otras condiciones que se pacten. La remuneración de la Compañía por

esos servicios se pactaría a base de cajas manejadas o a base del precio u otra fórmula que contemple los intereses de ambas partes. La idea del traspaso a Panamá de los contratos de uso de barcos y facilidades portuarias es el de garantizarle que si la Compañía decide discontinuar con el transporte y mercadeo de la fruta, el Gobierno puede asumirlo o dárselo por contrato a un tercero sin mayores problemas; se trate, añadió, de obtener una razonable protección.

El señor Gelsthorpe hizo algunas preguntas y al final manifestó que comprendía claramente cuál era la posición panameña.

Expresó el Ministro Manfredo que consideraba que podrían desarrollarse unas relaciones completamente nuevas entre la Empresa y el país al desaparecer su presencia física en el país. La Compañía aportaría al negocio los conocimientos de mercadeo y tecnología; el país el fruto de su tierra, su posición geográfica y el esfuerzo de sus trabajadores. Las ganancias se repartirían en función del valor de los aportes ambos. Indicó que, consideraba que ahora que los países productores de banano han llegado a un Acuerdo, este negocio podría resultar altamente rentable ya que lo que se necesitaba era racionalizar la oferta. El señor Gelsthorpe manifestó que un arreglo entre países sería objetado en los Estados Unidos. El Ministro Manfredo aclaró que lo que se tenía en mente no era el establecimiento de un cartel sin racionalizar la oferta para que el comprador pagase el precio justo. Indicó que no había razón para que la caja de banano no se vendiese a \$5.00 en los mercados de Estados Unidos y \$6.00 en Europa. Por otro lado, las pretensiones en materia de precios por parte de los países exportadores estaba limitada por la disposición del consumidor que tenía otras alternativas para el consumo de frutas.

El señor Gelsthorpe manifestó que esos arreglos para limitar la oferta de productos agrícolas era muy difícil porque cada país querría aprovecharse al máximo del mercado. El Ministro Manfredo manifestó que en el caso del banano esos acuerdos vendrían por necesidad; que se trata de la supervivencia, de la salud de la industria bananera.

El señor Skelly se refirió al proyecto de ley fijando el nuevo impuesto diciendo que ellos estaban conscientes de que ya se les había dado una extensión de tiempo para presentar sus observaciones; no obstante, solicitaban una nueva prórroga para presentar las observaciones, quedando claro que durante todo ese tiempo el impuesto de exportación de la fruta seguiría siendo de un balboa (B/1.00), aunque esto perjudicara a la Empresa y favoreciera al Gobierno. La empresa entendía que no renunciaba al derecho a

recurrir contra la legalidad del impuesto, a lo que el Ministro Manfredo dijo que en Panamá se era muy respetuoso a los derechos legales de las personas y que éramos incapaces de tratar de impedir su ejercicio.

Preguntó el señor Skelly que si al adquirir el Gobierno la propiedad no pagarían el impuesto; es decir que si la Compañía al mercadear la fruta lo que pagaría sería el precio de venta y no el impuesto.

Al respecto, el Ministro Manfredo respondió afirmativamente, a menos que la actividad fuere desarrollada por productores particulares, en cuyo caso pagarían el impuesto.

El señor Skelly indicó que no comprendía bien; que si el comprador sería el Gobierno o particulares.

El Ministro Manfredo respondió que el comprador sería el Gobierno, pero que este a su vez podría transferirlo a empresas privadas panameñas, cooperativas, o empresas mixtas.

El Ministro Manfredo expresó que deseaba aprovechar la oportunidad para explicar sobre algunos cambios de forma que se habían hecho al proyecto de Ley final que se les entregó. Indicó que en el proyecto entregado originalmente al señor Taylor se establecería como precios de referencia B/.4.25 y B/.5.25 en lo relativo a la parte del impuesto correspondiente a las ganancias. Agregó que estas sumas habían sido omitidas en el Proyecto final, poniendo en su reemplazo los criterios que servirían para fijarlas y que esta reforma constituía una protección para la empresa, ya que de establecerse el precio por ley sólo podría modificarse por otra ley, y el precio que fuera realista hoy podría no serlo dentro de dos meses.

El señor Gelsthorpe manifestó que él tenía poco tiempo de estar con la empresa y le gustaría le informasen donde había fallado la empresa con el Gobierno de Panamá y solicitó fueran directos al contestar.

El Ministro Manfredo indicó que él respondería al señor Gelsthorpe y posteriormente le solicitaría al Dr. Ricord que también hiciera algunas observaciones respondiendo a la pregunta.

Manifestó que en el año 1965-1966, en conversaciones con el Profesor George Cabot Lodge, persona a quien estima y admira, este le preguntó si él tendría inconveniente en investigar cuáles eran las posibles causas de insatisfacción de los Gobiernos de Centro América y Panamá por la forma y el estilo de la presencia de la United Fruit Co. y que podría hacerse para mejorar las relaciones. Motivado por esa solicitud visitó las plantaciones en esos países, habló con trabajadores y observó los esquemas existentes. Llegó a la conclusión de que la Compañía es víctima de las necesidades de su

propia actividad. Esta actividad exige tener una población con viviendas para miles de trabajadores, escuelas, centros de salud, tiendas, barberías, teatros, etc., actividades propias de un gobierno. Como esas actividades las realiza una empresa extranjera, en tierras que ha adquirido por compra, donde el derecho de propiedad les da casi que poderes jurisdiccionales, esas áreas adquieren toda la fisonomía de un enclave colonial. Allí todo es de la Compañía y hasta las autoridades del país tienen que obtener permiso para entrar. Los nacionales se consideran como extranjeros dentro del enclave colonial.

Por otro lado, estas Compañías por la magnitud de sus operaciones, tienen una gran importancia para el país donde están localizadas en los aspectos económicos políticos y sociales. Las decisiones que toma la empresa sobre su funcionamiento inevitablemente afecta al país. Esas decisiones las toman extranjeros, fuera del país y con total ausencia de las autoridades del país huésped. Decisiones tales como expandir o disminuir sus actividades, reinvertir o no sus ganancias, beneficios a los trabajadores, etc., se toman considerando exclusivamente el interés de la empresa y muchas veces en contra del interés del país huésped. Así se empieza a desarrollar el resentimiento y el rechazo del pueblo. Como solo se ha pensado en el interés de la empresa la actividad es de explotación del hombre.

En el pasado esto se hizo en una forma violenta y hasta cruel. El trabajador de las bananeras es un individuo que llega joven, fuerte y pobre y sale viejo, cansado y más pobre. La acumulación de estas experiencias es la causa de que haya una presión creciente de la ciudadanía por liberarnos de esta subordinación u opresión. Por eso el pueblo panameño ha decidido poner fin a la presencia en Panamá de la Chiriquí Land Co. y en esa demanda lo acompaña plenamente el Gobierno.

Seguidamente, el Ministro Manfredo dio la palabra al Dr. Humberto Ricord para que agregara lo que estimara del caso.

El Dr. Ricord expuso que deseaba dejar constancia de que sus palabras no debían tomarse como acusaciones o cargos, porque presentaría hechos cuyo conocimiento había adquirido como abogado de los sindicatos de trabajadores bananeros por seis años, de 1962 a 1968; que la Compañía gozaba de grandes concesiones administrativas, otorgadas por varios Gobiernos Panameños, y que no era culpa de la empresa el contenido de esas concesiones, sino de los mismos gobernantes panameños, pero que resultaba notoria la falta de compensación adecuada, con respecto a lo que recibía el Gobierno, como impuesto y otras entradas, y el valor de todas las concesiones que beneficiaban a la Compañía. Que por muchos años

la empresa había venido siendo propietaria de las tiendas y comisaratos en la zona bananera, teniendo un mercado cautivo en los trabajadores y sus familias, por lo cual lo que les daba como salario, se los quitaba al tener esos trabajadores que comprar en las tiendas de la Compañía, a pesar de que el Código de Trabajo prohibía esa práctica; que había ejemplos especiales, como el de los gerentes de tiendas, en su gran mayoría panameños, que después de las once de la noche le vendían licor a los trabajadores que lo buscaban, cobrándoles precios mayores que los estipulados por la empresa; que otro caso era el de los trabajadores que después de muchos años de servicios eran despedidos de sus empleos, y que como había expresado el señor Ministro Manfredo, quedaban tan o más pobres que cuando comenzaban con la empresa, y se quedaban viviendo en los terrenos de reserva de la Compañía, en donde hacían chozas, de las cuales después las autoridades policivas, a solicitud de la empresa, los echaba o los encarcelaban; que en general las condiciones de trabajo habían sido sumamente insatisfactorias, aunque reconocía que después de 1960 esas condiciones habían mejorado algo. Que toda esa situación engendrada principalmente por la empresa había creado un fuerte sentimiento en su contra, y que no sólo los trabajadores sino el pueblo en general estaba en desacuerdo con la continuidad de la empresa en territorio panameño, y que citaba la decisión de la Compañía, cuando en el mes de julio último decidió suspender exportaciones, dejando cesantes a varios cientos de trabajadores, con la respuesta de que todos los trabajadores del país, y hasta empresas privadas decidieron dar un día de su salario para ayudar a los trabajadores bananeros, por lo que en sus últimas etapas el conflicto entre el Gobierno y la Compañía tomó carácter y sentido nacional. Terminó el Dr. Ricord, agradeciendo la benevolencia con que se le había escuchado por parte de los Representantes de la Empresa, insistiendo en que no era posible poner a un lado la posición de los trabajadores bananeros y la del pueblo en general, con respecto a la Compañía, y que lo expuesto respondía a la pregunta del señor Gelsthorpe.

Antes de finalizar, el señor Ministro dió las gracias a todos por su presencia y el tiempo dedicado a esta reunión, terminándose la misma a las 10:00 p.m.

PANAMA OCTUBRE 17 1974

SEÑOR ELI BLACK  
PRESIDENTE UNIBRANCO  
BOSTON, MASS. (U.S.A.)

EN CABLE REMITIDO A USTED CON FECHA SIETE DE OCTUBRE LE SOLICITABA IMPARTIERA INSTRUCCIONES PARA QUE DESDE EL DIA CATORCE DE ESTE MES REPRESENTANTES DE SU EMPRESA SE REUNIERAN EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO CON REPRESENTANTES DE LOS BANANEROS NACIONALES A FIN DE DETERMINAR EL AUMENTO DE COSTOS DE PRODUCCION Y SE ESTABLECIERAN NUEVOS PRECIOS DE LA FRUTA SEGUN COMPROMISO FORMAL DE LA EMPRESA EN ISLA CONTADORA. COMO HASTA LA FECHA ESA COMPAÑIA HA ELUDIDO INICIAR TALES REUNIONES SU OMISION CONSTITUYE UN CLARO INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA OBLIGACION, POR LO CUAL EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EJERCICIO DE SU FACULTAD LEGAL PROCEDERA A DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON CARACTER RETROACTIVO AL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CORRIENTE.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

New Orleans, octubre 22 de 1974.

Lcdo.  
Fernando Manfredo Jr.  
Ministro de Comercio e Industrias  
Panamá.

A mi regreso hoy he recibido copia del cable que Ud. envió a Eli Black, con fecha 17 de octubre, referente a nuestros productores independientes y a cable que usted remitió a Eli Black el 7 de octubre. Debo excusar el hecho de que Ud. nunca recibió respuesta a su cable del 7 de octubre, pero el hecho es que aunque su cable fue recibido, en verdad, por el Departamento de Cable aquí en Boston, por alguna razón nunca nos fue transmitido a alguno de nosotros y no sabíamos de su existencia. Tales cosas no deberían ocurrir, pero lamentablemente ocurren.

Usted comprenderá fácilmente que según el acuerdo de Contadora, aunque el compromiso para negociar un nuevo precio con los independientes fue convenido no se fijó un plazo para ello y en todo caso el acuerdo fue que se haría retroactivo. En vista de ello y de la presión sobre nosotros para tratar de que arreglemos otros problemas en Panamá nosotros realmente no habíamos fijado en realidad una fecha para que las negociaciones comenzaran. Sé que usted apreciará que el desastre de Honduras me ha tenido fuera de mi oficina por varias semanas, y desde que la propia supervivencia de mucha gente en la zona bananera ha reclamado prioridad para mí, por sobre cualesquiera otras consideraciones, me permito solicitarle que posponga cualquier decisión de su Ministerio sobre este asunto hasta el fin de la prórroga que Ud. se sirvió concedernos para presentar comentarios sobre el impuesto, fecha en la cual me comprometo a dar instrucciones a Tony Pease para iniciar discusiones con los independientes en forma inmediata. Sinceramente,

JOHN TAYLOR

PANAMA OCTUBRE 25 1974

JOHN TAYLOR  
VICE-PRESIDENT UNIBRANCO  
BOSTON, MASS. (U.S.A.)

HE RECIBIDO SU CABLE OCTUBRE 22 RELACIONADO DEMORA POR PARTE SU EMPRESA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN CONTADORA AJUSTAR EL PRECIO A BANANEROS NACIONALES PARA COMPENSARLOS POR LOS AUMENTOS DE COSTO QUE HAN EXPERIMENTADO EN SUS PLANTACIONES DESDE QUE SE FIRMARON LOS CONTRATOS VIGENTES. SI BIEN ES CIERTO QUE USTEDES SE HAN COMPROMETIDO A HACER EL AUMENTO RETROACTIVO A LA FECHA DE RE-INICIO DE LAS EXPORTACIONES SUSPENDIDAS UNILATERALMENTE POR SU EMPRESA EN JULIO 24 TAMBIEN ES CIERTO QUE BANANEROS NACIONALES ESTAN SOPORTANDO COSTOS FINANCIEROS QUE LES CORRESPONDEN A SU EMPRESA POR DIFERENCIA DE PRECIOS NO RECIBIDA. POR TANTO AL PAGARLE USTEDES LA DIFERENCIA DE PRECIO POR LAS VENTAS ACUMULADAS, DEBEN TAMBIEN INCLUIRLES PAGO POR LOS INTERESES BANCARIOS ACUMULADOS SOBRE ESAS SUMAS.

REITEROLE DILACION DE LA EMPRESA CONTINUA CONCRETANDO INCUMPLIMIENTO COMPROMISO ADQUIRIDO EN CONTADORA.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO COMERCIO E INDUSTRIAS

No. 3176, 28 de octubre de 1974.

Excelentísimo señor  
Lcdo. Arturo Sucre P.  
Vice Presidente Constitucional  
de la República  
E. S. D.

Excelentísimo señor:

En vista de la importancia de la acción gubernamental en torno al problema vigente del banano, y a fin de reiterar y precisar algunos planteamientos que hicimos en la conversación sostenida esta mañana en su Despacho en asocio del Ministro de Desarrollo Agropecuario, Lcdo. Gerardo González y del Lcdo. Manuel Balbino Moreno, Presidente de la Comisión de Abastos y Miembro de la Comisión Nacional de Legislación, debo sintetizar y destacar a la vez, las situaciones relativas a la conversación que sostuvimos.

Tuvo a bien Su Excelencia expresarnos la preocupación del Jefe del Gobierno panameño, General de Brigada Omar Torrijos Herrera, sobre la posición planteada en la reunión sostenida con representantes de la United Brands Company, el 16 de octubre en relación al tiempo en que Panamá debe obtener la prioridad de los activos de la Chiriquí Land Company y el control del negocio bananero, por considerarse que los términos o plazos indicados en esa reunión le parecieron al General Torrijos muy apremiantes, y que él era partidario de una transferencia gradual que podría comenzar con la adquisición de las tierras incultas actualmente bajo propiedad de la Compañía.

También expuso usted el interés del General Torrijos en que se integre una comisión especial, que usted presida, para que esa Comisión estructure un diseño de estrategia de negociación en el problema y se examinen las distintas alternativas tendientes al logro de los objetivos gubernamentales, correspondiendo al General Torrijos las decisiones últimas.

De igual modo, nos hizo presente Su Excelencia el deseo del General Torrijos para que se revise el proyecto de ley sobre el nuevo impuesto de exportación del banano, a fin de asegurar a la producción panameña un nivel competitivo en el mercado internacional.

En primer término, es adecuado reiterar varias de las apreciaciones formuladas por mí en la conversación a que me refiero.

Siempre hemos pensado en que, debido a la complejidad del negocio bananero, los intereses nacionales exigen un proceso de reivindicación gradual de los mismos. Este avance graduado consta en varios documentos que han emanado del Ministerio a mi cargo y que han visto la luz pública. En uno de ellos (carta del 5 de agosto de 1974, que dirigí al señor John Tayloer, Vice Presidente de la United Brands Co.), me referí al contrato de venta de banano entre el Gobierno y la empresa, proponiendo que "este compromiso de venta tendrá una duración no mayor de diez años", y con respecto al plan general que desde entonces esbozaba, me permití aseverar que con el mismo "entre Estado y Empresa habríamos alcanzado una relación más moderna como la de hoy día procuran todas las grandes compañías y exigen todos los pueblos".

Pero es lógico y razonable que tal proceso gradual deba ser pactado integralmente, es decir, señalando desde un comienzo las etapas que aseguren los objetivos a corto plazo y la meta final a un plazo mayor, dado que un acto aislado no representaría solución adecuada, ni a corto ni a largo plazo. Por tanto, nosotros mismos consideramos que, entre las varias posibilidades inmediatas del plan general, se encuentra el traspaso a Panamá de las tierras incultas que, institucional e ilegalmente, hoy siguen bajo la propiedad de la compañía. A la vez, deberíamos asegurar, aunque gradualmente, la participación efectiva del Gobierno en la toma de decisiones relativas al negocio global, tales como: expansión o reducción de las plantaciones, distribución de utilidades, reinversión nacional de excedentes, políticas laborales, condiciones de trabajo de los obreros, precios de venta de la fruta, contratos de transporte y mercadeo, determinación de puertos de destino, etc.

Nos parece excelente la idea de la designación de la Comisión mencionada, y que la misma esté presidida a tan alto nivel, porque resulta muy desventajoso darle esperanzas a la Compañía en el sentido de que negociando con personas distintas a la Comisión, ella puede lograr condiciones más favorables a sus intereses económicos. Las bases de arreglo, las pautas que se acuerden deberán concretarse en la mesa de negociaciones, y toda concesión legítima de parte de Panamá debería otorgarse a cambio de una contraprestación equilibrada; no, fuera de las negociaciones y mucho menos graciosamente, de modo gratuito y perjudicial para el país.

En cuanto al proyecto de ley que fue tramitado en la Comisión de Legislación y que también mereció una consideración preliminar en el Consejo Nacional de Legislación, las normas que contiene, elaboradas después de un exhaustivo estudio que se efectuó por espacio de varias semanas, y en el que tomaron parte comisiones especiales de los Ministerios de Comercio e Industrias y Hacienda y Tesoro, son normas cuya finalidad real y realista ha sido la de determinar la capacidad competitiva para el banano panameño en los mercados internacionales. Después de muchos plazos que la empresa solicitó, sin cumplir ninguno, en las conversaciones del 16 de octubre dimos una muestra más de la absoluta amplitud de miras y de métodos que nos ha guiado, al ofrecer a los representantes de la Compañía una nueva oportunidad para formular observaciones al proyecto, a la cual ellos se acogieron, pidiendo un término de dos semanas que se vence el día de mañana. Es obvio que si la Empresa concreta observaciones de suficiente mérito y razón, se le introducirán reformas al proyecto, mediante la discusión correspondiente en el equipo técnico y ante los miembros de la Comisión de Legislación. Si la Empresa propone cambios que sean inaceptables, no deberían hacerse tales modificaciones; pero de todos modos pensamos que será conveniente plantear el caso ante el Consejo Nacional de Legislación para que allí se tome la decisión final.

Cabe incorporar a esta nota algunas observaciones importantes. El desastre económico de Honduras, que hemos lamentado, inesperadamente nos coloca en magníficas posiciones para negociar con la United Brands Co. Antes del aludido huracán, una tercera parte de la fruta que exportaba la Empresa provenía de Panamá; ahora sus exportaciones panameñas representan el 50% de su negocio bananero, lo que obliga más a la Compañía a llegar a un entendimiento con Panamá. No debe desestimarse tampoco, que la venta de bananos es la actividad más rentable que tiene la United Brands Co., actualmente y que su objetivo de ganancias le llevará a hacer concesiones para retener, hasta donde pueda, la mayor participación en el negocio panameño del banano.

Es obvio que no debemos dilapidar esta coyuntura, pensando y actuando bajo la consigna del temor que, como táctica, acostumbra utilizar la Empresa. Intimamente, ella tiene conciencia de la necesidad en que se encuentra de aceptar los términos razonables que Panamá la ha propuesto. Y aquí es donde no deberíamos pecar, alentando en la Compañía la idea, que ya he expresado, de que fuera de la Comisión, por conducto de personas distintas a ésta y a cambio de muy poco o nada, puede obtener condiciones favorabilísimas a sus intereses económicos.

Con respecto a la meta final del Gobierno y del pueblo panameño, trazada por las incidencias del conflicto bananero, parece no remitirse a duda que consiste en la salida de Panamá de la United Brands Co., dentro de un plazo conveniente para los intereses panameños. La inexistencia de duda sobre este particular se traduce en la terminación final de las actividades bananeras de la United Brands Co., en Panamá. Y si por conveniencia de nuestra República ella tuviera que prolongar su presencia en nuestro territorio, por el plazo máximo de un año, ello sólo sería aceptable a cambio de la rescisión administrativa de todos los contratos actuales (para lo cual, desde luego, hay suficientes motivaciones de orden legal) y de la adopción de un régimen jurídico transitorio.

Creo muy necesario, como un apunte sobre la estrategia panameña en la materia, que bajo ninguna circunstancia se debería prociar en la Compañía la impresión de que estamos rompiendo la solidez de nuestras posiciones y cambiándolas; o que está logrando su propósito de reemplazar en la mesa de negociaciones a las personas que ella estima le son duras y exigentes.

Aunque me haya extendido un tanto en mi propósito inicial de síntesis, Su Excelencia conoce bien la necesidad de precisiones como las esbozadas, puesto que entre otras, tiene la experiencia de las negociaciones con otra empresa transnacional, la Fuerza y Luz, en las cuales la parte panameña supo orientarse adecuadamente, sorteando las tácticas negativas de toda índole, que tales consorcios pueden y saben poner en juego.

Precisamente, el señalamiento de plazos perentorios que hice ante los representantes de la empresa en la sesión del 16 de octubre, llevaba el fin de causar en ella el necesario efecto psicológico de que se requería una actitud de definición de parte de la Compañía, pues de otro modo seguirá el camino de las dilaciones inconvenientes para el Gobierno Nacional.

Estimo finalmente, que las anteriores apreciaciones convergen hacia el punto en que las ideas expresadas por espacio de varios meses y en los últimos días por el Jefe de Gobierno, General Torrijos, entroncan con los intereses nacionales que están de por medio en el llamado conflicto bananero, y que el General Torrijos ha sabido plantear y defender exitosamente.

Reciba Su Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias

FMJ/redel.

PANAMA 30 DE OCTUBRE DE 1974

MR. EDWARD GELSTHORPE  
VICE-PRESIDENT AND CHIEF  
OPERATING OFFICER  
UNITED BRANDS COMPANY  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U.S.A.

COMO REPRESENTANTE DE UNITED BRANDS COMPANY USTED SOLICITO EN REUNION DEL 16 DE OCTUBRE EL TERMINO DE DOS SEMANAS PARA FORMULAR OBSERVACIONES ESCRITAS AL PROYECTO DE LEY RELATIVA AL IMPUESTO DE EXPORTACION DEL BANANO DICHO TERMINO HA VENCIDO SIN QUE ESTE MINISTERIO HAYA RECIBIDO OBSERVACIONES ESCRITAS DE PARTE DE LA UNITED BRANDS.

TAMPOCO HEMOS RECIBIDO LA DOCUMENTACION QUE LES SOLICITAMOS EN ESA OPORTUNIDAD, SOBRE ACTIVOS DE LA EMPRESA, ESTRUCTURA DE ESTA, COMPOSICION DE SU PERSONAL, FUNCIONES Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, POR LO QUE REITERO UNA VEZ MAS ESTA SOLICITUD YA FORMULADA CON MUCHA ANTERIORIDAD.

USTED EXPLICO QUE POR RAZON DE LAS GESTIONES E INFORMACIONES QUE DEBIAN CONCRETAR LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA, PODIAN ESTAR PREPARADOS PARA REANUDAR LAS NEGOCIACIONES SOBRE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS AL GOBIERNO PANAMEÑO A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE. INFORMEME CUANDO ESTARAN USTEDES PREPARADOS PARA ESA REANUDACION A FIN DE TOMAR EN CUENTA LA FECHA ALUDIDA EN LA ORGANIZACION DE NUESTRO TIEMPO DE TRABAJO.

ATENTEMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO Jr.  
MINISTRO COMERCIO E INDUSTRIAS

Panamá, 30 de octubre de 1974

CARTA DEL SEÑOR JOHN TAYLOR, DE UNITED BRANDS,  
DIRIGIDA AL LCDO. FERNANDO MANFREDO JR. MINISTRO  
DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Honorable Señor Ministro:

Me refiero a su nota de 17 de octubre, enviada al señor Edward Gelsthorpe, en la cual hace un resumen de nuestras discusiones en una reunión que tuvo lugar la noche anterior.

Esa carta indica la intención expresa del Gobierno de Panamá de adquirir, por negociación, la propiedad y bienes que la Compañía actualmente posee y que se conocen como CHIRQUI LAND COMPANY.

Desco asegurarle que la Compañía estará en capacidad de iniciar estas negociaciones tan pronto como su Gobierno indique la fecha en que comenzarán y que el equipo negociador estará totalmente autorizado para llevar a cabo las negociaciones por parte de la Compañía, sujeto siempre al hecho de que la autorización final tiene que ser referida a la Junta Directiva de la Compañía para su aprobación y, además, en el caso de venta de activos de esta magnitud, a los accionistas para su aprobación.

Creo que el primer objetivo de estas negociaciones debe ser el de determinar cuál es el período razonable de tiempo que debe transcurrir para la venta y posterior transferencia de los activos a su Gobierno ya que respetuosamente debo mencionar que el calendario que usted establece en la carta antes mencionada al señor Gelsthorpe no permitiría una transferencia ordenada y eficiente de las operaciones a su Gobierno y podría, en mi opinión, posiblemente resultar en la paralización de esas operaciones, lo cual podría ser desastroso tanto para el Gobierno como lo sería para la Compañía.

Creo además que con tiempo y con una atmósfera de cooperación para las negociaciones, se podrían lograr una gran cantidad de cosas que serían de incalculable beneficio para el pueblo de Panamá. La actual escasez mundial de proteína, granos y comida en general, me lleva a la conclusión de que cooperando plenamente con los planes y metas que su Gobierno sin duda tiene, las dos partes podrían llegar a una diversificación programada de siembras y actividades, haciendo el mayor uso posible de la tierra disponible para reducir drásticamente la dependencia de la provincia de los bananos y la necesidad del país de importar, a precios mundiales, aceites comestibles, granos y otros alimentos. En este momento, la Compañía, a su propio costo, está llevando a cabo un estudio detallado de la mencionada diversificación y los resultados deben estar disponibles para finales de este año.

Yo visualizaría esta diversificación como un esfuerzo conjunto con el Gobierno en la cual el Gobierno emplearía la experiencia técnica y administrativa de la compañía conjuntamente con ella o con nacionales, o con cooperativas o en cualquier forma que pudiese ser acordada y que fuese apropiada para el tipo de cultivo y la disponibilidad administrativa y la experiencia. En esta forma, y contando con la atmósfera apropiada para llevar a cabo las discusiones se puede lograr mucho y esto sería, en última instancia, extremadamente beneficioso para la República de Panamá.

Finalmente, mi Compañía está preparando un informe de sus activos en Panamá además de la estructura administrativa, método de operación, personal y estructura de pago, etc. que espero esté listo dentro de una semana y que llegará a sus manos al final de ese período.

Me refiero ahora al asunto del impuesto de exportación del banano y a los comentarios que prometimos hacer en nuestra última reunión.

He estudiado cuidadosamente la propuesta que me dio usted en un borrador cuando nos encontramos en Honduras hace algunas semanas y mi reacción a la escala que se propone es la siguiente:

Debo respetuosamente mencionar que la propuesta tal como está, dando una tarifa progresivamente baja de impuesto a medida que aumenta el volumen de exportaciones parece ser directamente conflictiva con las metas y aspiraciones de los países exportadores.

Creo que todo el mundo acepta que los bananos están en una situación de considerable sobre-oferta y que los volúmenes que llegan a los mercados en este momento, a pesar de las enormes pérdidas sufridas por Honduras, son muy superiores a los volúmenes que debían existir para sostener niveles de precio razonablemente económicos. Los precios tal como están hoy día apenas cubren el costo básico de producción, transporte, descarga y venta de fruta, y no dejan margen para gastos fijos, ganancia o la recaudación de impuesto de exportación.

Si se pretende que todos los involucrados obtengan un retorno económico, entonces todos los países productores deben inevitablemente cooperar para reducir los volúmenes que llegan al mercado y si esto puede ser, como debe ser, logrado, entonces la escala decreciente propuesta parecería estar opuesta a esta meta.

En vista de que entiendo que el Gobierno de Panamá desea que sus bananos sean en todo momento competitivos con fruta de otros países he preparado y adjunto datos comparativos de costo entre Panamá y Ecuador para el presente año y proyecciones para 1975. En ellos podrá usted ver que el verdadero diferencial

promedio de costo entre los dos países es de \$0.154 de ventaja para Panamá para este año.

La proyección para 1975 me lleva a la conclusión de que la ventaja de Panamá desaparecerá y probablemente resultará que Ecuador tendrá una ventaja de \$0.05 por caja.

Estas cifras son reales en lo que se refiere a 1974 y pueden ser confirmadas y por lo tanto, respetuosamente mantengo que cualquier impuesto en exceso de 15 centavos para los bananos panameños pondrá a esos bananos en desventaja en relación con el costo de aquellos procedentes del Ecuador.

Creo que es de primordial importancia para el bienestar de la industria panameña de banano que se inicien discusiones significativas sin demora entre el Gobierno y la Compañía a efectos de determinar la naturaleza y cantidad de impuesto que puede ser fijado, sin destruir esa industria.

Espero su respuesta tan pronto como sea conveniente y mientras tanto quedo de usted muy atentamente,

(fdo.) John A. Taylor

Panamá, 30 de octubre de 1974

JOHN TAYLOR  
VICE PRESIDENT UNIBRANCO  
BOSTON, MASS. (U. S. A.)

HE LEIDO SU CARTA DE 30 DE OCTUBRE. SU IDEA DE QUE EN LOS TERRENOS QUE VAMOS A ADQUIRIR SE DESARROLLEN NUEVAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DIVERSIFICADAS EN ASOCIO CON SU EMPRESA, NO ES REALISTA FRENTE A LOS SENTIMIENTOS DEL PUEBLO PANAMEÑO HACIA LA UNITED BRANDS FUNDADAS EN LAS EXPERIENCIAS PASADAS Y RECIENTES. NO OBSTANTE, CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES EXISTENTES PODRIA SER POSIBLE CONSIDERAR UN TRASPASO GRADUAL Y ORDENADO DEL NEGOCIO BANANERO TAL COMO USTEDES LO PROPONEN, PERO EL TIEMPO DE TAL PROCESO QUE DE TODOS MODOS DEBE SER CORTO, DEPENDERA DE LOS ARREGLOS BENEFICIOSOS QUE PODAMOS STABLECER PARA LOS INTERESES NACIONALES DURANTE LAS NEGOCIACIONES Y TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE ESE PERIODO DE TRANSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACION DE LA COMPAÑIA, EN

PANAMA, DEBEN MODERNIZARSE Y RACIONALIZARSE DE ACUERDO CON LOS MENCIONADOS INTERESES. EN CUANTO AL ESTUDIO COMPARATIVO DE PRECIOS PANAMA-ECUADOR, DEBO ADELANTARLE QUE SUS CIFRAS SON MUY DIFERENTES A LAS QUE NOSOTROS HEMOS OBTENIDO EN NUESTRAS INVESTIGACIONES, Y OBSERVO QUE LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CARTA SON CONTRADICTORIOS CON LOS QUE USTED MISMO NOS SUMINISTRO PERSONALMENTE EN UNA DE SUS UTIMAS ENTREVISTAS CON NOSOTROS. INCLUIRE MAYORES DETALLES Y OTRAS APRECIACIONES EN PROXIMA CARTA.

FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA

Panamá, 11 de noviembre de 1974  
D.M. No. 3248

Excelentísimo Señor  
Lcdo. Arturo Sucre P.  
Vice-Presidente de la República  
E.S.D.

Excelentísimo Señor:

Conocedor de su interés, probado en no pocas ocasiones, en su carácter de Vice-Presidente de la República, de actuar a la altura de su cargo y de las exigencias que cada situación planteada ante usted concreta como expresión de las conveniencias nacionales, debo hacer el esfuerzo de poner a su disposición un examen general objetivo de las realidades, vicisitudes, medidas adoptadas y situaciones específicas que integran, desde su origen hasta el presente, el diferendo del Gobierno Nacional con la empresa United Brands Company, propietaria de la Chiriquí Land Company, y que podemos denominar el conflicto bananero, así como las mismas compañías transnacionales lo designaron como "la guerra de impuesto del banano" ("the banana tax war").

Varios aspectos de este singular problema son de su dominio, pero estimo conveniente una exposición sintética al par que integral del mismo, ya que me parece mucho más adecuado que el asunto lo exponga yo y sea examinado desde todas sus vertientes, para beneficio de su conocimiento total y sistemático. Debido a ello, es del caso una presentación organizada, como la que a continuación, y sin más preámbulo, intento.

## I. El conflicto y la posición inicial del Gobierno

La atención que el Gobierno panameño surgido el 11 de octubre de 1968 tuvo que prestarle al problema bananero comenzó a mediados de 1969, al anunciar la United Fruit Company su propósito de vender la División Bananera de Puerto Armuelles, por efectos de una demanda antimonopolista del Gobierno norteamericano; pero como la Empresa decidió vender sus propiedades en Guatemala, la posible venta de la División de Armuelles quedó paralizada.

Al fusionarse la United Fruit Company con la AMK Corporation (de esta última era Presidente el señor Eli M. Black), en junio de 1970, se creó la United Brands Company y se produjeron cambios de personal en la Junta Directiva de ambas compañías, pues el señor Black vino a quedar de Presidente de la United Brands. Llamado este último a Panamá, a fines de 1970, por el General de Brigada Omar Torrijos Herrera, para que expusiera si habría cambios en la política bananera, el señor Black manifestó que los planes de expansión de plantaciones en Panamá, existentes desde 1968, se llevarían a cabo en 1971, y que su propósito era el de recuperar para la Empresa la posición que ocupaba años atrás, convirtiéndola en la principal empresa en la actividad bananera mundial.

A principios de 1971, los productores nacionales de banano, que tenían y tienen contratos especiales con la Chiriquí Land Company, se quejaron ante el Ministerio de Comercio e Industrias por el deterioro en los precios que percibían de dicha empresa, lo que motivó una nota remitida con fecha 30 de abril de 1971 a la Compañía, recomendándole un ajuste racional y lógico en los precios. La Empresa no le prestó la menor consideración a dicha carta. También se hizo evidente que los planes de expansión de actividades en Panamá, confirmados por el señor Black, no se llevarían a cabo, pues por orden de la Oficina Central de Boston fueron cancelados.

Se hacía necesario, por tanto, que el Gobierno estudiara detenidamente la situación de la United Brands Company en Panamá, y las investigaciones preliminares determinaron que, contrariamente a los pronósticos del señor Black, la Empresa había fracasado en mejorar su posición frente a su principal competidor Standard Fruit Co., y decidió reducir exportaciones, para lo cual afectó la economía de los bananeros independientes panameños, aumentando las exigencias de calidad, para rechazarles más altos porcentajes de fruta, y negándose a reconocerles aumentos en los precios de compra, por razón del incremento del costo de los insumos de producción. Si en 1968 los bananeros independientes vendieron 11 millones y medio de cajas a la United, en 1971 ya las ventas bajaron a 7 millones y medio, y en 1973 fueron de 5 millones y medio.

La importancia económica de la actividad bananera panameña no podía ser subestimada por el Gobierno, pues en 1972 las exportaciones de banano representaron el 53.34% de la exportación total; en 1971 la zona bananera daba trabajo a 14,868 empleados, o sea el 7.8% del total de personas ocupadas en la República; el 6% del producto interno bruto lo suministran los ingresos provenientes del banano, equiparándose al renglón de la construcción. Y si en 1969, antes de cambiar la Junta Directiva de la Empresa, las ganancias netas de la United Fruit Company fueron de 28.6 millones de dólares, en los últimos años se acusaba un serio deterioro económico en las finanzas de la United Brands Company, pues en 1970 y 1971 tuvo pérdidas por 2 millones y 24 millones de dólares, respectivamente. Las acciones que a fines del año 1968 se cotizaban a más de \$88.00, cayeron el 22 de septiembre de 1974 a \$3.75. Sus deudas a largo plazo ascienden a \$396 millones, y debe pagar 11 millones en 1974, la misma cantidad en 1975, 16 millones en 1976 y 24 millones en 1977, quedando todavía un remanente para años posteriores.

Sin embargo, tal situación de deterioro económico no se debe a la actividad bananera. Por el contrario, tomando en cuenta las estadísticas de 1969-1972, a pesar de que el banano representa el 29% de las ventas totales de la Compañía, aporta el 80% de los beneficios netos.

En las esferas gubernamentales surgió por ello la idea de que el país no debía tener comprometida tan vasta porción de sus recursos naturales, económicos y humanos con una Empresa mal administrada, en franca decadencia y que había atado la industria bananera al incierto destino de otras actividades sin relación con ésta. Máxime cuando habían aumentado considerablemente los precios en los principales países de donde proceden las importaciones panameñas, sin considerar todavía el incremento drástico de los precios del petróleo.

Respondiendo a las exigencias históricas de nuestros días, el Gobierno panameño tuvo el acierto de promover la formación de un frente de países exportadores de banano, para obtener de las empresas transnacionales bananeras una participación equitativa en las ganancias que el negocio bananero les permite, por medio de la explotación de los recursos naturales, económicos y humanos de nuestros países. El Jefe del Gobierno panameño, General Omar Torrijos Herrera, tomó la iniciativa del parlamento ante los Gobiernos de los países bananeros.

En forma de recuento cronológico y de medidas colectivas, formulamos a continuación los aspectos salientes de las acciones gubernamentales:

1. El 11 de febrero de 1974, en Isla Contadora, el Jefe del Gobierno de la República de Honduras acepta la idea del Presidente de Costa Rica y del Jefe del Gobierno panameño, en el sentido de lograr una mayor participación estatal en los beneficios económicos en la exportación de banano de sus respectivos países;
2. El 15 de febrero, siguiendo instrucciones del Jefe de Gobierno, General Torrijos, celebramos una reunión en San José de Costa Rica, con el Vice-Presidente de ese país y su Ministro de Comercio, y acordamos iniciar gestiones para lograr una mayor participación de los países exportadores, los productores nacionales y los trabajadores bananeros en los precios de venta del banano, y para crear la Unión de Países Exportadores de Banano;
3. Los días 20 y 21 de febrero nos reunimos en Quito, con los Ministros de Hacienda de Costa Rica y de Comercio y Agricultura del Ecuador, y en esa ocasión el Jefe de Gobierno de este último país aseguró la participación de su Gobierno en una acción mancomunada para el logro de los objetivos esbozados;
4. Los días 22, 23, 24 y 28 de febrero, nos reunimos en Tegucigalpa, Guatemala, San José y Managua, con los Jefes de Gobierno y Ministros respectivos de Honduras, Guatemala, Costa Rica y Nicaragua, en explicación de los planes elaborados y de los objetivos de las acciones que se planeaban;
5. El día 10. de marzo, en compañía de los Ministros de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, visitamos al Presidente de Colombia, quien expuso que su país apoyaría las medidas conjuntas que se adoptaron, y el mismo día en la noche viajamos a Guayaquil y nos reunimos con el Ministro de Comercio de ese país;
6. Los días 5-8 de marzo se reunieron los expertos y Ministros de los países productores de banano, en la ciudad de Panamá, con la asistencia del General Torrijos, quien al inaugurar la reunión expresó, entre otras cosas, lo siguiente: "La explotación del banano, como ustedes saben, tiene una larga y penosa historia que en los actuales momentos, llegó a límites en que ni los países ni la masa obrera podrán seguir soportando". "Los obreros saben lo que es la explotación del banano y la expresan en forma muy gráfica cuando dicen que el bananal "ennegrece", "empobrece" y "embrutece". "Nos comunicamos con los diferentes Presidentes y Jefes de Gobierno de esos países y para mí es motivo de orgullo manifestar en esta magna Asamblea que en ninguno de ellos encontré una duda en el sentido de que había que tomar medidas dramáticas y

- dentro del menor tiempo posible, a fin de que en nuestra América se explote la tierra y no se siga explotando al hombre". "Al presenciar esta reunión que estamos escenificando en nuestro país, creo que estamos asistiendo al entierro de aquel término despectivo que tanto se ha usado contra nosotros de que somos una "República Banana". Señores, nuestras economías, nuestros hombres que trabajan de sol a sol en esas plantaciones esperan mucho de todos nosotros. Por favor, no los defraudemos; por favor, no les fallemos en lo que ellos esperan de esta reunión y de todos nosotros";
7. El día 8 de marzo los Ministros representantes de Colombia, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmaron el Acuerdo conforme al cual decidieron aumentar los precios FOB de exportación del banano, entre un centavo y dos y medio centavos por libra, a más tardar el 30 de abril. Este pacto se denominó Acuerdo de Panamá;
  8. El día 14 de marzo se reunieron en Tegucigalpa los Presidentes y Jefes de Estado de Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá, y el Representante diplomático del Ecuador, para escuchar los detalles de lo acordado en Panamá, llegándose a firmar un Comunicado sobre medidas de implementación del Acuerdo. También los Ministros respectivos sostuvimos una reunión con los representantes de la United Brands Company, la Standard Fruit Company y la Del Monte, para explicarles las acciones adoptadas por los Gobiernos;
  9. El día 15 de marzo, y a consecuencia de la negativa de la Standard Fruit con respecto al nuevo gravamen, la que amenazaba con suspender exportaciones, el General Torrijos, en conferencia de prensa hizo la siguiente manifestación: "Agradezco a la Standard Fruit por la posición de intransigencia en que se ha colocado porque si ayer estábamos unidos, hoy estamos consolidados";
  10. Los días 19 y 20 de marzo, los Ministros centroamericanos hicimos viaje a Quito para informar al Presidente ecuatoriano sobre la rebeldía de la Standard Fruit Company y su amenaza de suspender embarques en Centroamérica y comprar más bananos del Ecuador. Dicho Presidente manifestó que su país cumpliría el compromiso firmado en Panamá;
  11. El 27 de marzo Panamá aprueba reforma al Código Fiscal para señalar el impuesto de exportación del banano en un balboa por caja;
  12. El 28 de marzo se reúnen en Bogotá los Ministros respectivos para acordar provisionalmente el texto del Convenio de UPEB.

El Ministro de Comercio de Ecuador leyó una declaración, conforme a la cual este país se retiraba de la reunión en señal de protesta por declaraciones de prensa atribuídas al Ministro costarricense;

13. El 16 de abril Costa Rica fija el impuesto de exportación en un dolar por caja, pero en el mismo Decreto se establece que parte del gravamen recaudado podrá destinarse al productor, y el 29 de junio otro Decreto reconoce un crédito de 75 centavos al exportador;
14. El 18 de abril Honduras establece el gravamen entre un centavo y dos y medio centavos de dolar por libra de banano, pero el 25 de abril reduce el impuesto a 50 centavos;
15. El 28 de abril se inicia en Panamá el primer encuentro de representantes de los sindicatos bananeros;
16. El 8 de mayo Colombia aumenta a 40 centavos el precio de venta de la caja de banano;
17. El 15 de mayo se celebró en San José, Costa Rica, una tercera reunión de Ministros y se suscribió una declaración de continuidad en las metas trazadas y de exhortación a Ecuador, Guatemala y Nicaragua, para que cumplieran el Acuerdo de Panamá. En esta misma reunión participaron los representantes de los Sindicatos Bananeros de Honduras y Costa Rica, relatando con gran dramatismo la situación de precariedad económica en que estaban colocados miles de trabajadores con la suspensión de exportaciones decretada por la Standard Fruit Company. Informado telefónicamente el General Torrijos de la situación de los trabajadores, nos solicitó informáramos a los Ministros de Honduras y Costa Rica que Panamá apoyaría a sus Gobiernos con el producto del impuesto del banano que debía pagar en Panamá la Chiriquí Land Company, a fin de solidarizarse con los países que estaban sufriendo la agresión económica de la Standard. Esta promesa fue cumplida;
18. El 22 de mayo se constituye en San José la Federación Internacional de Sindicatos Bananeros, que se solidariza con la acción que desarrollaban los Gobiernos respectivos;
19. El 4 de junio la Chiriquí Land Company, que había pedido en abril un plazo de gracia de 60 días al Gobierno panameño, para hacer los pagos por embarques de banano conforme al nuevo gravamen de un balboa, comenzó a presentar certificados de garantía, por el valor del impuesto de cada embarque, oponiéndose al cobro respectivo;

20. El 23 de junio nos reunimos en Isla Contadora con el Jefe de Gobierno panameño y el Ministro de Comercio de Costa Rica, a fin de uniformar opiniones en cuanto a la renuencia de las empresas transnacionales al pago del aumento fiscal en el impuesto de exportación del banano;
21. El 29 de junio se reunieron en San José con el Ministro de Economía de Costa Rica varios representantes de la United Brands Company, y el 30 de junio el Gobierno de este país modificó la ley del impuesto. Pero análogas gestiones no tuvieron el mismo resultado en Honduras, pues en Memorandum de uno de los funcionarios de la United Brands, relativo a su visita del 1o. de julio, se explica que "salimos el próximo día después de tratar de ver a los Ministros, sin éxito alguno";
22. El 15 se reunió en Panamá la IV Conferencia de alto nivel de los países productores de banano, y Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá acordaron firmar el 17 de septiembre el Convenio Constitutivo de la UPEB.

Hagamos un alto en la cronología e incidencias del conflicto bananero, a fin de puntualizar algunas situaciones relevantes. La necesidad de promover una participación equitativa de los países productores de banano, en los excedentes generados por esa actividad, era sentida en toda la región, y su planteamiento fue determinado por la agudización del deterioro del comercio exterior de esos países, que cada vez pagaban más caras sus importaciones y cada vez recibían menos por sus exportaciones, ya en cantidades unitarias, ya comparativamente. Se hicieron los estudios correspondientes, por los equipos técnicos de cada país, individualmente y en conjunto; y se llegó a la conclusión final del aumento en el gravamen de exportación, como medida inmediata. Ni la idea del alza del impuesto, ni las cuantías del mismo fueron adoptadas improvisada y alegremente. Existe un documento exhaustivo sobre el particular, denominado "Justificación de las Medidas Acordadas por los Principales Países Productores de Banano en las Reuniones de Panamá, Tegucigalpa y Bogotá", que el 18 de abril de 1974 fue entregado al Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, y también fue remitido a los representantes de los principales países consumidores de banano. La lectura de ese documento es indispensable, para hacerse de una idea cabal de las condiciones económicas del negocio bananero y de la absoluta procedencia del aumento del gravamen.

Pero las transnacionales bananeras se habían mancomunado en una estrategia y en unas tácticas de vasto alcance, en contra de los nuevos niveles del impuesto. Amenazaron la economía de Honduras, sumamente dependiente de las exportaciones de banano; presionaron a los Gobiernos con la represalia en la percepción del

impuesto, suspendiendo exportaciones en Honduras y Costa Rica, con lo cual también aterrizaron a los trabajadores mediante el espectro del desempleo fulminante; lograron neutralizar al Ecuador y amedrentaron a los demás países con la disminución de exportaciones y el aumento de compras del banano ecuatoriano; solicitaron un "plazo de gracia de 60 días" en Panamá, dizque para obtener liquidez y pagar el impuesto aumentado, pero con el fin de ganar tiempo y romper el bloque de países productores en sus eslabones más débiles (Honduras, Costa Rica), y luego en Panamá; crearon intrigas internacionales periodísticas, como las declaraciones atribuidas al Ministro costarricense, con base en las cuales Ecuador se sustrajo al cumplimiento del Acuerdo de Panamá; lograron el apoyo de los sindicatos de estibadores norteamericanos, con el pretexto de una disminución de exportaciones a consecuencia del impuesto; buscaron como aliados a miembros de la oligarquía criolla y a individuos que, dentro de nuestros países, tienen intereses totalmente dependientes del capitalismo internacional. Cada Gobierno y cada pueblo resistió hasta donde pudo e hizo lo que pudo, de acuerdo a sus condiciones políticas internas y su grado de dependencia y compromiso con el capital extranjero.

Otra circunstancia importante es la de que tantas reuniones de Jefes de Estado; tantas sesiones de Ministros para acuerdos de alto nivel; tantos estudios de técnicos; tantas expectativas creadas frente a los trabajadores bananeros y frente a los pueblos irredentos de nuestros países, no podían ni pueden ser "juegos de niños", no podían ni pueden ser "burbujas de jabón". Los Gobiernos de esos países tienen un grave compromiso con sus pueblos, y con la opinión pública internacional. El planteamiento del conflicto bananero constituye una culminación histórica, y con plena razón, al inaugurar la Reunión del 5 de marzo, en la que se aprobaría el Acuerdo de Panamá, sobre el aumento del gravamen, el General Torrijos lanzó a todos los presentes la siguiente admonición: "Señores, nuestras economías, nuestros hombres que trabajan de sol a sol en esas plantaciones esperan mucho de todos nosotros. Por favor, no los defraudemos; por favor, no les fallemos en lo que ellos esperan de esta reunión y todos nosotros".

## **II. De la controversia fiscal al planteamiento sobre la liberación económica nacional**

Después de lograr la rebaja del impuesto en Honduras y obtener en Costa Rica la posposición del cobro para fin de año, con una fórmula que supedita tres cuartas partes del impuesto a los precios de los intermediarios (jobbers), le había llegado a las transnacionales bananeras la oportunidad de arreglar cuentas con Panamá.

La United Brands Company, que le prometió el Gobierno panameño pagar el impuesto con 60 días de plazo, al llegar el último minuto de éste obtuvo Certificados de Garantía del Banco Nacional, como si se tratara de depositar una fianza en juicio civil o penal, y fue presentando esos Certificados, uno a uno, ante la Dirección de Ingresos de David, en el último día del plazo en que debía pagar cada embarque, conjuntamente con un memorial en que objetaba la legalidad del impuesto. Y como el Gobierno estimó ilegal su proceder, dando por pagados los impuestos con tales Certificados, la Empresa utilizó tal situación como pretexto para acusar al Gobierno de incautación del dinero y suspendió sus exportaciones de banano el 26 de julio. Era lo mismo que habían hecho en Honduras y Costa Rica, sin el pretexto de los Certificados. Pero con iguales intenciones: privar al Fisco de considerables ingresos normales de exportación; suspender unos tres mil trabajadores y desmejorar los salarios de los demás dedicándolos a labores de simple mantenimiento; amenazar económicamente la zona bananera, con una paralización de las actividades relativas al banano y de las actividades económicas que giran alrededor de ella (transporte, comestibles, mercaderías, etc.); presionar al Gobierno nacional para que prontamente se rindiera a la reducción del impuesto y a las demás pretensiones de la Compañía.

Lo que no entraba en los cálculos de la United Brands Company eran dos cosas: la certera capacidad de reacción espontánea del General Torrijos y la experimentada posición anti-imperialista del pueblo panameño. Cuando la Empresa decidió subrepticamente suspender el corte de banano y cuando días después del último embarque efectuado el 26 de julio se hizo evidente a los trabajadores bananeros que la Chiriquí Land Company había decretado un boicot contra ellos y contra el Gobierno, suspendiendo sus exportaciones, el General Torrijos se reunió con los representantes sindicales de Armuelles, el día 1.º de agosto, en David, y les dijo:

“Lo que hoy se está presentando aquí, que Honduras sobrevivió con mucha dignidad y con mucho estoicismo se presentó hace unos cuantos meses en ese país, y privó la dignidad del sindicato y la dignidad del Gobierno sobre la indignidad, los que siempre se orquestan en favor de la Compañía que los está explotando”. “El Tercer Mundo, que es la unión de los países explotados contra los explotadores está pendiente también de cuál es el resultado de esta lucha. Así que estamos escribiendo una página de dignidad de la historia de nuestro pueblo”. “A esos señores comerciantes, que por favor antes que nos obliguen a que la furia del pueblo tome decisiones, o que la furia de nuestro pueblo induzca a soluciones que no son las que nosotros predicamos, por favor que sepan esta vez que el himno de la Patria no puede confundirse con la máquina

registradora de sus establecimientos comerciales". "En adquirir la compañía... eso es cuestión que si hay que adquirirla se adquiere. Negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas. Eso es un diseño que nosotros vamos a imponer acá porque es un acto soberano". "El país ya había previsto ésto y si hay que sacrificar otros renglones de gastos, hay que sacrificar cualquier obra que el país esté emprendiendo, la sacrificamos porque lo único que no se nos está permitido en esta lucha es perderla".

Y lo que se había iniciado como un aumento en el nivel del gravamen de exportación en Centroamérica, pasando por la situación de conflicto accidentado con las transnacionales, quedó convertido en Panamá en una lucha por la liberación de un sector de la economía nacional, porque a partir del mes de agosto se hizo evidente la voluntad del pueblo panameño de reivindicar sus recursos naturales destinados a la producción bananera y elevar las condiciones de vida de la clase trabajadora comprometida con esa producción. La prensa panameña de esos días conserva fresca la tinta de numerosísimos pronunciamientos de los grupos sindicales, de asociaciones cívicas, de personas particulares e incluso de la Iglesia Católica, que apoyaron la posición patriótica y nacionalista del Gobierno, y gran número de sindicatos y hasta empresarios contribuyeron, unos con un día de salario, y otros con aportes económicos de consideración, al fondo de auxilio para los trabajadores bananeros cesantes o desmejorados. Nadie podrá olvidar, borrar o desconocer ese plebiscito nacional categórico sobre el decreto de corto plazo con que el pueblo panameño dispuso que cesara la explotación transnacional bananera.

Al clausurar la XIII Conferencia Regional de la FAO, el 23 de agosto, el General Torrijos, refiriéndose al conflicto bananero, y a la actitud vertical de todo el pueblo, se expresó así: "El pueblo hizo de un problema local que está ubicado en dos provincias fronterizas un problema de interés nacional, recibiendo el obrerismo y el gobierno un respaldo que llega hasta el compromiso de la población económicamente activa de sostener a las familias que devengan su diario sustento de la explotación del banano. Y de eso se ha hecho un frente sólido, tan sólido que se me haría difícil en qué forma explicar al pueblo si tuviéramos que retroceder un centímetro". "Estamos seguros de que sin lesionar intereses económicos de nadie Panamá va a adquirir las bananeras y vamos a demostrarle a quienes se oponen a que las adquiramos que el país tiene capacidad, flexibilidad y talento para emprender una labor de comercialización posiblemente con mucha más eficiencia de lo que se está haciendo ahora. Hay la decisión de hacerlo y sé que en esto el pueblo no va a permitir que se retroceda, el pueblo está predisuesto al costo social que tiene que poner. Les aseguro que el

próximo tren que salga cargado de bananos va a tener un sonido más a patria que el que tiene actualmente”.

La United Brands Company había apelado a la agresión económica. Desde el 26 de julio y por todo el mes de agosto ningún barco frutero llegó a los puertos de Armuelles o Almirante; en ese período hubo días en que la Empresa ordenó el corte de 25 mil racimos diarios, para tirarlos en sus botaderos, incumpliendo la obligación de exportar contenida en los contratos de su concesión administrativa; si no exportaba tampoco pagaba ningún impuesto de exportación, viejo o nuevo; nada significaban sus pérdidas económicas transitorias; seguía parlamentando, como lo había hecho desde el comienzo del conflicto, con los funcionarios panameños, en espera del síntoma de debilidad que le permitiera recoger el fruto de su agresión prepotente y contumaz.

Siguiendo la directriz estratégica del General Torrijos y la explícita voluntad del pueblo panameño, llegué a formular ante los delegados de la empresa y en numerosas reuniones con entidades cívicas, estudiantiles y obreras de la República, las bases de negociación para arbitrar soluciones de contenido nacional, sin mengua de lo que a la Empresa podía legítimamente corresponderle. También la prensa nacional ha recogido las innumerables cartas y planteamientos que debí concretar, a propósito de la línea adoptada por el Gobierno Nacional en el problema del banano. Para ilustrar mi conformidad total con la posición de los más altos personeros gubernamentales, me limito a recordar que en declaración pública que hice a La Estrella de Panamá el 12 de octubre (una fecha todavía reciente), hube de explicar que “no se trata de que la Compañía admita vender sus bienes, si se le paga un precio adecuado; se trata de que la República de Panamá, ahora que se ha planteado el conflicto bananero, no acepta la permanencia en su territorio de un huésped indeseable; de una empresa transnacional que por largos años ha succionado los recursos naturales y humanos del país, dejando una herencia negativa y acrecentando desmesuradamente sus inversiones en el extranjero con la riqueza panameña.

Si al comienzo de esta carta ya he aludido a los estudios iniciales que la problemática bananera le mereció al equipo técnico del Ministerio a mi cargo, ahora conviene reiterar que los estudios jamás se suspendieron y han continuado, a fin de disponer de alternativas fundamentadas para darle al problema una solución favorable a los intereses nacionales. En efecto, hemos revisado toda la situación económica del negocio bananero; hemos seguido muy de cerca todo su funcionamiento; hemos entrado en relaciones de información y de sondeo con personas naturales y jurídicas vinculadas a ese negocio; hemos trabajado arduamente con la ayuda eficaz

de un equipo humano serio y responsable, que no ha escatimado esfuerzos ni sacrificios de comodidades personales. Estamos preparados para las negociaciones con la Empresa y también para cualquier eventualidad o contingencia.

Valga como ejemplo el trabajo laborioso de comisiones técnicas del Ministerio de Comercio, en asocio de personal técnico del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para alcanzar un proyecto de ley sobre el impuesto de importación del banano, que tiene los más firmes fundamentos económicos y fiscales. Muchos días y noches; muchos conocimientos y muchas ideas fecundas se encuentran en la base interna de ese proyecto, al que por separado me he referido en nota remitida hace poco a Su Excelencia.

Creemos que los pronunciamientos del General Torrijos; la expresión rotunda de la voluntad popular con respecto a la Chiriquí Land Comapany; los estudios laboriosos de los técnicos al servicio del Gobierno; y las soluciones que hemos planteado públicamente siguiendo la posición gubernamental, todo ello, marca un claro derrotero, del que no podemos ni debemos apartarnos.

### III. La reanudación de las exportaciones y el impuesto vigente

A la altura de los primeros días de septiembre, las pérdidas de la Empresa que resultaban al agredir económicamente con la suspensión de exportaciones, y la ausencia de ingresos fiscales por tal suspensión, nos hicieron coincidir en un entendimiento transitorio. Fue acordado por una representación del Gobierno y personeros de la Empresa. Algunos puntos de coincidencia se refieren, en ese acuerdo verbal del 3 de septiembre, a las negociaciones para la venta y transferencia de los activos de la Compañía.

Como hubo promesa empresarial de reanudar las exportaciones inmediatamente (y en efecto se reanudaron el 6 de septiembre), se hizo mención de una nueva ley de impuesto y de la aplicación que se daría al gravamen vigente de un balboa por caja. Esa aplicación consiste en que el excedente que resulte entre el nuevo impuesto y el de un balboa, durante un máximo de 15 días a partir de la reanudación de exportaciones, se acreditará al Gobierno como parte del precio de venta de los activos, si las negociaciones culminan en dicha venta. Igual tratamiento se dio a la deuda por los embarques anteriores a la suspensión de exportaciones. Todo ello, sin perjuicio de que la Empresa presentara demanda en contra de cualquier suma pagada o en razón del impuesto de un balboa.

Cabe aquí recordar el compromiso del Gobierno, con los bananeros independientes y con los sindicatos de trabajadores bananeros, para reconocerles un subsidio, proveniente de los fondos que se recaudaban o que se recauden con motivo del nuevo impuesto.

Es mi deber llamar la atención sobre este particular de la aplicación que se le ha dado al fondo de impuestos de exportación, cobrado desde abril. Por una parte el Gobierno está tramitando el subsidio que corresponde a los bananeros independientes, lo que afecta las sumas ya devengadas; y se hará una ley que contemple el subsidio a los sindicatos de trabajadores bananeros, imputable a las sumas que se recauden con la nueva ley que ahora sigue en proyecto.

En segundo lugar, en el entendimiento celebrado el 3 de septiembre se dijo que el excedente entre el nuevo impuesto y el impuesto vigente de un balboa se aplicará al precio de los bienes o activos que se compren a la Empresa.

Y en tercer lugar, debe tomarse en cuenta que la Empresa ya tiene veinte demandas en la Corte Suprema, según ha informado la prensa, y tendrá muchas otras más, en contra del exceso de impuesto, tomando como base el anterior gravamen de dos centésimos por racimo, que existía hasta marzo de este año.

En otras palabras, ese exceso de impuesto se encuentra afectado, real o potencialmente, por tres destinos: los subsidios prometidos, el pago del precio de activo y las demandas de la Empresa. Parece aconsejable que para evitar una situación comprometedora y perjudicial, el Gobierno unifiquen su criterio alrededor de esta superposición de finalidades asignadas a un mismo renglón fiscal.

No se requiere ser una persona demasiado perspicaz, para darse cuenta de que el conflicto bananero no es un asunto simplemente jurídico, referido a la procedencia o improcedencia legal de un gravamen, sino que se trata de una confrontación político-económica, fundamentalmente, dentro de la cual todas las agencias gubernamentales tienen que coincidir en las soluciones de la misma índole que se adopten, por lo que debe pasar a un plano muy secundario el aspecto jurídico del gravamen. Sin embargo, la Empresa se juega la suerte con sus demandas, atribuyéndoles importancia singular a éstas, y la Corte Suprema, después de un primer pronunciamiento sobre rechazo de la demanda inicial, ha cambiado de vía y le está tramitando todas las demandas a la Empresa. Es conveniente que este aspecto también tenga una consideración y solución adecuadas, pues una decisión judicial en determinado sentido podría traer consecuencias conflictivas dadas las aplicaciones que se le están dando al excedente resultante del impuesto de un

balboa, con respecto al nuevo impuesto o al impuesto de exportación de dos centésimos.

El entendimiento a que se llegó el 3 de septiembre fue avalado como un compromiso moral de parte y parte, cuyo cumplimiento quedaba sujeto a la buena fe de cada cual. Sin embargo, si descamamos colocarnos en el terreno de las realidades, para no pecar de ingenuos, parece dudoso que se pueda hablar de "moral" en las relaciones con una empresa transnacional como la United Brands Company, cuya única moral efectiva reside en el interés económico y en los renglones de dividendos que debe su Junta Directiva garantizar a los accionistas, "moral" que le permite una amplia gama de procedimientos, actitudes, decisiones, etc., pues para tal clase de empresas internacionales y apátridas, la consigna fundamental es la de que el "el fin justifica los medios".

Fue un compromiso del señor Black, quien personalmente representó a la United Brands Company en ese entendimiento, que las partes mantendrían reserva sobre el mismo, dado su carácter transitorio y la etapa de iniciación de coincidencias que se había alcanzado. Sin embargo, la Empresa divulgó a través de la prensa internacional, en forma distorsionada, las fórmulas del entendimiento. E incluso con fecha 6 de septiembre, tres días después en que el mismo se concluyó, el señor Black dirigió una circular a los accionistas de la Compañía, dando una explicación unilateral de lo ocurrido.

Fue un compromiso del señor Black, el pago de la suma de \$1.8 millones, en el plazo de siete días, como abono a la deuda de impuestos. No obstante, la Empresa presentó al Gobierno un cheque girado contra un banco extranjero y sin certificar, lo que el Ministerio de Hacienda y Tesoro se vio obligado a rechazarle, y por ello, más allá de los siete días, la Empresa pagó en forma normal dicha suma. Pero había incumplido el término de su obligación e intentado evadir el pago efectivo.

Fue un compromiso del señor Black, el iniciar negociaciones con los bananeros independientes, para aumentar el precio que la Empresa les paga por el banano, a fin de que ese precio tenga en cuenta los aumentos en los insumos y materiales. Si bien no se estipuló un plazo fijo, todavía la Empresa no ha convenido en iniciar esas negociaciones, a pesar de los requerimientos del Ministerio de Comercio, y en los días siguientes al 3 de septiembre recurrió su política de rechazo de la fruta a los bananeros independientes, cuando su compromiso había consistido en un ajuste de precios, en un aumento. ¿Cuál es la "moral" y la "buena fe" implícitas en esta actitud?

Del mismo tipo de conducta fue la pretensión de la Empresa, a raíz del primer embarque con que se reanudaban las exportaciones, el 6 de septiembre, para que se le permitiera exportar sin ningún trámite legal sobre las exportaciones, pretextando que había un "entendimiento" con el Gobierno y que todo quedaba sujeto a la nueva ley de impuesto. Desde luego que el Ministerio de Hacienda rechazó tan insólita situación, y exigió el cumplimiento de los requisitos legales para exportar, aún cuando el pago del gravamen quedara sujeto a cualquier clase de entendimiento.

Cabe preguntarse si el Gobierno panameño, ante semejante conducta de la United Brands Company, ha quedado o no relevado de cumplir un acuerdo verbal, un entendimiento, cuya vigencia exigía, de parte y parte, buena fe para cumplirlo, según expresamente se dijo en tal momento.

#### IV. El Convenio de la UPEB

Desde las entrevistas iniciales de varios Jefes de Gobierno de los países exportadores de banano, en el mes de febrero de 1974, fue unánime el consenso relativo a la necesidad y conveniencia de estructurar un organismo de países exportadores, que centralizara el intercambio de experiencias, que recabara sistemáticamente las informaciones relevantes sobre el problema bananero y que sirviera de vehículo formal para la adopción de medidas conjuntas, en defensa de los intereses comunes en torno a dicho problema. Pudieron adelantarse tres reuniones formales, con la presencia de los Ministros respectivos, y el 15 de julio tuvo lugar en la ciudad de Panamá la cuarta Reunión dirigida principalmente a la elaboración de las bases y documentos del organismo aludido. En esa fecha se acordó que para el 17 de septiembre debía convocarse una V Reunión en la que se le daría forma definitiva a la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB).

La accidentada trayectoria que había tenido en Honduras, Costa Rica, Colombia, Panamá y Ecuador la decisión de aumentar el impuesto de exportación del banano, también dejó su marca en el flujo y reflujo de las ideas y acciones referentes a la Unión. Pero tales situaciones cambiantes, en ningún momento hicieron peligrar la coincidencia relativa a la estructuración formal de ese organismo, y en la quinta Reunión ya tuvimos preparado, con la inapreciable ayuda constante de las comisiones técnicas de los respectivos países, el texto final del Convenio constitutivo de la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), que en sesión protocolar fue suscrito en las primeras horas de la noche del 17 de septiembre, en el Palacio Legislativo Justo Arosemena, de la ciudad de Panamá. Colombia, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá formalizaron

su compromiso en la Unión, dejando ésta abierta a los demás países productores. Está en proceso la ratificación legislativa, en cada país, del Convenio mencionado, pero ya Panamá, aprovechando la reciente sesión de su Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos le imprimió el pase legal a ese Convenio, dando ejemplo, como en todo instante de esta compleja trama del problema bananero, de su decisión, de su empeño, del acuerdo básico de todas las estructuras del Gobierno Nacional, en hallarle solución definitiva y beneficiosa al reto de las transnacionales bananeras.

No pocas personas dudaron en nuestros países que se pudiera alcanzar la formalización de ese Convenio. Pero la realidad de hoy es que cinco países lo suscribieron. Llegará también la hora en que quienes abrigan dudas sobre la eficacia de ese organismo, podrán disparlas. No puede cuestionarse la necesidad, ni siquiera la conveniencia del organismo creado en principio, y tras renovados esfuerzos, porque se hizo imperioso desde el comienzo del conflicto bananero un plan de unificación formal de las políticas nacionales en torno a esa actividad tan importante para nuestras economía, y la UPEB es el vehículo insustituible de cualquier tipo de identificación de los países productores de banano. Somos conscientes del grado de prudencia, de flexibilidad, de pasos mesurados y seguros, que va a exigir el funcionamiento de la UPEB; mas no podemos renunciar de antemano, sin el menor intento, a una Unión que la necesidad exige, que la conveniencia recomienda y que el destino de liberación nacional de nuestros pueblos nos impone.

Como puede advertirse si examinamos hacia atrás el camino recorrido, nuestras metas no han sido utópicas en ningún aspecto de esta complicada convergencia de problemas en torno a la actividad bananera; ni hemos padecido de delirios, ni de nerviosismos, ni de precipitades. Hemos calculado mucho riesgos, y hemos sorteado, hasta hoy, la mayor parte de los que se han presentado, previstos o no. Creemos afirmar legítimamente que la UPEB es una evidencia innegable que nos permite confiar en el porvenir inmediato, y saber que hemos cimentado las más firmes bases para ese organismo.

## V. Las negociaciones con la United Brands Company

Con el propósito de referirnos a lo esencial de este aspecto, debo recordar que en la reunión sostenida el 22 de agosto, entre los señores Taylor y Heyl, por una parte, y el suscrito y el Ministro Lcdo. Gerardo González, acompañados de varios otros funcionarios panameños, por la otra, se aclaró que con motivo de una conversación anterior se le había remitido carta al señor Taylor sobre la posibilidad del traspaso de activos de la Compañía al Gobierno panameño y que esa carta no constituía una propuesta de compra

por parte nuestra. La referencia es a mi carta de 4 de agosto, para el señor Taylor, que comenzaba así: "He cumplido mi ofrecimiento de consultar al más alto nivel de decisión del Gobierno de Panamá la posibilidad de que el Estado panameño y la Chiriquía Land Company inicien negociaciones tendientes a la transferencia, a favor de la Nación, de todas las propiedades, inmuebles, plantaciones agrícolas, instalaciones, equipo, mobiliario y cualquier otro activo..."

En esa reunión del 22 de agosto el Ministro González culminó ese ángulo de la conferencia del modo siguiente: "Como ya se ha venido hablando de traspaso, nos gustaría saber pero en blanco y negro, cuál es la posición de la Compañía para empezar a negociar, para abrir negociaciones en ese campo".

La respuesta traducida del señor Taylor, según la constancia escrita respectiva, dice: "El señor Taylor menciona que le parece que esa sería la forma más apropiada de hacer las cosas, que lógicamente no lo puede hacer aquí ni lo puede hacer en cinco minutos, que él tendría que hacerlo en su oficina central y que cree que se podría obtener una respuesta por escrito en términos muy claros y en un tiempo relativamente breve de manera que no queden malos entendidos. Que esto se está manejando a tantos niveles y con tantas personas que incluso en lo personal, algunas veces se siente confundido, que está de acuerdo en regresar a su oficina y cree que para la próxima semana podrá tener lo que el Ministro González le está pidiendo y que incluso procuraría hacerlo con la firma del señor Black de manera que esté claro que esta es una posición de la más alta autoridad de la Empresa".

Podemos hacer el comentario de que a pesar de que la Empresa había tomado la iniciativa para referirse a la posibilidad de transferencia de sus activos en Panamá; a pesar de que nos habían solicitado que consultáramos al más alto nivel si el Gobierno podía estar interesado en esa transferencia; y a pesar de que en mi carta ya aludida de 4 de agosto le informé al señor Taylor sobre las condiciones en que Panamá podría considerar una propuesta de la Compañía (no una propuesta del Gobierno), aún en la reunión del 22 de agosto se limitaba a ofrecer, en respuesta a requerimiento categórico del Ministro González, la presentación de una propuesta escrita para una semana después; y, desde luego, la que jamás ha sido presentada hasta la fecha.

Durante todo el mes de agosto, ya en plena suspensión de exportaciones, la Empresa se dedicó a hacer esfuerzos máximos para obtener una moratoria en el pago del impuesto, o una reducción del mismo; y por ello, en carta de 8 de agosto, dirigida al General Torrijos, el señor Black afirmaba: "Nuestra posición,

basada en un acuerdo unánime de nuestros altos ejecutivos del Grupo del Banano, es de que las negociaciones sobre el impuesto del banano deberían comenzar inmediatamente. La fase más urgente de tales discusiones debería enfocarse en el desarrollo de una fórmula que involucraría un arreglo sobre un impuesto de exportación realista que proporcione una base económicamente viable para la producción y exportación de bananos de Panamá. Los embarques pudieran comenzar simultáneamente con el resumen de negociaciones”.

Hemos sostenido siempre, en numerosas cartas para la Empresa, que el Gobierno jamás ha adoptado la política de “negociar” con los particulares los niveles de impuestos, sin perjuicio de escuchar las opiniones u observaciones que a bien tuvieren presentarle las personas interesadas. Cuando nos hemos referido a negociaciones ha sido con vistas a la transferencia de activos. Y no otro fue el criterio del Ministro Lcdo. González, en la reunión del 22 de agosto.

Así las cosas, se produce el entendimiento del 3 de septiembre, en el cual ya las situaciones comenzaron a aclararse, no tanto para nosotros, sino por parte de la misma Empresa. Porque uno de los puntos de conclusión a que se arribó en las conversaciones respectivas, fue resumido del modo siguiente: “Las partes han acordado iniciar a la mayor brevedad posible, las negociaciones que se refieren a la transferencia y venta de los activos de la empresa en la República de Panamá al Gobierno panameño o como alternativa, con referencia al cambio de la forma de presencia de la Compañía en Panamá con miras a evitar posibles fricciones futuras”. Y al referirse al excedente entre el impuesto de un balboa y el nuevo impuesto que se determinara, otro punto de conclusión se resumió así: “En caso de que la Compañía y el Gobierno no acuerden dentro de un período de tiempo razonable la transferencia y venta de los activos que posee la Compañía dentro de la República de Panamá, entonces la Compañía acreditará esa suma al Gobierno como parte del precio de venta acordado”.

Lo anterior prosibilitó que el suscrito promoviera ante la Compañía la iniciación de negociaciones para la compraventa de activos, pero en ningún momento la Empresa ha dejado de gestionar por todos los conductos posibles la rebaja del impuesto existente, y sus constantes dilaciones, solicitudes de términos para presentar observaciones a la nueva Ley y demás maniobras han tenido por objeto ganar tiempo y lograr la rebaja del impuesto. Ante mis requerimientos y cuando lo estimaron conveniente, los representantes de la Empresa anunciaron telefónicamente la llegada

de una comisión presidida por el señor Edward Gelsthorpe, y efectivamente nos reunimos el 16 de octubre en la noche, acompañados nosotros por la señora Julieta de Lorenzo, Vice-Ministra en el Despacho y nuestros asesores, pues el Ministro Lcdo. Gerardo González me informó que por mal tiempo su avión no podía despegar de Santiago donde se encontraba.

Como Ministro, debía iniciar la sesión mediante el encuadramiento del objetivo y de los procedimientos de las negociaciones, pero también advertí a la comisión de la Empresa que no habían cumplido sus promesas dilatorias de presentar un pliego escrito de observaciones a la nueva Ley del impuesto, la cual había adelantado mucho su curso ante los organismos gubernamentales competentes. Otra aclaración necesaria que me permití requerir de la Empresa fue la de la facultad que tuviera la comisión para llegar a conclusión final en las negociaciones sobre traspaso de activos. Se produjo un receso a solicitud de la Empresa, cuya comisión hizo un aparte a fin de ponerse de acuerdo para darnos respuesta, y al reanudarse la sesión solicitaron dos semanas de plazo adicional para presentar observaciones escritas a la nueva Ley, y manifestaron que si bien tenían facultad para negociar, cualquier acuerdo quedaba sujeto a decisión de la Junta Directiva y de la Junta de Accionistas de la United Brands Company, agregando que debían requerir y suministrar informaciones a algunas dependencias oficiales del Gobierno norteamericano, y que aproximadamente para el 28 de octubre estarían en capacidad de reanudar negociaciones. De todo ello hay constancia escrita, remitida oportunamente a Su Excelencia.

Sin embargo, me pareció advertir en el ánimo de la comisión de la Compañía alguna incertidumbre, como si ellos estuvieran esperando que esa noche la delegación panameña les hiciera propuestas distintas al tema de las negociaciones para la venta de activos. Creo que debido a tal impresión, ellos se decidieron a solicitar un plazo para observaciones a la Ley y sobre todo, a aplazar prácticamente las negociaciones sobre venta de activos.

En el orden cronológico, y en cuanto a situaciones relevantes, apunto nuestra conversación con su Excelencia, el Comisionado Lcdo. Manuel B. Moreno, y el Ministro Lcdo. Gerardo González, del 28 de octubre, en la que nos anunció el desco del General Torrijos de que se integrara una comisión especial negociadora, presidida por usted, y sobre lo cual hemos continuado hablando incidentalmente.

El día 30 de octubre recibí una carta del señor Taylor, que tiene esa misma fecha, y en la que a más de referirse a la nueva Ley del impuesto menciona el aspecto de las negociaciones así:

“Creo que el primer objetivo de estas negociaciones debe ser el de determinar cuál es el período razonable de tiempo que debe transcurrir para la venta y posterior transferencia de los activos a su Gobierno, habiendo explicado antes que: “Deseo asegurarle que la Compañía estará en capacidad de iniciar estas negociaciones tan pronto como su Gobierno indique la fecha en que comenzarán y que el equipo negociador estará totalmente autorizado para llevar a cabo las negociaciones por parte de la Compañía”.

He tenido a bien someter a su Excelencia un proyecto de respuesta a la carta del señor Taylor enviada con fecha 30 de octubre, pues esta última carta exige precisiones y reiteraciones sobre la posición gubernamental, que la nueva comisión del Gobierno debería conocer. Ese proyecto se explica por sí solo, pero vale tener en cuenta, como dato informativo, que en su carta de 30 de octubre el señor Taylor presenta la idea ya conocida de la participación del Gobierno en un programa conjunto con la Empresa, para la diversificación de siembras y actividades en las tierras incultas de la Compañía. Ya el 18 de febrero de este año, el señor Black, en reunión con el General Torrijos, formulaba idéntica propuesta, y ahora el señor Taylor la adiciona con la posible intervención de productores nacionales, en forma individual o en forma de cooperativas. Después de la experiencia sufrida por los llamados “bananeros independientes” en Panamá y otros países, a quienes la misma Empresa muchas veces denomina “bananeros asociados”, tal propuesta no pasa de ser otra cosa que un sofisma de distracción, para alejarnos del nervio central del problema, radicado en las negociaciones para ventas de activos. Varios de esos programas ya han fracasado, y de concretarse nuevamente con otros productos agrícolas nada garantiza que producirán un resultado final distinto al amargo fruto que han venido recibiendo los “bananeros independientes”, en sus relaciones con la Chiriquí Land Company, de completa subordinación a ésta, de trato arbitrario, injusto y desfavorable, y hasta de aniquilación económica, cuando los intereses de la Empresa así lo determinan. Los que quieran creer en la bondad de esta propuesta, están destinados a repetir la experiencia relatada.

En adición, estimo oportuno subrayar que hemos alcanzado un punto de señalada importancia, en la trayectoria del problema bananero, puesto que hemos logrado resistir todas las presiones y maniobras de la Empresa, tendientes a lograr una modificación ventajosa para ella del impuesto de exportación, y ella misma ha tenido que referirse a las negociaciones para la venta de activos en tal forma. Y a esta etapa actual deseo referirme a continuación.

## VI. Recuento final y balance de perspectivas

Parece desacertado e impropcedente un enjuiciamiento global del conflicto bananero, apartándose de la meta fijada por una voluntad nacional inequívocamente exteriorizada por la representación auténtica de los diversos estratos que integran el pueblo panameño, el cual ha comprendido que la Chiriquí Land Company, en su enclave de la zona bananera, constituye una supervivencia injustificada de una política económica imperialista, de brutal explotación humana, de saqueo pirático de nuestras riquezas naturales, que luego de consumarse durante el extenso lapso de ochenta años, viene a resultar hoy absoluta e irreversiblemente intolerable. En el fondo de la intuición popular existe, también, la seguridad de que la Chiriquí Land Company, la United Fruit Company y la United Brands Company (tres personas jurídicas distintas y un solo designio de explotación) son sinónimo de despojo de la riqueza nacional, en beneficio de poderosos intereses económicos norteamericanos y que, definitivamente, la República no puede aceptar la continuidad de tan lesiva y perjudicial actividad extranjera.

El General Torrijos, nuestro Jefe de Gobierno, confrontado con la presencia de los representantes sindicales de Armuelles, al comienzo de la agresión económica de la United, no soslayó esta decisión unánime del pueblo panameño y la interpretó con fidelidad certera: "En adquirir la compañía —dijo— eso es cuestión que si hay que adquirirla se adquiere. Negociar o expropiarla. A las buenas o a las malas. Eso es un diseño que nosotros vamos a imponer acá porque es un acto soberano". "El país ya había previsto que sacrificar cualquier obra que el país esté emprendiendo, la sacrificamos porque lo único que no se nos está permitido en esta lucha es perderla".

La misma idea sobre adquisición de la Empresa fue reiterada por el General Torrijos, ante la FAO, el 23 de agosto, según queda reproducido.

Por nuestra parte, como Ministro de Comercio e Industrias, a cuyo cargo ha venido desde febrero la atención oficial de este problema, no hemos sido ni cándidos, ni intransigentes, sino que con la flexibilidad que las circunstancias lo exigían hemos conducido progresivamente los diversos aspectos integrantes del problema, conservando con firmeza la meta final, el objetivo cumbre por el que se había decidido el pueblo panameño. Y en ello no hacíamos otra cosa que seguir las directrices esbozadas por el General Torrijos, con las que estábamos y estamos plenamente de acuerdo.

Como nuestra posición, en calidad de servidor público, no ha sido algo simplemente emocional, nos hemos compenetrado, en el

Ministerio, de los pormenores, circunstancias, situaciones, posibilidades y condicionamientos del negocio bananero, tanto en escala nacional, como en su aspecto internacional.

Los integrantes de nuestro equipo de trabajo conocen la situación del mercado norteamericano y del mercado europeo del banano, y disponen de informes concretos sobre las posibilidades que ofrecen varios países socialistas. Igualmente conocemos las formas y condiciones del transporte marítimo de este producto. Hemos hablado con las personas y empresas más vinculadas, desde los diversos ángulos, a ese negocio, en el extranjero. Disponemos de informaciones precisas sobre el funcionamiento de la Chiriquí Land Company y de la United Brands Company, sobre todo de la última en su sector de banano, aunque sería necio afirmar que estamos en posesión de todos los detalles de este funcionamiento, porque la Empresa, rodeada por dos o tres competidores grandes, mantiene reserva sobre especiales formas del desenvolvimiento de sus tareas, trabajos y movimientos en la actividad bananera.

Nuestros asesores han analizado el andamiaje jurídico de la Chiriquí Land Company, y siguen atentos a cualquier acción gubernamental que deba tomarse o esté en curso, para aportar a ella el auxilio inmediato, en defensa de la posición del Gobierno. Me refiero, como ejemplo, al cobro del llamado "impuesto de utilidades", que la Empresa vino evadiendo desde 1957, y que sólo ahora se ha advertido su procedencia, en lo que nuestros asesores coadyuvaron activamente, al lado del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que ha liquidado un total de B/. 7,952,312.95, a cargo de la Empresa. Así mismo, presentamos al Ministerio de Hacienda y Tesoro el proyecto de nueva Ley del impuesto de exportación; y lo explicamos en la Comisión de Legislación y en el Consejo Nacional de Legislación. Y lo que implican los últimos párrafos podemos respaldarlo con datos, cifras y realidades; lo decimos a plena conciencia, por saber que no serán fáciles ni expeditas las soluciones que tendremos que arbitrar cuando gradualmente nos hagamos cargo de las varias fases del negocio bananero, pero sabiendo igualmente que hay buen número de panameños con suficiente capacidad y honestidad para administrar exitosamente ese negocio. Bastará buscarlos y asignarles el poder y las responsabilidades consiguientes, para darle un mentís rotundo a quienes andan aquejados de un insuperable complejo de incapacidad, transfiriendo a todos el pueblo panameño lo que no es más que su personal impotencia y su agobiadora frustración. Yo no los acompaño en sus pronósticos negativos y menguados, ni en sus creencias, públicas o secretas, sobre la inutilidad congénita del panameño.

A través del proceso que llevó al Convenio de la UPEB, hemos entrado en contacto con los técnicos y representantes políticos de

los Gobiernos de los países exportadores, manteniéndonos al día en los desarrollos de la cuestión bananera en toda la región. Y la UPEB misma constituye un franco avance en el camino de la integración de un fuerte bloque regional que defenderá los intereses conjuntos que tenemos como países productores de banano. Para ello no nos dimos tregua ni descanso en viajes constantes, sin descuidar nuestras obligaciones ordinarias.

Como las agresiones de las transnacionales bananeras nos han impedido alcanzar un acuerdo uniforme sobre política fiscal, estamos preparados para la vigencia de una nueva Ley conveniente a los intereses nacionales, y que la Empresa, desde luego, ataca con alarmismo injustificado pero muy explicable como defensa de sus ganancias. Debido a la especialidad del aspecto impositivo, hemos reservado para un informe aparte el examen detallado de la nueva Ley, que estamos remitiendo a su Excelencia. Y en cuanto a la transferencia de activos de la Empresa, ya ésta ha aceptado expresamente la apertura de las negociaciones.

Varias circunstancias convergen a esta aceptación de la Compañía, y deseamos insistir en que, sobre este particular, nos encontramos en la mejor coyuntura. El reciente desastre de Honduras ha obligado a la United Brands Company a depender mucho más del banano panameño, pues si antes representaba una tercera parte de su exportación, ahora ha aumentado a la mitad. No debe desestimarse, tampoco, que la venta de bananos es la actividad más rentable que tiene la United Brands Company actualmente y que su objetivo de ganancia le llevará a hacer concesiones para retener, hasta donde pueda, la mayor participación en el negocio panameño del banano. No debemos pensar y actuar bajo la consigna del temor que, como táctica, acostumbra utilizar la Empresa. Intimamente, ella tiene conciencia de la necesidad en que se encuentra de aceptar los términos razonables que podamos proponer. Y no deberíamos dilapidar esta coyuntura. Mucho menos, cuando nos enfrentamos a la gravedad de un proceso económico inflacionario, que la acción gubernativa de reivindicación nacional del negocio bananero contribuirá, sin duda, a aliviar con un margen de beneficiosos resultados y segura eficacia.

No nos causan extrañeza las tácticas puestas en juego por la Empresa, para descoyuntar o debilitar las posiciones del Gobierno panameño. Es sabido que ella está vinculada económicamente a unas pocas empresas y empresarios panameños, a quienes utilizarán como sus aliados, para penetrar nuestras filas, pues tales empresas y empresarios advierten que la venta de activos al Gobierno les hace correr el riesgo de perder sus ventajas económicas con la Chiriquí Land Company.

Ha sido habitual en la Empresa lo que es una práctica en los Estados Unidos de Norteamérica, consistente en la paga de agentes especiales (lobby... o cabilderos), que tiene nexos con las esferas gubernativas, para impresionar e inclinar sus decisiones en favor del interés pecuniario que es su propósito único.

Nos nos sorprendería saber, mañana o pasado, que la Empresa ya tiene en marcha acciones semejantes. Y sería muy desfavorable que, de alguna manera, llegásemos a dar la impresión a la Compañía de que el Gobierno está cambiando de posiciones, o que está cediendo a las presiones de la Empresa en cuanto al impuesto o a cualquier otro ángulo de la confrontación, incluso en sus términos de personas y funcionarios.

No formulo estas prevenciones finales por razones de orgullo personal, sino por cumplir con un deber de conciencia histórica, pues si por la razón que sea perdemos ahora la ocasión propicia de rescatar las mejores tierras de la República y de llevar la justicia social a la masa trabajadora bananera, entonces asumiremos la responsabilidad de ser juzgados por las actuales y próximas generaciones como los panameños que dilapidaron inexplicablemente la coyuntura de reivindicar para la economía nacional y el engrandecimiento patrio una porción considerable de recursos naturales y humanos que por ochenta años ha venido succionándole a Panamá la codicia de un grupo de capitalistas extranjeros que en su propio país tienen la triste fama de insaciables y reaccionarios, decadentes y próximos a su propia destrucción como empresarios.

Me enorgullezco sí, de formar parte del actual Gobierno, que supo iniciar el camino de la liberación económica nacional con decisiones intrépidas como la adquisición de la Fuerza y Luz, la instalación y funcionamiento del Ingenio La Victoria, la marcha del proyecto de electrificación del Bayano, para mencionar algunos ejemplos, camino que, con el grano de arena de mi aporte resumido en esta carta, creo haber contribuído a afianzar, a propósito del conflicto bananero. Al menos, no ha sido distinta mi intención, de muchos días a esta parte.

Como siempre, dejo en manos de su Excelencia el más cálido testimonio de alta estima y aprecio personal.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias.

NEWORLEANS, NOVIEMBRE 1o. DE 1974

SEÑOR LICENCIADO FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
PANAMACITY PANAMA

AGRADEZCOLE RADIOGRAMA DEL 30 DE OCTUBRE  
REFIRIENDOSE A MI CARTA DE IGUAL FECHA PUNTO  
ENTIENDO QUE USTED ME ENVIARA CARTA CON-  
TENIENDO MAYORES DETALLES Y OTRAS APRECIACIONES  
LA QUE ESPERARE CON GRAN INTERES PUNTO RESPETUO-  
SAMENTE

JOHN TAYLOR  
VICE PRESIDENTE  
UNITED BRANDS COMPANY

COLL 30

BOSTON 5 NOV 511 PM

SEÑOR LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
PANAMA, PANAMA

EN ESPERA CARTA MENCIONADA SU RADIOGRAMA DEL 30  
OCTUBRE CONTENIENDO DETALLES Y APRECIACIONES  
SOBRE MI CARTA DE IGUAL FECHA. RESPETUOSAMENTE

JOHN A. TAYLOR  
VICE PRESIDENTE  
UNITED BRANDS COMPANY

PANAMA 5 DE NOVIEMBRE DE 1974

JOHN TAYLOR  
VICE-PRESIDENT UNIBRANCO  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U.S.A.

SU CARTA 30 OCTUBRE ESTA SIENDO ESTUDIADA POR  
NUESTROS TECNICOS.

INTENTAMOS ESTABLECER LA RAZON DE LA ENORME DI-  
FERENCIA ENTRE ALGUNAS CIFRAS QUE USTEDES  
PRESENTAN Y NUESTRA PROPIA INFORMACION.

APROVECHAMOS PARA RECORDARLES QUE ESTAMOS EN  
ESPERA DEL ENVIO DE INFORMACION SOBRE SUS  
ACTIVOS EN PANAMA, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA,  
METODOS DE OPERACION, PERSONAL, ESTRUCTURA DE  
PAGOS, ETC.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

11 TRT MSG02  
2256 COMERIN PA

BOSTON 6 NOV 1974

SEÑOR LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
PANAMA, PANAMA

AGRADEZCOLE RADIOGRAMA 5 NOVIEMBRE PUNTO IN-  
FORMOLE ESTAMOS DISPUESTOS PRESTAR COOPERACION  
SUS TECNICOS PARA ESTABLECER RAZON DE DIFERENCIA  
ENTRE CIFRAS NUESTRAS Y SUYAS PUNTO DATOS SOLICIT-  
TADOS SERAN ENTREGADOS PERSONALMENTE MARTES 12  
NOVIEMBRE PUNTO SENTIMOS DEMORA DEBIDO NECE-  
SIDAD RECOLECTAR Y REPRODUCIR DATOS RESPETUOSA-  
MENTE

JOHN A TAYLOR  
VICE PRESIDENTE  
UNITED BRANDS COMPANY

PANAMA 7 DE NOVIEMBRE DE 1974

JOHN TAYLOR  
VICE-PRESIDENTE UNIBRANCO  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U.S.A.

NUESTROS TECNICOS HAN LLEGADO A LA CONCLUSION SUS CIFRAS ESTAN EQUIVOCADAS POR HABER USTEDES UTILIZADO PROMEDIOS. NUESTROS CALCULOS ESTAN BASADOS EN DATOS REALES A SABER:

- 1) COSTOS DE PRODUCCION ANTES DE LA COSECHA INCLUYENDO CULTIVO, REPLANTACION Y GASTOS GENERALES.
- 2) RECOLECCION Y TRANSPORTE AL ALMACEN DE EMPAQUETADOS.
- 3) OPERACION DE EMPAQUETADOS Y COSTO DE LAS CAJAS DE CARTON.
- 4) TRANSPORTE AL PUERTO.
- 5) CARGA Y ESTIBA.
- 6) IMPUESTO DE EXPORTACION.
- 7) MARGEN BRUTO DEL EXPORTADOR.
- 8) FLETE Y SEGURO.
- 9) DESCARGA Y MANIPULACION.
- 10) MARGEN BRUTO DEL IMPORTADOR MADURADOR.
- 11) MARGEN BRUTO AL POR MENOR.

TOMAMOS EN CUENTA A LOS RENDIMIENTOS MEDIOS CALCULADOS A BASE DE TONELADAS METRICAS POR HECTAREA EN CADA UNA DE LAS DIVISIONES. PARA EL CALCULO DE FLETE MARITIMO TOMAMOS EN CUENTA TIEMPO TRAVESIA DESDE ARMUELLES Y ALMIRANTE A LOS DISTINTOS PUERTOS DONDE SE VENDE NUESTRA FRUTA, COSTO POR DIA DE NAVEGACION, COSTOS CAJA POR DIA, CAPACIDAD DE LOS BARCOS, POSIBILIDAD DE UTILIZAR LA CAPACIDAD DEL BARCO EN LOS PUERTOS DE ARMUELLES Y ALMIRANTE COMPARADOS CON GUAYAQUIL Y BOLIVAR. EFECTUAMOS UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS COSTOS PARA 1973 Y LO QUE VA DE 1974. LA VENTAJA DE PANAMA SOBRE ECUADOR EN FUNCION DE

ECONOMIAS EN LOS COSTOS DE PRODUCCION, APROVECHAMIENTO PLENO DEL BARCO Y COSTO DE TRANSPORTE ES DE 52 CENTAVOS POR CAJA COMO PROMEDIO DE LAS DOS DIVISIONES. ESTA CIFRA NO TOMA EN CUENTA OTRAS VENTAJAS QUE FACILMENTE ELEVAN LA POSICION FAVORABLE PANAMEÑA A UN DOLAR POR CAJA.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

BOSTON 8 NOVEMBER 1974

SEÑOR LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA  
PANAMA, PANAMA

SU RADIOGRAMA 7 NOVIEMBRE REFERENTE CIFRAS COMPARATIVAS ECUADOR Y PANAMA RECIBIDO. UTILIZANDO LOS RENGLONES MENCIONADOS RADIOGRAMA ESTAMOS HACIENDO ESTUDIO Y ME COMUNICARE CON USTED TAN PRONTO ESTE TERMINADO. RESPETUOSAMENTE

JOHN A. TAYLOR  
VICE PRESIDENTE  
UNITED BRANDS COMPANY

PANAMA 8 NOVIEMBRE 1974

JOHN TAYLOR  
VICE-PRESIDENTE UNIBRANCO  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U.S.A.

BANANEROS NACIONALES DESEAN CONOCER FECHA EN QUE LA EMPRESA DARA CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO EN CONTADORA DE AJUSTARLE LOS PRECIOS. ESTAN ATRAVESANDO SITUACION ECONOMICA DIFICIL POR ESTAR SUBSIDIANDO A LA UNITED BRANDS COMPANY.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO COMERCIO E INDUSTRIAS

Panamá, 15 de noviembre de 1974  
D.M. No. 3349

Señor  
John Taylor  
Vice-Presidente UNITED BRANDS CO.  
Prudential Center  
Boston, Mass. 02199  
U. S. A.

Señor Vice-Presidente:

Sin entrar a discutir el contenido de su carta de fecha 30 de octubre último, que en gran medida no comparto, me permito informarles que el Gobierno Nacional está listo para reiniciar negociaciones sobre la forma en que la República de Panamá va a adquirir los activos de la empresa UNITED BRANDS CO., relacionados con la actividad bananera en el país. Las reuniones se harán en Panamá a partir del día 27 de noviembre de 1974.

Desde luego que antes de ese reinicio de negociaciones necesitamos la documentación que les hemos solicitado sobre los activos de la Empresa, estructura de ésta, composición de su personal, funciones y manual de procedimientos, documentos que ustedes prometieron enviarnos a más tardar el día 12 de este mes.

En cuanto al proyecto sobre la "nueva tarifa de impuestos", desde ahora les manifiesto que no comparto las observaciones que ustedes le han hecho y así lo haré constar ante los organismos que tienen la competencia para decidir este asunto.

Por otra parte, así como usted previene de que, en las negociaciones "la autorización final tiene que ser referida a la Junta Directiva de la Compañía para su aprobación y, además, en el caso de venta de activos de esta magnitud, a los accionistas para su aprobación", de manera análoga todas las negociaciones que se llevan a cabo a nombre del Gobierno panameño están sujetas a la aprobación ulterior de los organismos oficiales que deben formalizar los resultados de las negociaciones (Consejo Nacional de Legislación, Organo Ejecutivo, Jefe de Gobierno, según sea el caso). Ello es usual y legalmente necesario para ambas partes.

Debo recalcar que las negociaciones relativas a la forma de adquisición de los activos de la Empresa constituyen un aspecto independiente del nuevo impuesto y considero oportuno descartar la idea de diversificación de actividades agrícolas a que su carta se refiere.

En nombre del Gobierno panameño y en el mío propio le expreso nuestra satisfacción al convenir con ustedes en que podemos contar con un desenvolvimiento armónico en la perspectiva de negociaciones que tenemos por delante.

Sin otro particular por el momento, le hago expresión de mi más atenta consideración.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.,  
Ministro de Comercio e  
Industrias

FMJ/redel.

PANAMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 1974

SEÑOR  
JOHN TAYLOR  
VICE-PRESIDENTE UNIBRANCO  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U. S. A.

AVISO RECIBO DOCUMENTOS QUE CONTIENEN RESUMEN Y VALOR ACTIVOS CHIRIQUI LAND COMPANY SERAN MOTIVO TRASPASO GOBIERNO PANAMEÑO, GUIA DE POSICIONES, DESCRIPCION DE PUESTOS, ESCALA DE SALARIOS, LISTA DE EMPLEADOS Y SALARIOS Y ORGANIGRAMA. TAMBIEN RECIBI DATOS DE COSTOS CALCULADOS POR LA EMPRESA SOBRE SUS OPERACIONES, CULTIVO, COSECHA, TRANSPORTE INTERNO, EMBALAJE, PUESTA A BORDO DEL BARCO, TRANSPORTE MARITIMO Y DESCARGA PUERTO DE DESTINO. APROVECHO COMUNICAR TODOS ESOS DATOS ESTAN SIENDO ANALIZADOS. RESPECTO PROYECTO LEY MODIFICANDO IMPUESTO EXPORTACION HEMOS SUMINISTRADO SUS DATOS Y LOS NUESTROS CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION A FIN TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO CUANDO SE DISCUTA PROYECTO LEY A ESE NIVEL. MIENTRAS TANTO IMPUESTO VIGENTE SIGUE SIENDO 0.025 POR LIBRA, TAL COMO SE CONVINO REUNION 16 DE OCTUBRE.

ME PERMITO RECORDARLES SEGUN ACORDADO EN CONTADORA EL IMPUESTO DE 0.025 POR LIBRA CORRESPONDIENTE A LOS EMBARQUES EFECTUADOS DURANTE

LOS 15 DIAS COMPRENDIDOS ENTRE 6-20 SEPTIEMBRE SE PAGARAN ASI: 0.25 POR CAJA DE 40 LBS. EN EFECTIVO Y 0.75 RESTANTES SE CONSIDERARAN COMO ABONO A CUENTA DE LA ADQUISICION DE LOS ACTIVOS DE LA CHIRIQUI LAND COMPANY QUE EFECTUARA EL GOBIERNO. ESOS 0.25 CENTAVOS SE PAGARAN AL TESORO NACIONAL 60 DIAS DESPUES DE CADA EMBARQUE. EN CONSECUENCIA USTEDES DEBERAN HACER LOS PAGOS ENTRE EL 6 Y EL 20 DE NOVIEMBRE. SE HABIA PACTADO QUE DESPUES DEL 20 DE SEPTIEMBRE USTEDES PAGARIAN EL NUEVO IMPUESTO QUE ESTABLECIERA EL GOBIERNO. COMO USTEDES MISMOS HAN VENIDO SOLICITANDO SE POSPONGA LA APROBACION LEY ESTABLECE NUEVO IMPUESTO, EL VIGENTE SIGUE SIENDO 0.025 POR LIBRA O SEA B/. 1.00 POR CAJA. EN CONSECUENCIA A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE NO EXISTE ARREGLO ALGUNO SOBRE FORMA DE PAGO EXCEPTO QUE SE HARA 60 DIAS DESPUES DE CADA EMBARQUE.

ESTO SIGNIFICA QUE A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE USTEDES DEBEN PAGAR EN EFECTIVO AL TESORO NACIONAL EL IMPUESTO DE EXPORTACION EN SU TOTALIDAD DE LOS EMBARQUES QUE SE HICIERON DESPUES DEL 20 DE SEPTIEMBRE.

AGRADECERE ME CONFIRMEN SU LLEGADA AL PAIS PARA REINICIAR NEGOCIACIONES REFERENTE FORMA TRASPASO ACTIVOS A PARTIR 27 DE NOVIEMBRE.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.,  
MINISTRO DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS

BOSTON, 20 NOV. 1974

FERNANDO MANFREDO  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
PANAMA, R. P.

ACUSAMOS RECIBO SUS MENSAJES CONFIRMANDO SU DESEO DE COMENZAR NEGOCIACIONES PARA EL TRASPASO DE LOS ACTIVOS DE LA CHIRIQUI LAND COMPANY AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA PUNTO ME

ALEGRO MUCHISIMO POR SU ANTICIPACION DE DISCUSIONES DESARROLLADAS EN ARMONIA RESPECTO ESTE PASO TAN IMPORTANTE Y COMPARTO SU CONFIANZA PARA UN RESULTADO FINAL FAVORABLE DE NUESTRAS REUNIONES. DEBIDO AL THANKSGIVING FERIADO QUE COMIENZA EL 28 DE NOVIEMBRE Y CONTINUA HASTA EL FIN DE SEMANA Y EL CUAL ES UNO DE LOS DOS FERIADOS MAS IMPORTANTES DEL AÑO PARA LAS FAMILIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS, LE SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE QUE LAS NEGOCIACIONES COMIENCEN EL 4 DE DICIEMBRE PUNTO ME AVERGUENZA TENER QUE PEDIR ESTA POSTERGACION PERO COMPROMISOS FAMILIARES PERSONALES MIOS Y DE LOS OTROS MIEMBROS GESTORES HACEN NECESARIO ESTE PEDIDO PUNTO ESTAMOS TAN ANSIOSOS POR COMENZAR LAS NEGOCIACIONES Y LLEGAR A UNA CONCLUSION CON EXITO COMO LA REPUBLICA DE PANAMA Y NOS REUNIREMOS EL 4 DE DICIEMBRE PRESUMIENDO USTED ACEPTARA Y A CUALQUIER HORA Y LUGAR YA SEA EN PANAMA O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE USTED DECIDA DESIGNAR.

JEFE DE OPERACIONES  
UNITED BRANDS COMPANY  
JEFE DE NEGOCIACIONES DE UNITED BRANDS COMPANY

PANAMA, 20 DE NOVIEMBRE, 1974

LT

EDWARD GELSTHORPE  
VICE PRESIDENTE EJECUTIVO  
JEFE DE OPERACIONES  
UNITED BRANDS COMPANY  
JEFE DE NEGOCIACIONES DE UNITED BRANDS COMPANY  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199

RAZONES EXPUESTAS PARA SOLICITAR TRASLADO FECHA REINICIO NEGOCIACIONES FORMA TRASPASO ACTIVOS CHIRIQUI LAND COMPANY AL GOBIERNO PANAMEÑO SON PERFECTAMENTE VALIDAS.

COMPLACIDOS ACEPTAMOS EL 4 DE DICIEMBRE COMO NUEVA FECHA. LA HORA Y LUGAR LO ESCOGEREMOS MUTUAMENTE CUANDO LLEGUEN A PANAMA TOMANDO EN CUENTA LA CONVENIENCIA DEL MOMENTO.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Despacho del Ministro de Comercio — Edif. Prosp. 5o. Piso, Vía Esp.

PANAMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

LT

JOHN TAYLOR  
VICEPRESIDENTE UNIBRANCO  
PRUDENTIAL CENTER  
BOSTON, MASS. 02199  
U. S. A.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO ME HA COMUNICADO CHIRIQUI LAND COMPANY SE ENCUENTRA EN MORA DESDE SEIS DE NOVIEMBRE AL NO HABER PAGADO SUMA ALGUNA POR IMPUESTO DE EXPORTACION SOBRE EMBARQUES DE BANANO EFECTUADOS A PARTIR SEIS DE SEPTIEMBRE.

EMPRESA SE COMPROMETIO EN CONVERSACIONES PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE EN CONTADORA PAGAR POR NUEVO EMBARQUES QUE SE EFECTUARAN DURANTE UN MAXIMO DE QUINCE DIAS, ENTRE 6-20 DE SEPTIEMBRE, LA CANTIDAD DE VEINTICINCO CENTESIMOS POR CAJA, Y QUE EL SALDO DE SETENTA Y CINCO CENTESIMOS SE APLICARIA COMO ABONO AL PRECIO DE LA ADQUISICION DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA. ERA ENTENDIDO QUE DESPUES DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE USTEDES PAGARIAN EL NUEVO IMPUESTO QUE SE ESTABLECIERA. LO ANTERIOR SIGNIFICA USTEDES DEBIERON PAGAR MINIMO DE VEINTICINCO CENTESIMOS VENCIDO PLAZO DE SESENTA DIAS, O

SEA A PARTIR DEL SEIS DE NOVIEMBRE. COMO USTEDES MISMOS VINIERON SOLICITANDO SE POSPUSIERA LA APROBACION LEY SOBRE NUEVO IMPUESTO, SIGUE VIGENTE EL GRAVAMEN DE UN BALBOA POR CAJA, DESDE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE. ESTA SITUACION FUE PLANTEADA POR MI EN CABLE DE DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE, REMITIDO A USTED, Y DEL CUAL NO HE RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA.

COMO CHIRIQUI LAND COMPANY NO HA HECHO PAGO ALGUNO POR EL IMPUESTO DE EXPORTACION DESDE EL SEIS DE NOVIEMBRE HASTA LA FECHA, USTEDES HAN INCUMPLIDO REITERADAMENTE SU COMPROMISO ADQUIRIDO EN CONTADORA SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO, Y POR ELLO EL GOBIERNO PANAMEÑO ESTA RELEVADO DE CUALQUIER COMPROMISO QUE HUBIERA ADQUIRIDO SOBRE EL PARTICULAR. EN CONSECUENCIA, EL GOBIERNO NO TIENE POR QUE CONTINUAR CONCEDIENDOLES PLAZO DE GRACIA DE SESENTA DIAS PARA PAGAR IMPUESTO DE EXPORTACION, NI TIENE QUE MANTENER LA SUSPENSION DE SU RECLAMO RELATIVO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PERIODO EN QUE LA EMPRESA ILEGALMENTE SUSPENDIO EXPORTACIONES, DE JULIO A SEPTIEMBRE.

POR TANTO, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO SE ENCUENTRA EN LIBERTAD DE PROCEDER AL COBRO DE LOS IMPUESTOS QUE DEBIERON PAGARSE DESDE SEIS DE NOVIEMBRE, ASI COMO AL COBRO EN EFECTIVO DEL IMPUESTO DE UN BALBOA DESDE EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE, SIN ESPERAR QUE PASEN LOS SESENTA DIAS DE GRACIA. IGUALMENTE QUEDA MINISTERIO DE HACIENDA EN LIBERTAD DE COBRAR A USTEDES LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL GOBIERNO CON LA SUSPENSION ILEGAL DE EXPORTACIONES, QUE ALCANZAN LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL BALBOAS, DEJADOS DE PERCIBIR POR IMPUESTO DE EXPORTACION, MAS OTRAS SUMAS EN CONCEPTO DE MUELLAJE Y FERROCARRIL.

ADVERTIMOS ACTITUD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL EN QUE SE HA COLOCADO LA EMPRESA RESPECTO DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CONTADORA NO CONTRIBUYE A MANTENER UN CLIMA DE ARMONIA EN LA REANUDACION PROXIMA DE NEGOCIACIONES PARA ADQUIRIR LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.

MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

BOSTON, 25 NOV. 74  
SEÑOR LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
PANAMA

REFIEROME SU RADIOGRAMA DEL VEINTITRES A JOHN TAYLOR QUIEN AUN ANDA VIAJANDO POR EUROPA. SU RADIOGRAMA ME HA DADO QUE PENSAR YA QUE PODRIA PARECER DE MALINTERPRETADO SU CORRESPONDENCIA ANTERIOR PUESTO QUE TENGO LA IMPRESION QUE EL IMPUESTO DEL BANANO ERA AUN UNO DE LOS TEMAS QUE IBAMOS A TRATAR EN NUESTRAS PROXIMAS REUNIONES SOBRE NEGOCIACIONES ESTO SUCEDE PORQUE ENTIENDO QUE AUN ESTAMOS EN EL PROCESO DE DISCUTIR COMPARACION DE CIFRAS DE COSTOS PARA BANANOS DEL ECUADOR Y PANAMA Y ESTAMOS ACTUALMENTE PREPARANDO COSTOS DE FLETE SOLICITADO POR USTED EN RECIENTE RADIOGRAMA. POR ESTO NO DI RESPUESTA DIRECTAMENTE A SU RADIOGRAMA DEL DIEZ Y NUEVE, AUNQUE SI DI ACUSO A SUS MENSAJES EN MI TELEX DE NOVIEMBRE VEINTIUNO. NUEVE, AUNQUE SI DI ACUSO A SUS MENSAJES EN MI TELEX DE NOVIEMBRE VEINTIUNO.

COMO AUN NO SE HABIA LLEGADO A UN IMPUESTO DEFINITIVO, NO HICIMOS PAGO YA QUE ES NUESTRO ENTENDIMIENTO QUE BAJO EL ENTENDIMIENTO DE CONTADORA, EL IMPUESTO PAGADERO PARA EL PERIODO DE LOS QUINCE DIAS, SERIA EL IMPUESTO DEL UPEB, O A FALTA DE ESO, UN IMPUESTO QUE FIJARIA PANAMA, QUE PONDRIA A LOS BANANOS PANAMENOS EN UNA POSICION DE COMPETICION CON LOS DE OTROS PAISES Y QUE NATURALMENTE SERIA MENOS DE UN BALBOA. COMO SE HA INDICADO TODAVIA ESTAMOS EN PROCESO DE SUPLIRLE LAS CIFRAS DE COSTOS PARA QUE SE PUEDA DETERMINAR UN IMPUESTO DE COMPETICION.

SIN EMBARGO, YA QUE USTED HA INDICADO UN PAGO DE VEINTICINCO CENTAVOS, HAREMOS EL PAGO DE VEINTICINCO CENTAVOS POR CAJA EXPORTADO DURANTE EL PERIODO DEL 6 AL 20 DE SEPTIEMBRE, Y PROPONEMOS QUE HASTA QUE SE FIJE EL IMPUESTO DEFINITIVO CONTINUEMOS PAGANDO VEINTICINCO CENTAVOS POR CAJA EXPORTADA, DESPUES DE LA EXPIRACION DEL PERIODO DE GRACIA DE SESENTA DIAS. LOS PAGOS ASI HECHOS NO AFECTARAN A LOS DERECHOS DE LAS PARTES. SUGERIMOS UN IMPUESTO DE VEINTICINCO CENTAVOS CON EL PERIODO DE GRACIA YA QUE ESE ES EL IMPUESTO QUE SE

ESTA ACTUALMENTE PAGANDO EN HONDURAS Y COSTA RICA.

ME GUSTARIA INDICARLE QUE EL IMPUESTO DE UN BALBOA PONE A LOS BANANOS PANAMEÑOS EN UNA POSICION NO COMPETIDORA EN EL MERCADO MUNDIAL, DONE, POR EJEMPLO, LOS BANANOS ECUATORIANOS SE ESTAN VENDIENDO ACTUALMENTE A UN PRECIO EN SEABOARD LOS ESTADOS UNIDOS DE APROXIMADAMENTE DLRS 2.00 POR CAJA DE CUARENTA LIBRAS.

SE NOS IMPOSIBILITA PODER PAGAR UN IMPUESTO DE UN BALBOA Y POR ESO SUGERIMOS EL DE VEINTICINCO CENTAVOS HASTA QUE SE PUEDA LOGRAR UN IMPUESTO SATISFACTORIO DE COMPETICION.

SI HA HABIDO MALA INTERPRETACION DEBO DISCULPARME Y ESPERO QUE USTED ESTARA DE ACUERDO CON EL PAGO DE VEINTICINCO CENTAVOS POR CAJA.

HE RECIBIDO SU ATENTO RADIOGRAMA DE ESTA FECHA AVISANDONOS QUE EL LCDO. GERARDO GONZALEZ NO ESTARA DISPONIBLE PARA LAS REUNIONES COMENZANDO EL 4 DE DICIEMBRE Y DE LA NUEVA FECHA PARA EL LUNES 9 DE DICIEMBRE. ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTA FECHA Y ESTAREMOS COMPLACIDOS EN COMUNICARNOS CON USTED PARA FIJAR LUGAR Y HORA EN ESA FECHA EN PANAMA.

RESPETUOSAMENTE,

EDWARD GELSTHORPE  
VICE PRESIDENTE EJECUTIVO  
UNITED BRANDS COMPANY

PANAMA OCTUBRE 3 1974  
SEÑOR ELI BLACK  
PRESIDENTE UNIBRANCO  
BOSTON, MASS.  
U.S.A.

EL 3 DE SEPTIEMBRE EN CONTADORA USTED EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNITED BRANDS Y S.E. LCDO. GERARDO GONZALEZ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO PANAMEÑO ACORDARON QUE SE DARIA INICIO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LAS NEGOCIACIONES CONDUNCENTES A LA TRANSFERENCIA Y VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA CHIRIQUI LAND COMPANY AL GOBIERNO

PANAMEÑO. HABIENDO TRANSCURRIDO UN MES Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO SOLICITO A USTED DESIGNE LOS REPRESENTANTES DE SU EMPRESA PARA QUE LA PROXIMA SEMANA DEMOS INICIO EN PANAMA A LAS MENCIONADAS NEGOCIACIONES.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS

PANAMA, OCTUBRE 7, 1974

SEÑOR ELI BLACK  
PRESIDENTE UNIBRANCO  
BOSTON, MASS. (U.S.A.)

SIRVASE IMPARTIR INSTRUCCIONES A QUIEN CONCIERNA PARA QUE A PARTIR DEL LUNES 14 DE LOS CORRIENTES A LAS NUEVE DE LA MAÑANA REPRESENTANTES DE SU EMPRESA SE REUNAN EN LAS OFICINAS DE ESTE MINISTERIO EN LA CIUDAD DE PANAMA CON REPRESENTANTES DE LOS BANANEROS NACIONALES A FIN DE DETERMINAR EL AUMENTO DE COSTOS DE PRODUCCION DESDE QUE SE FIRMARON LOS CONTRATOS HASTA LA FECHA Y ESTABLECER, EN CONSECUENCIA, LOS NUEVOS PRECIOS DE LA FRUTA QUE SE HARAN EFECTIVOS CON CARACTER RETROACTIVO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1974 SEGUN SE ACORDO EN ISLA CONTADORA.

ATENTAMENTE,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONVERSACION TELEFONICA DEL MINISTRO FERNANDO  
MANFREDO JR. CON JOHN TAYLOR

8 Oct/74

MINISTRO: Hola?

TAYLOR: Hola, Fernando?

FERNANDO: Si, John, cómo estás?

TAYLOR: Bien gracias, y tú?

FERNANDO: Bien gracias.

TAYLOR: Fernando, Harvey Johnson no puede ir, está enfermo.

FERNANDO: Ah está enfermo.

TAYLOR: Sí, no puede llegar a Panamá.

FERNANDO: Ya veo

TAYLOR: Lo que he podido arreglar es lo siguiente, el señor Gellthorpe, nuestro nuevo Oficial Jefe de Operaciones y yo, y de ser posible Harvey, si está en condiciones, iremos el martes de la semana entrante. Puedes aguantar el asunto hasta el martes de la semana entrante? Esto es lo más pronto que puedo hacerlo.

FERNANDO: Bueno, tengo dos problemas aquí John: un problema es la presión que tengo de parte del mismo Gobierno para que se apruebe este asunto.

TAYLOR: Sí, puedo comprender eso.

FERNANDO: Porque ellos encuentran que ha transcurrido suficiente tiempo durante el cual la Compañía ha tenido la oportunidad de hacer sus observaciones. Porque observaciones es lo que en realidad queremos de parte de la Compañía, ya sea por escrito, por teléfono o personalmente. Sólo observaciones a la ley porque nosotros no pensamos bajo ningún concepto negociar el nivel del impuesto o la ley misma. Se trata sólo de observaciones que la Compañía como contribuyente puede hacer a la ley propuesta.

TAYLOR: Sí pero como sabrás es complicado hacerlo por teléfono.

FERNANDO: Yo comprendo. El segundo problema es uno legal porque ninguna ley de impuesto en Panamá puede

ser retroactiva. La nueva ley debió haber sido aprobada el 21 de septiembre al transcurrir 15 días desde la fecha en que se reiniciaron los embarques que fue el 6 de septiembre. Qué nivel de impuesto se aplicará a las exportaciones hechas después del 21 de septiembre si la ley no ha entrado en vigencia?

TAYLOR: Bueno, podríamos llegar a un acuerdo de caballeros sobre eso.

FERNANDO: Sí pero un acuerdo de caballeros tiene que estar basado en la ley.

TAYLOR: Sí, bien, siempre y cuando que no pase la ley antes de que hayamos tenido la oportunidad de discutirla contigo, Fernando.

FERNANDO: Nosotros aprobaremos la ley en cualquier momento, lo que estamos haciendo es darle tiempo a la Compañía para que haga sus observaciones.

TAYLOR: ¿Puedes hacer eso?

FERNANDO: Eso es lo que estamos tratando de hacer pero quiero que quede claro que no estamos aguantando la ley para negociarla con la Compañía; las leyes no son negociables.

TAYLOR: Ya veo.

FERNANDO: Eso debe quedar en claro.

TAYLOR: ¿Pero nos darás la oportunidad de hacer observaciones?

FERNANDO: Si hacen las observaciones pronto y encontramos que son válidas les daremos consideración. Si encontramos que no son válidas pasaremos la ley como está.

TAYLOR: Está bien comprendo. La otra cosa es que sí vamos el martes . . .

FERNANDO: Sí, señor.

TAYLOR: Primero hablamos de eso y también de la venta de las propiedades así es que llegaremos el martes y podemos empezar el miércoles en la mañana. Está bien.

FERNANDO: Perfectamente. John, qué le pasa a Harvey?

TAYLOR: No lo sé todavía pero averiguaré y te diré.

FERNANDO: Me preocupa un poco.

TAYLOR: Bien.

FERNANDO: Bien John, espero verte el miércoles de la próxima semana.

TAYLOR: Confirmaré por telex cuando vamos para allá.

FERNANDO: Por favor hazlo.

TAYLOR: Gracias Fernando, adiós.

PANAMA OCTUBRE 9 1974

JOHN TAYLOR  
VICEPRESIDENTE UNIBRANCO  
BOSTON MASS. (U.S.A.)

TENDO EL AGRADO DE REFERIRME A NUESTRA CONVERSACION AYER PARA REITERARLE GOBIERNO DE PANAMA NO NEGOCIA CON LOS CONTRIBUYENTES NACIONALES O EXTRANJEROS LA FACULTAD SOBERANA ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE CONSIDERE CONVIENE INTERES DEL PAIS, POR LO TANTO NO ESTA NEGOCIANDO CON UNITED BRANDS EL NUEVO REGIMEN IMPOSITIVO APLICABLE EXPORTACION BANANO. DECISION TERMINAR PRESENCIA UNITED BRANDS EN PANAMA ES IRREVERSIBLE Y LO UNICO PENDIENTE ES ACORDAR LA FORMA Y EL TIEMPO EN QUE ESTA DEBA DESPARECER. TANTO EN LO REFERENTE A FIJACION IMPUESTO COMO EN LA FORMA ADQUISICION DE ACTIVOS CHIRIQUI LAND COMPANY SE PROCEDERA CON EQUIDAD Y JUSTICIA' ESTAMOS PREPARADOS REUNIONES A PARTIR MIERCOLES QUE ESPERAMOS CONCLUYAN RAPIDA Y SATISFACTORIAMENTE. ATENTAMENTE,

LIC. FERNANDO MANFREDO JR. MINISTRO  
COMERCIO E INDUSTRIAS.

Panamá, 26 de noviembre de 1974

Señor  
Edward Gelsthorpe  
Vice Presidente  
Jefe de Operaciones y  
Jefe de Negociaciones  
UNITED BRANDS COMPANY  
Prudential Center  
Boston, Mass. 02199

Estimado señor Gelsthorpe:

Debo responder su telex fechado veinticinco de noviembre, rechazando su contenido general. Ustedes no pueden tener la más ligera impresión de que "el impuesto del banano era uno de los temas que íbamos a tratar en nuestras próximas reuniones sobre negociaciones", porque en numerosos documentos les advertí categóricamente que el Gobierno panameño jamás ha negociado impuestos con ningún contribuyente nacional o extranjero. La fijación de todo impuesto es un acto oficial soberano de cada Gobierno, que por lo mismo no está sujeto a negociaciones con los contribuyentes. Usted convendrá conmigo en que el Gobierno de los Estados Unidos no negocia impuestos con los ciudadanos norteamericanos o extranjeros; tampoco el Gobierno panameño ha acostumbrado a hacerlo, y creo que jamás lo hará. En la fijación de los niveles de impuesto están de por medio muchos factores y elementos, como las necesidades de servicio público en el país, la misma política impositiva del Estado (objetivos de redistribución de ingresos, participación estatal en excedentes económicos, etc.) y otros, que ningún Estado discute con los particulares o con los contribuyentes.

En mi carta de 14 de agosto para el señor Black dije lo siguiente: "Hay un planteamiento que es y seguirá siendo válido para nuestro Gobierno: Panamá intenta, con el impuesto de un balboa por caja de banano exportada, lograr una pequeña corrección a la injusta retribución que el país recibe a cambio de ofrecer las mejores tierras nacionales aptas para el cultivo del banano, el trabajo de nuestros obreros y las ventajas de nuestra posición geográfica, factores que en el fondo son los que han permitido a la Empresa generar y acumular por más de 75 años una inmensa riqueza. Panamá trata hoy con el impuesto, de alcanzar, simplemente, una compensación más justa a los recursos y trabajos que aportamos sin ir más allá del marco conceptual ni de las reglas de juego de la teoría capitalista".

También en carta de 29 de agosto, para el señor Taylor, expuse el siguiente criterio: "A partir de la reanudación de exportaciones y mientras se llegue a una solución integral y permanente del problema, continuará vigente el impuesto de dos y medio centésimos por libras".

Se expresa al comienzo de su telex de veinticinco de Noviembre que "podría parecer, he mal interpretado su correspondencia anterior", y al final del mismo usted agrega: "si ha habido mala interpretación debo disculparme". Como lo dejo demostrado con cita de dos cartas mías, nunca he insinuado siquiera que el nuevo impuesto es materia de negociaciones con la Empresa.

Creo que, para evitar colocarnos en suposiciones equivocadas, debe quedar definitivamente claro que las negociaciones únicamente se refieren a la forma de la adquisición de los activos de la Empresa por parte del Gobierno panameño, como tantas veces lo he reiterado.

Con relación al nuevo impuesto de exportación del banano, debo aclarar que la posición del Gobierno panameño fue fijada en mi carta de 29 de agosto, para el señor Black, en los términos siguientes: "En cuanto al monto del impuesto, la República de Panamá estaría dispuesta a considerar un sistema de incentivos de exportación, que sin alterar nominalmente el impuesto, cuya tasa de un balboa por caja seguimos considerando justa y posible, permita a la empresa pagar una tasa efectiva menor el balboa, siempre y cuando los niveles de exportación se mantengan debidamente elevados".

Ha sido una sabia política del Gobierno panameño la de consultar con las personas interesadas las medidas estatales que deben adoptarse, y escuchar las opiniones de tales personas; pero ello no significa que el Gobierno se considere en la obligación de discutir con los particulares los niveles de las imposiciones fiscales panameñas. Consecuente con esta política, le entregué el 25 de septiembre al señor Taylor el proyecto de ley sobre nuevo impuesto; y el 16 de octubre en ocasión de su visita a nuestro país puse en sus manos el texto de ley ya aprobado desde septiembre por la Comisión de Legislación. Una vez más, ustedes solicitaron un plazo adicional para presentar las observaciones que habían prometido con respecto a la nueva ley. La finalidad de tales observaciones no podía ser otra que la de conocer sus puntos de vista, pero en modo alguno se estaba pensando ni propiciando negociaciones sobre el impuesto. Precisamente, en mi carta de 15 de noviembre para el señor Taylor, dije: "Debo recalcar que las negociaciones relativas a la forma de adquisición de los activos de la Empresa constituyen un aspecto independiente del nuevo impuesto".

En carta de 30 de octubre firmada por el señor Taylor se presentaron, al fin, las observaciones sobre la nueva ley, e inmediatamente, en telex de esa misma fecha, les comunicamos nuestro desacuerdo con los datos remitidos con dicha carta. En mi carta de 15 de noviembre, para el señor Taylor, les reiteré "que no comparo las observaciones que ustedes han hecho" a la nueva ley. Nos ha parecido de interés conocer las cifras y datos que ustedes utilizan en sus estimaciones, aunque nosotros disponemos de cifras obtenidas en fuentes enteramente confiables, y no coinciden con las de ustedes.

Afirma usted que según el entendimiento de Contadora el impuesto para el período de quince días sería el impuesto de UPEB o el que fijara el Gobierno, el cual "pondría a los bananos panameños en una posición de competición con los de otros países", agregando ahora en su último telex que "el impuesto de un balboa pone a los bananos panameños en una posición no competidora en el mercado mundial". En párrafos anteriores de esta respuesta ya he indicado que el objeto del impuesto de exportación del banano no consiste en beneficiar a la Empresa con costos de competencia, sino que se trata de una medida fiscal que tiende a compensar, siquiera en parte, el uso de los recursos naturales y de la mano de obra panameña, que Panamá aporte al negocio del banano. Los precios de venta del banano en el mercado internacional es consecuencia de las políticas de la United Brands Company y la Standard Fruit Company y en su fijación nosotros no tenemos ingerencia alguna. Si los precios son bajos y generan pérdidas para ustedes nosotros no tenemos por qué subsidiar esas pérdidas renunciando al legítimo derecho que tenemos de recibir una compensación fija por el acaparamiento y explotación de valiosos recursos, como los son nuestra tierra, nuestro sistema ecológico, nuestra posición geográfica y el trabajo de nuestros obreros. Es más, el mercado ha demostrado en muchas oportunidades y hay pruebas muy recientes que el consumidor está dispuesto a pagar un precio que le permite a que el consumidor está dispuesto a pagar un precio que le permite a las empresas recuperar todos sus costos, pagar el impuesto de B/. 1.00 por caja de 40 lbs. y obtener una ganancia muy atractiva.

En las conclusiones e que las partes llegaron en Contadora únicamente se habló de un período de quince días a partir de la reanudación de exportaciones, período durante el cual se le daría al impuesto de un balboa una aplicación especial. Como una concesión a la Empresa, el Gobierno ha estimado que para los embarques de ese período específico podría la Empresa pagar veinticinco centésimos por caja, y que el resto se aplique al precio de compra de los activos de la Compañía. Pero esta concesión limitada al lapso

de esos quince días, acordado en las conclusiones de Contadora, no rige para los embarques posteriores al veinte de septiembre.

Si todavía no se ha aprobado definitivamente la nueva ley, ello se debe a las constante solicitudes de ustedes, para que prorrogáremos los plazos señalados por ustedes mismos a fin de presentar observaciones. En la reunión del 16 de octubre, cuando tuve la satisfacción de conocerlo y tratarlo por primera vez, dejé muy en claro que era posible para la Empresa solicitar un nuevo plazo para presentar sus observaciones por escrito. Quedó entendido que durante este nuevo plano el impuesto seguirá siendo de un balboa por caja y así consta en el resumen escrito de esa reunión. Al traducir los puntos de vista expuestos por usted, el señor Skelly expresó que la Empresa solicitaba un nuevo plazo para presentar observaciones, y agregó: "quedando claro que durante todo ese tiempo el impuesto de exportación de la fruta seguiría siendo de un balboa, aunque esto perjudicara a la Empresa y favoreciera al Gobierno". Con carta de 17 de octubre, le envié a usted copia del resumen de esa reunión, del que he tomado las citas anteriores.

En consecuencia, no es posible aceptar ni la interpretación que usted hace de los entendimientos de Contadora, ni su actual propuesta de continuar pagando veinticinco centésimos por caja, desde el 20 de septiembre en adelante, hasta cuando sea aprobada definitivamente la nueva ley. Siempre hemos entendido, de parte y parte, que sigue vigente el impuesto de un balboa, y lo único que se puede considerar como punto de conclusión en Contadora es lo relativo a la aplicación de parte del impuesto (durante un período de quince días), al precio de los activos. Una ley que está vigente desde abril, y que todavía no ha sido modificada, no puede ser puesta a un lado, porque ello equivaldría a modificar o a derogar la ley, cosa que no puede hacer ni un Ministro, ni una Empresa.

Atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e  
Industrias

Panamá, 29 de noviembre de 1974

Licenciado  
Aurelio Correa E.  
Director General de Ingresos  
Ministerio de Hacienda y Tesoro  
E. S. D.

Señor Director General:

Por la presente aviso recibo de su Nota No. 201-432 de 21 de noviembre de 1974, adjunto a la cual nos envía un detalle de las deudas tributarias de plazo vencido, de la Empresa Chiriquí Land Company.

Agradezco que haya sido dirigida precisamente a nuestro Ministerio, que tuvo la primera responsabilidad en el problema bananero, esta consulta tan delicada para los intereses del país.

Personalmente opino, que en término generales no hay impedimento alguno para adelantar cualquier acción o procedimiento conducente a cobrar una obligación tributaria de plazo vencido que un contribuyente, tal vez el de mayor riqueza en el país, tenga para con el Fisco Nacional.

Sin embargo, conviene tener presentes algunos compromisos que el Gobierno aceptó en Contadora el 3 de septiembre pasado.

Según lo acordado en aquella ocasión, 1.9 millones de balboas que la Empresa quedaría debiendo a la Nación en concepto de impuesto de exportación luego de abonar, como en efecto abonó, una cantidad alrededor de los 1.8 millones, sería aplicada, con sus recargos e intereses, al pago de los activos de la Compañía cuando se produjera la transferencia de los mismos a favor de la República de Panamá.

Igualmente sería aplicado a dicho pago, la cantidad de dinero (más cargos e intereses) que se acumulará a favor de Panamá, como resultado de no hacerse efectivo el cobro de B/. 0.75 por cada caja de banano exportada entre la fecha del acuerdo (3 de septiembre) y el 20 del mismo mes. En otras palabras, el Gobierno se comprometió a hacer efectivo el cobro de únicamente B/. 0.25 por las cajas exportadas entre la fecha del acuerdo y el 20 de septiembre.

El último compromiso del Gobierno fue el de seguir observando el plazo de 60 días para que se produjera la obligación de pago (total o parcial según lo acordado) del impuesto de exportación que se causara con los embarques de banano.

Como resultado de estos compromisos, la Empresa quedaba obligada, en resumen, a pagar del 3 al 20 de noviembre, B/. 0.25

por caja de banano que hubiera exportado entre el 3 de septiembre y el 20 de septiembre, a medida que se iban cumpliendo los plazos de 60 días para cada embarque; y B/. 1.00 por caja, a partir del 21 de noviembre, fecha en que comenzaron a cumplirse los 60 días de plazo para los embarques efectuados después del 20 de septiembre.

Todo lo anterior, puede usted notar que se refiere específicamente al impuesto de exportación. En cuanto a todo lo demás, no conozco ningún acuerdo ni compromisos del Gobierno que impida o limite las acciones de acobro que deban tomarse. Por el contrario, pienso que deberíamos actuar con la mayor diligencia posible, pues una evasión de impuestos de la magnitud que aparece en su información, está privando al Gobierno y al pueblo de Panamá, de una enorme cantidad de dinero que les corresponde y que debería estar trabajando en beneficio de nuestra revolución, que tanto necesita de capital de trabajo e inversión para seguir adelante.

En cuanto a las negociaciones con la Chiriquí Land Company, siempre ha sido de opinión, y así se lo he expresado reiteradamente a la Empresa, que dichas negociaciones son exclusivamente en relación a la forma en que todo los activos de producción de la Empresa van a revertir a la República de Panamá en el más breve plazo y adicionalmente, si hay interés mutuo, la forma en que la Compañía podría mantenerse vinculada al transporte y mercadeo de la ruta durante el período de tiempo que Panamá necesita para asumir por sí sola la total responsabilidad en esas dos etapas posteriores a la producción.

Es decir, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia estamos negociando, ni vinculado a las negociaciones, el establecimiento de impuestos, ni las acciones conducentes a su cobro. Ningún Estado negocia esto, ni lo condiciona a ninguna negociación.

Pienso finalmente que una eficiente acción de cobro, si alguna incidencia puede tener en las negociaciones, es la de fortalecer moralmente nuestro equipo de negociadores y la de hacer ver a los representantes de la Empresa que nuestra posición frente al problema bananero es definitiva, invariable e irreversible.

Atentamente,

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.  
Ministro de Comercio e Industrias

FMJ/yge

cc: Exlmo. Señor  
Ing. Demetrio B. Lakas

Exlmo. Señor  
Lcdo. Arturo Sucre P.

General de Brigada  
Omar Torrijos Herrera

S. E. Lcdo. Miguel A. Sanchíz  
S. E. Lcdo. Gerardo González  
Lcdo. Manuel Balbino Moreno

Panamá, 3 de diciembre de 1974

Señor  
John Taylor  
Prudential Center  
Boston Mass., 02100  
E. U. A.

Estimado señor Taylor:

Por este medio me permito adjuntarle copia del informe presentado a este Ministerio por la Dirección General de Ingresos en relación con la deuda tributaria de la empresa Chiriquí Land Co., cortada al 30 de octubre de 1974.

Esta deuda es por concepto de impuesto sobre la renta, remesas al exterior, impuesto de utilidades e impuesto de exportación de bananos y asciende a la cantidad de B/. 17,941,518.87.

También se servirá encontrar adjunta, copia de la nota No. 3448 de 29 de noviembre de 1974 que hemos enviado al Lcdo. Aurelio Correa, Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro en relación a las deudas anteriormente mencionadas.

El detalle de las deudas no incluye la suma de B/. 3,480,000.00 que corresponden a los perjuicios causados al Gobierno con la suspensión ilegal de exportaciones, cobro que ha quedado pendiente según lo conversado en Isla Contadora el 3 de septiembre de 1974. Tampoco incluye las otras indemnizaciones que tiene derecho reclamar el Gobierno por las mismas causas en concepto de muellaje y ferrocarril.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LCDO. FERNANDO MANFREDO JR.,  
Ministro de Comercio e Industrias

FMJ/redel.

c.c. General Torrijos  
Señor Vicepresidente de la República  
Lcdo. Gerardo González  
Lcdo. Manuel Balbino Moreno

**SUMAS QUE ADEUDA LA CHIRIQUI LAND CO. EN DISTINTOS CONCEPTOS:**

LIQ. ADIC.	1968	
LIQ. ADIC.	1969	
LIQ. ADIC.	1970	1,993,108.83
REMESAS AL EXTERIOR	1969	
REMESAS AL EXTERIOR	1970	68,477.17
PROYECTO DE LIQ. ADIC.	1972-73	470,000.00
PROYECTO DE REMESAS AL EXTERIOR	1971	
REMESAS AL EXTERIOR	1972	
REMESAS AL EXTERIOR	1973	
REMESAS AL EXTERIOR	1974	120,354.91
IMPTO DE UTILIDADES RECARGO INTERESES	1957-Oct. de 1974	7,942,312.95
IMPTO DE EXPORTACION DE BANANO RECARGO INTERESES	21/6/74-30/10/74	
(Calculado desde la fecha de embarque)		<u>7,347,265.01</u>
TOTAL .....		<u><u>17,941,518.87</u></u>

**NOTICIA ULTIMA SOBRE LAS NEGOCIACIONES**

Voceros del Ministerio de Comercio e Industrias han informado que en la noche del nueve de diciembre último, una representación del Gobierno Nacional, integrada por los Ministros Licenciados Fernando Manfredo Jr. y Gerardo González, y el Lcdo. Manuel Balbino Moreno, miembro de la Comisión de Legislación, y una representación de la empresa United Brands Company, formada por el Vice-Presidente Edward Gelsthorpe y el señor Enrique López Balboa, reanudaron las negociaciones iniciadas el 16 de octubre.

Correspondió al Ministro Manfredo iniciar el acto, con el objeto de dejar establecido el marco de referencia de las negociaciones, y para dicho fin hizo uso del resumen escrito de la primera reunión, celebrada el 16 de octubre; la carta dirigida a él por el Sr. Taylor con fecha 30 de octubre, en la que se refiere al traspaso de los activos de la Chiriquí Land Company, y los últimos cablegramas dirigidos a la United Brands por el Ministro Manfredo, los cuales se incluyen en esta edición de la Revista Lotería.

Las partes acordaron reunirse al día siguiente, diez de diciembre, a las dos de la tarde, y quedó establecido que correspondería al Ministro Lcdo Gerardo González, en asocio del Lcdo. Manuel Balbino Moreno, la conducción de las negociaciones, que de esta manera alcanzan un punto de partida definitivo.

En las negociaciones con la empresa, el Gobierno ha planteado, como aspectos esenciales, la celebración a corto plazo de un convenio para la compra de las tierras, fincas y activos de la Chiriquí Land Company, quedando la entrega de tales bienes sujeta a términos prudenciales; la pronta ocupación por el Gobierno de los terrenos no cultivados; la determinación del precio de los bienes que se traspasen por técnicos de ambas partes, y la posibilidad de celebración de contratos de transporte y mercadeo del banano, entre el Gobierno y la Compañía, una de cuyas finalidades será el establecer plazos para el pago del precio total conforme a acuerdos sobre comercialización y venta del producto.

## INDICE

<b>RELATO Y SIGNIFICACION DEL CONFLICTO BANANERO</b> .....	3
I. <b>Indicación Preliminar</b> .....	5
II. <b>Ochenta años de explotación bananera</b> .....	6
III. <b>La guerra fiscal del banano</b> .....	10
IV. <b>El conflicto nacional en Panamá</b> .....	12
V. <b>Se constituye la UPEB</b> .....	15
VI. <b>Hacia las negociaciones en la United Brands</b> .....	17
<b>I. EL GENERAL TORRIJOS DEFIENDE LAS ECONOMIAS NACIONALES Y A LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES BANANEROS</b>	
a. <b>Discurso del 5 de marzo, en la reunión sobre el Acuerdo de Panamá.</b> ....	23
b. <b>Exposición ante los representantes sindicales de Armuelles, del 1o. de agosto en David.</b> .....	25
c. <b>Exposición y diálogo con los delegados de la FAO, 23 de agosto.</b> .....	27
ch. <b>Comunicado del 4 de septiembre, al reanudarse las exportaciones.</b> .....	29
d. <b>Conferencia de prensa en Lima, Perú, el 10 de diciembre.</b> .....	30
<b>II. LAS LEYES SOBRE EL IMPUESTO DE EXPORTACION DEL BANANO</b>	
a. <b>Código Fiscal de Panamá, de 1956.</b> .....	35
b. <b>Ley panameña de 27 de marzo de 1974.</b> .....	35
c. <b>Ley costarricense de 16 de abril.</b> .....	36
ch. <b>Los decretos costarricenses de 29 de abril y 29 de junio.</b> .....	37
d. <b>Los decretos hondureños de 18 y 25 de abril.</b> .....	40
<b>III. DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCIDENTES SURGIDOS POR EL AUMENTO DEL GRAVAMEN DE EXPORTACION</b>	
a. <b>Acuerdo de Panamá, 8 de marzo.</b> .....	47
b. <b>Cable de los Jefes de Estado al Presidente del Ecuador, 15 de marzo.</b> ....	49
c. <b>Declaraciones de prensa del Ministro costarricense y del Presidente ecuatoriano, 25 y 27 de marzo.</b> .....	50
ch. <b>Carta abierta al Presidente ecuatoriano de los sindicatos bananeros del Ecuador, 29 de marzo.</b> .....	50
d. <b>Declaración del Ministro ecuatoriano en Bogotá, 28 de marzo.</b> .....	51
e. <b>Declaración de la sociedad de agricultores costarricenses, ABA, 1o. de abril.</b>	52
f. <b>Comunicación del Sindicato de estibadores norteamericanos, 15 de abril.</b>	52

g.	Justificación de las medidas acordadas, según documento preparado por el Ministro Manfredo, 31 de marzo. ....	53
h.	Discurso del Ministro Manfredo en el encuentro de trabajadores bananeros, 28 de abril. ....	68
i.	Noticias periodísticas centroamericanas, de julio y agosto. ....	76
j.	Memorándum confidencial al General Torrijos de los Ministros Manfredo y González, 31 de mayo. ....	77
k.	Declaraciones juradas del Ministro Manfredo ante el Procurador General de la Nación, 7 y 11 de junio. ....	78
l.	Discurso del Ministro Manfredo, en la IV Reunión de países exportadores de banano, 15 de julio. ....	82
<b>IV.</b>	<b>SOBRE LA AGRESION ECONOMICA CONTRA PANAMA</b>	
a.	Carta del Ministro Manfredo al Gerente Heyl, sobre la confrontación, 1o. de agosto. ....	93
b.	Carta del Ministro Manfredo al Vice-Presidente Taylor, 4 de agosto. ....	96
c.	Carta del Presidente Black al General Torrijos, 8 de agosto. ....	98
ch.	Memorándum del Jefe Divisionario Johnson anexa a la carta anterior. ...	101
d.	Carta del Ministro Manfredo al señor Black, 14 de agosto. ....	111
e.	Exposición del Ministro Manfredo ante la FAO, 21 de agosto. ....	113
f.	Relato de la reunión especial con el Vice-presidente Taylor, 22 de agosto. ....	117
g.	Carta del Ministro Manfredo al señor Johnson, 22 de agosto. ....	131
h.	Carta del señor Taylor al Ministro Manfredo, 27 de agosto. ....	133
i.	Carta del Ministro Manfredo al señor Taylor, 29 de agosto. ....	135
j.	Circular del Sr. Black a los accionistas, 6 de septiembre. ....	139
<b>V.</b>	<b>LA DECISION DEL PUEBLO PANAMEÑO</b>	
	Resoluciones, comunicados e informaciones justificados por la prensa panameña durante los meses de agosto, septiembre. ....	143
<b>VI.</b>	<b>SE CONSTITUTE LA UPEB</b>	
a.	Intervención inaugural del Ministro Manfredo, 17 de septiembre. ....	247
b.	Exposición del Ministro costarricense, Jorge Sánchez M., 17 de septiembre. ....	252
c.	Exposición del Srio. general de los Sindicatos bananeros, Juan de Dios González P., 17 de septiembre. ....	255
ch.	Convenio de la UPEB, 17 de septiembre. ....	258
<b>VII.</b>	<b>EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES</b>	
a.	Resumen de las conversaciones de Isla Contadora, 2 y 3 de septiembre. ...	273
b.	Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Black, de 9 de octubre. ....	298
c.	Declaraciones del Ministro Manfredo a la Estrella de Panamá, 13 de octubre. ....	299
ch.	Memorándum dirigido por el Ministro Manfredo al General Torrijos, 15 de octubre. ....	303

d.	Carta del Ministro Manfredo al Sr. E. Gelsthorpe, 17 de octubre . . . . .	317
e.	Resumen de la reunión del 16 de octubre . . . . .	320
f.	Cables de octubre 17, 22 y 25. . . . .	330
g.	Cable de octubre 25. . . . .	331
h.	Carta del Ministro Manfredo al Vice-presidente Sucre, 28 de octubre. . .	332
i.	Carta del Sr. Taylor al Ministro Manfredo, 30 de octubre. . . . .	337
j.	Cable de octubre 30 de noviembre 8. . . . .	339
k.	Carta del Ministro Manfredo al Vice-presidente Sucre, 11 de noviembre. .	340
l.	Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Taylor, 15 de noviembre. . . . .	368
ll.	Cablegramas de 19 a 25 de noviembre. . . . .	369
m.	Cablegrama y conversación telefónica de principios de octubre. . . . .	380
n.	Carta del Ministro Manfredo para el Sr. Gelsthorpe, 26 de noviembre. . .	375
ñ.	Carta del Ministro Manfredo para el Dr. Aurelio Correa, Director General de Ingresos, 29 de noviembre. . . . .	384
o.	Carta del Ministro Manfredo para el señor Taylor, 3 de diciembre. . . . .	386
p.	Noticia última sobre las negociaciones. . . . .	387